



CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE
INCENDIOS Y SALVAMENTO
DE LA REGIÓN DE MURCIA

Avda. Mariano Rojas, s/n
registro@ceismurcia.org
30009 MURCIA
Teléfono: 968 36 69 01
Fax: 968 36 69 13

DILIGENCIA DE FORMULACION DE CUENTAS

D. José Angel Antelo Paredes, Presidente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulo las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en los siguientes documentos:

Detalle de todos los documentos que conforman las cuentas previstas en el artículo 18 del Decreto nº 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- a) Documentos presupuestarios: PAIF y presupuesto administrativo 2023, incluido en la Ley 4/2023 de 28 de diciembre.
- b) Estado modificativo de los documentos presupuestarios: expedientes de modificaciones presupuestarias realizadas por los Órganos de Gobierno del Consorcio.
- c) Estados demostrativos de ejecución:
 - o Resultado presupuestario.
 - o Remanente de tesorería.
 - o Cuenta de resultado económico-patrimonial.
 - o Estado de cambios en el patrimonio neto.
 - o Balance de situación.
 - o Estado de flujo de efectivo.
 - o Estados modificativos de los documentos presupuestarios.

JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES (1 de 1)
FIRMA: 30/04/2024
FECHA: 30/04/2024
HASH: 656b1bc687c76631e7a64f72e7f74a56





*CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE
INCENDIOS Y SALVAMENTO
DE LA REGIÓN DE MURCIA*

*Avda. Mariano Rojas, s/n
registro@ceismurcia.org
30009 MURCIA
Teléfono: 968 36 69 01
Fax: 968 36 69 13*

- o Liquidación de gastos. Ejercicio corriente.
 - o Liquidación de gastos. Ejercicio cerrado.
 - o Liquidación de ingresos. Ejercicio corriente.
 - o Liquidación de ingresos. Ejercicio cerrado.
 - o Devolución de ingresos indebidos.
 - o Acreedores no presupuestarios.
 - o Deudores no presupuestarios.
 - o Cobros no presupuestarios pendientes de aplicar a presupuesto.
 - o Pagos no presupuestarios pendientes de aplicar a presupuesto.
 - o Acreedores pendientes de aplicar a presupuesto.
 - o Relación de contratos adjudicados en 2.023.
 - o Tabla de contratos formalizados en 2.023.
 - o Memoria.
 - o Asiento apertura.
 - o Asiento cierre.
- e) Movimiento de avales concedidos: No hay.
- f) Balance de sumas y saldos.
- g) Actas de arqueo de existencias en caja referida a la fecha de cierre del ejercicio.
- h) Certificados bancarios de los saldos existentes en las mismas referidos a la fecha de fin del ejercicio.
- i) Estado en el que se refleja la composición de la plantilla y retribuciones satisfechas por el Consorcio.
- j) Composición del Capital Social especificando la participación pública del mismo: certificación.





CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE
INCENDIOS Y SALVAMENTO
DE LA REGIÓN DE MURCIA

Avda. Mariano Rojas, s/n
registro@ceismurcia.org
30009 MURCIA
Teléfono: 968 36 69 01
Fax: 968 36 69 13

- l) Copias de las Actas de las sesiones de los Órganos de Gobiernos del CEIS durante el año 2023.
- m) Copia del contrato programa anual: No hay.
- n) Certificación de la inexistencia de encomiendas formalizadas y vigentes durante el ejercicio 2023.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO

José Angel Antelo Paredes





CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE
INCENDIOS Y SALVAMENTO
DE LA REGIÓN DE MURCIA

Avda. Mariano Rojas, s/n
registro@ceismurcia.org
30009 MURCIA
Teléfono: 968 36 69 01
Fax: 968 36 69 13

DILIGENCIA DE PUESTA A DISPOSICION DE CUENTAS

D^a M^a José Meseguer Vicente, Técnico de gestión, responsable de contabilidad del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, hace constar que todas las operaciones registradas en la contabilidad del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la CARM, con imputación al ejercicio 2023, han sido fielmente reflejadas en las cuentas anuales, correspondientes a dicho ejercicio.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en los siguientes documentos:

Detalle de todos los documentos que conforman las cuentas previstas en el artículo 18 del Decreto nº 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- a) Documentos presupuestarios: PAIF y presupuesto administrativo 2023, incluido en la Ley 4/2023 de 28 de diciembre.
- b) Estado modificativo de los documentos presupuestarios: expedientes de modificaciones presupuestarias realizadas por los Órganos de Gobierno del Consorcio.
- c) Estados demostrativos de ejecución:
 - o Resultado presupuestario.
 - o Remanente de tesorería.
 - o Cuenta de resultado económico-patrimonial.
 - o Estado de cambios en el patrimonio neto.

MARIA JOSE MESEGUER VICENTE (1 de 1)
Técnico de Gestión y Contabilidad
Firma: 20230120154148833366d0
HASH: a403b6ac57589320cb1b448833366d0





*CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE
INCENDIOS Y SALVAMENTO
DE LA REGIÓN DE MURCIA*

*Avda. Mariano Rojas, s/n
registro@ceismurcia.org
30009 MURCIA
Teléfono: 968 36 69 01
Fax: 968 36 69 13*

- o Balance de situación.
 - o Estado de flujo de efectivo.
 - o Estados modificativos de los documentos presupuestarios.
 - o Liquidación de gastos. Ejercicio corriente.
 - o Liquidación de gastos. Ejercicio cerrado.
 - o Liquidación de ingresos. Ejercicio corriente.
 - o Liquidación de ingresos. Ejercicio cerrado.
 - o Devolución de ingresos indebidos.
 - o Acreedores no presupuestarios.
 - o Deudores no presupuestarios.
 - o Cobros no presupuestarios pendientes de aplicar a presupuesto.
 - o Pagos no presupuestarios pendientes de aplicar a presupuesto.
 - o Acreedores pendientes de aplicar a presupuesto.
 - o Relación de contratos adjudicados en 2.023.
 - o Tabla de contratos formalizados en 2.023.
 - o Memoria.
 - o Asiento apertura.
 - o Asiento cierre.
- e) Movimiento de avales concedidos: No hay.
- f) Balance de sumas y saldos.
- g) Actas de arqueo de existencias en caja referida a la fecha de cierre del ejercicio.
- h) Certificados bancarios de los saldos existentes en las mismas referidos a la fecha de fin del ejercicio.





*CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE
INCENDIOS Y SALVAMENTO
DE LA REGIÓN DE MURCIA*

*Avda. Mariano Rojas, s/n
registro@ceismurcia.org
30009 MURCIA
Teléfono: 968 36 69 01
Fax: 968 36 69 13*

- i) Estado en el que se refleja la composición de la plantilla y retribuciones satisfechas por el Consorcio.
- j) Composición del Capital Social especificando la participación pública del mismo: certificación.
- l) Copias de las Actas de las sesiones de los Órganos de Gobiernos del CEIS durante el año 2023.
- m) Copia del contrato programa anual: No hay.
- n) Certificación de la inexistencia de encomiendas formalizadas y vigentes durante el ejercicio 2023.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

LA RESPONSABLE DE CONTABILIDAD,

Fdo. M^a José Meseguer Vicente





CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE
INCENDIOS Y SALVAMENTO
DE LA REGIÓN DE MURCIA

Avda. Mariano Rojas, s/n
registro@ceismurcia.org
30009 MURCIA
Teléfono: 968 36 69 01
Fax: 968 36 69 13

JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES (1 de 1)
FIRMANTE: 30/04/2024
FIRMA: 68681bc687c70631e7a64f728774a56
HASH: 68681bc687c70631e7a64f728774a56

DILIGENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

- D. José Angel Antelo Paredes, Presidente del Consorcio.
D^a Ana M^a García Asensio, Secretaria-Interventora del Consorcio.
D. Pedro Sánchez Martínez, Gerente del Consorcio.

De la entidad Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 36 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas y en el Decreto nº 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Murcia, rendimos al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico de 2.023.

Detalle de todos los documentos que conforman las cuentas previstas en el artículo 18 del Decreto nº 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- Documentos presupuestarios: PAIF y presupuesto administrativo 2023, incluido en la Ley 4/2023 de 28 de diciembre.
- Estado modificativo de los documentos presupuestarios: expedientes de modificaciones presupuestarias realizadas por los Órganos de Gobierno del Consorcio.
- Estados demostrativos de ejecución:





*CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE
INCENDIOS Y SALVAMENTO
DE LA REGIÓN DE MURCIA*

*Avda. Mariano Rojas, s/n
registro@ceismurcia.org
30009 MURCIA
Teléfono: 968 36 69 01
Fax: 968 36 69 13*

- o Resultado presupuestario.
 - o Remanente de tesorería.
 - o Cuenta de resultado económico-patrimonial.
 - o Estado de cambios en el patrimonio neto.
 - o Balance de situación.
 - o Estado de flujo de efectivo.
 - o Estados modificativos de los documentos presupuestarios.
 - o Liquidación de gastos. Ejercicio corriente.
 - o Liquidación de gastos. Ejercicio cerrado.
 - o Liquidación de ingresos. Ejercicio corriente.
 - o Liquidación de ingresos. Ejercicio cerrado.
 - o Devolución de ingresos indebidos.
 - o Acreedores no presupuestarios.
 - o Deudores no presupuestarios.
 - o Cobros no presupuestarios pendientes de aplicar a presupuesto.
 - o Pagos no presupuestarios pendientes de aplicar a presupuesto.
 - o Acreedores pendientes de aplicar a presupuesto.
 - o Relación de contratos adjudicados en 2.023.
 - o Tabla de contratos formalizados en 2.023.
 - o Memoria.
 - o Asiento apertura.
 - o Asiento cierre.
- e) Movimiento de avales concedidos: No hay.
- f) Balance de sumas y saldos.





*CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE
INCENDIOS Y SALVAMENTO
DE LA REGIÓN DE MURCIA*

*Avda. Mariano Rojas, s/n
registro@ceismurcia.org
30009 MURCIA
Teléfono: 968 36 69 01
Fax: 968 36 69 13*

- g) Actas de arqueo de existencias en caja referida a la fecha de cierre del ejercicio.
- h) Certificados bancarios de los saldos existentes en las mismas referidos a la fecha de fin del ejercicio.
- i) Estado en el que se refleja la composición de la plantilla y retribuciones satisfechas por el Consorcio.
- j) Composición del Capital Social especificando la participación pública del mismo: certificación.
- l) Copias de las Actas de las sesiones de los Órganos de Gobiernos del CEIS durante el año 2023.
- m) Copia del contrato programa anual: No hay.
- n) Certificación de la inexistencia de encomiendas formalizadas y vigentes durante el ejercicio 2023.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO

José Angel Antelo Paredes



a) Documentos presupuestarios: PAIF y presupuesto administrativo 2023, incluido en la Ley 4/2023 de 28 de diciembre.



Consejería de Economía, Hacienda y Administración
Digital

Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Año presupuesto:

2023

Denominación empresa:

63 CONSORCIO SERV.EXTINCION INCENDIOS Y SALV

Comprobaciones	Resultado comprobación
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con la ficha ep6?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos corrientes del presupuesto administrativo con la ficha ep7?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de inversiones del presupuesto administrativo con la ficha ep13?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con el presupuesto de explotación?	INCORRECTO

04/11/2022 15:22:35

LÓPEZ GARCÍA, VERÓNICA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM:2560e44e-54c-2b4-b527-0050569b6280



ENTIDAD: CONSORCIO SERV.EXTINCION INCENDIOS Y SALV. C.A.

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2022	PREVISION 2023	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
I. Gastos de Personal	26.288.828	28.012.269	7	1.723.441
10 ALTOS CARGOS	57.215	57.215		
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES				
12 FUNCIONARIOS	16.884.596	17.306.711	2,5	422.115
13 LABORALES	58.566	30.559	-47,8	-28.007
14 OTRO PERSONAL				
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.591.047	3.752.945	44,8	1.161.898
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	6.697.404	6.864.839	2,5	167.435
17 PERSONAL DOCENTE				
18 PERSONAL ESTATUTARIO				
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	1.402.122	2.002.122	42,8	600.000
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	38.100	50.000	31,2	11.900
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	379.300	500.000	31,8	120.700
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	977.422	1.432.122	46,5	454.700
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	7.300	20.000	174,0	12.700
24 GASTOS DE PUBLICACIONES				
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA				
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES				
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI				
III. Gastos Financieros	100.000	100.000		
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	100.000	100.000		
IV. Transferencias Corrientes				
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
44 A E P E , OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES				
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL				
47 A EMPRESAS PRIVADAS				
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
49 AL EXTERIOR				
OPERACIONES CORRIENTES	27.790.950	30.114.391	8	2.323.441
VI. Inversiones Reales	2.951.925	2.953.621	0,1	1.696
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.851.925	2.853.621	0,1	1.696
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	100.000	100.000		
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS				
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA				
67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO ,ARTÍSTICO Y CULTURAL				
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				

04/11/2022 15:27:35

LÓPEZ GARCÍA, VERÓNICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2560e4e-5c4c-0b64-b527-005056966280



ENTIDAD: CONSORCIO SERV.EXTINCION INCENDIOS Y SALV. C.A.

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2022	PREVISION 2023	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
(en euros)				
VII. Transferencias de Capital				
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA CARM				
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 A E P E , OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES				
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL				
77 A EMPRESAS PRIVADAS				
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 AL EXTERIOR				
OPERACIONES DE CAPITAL	2.951.925	2.953.621	0,1	1.696
OPERACIONES NO FINANCIERAS	30.742.875	33.069.012	7,6	2.325.137
VIII. Variación de Activos Financieros	26.500	26.500		
80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81 ADQUISICIÓN OBLIGAC Y BONOS DE FUERA DEL SECT PBCO				
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC DEL SECT PBCO	26.500	26.500		
86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT PBCO				
87 APORTACIONES PATRIMONIALES				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
OPERACIONES FINANCIERAS	26.500	26.500		
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	30.769.375	33.094.512	7,6	2.325.137
AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	INICIAL 2022	PREVISION 2023	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Disminución de existencias				
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio				
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias				
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo				
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	30.769.375	33.094.512	7,6	2.325.137
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	30.769.375	33.094.512	7,6	2.325.137

04/11/2022 15:22:35

LÓPEZ GARCÍA, VERÓNICA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2560e44e-54c4-20b4-b327-00505656b6280



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023	FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD: CONSORCIO SERV.EXTINCION INCENDIOS Y SALV. C.A.

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2022	PREVISION 2023	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
I. Impuestos Directos				
10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS				
11 SOBRE EL CAPITAL				
II. Impuestos Indirectos				
20 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JDCOS. DOCUMENT.				
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO				
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS				
25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO				
26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES				
III. Tasas y otros Ingresos	3.051.725	3.053.421	0,1	1.696
30 TASAS	3.051.725	3.053.421	0,1	1.696
31 PRECIOS PÚBLICOS				
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
33 VENTA DE BIENES				
34 CÁNONES				
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES				
39 OTROS INGRESOS				
IV. Transferencias Corrientes	27.690.950	30.014.391	8,4	2.323.441
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	16.802.865	18.388.865	9,4	1.586.000
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
44 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PÚBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.				
45 DEL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 DE CORPORACIONES LOCALES	10.888.085	11.625.526	6,8	737.441
47 DE EMPRESAS PRIVADAS				
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
49 DEL EXTERIOR				
V. Ingresos Patrimoniales	200	200		
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES				
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS				
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	200	200		
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS				
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES				
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES				
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES				
58 VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA				
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES				
OPERACIONES CORRIENTES	30.742.875	33.068.012	7,6	2.325.137
VI. Enajenación Inversiones Reales				
60 DE TERRENOS				
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES				
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL				
VII. Transferencias de Capital				
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA				
73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PÚBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.				
75 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 DE CORPORACIONES LOCALES				
77 DE EMPRESAS PRIVADAS				
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 DEL EXTERIOR				
OPERACIONES DE CAPITAL				
OPERACIONES NO FINANCIERAS	30.742.875	33.068.012	7,6	2.325.137

04/11/2022 15:27:35

LOPEZ GARCIA, VERÓNICA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.4.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2560e40e54c42b4-b327-00505606280



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023	FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD: CONSORCIO SERV.EXTINCION INCENDIOS Y SALV. C.A.

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2022	PREVISION 2023	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
VIII. Variación de Activos Financieros	26.500	26.500		
60 ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
61 ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
62 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO				
63 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
64 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
65 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO				
66 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
67 REMANENTE DE TESORERÍA				
68 DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES O PARTICIPADAS				
69 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS	26.500	26.500		
IX. Variación de Pasivos Financieros				
90 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL				
92 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS				
OPERACIONES FINANCIERAS	26.500	26.500		
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	30.769.375	33.094.512	7,6	2.325.137

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL 2022	PREVISION 2023	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Incrementos de existencias				
(-) Dotaciones provisión Circulante				
(+) Aplicaciones provisiones de circulante				
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio				
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios				
(+) Enajenación de acciones propias				
(+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	30.769.375	33.094.512	7,6	2.325.137
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	30.769.375	33.094.512	7,6	2.325.137
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	30.769.375	33.094.512	7,6	2.325.137
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	30.769.375	33.094.512	7,6	2.325.137
VARIACIÓN FONDO MANIOBRA				

06/11/2022 15:27:35

LÓPEZ GARCÍA, VERÓNICA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2560e44e-5c4c-7b24-b277-00505696280



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023

FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

ENTIDAD: CONSORCIO SERV.EXTINCION INCENDIOS Y SALV. C.A.

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"**

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2022	PREVISION 2023
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL		
a) Sueldos y salarios		
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa		
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Servicios exteriores		
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		
Amortización del inmovilizado		
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		

04/11/2022 15:22:35

LOPEZ GARCIA, VERÓNICA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-2568e4e-54c-204-527-00505696b280



(*) Su signo puede ser positivo o negativo

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023

FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

ENTIDAD: CONSORCIO SERV.EXTINCION INCENDIOS Y SALV. C.A.

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"**

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2022	PREVISION 2023
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)		
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)		

04/11/2022 15:27:35
 LÓPEZ GARCÍA, VERÓNICA
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2560e49e-54c4-204-b377-00505656b280



(*) Su signo puede ser positivo o negativo

ENTIDAD: CONSORCIO SERV.EXTINCION INCENDIOS Y SALV. C.A.

PRESUPUESTO DE CAPITAL
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2022	PREVISION 2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		
2. AJUSTES DEL RESULTADO		
a) Amortización del inmovilizado (+)		
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		
c) Variación de provisiones (+/-)		
d) Imputación de subvenciones (-)		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		
g) Ingresos financieros (-)		
h) Gastos financieros (+)		
i) Diferencias de cambio (+/-)		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias (+/-)		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		
c) Otros activos corrientes (+/-)		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses (-)		
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)		
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		

04/11/2022 15:27:35

LÓPEZ GARCÍA, VERÓNICA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-256be44e-54de-2b14-b277-005056964280

ENTIDAD: CONSORCIO SERV.EXTINCION INCENDIOS Y SALV. C.A.

**PRESUPUESTO DE CAPITAL
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"**

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2022	PREVISION 2023
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)		
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión (+)		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables (-)		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos (-)		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)		
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12 +/-D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO		
efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO		
efectivo o equivalentes al final del ejercicio		

04/11/2022 15:22:35

LÓPEZ GARCÍA, VERÓNICA

Este es una copia electrónica imprimible de un documento administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2560e44e-5c4c-02b4-b327-005056b6280



ENTIDAD: CONSORCIO SERV.EXTINCION INCENDIOS Y SALV. C.A.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad

LÓPEZ GARCÍA, VERÓNICA
 04/11/2023 15:27:35
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumento> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-25606440-54c7b4c7b4c52710050549b6280



ENTIDAD: CONSORCIO SERV.EXTINCION INCENDIOS Y SALV. C.A.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS

(nº de empleados)

CATEGORIAS	INICIAL 2022	PREVISION 2023	DIFFERENCIAS
ALTOS CARGOS	1	1	
TITULADOS SUPERIORES			
TITULADOS MEDIOS	2	1	-1
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS			
AUXILIARES			
SUBALTERNOS			
OTRO PERSONAL	376	376	
TOTAL	379	378	-1

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

(en euros)

TIPO DE GASTO	INICIAL 2022	PREVISION 2023	CRECIMIENTO 2023/2022 (%)
ALTOS CARGOS	57.215	57.215	
TITULADOS SUPERIORES			
TITULADOS MEDIOS	58.566	30.559	-47,82%
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS			
AUXILIARES			
SUBALTERNOS			
OTRO PERSONAL	25.977.758	27.729.206	6,74%
TOTAL PERSONAL	26.093.539	27.816.980	6,60%
OTROS GASTOS DE PERSONAL NO INDIVIDUALIZABLES	195.289	195.289	
TOTAL GASTO DE PERSONAL	26.288.828	28.012.269	6,56%

04/11/2022 15:22:35

LÓPEZ GARCÍA, VERÓNICA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.4 de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2560e49c-54c1-204-b327-005056566280



ENTIDAD: CONSORCIO SERV.EXTINCION INCENDIOS Y SALV. C.A.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Nº Actuación	Denominación	INICIAL 2022	PREVISION 2023	Memoria
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ANUAL	1.402.122	2.002.122	
TOTAL		1.402.122	2.002.122	

LÓPEZ GARCÍA, VERÓNICA
 04/11/2022 15:27:35
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumento> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2560e44e-54c6-72b4-b527-0b5056966280



ENTIDAD: CONSORCIO SERV.EXTINCION INCENDIOS Y SALV. C.A.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR

Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2022	PREVISION 2023	Memoria
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	16.802.865	18.388.865	
46	CORRIENTES DE CORPORACIONES LOCALES	10.888.085	11.625.526	
TOTAL		27.690.950	30.014.391	

en los recuadros.

04/11/2022 15:22:35

LÓPEZ GARCÍA, VERÓNICA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2560e4a-5c4c12b4-b527-0050566b680



ENTIDAD: CONSORCIO SERV.EXTINCION INCENDIOS Y SALV. C.A.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER

Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2022	PREVISION 2023	Memoria
TOTAL				

04/11/2022 15:22:35

LÓPEZ GARCÍA, VERÓNICA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2560e44e-54c-724-8327-00505696280



ENTIDAD: CONSORCIO SERV.EXTINCION INCENDIOS Y SALV. C.A.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

PROYECTOS DE INVERSIÓN

[1] DENOMINACIÓN PROYECTO	[2] AÑOS		[3] COSTE TOTAL	[4] EJEC. ANUAL. ANTERIORES	[5] ANUALIDAD 2023	[6] ANUALIDAD. FUTURAS	Memoria
	I	T					
PARQUE DE BOMBEROS SAN PEDRO FASE II			600.000		600.000		
PARQUE DE BOMBEROS DE LOS ALCAZARES			100.000		100.000		
PARQUE DE BOMBEROS DE CARAVACA			100.000		100.000		
REFORMAS AULAS DE FORMACIÓN			211.750		211.750		
ELEMENTOS DE TRANSPORTE			85.000		85.000		
MOBILIARIO Y ENSERES			30.000		30.000		
BIENES DE CARÁCTER INMATERIAL			155.000		155.000		
EQUIPOS INFORMÁTICOS			30.000		30.000		
MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			1.641.871		1.641.871		
TOTAL			2.953.621		2.953.621		

04/11/2022 15:22:35

LOPEZ GARCIA, VERÓNICA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo remitido por la Comisión Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://pdi.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2560644e-54c-024-b-527-00505690a620



LÓPEZ GARCÍA, VERÓNICA

04/11/2022 15:22:35

Este es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2560e4a-5d4c-7b4-b327-00505606280

PARQUE DE E
PARQUE DE E
PARQUE DE E
REFORMAS A
ELEMENTOS I
MOBILIARIO Y
BIENES DE C/
EQUIPOS INF
MAQUINARIA,

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023

FICHA EP15 MEMORIA
EXPLICATIVA

ENTIDAD: CONSORCIO SERV.EXTINCION INCENDIOS Y SALV. C.A.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA

LÓPEZ GARCÍA, VERÓNICA

04/11/2022 15:22:35

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2560e44e-5c4c-20b4-b327-0050569b280





CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Avda. Ciclista Mariano Rojas, s/n
Telf: 968 36 69 01
30006 MURCIA
registro@ceismurcia.org

PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2023

CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA REGIÓN DE
MURCIA

LOPEZ GARCIA, VERONICA

04/11/2022 15:27:37

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificar-documentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2828d4b-5c4e-513e-d8bc-0050569634a7





COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023

**FICHA EP15 MEMORIA
EXPLICATIVA**

**ENTIDAD: CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA

**MEMORIA EXPLICATIVA DE SU CONTENIDO Y DE LAS PRINCIPALES
MODIFICACIONES QUE PRESENTA EN RELACION CON EL PRESUPUESTO 2022**

1) LEGISLACION APLICABLE:

**A) Legislación aplicable de Régimen Local en aplicación de lo dispuesto en el
artículo 22 de los Estatutos del Consorcio:**

- Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, en especial el Título X.
- Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

04/11/2022 15:22:31

LÓPEZ GARCÍA, VERÓNICA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2828d4d4b-5c4c-513c-dabc-0050569034e7





- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/90 de 20 de abril.
- Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales.
- Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la instrucción del modelo básico de contabilidad local aprobada por Orden EHA4040/2004.
- Orden EAH/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se establece la estructura presupuestaria de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014.

Legislación Estatal y Autonómica:

- Ley 1/2022 de 24 de enero de Presupuestos Generales del Estado para 2022, y demás disposiciones concordantes (prórroga).
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre por la que se aprueba la Ley General Presupuestaria.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y normas de desarrollo.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- **Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la LO 4/2012, de 28 de septiembre.**

04/11/2022 15:22:37

LÓPEZ GARCÍA, VERÓNICA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fichas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-2828d4b-5c4c-513c-debc-0050569634e7





- Real Decreto-Ley 20/2011 de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.
- Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

2) ADSCRIPCIÓN DEL CONSORCIO A LA CARM PARA ADAPTACIÓN A LA LEY 40/2015 DE 1 DE OCTUBRE DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO.

La ley 1/2017 de 9 de enero de Presupuestos Generales de la CARM, en la Disposición Adicional Trigésima vino a establecer una prórroga de dos años al Consorcio de Extinción de incendios y Salvamento de la CARM para llevar a cabo su adaptación al contenido de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, prórroga que concluyó el 31 de diciembre de 2018.

Desde el 1 de enero de 2019, el presupuesto administrativo del Consorcio entró a formar parte de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3) CONTENIDO Y ANEXOS DEL PRESUPUESTO GENERAL:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos del Consorcio, el Consorcio debe aprobar anualmente un presupuesto único que constituye la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer, y de los derechos que se prevean realizar durante el correspondiente ejercicio económico, debiendo ajustarse el régimen económico-financiero y contable del Consorcio a lo establecido en la Legislación de Régimen Local.

En el caso del Consorcio de Extinción de Incendios el presupuesto único es el de la propia entidad, al no tener Organismos ni empresas dependientes y es la base sobre la que se sustenta el modelo de Consorcio eficiente y eficaz que se quiere construir.





Este presupuesto, tal y como establece el artículo 165.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales:

“Atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la [Ley 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria](#), y contendrá para cada uno de los presupuestos que en él se integren:

- a. Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- b. Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

Asimismo, incluirá las bases de ejecución, que contendrán la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias del propio Consorcio, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que puedan modificar lo legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente procedimiento y solemnidades específicas distintas de lo previsto para el presupuesto.

El presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial

Se presenta sobre Estructura Presupuestaria de las Entidades Locales, de acuerdo con lo establecido en el Art.167 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siempre y cuando resulte compatible con lo dispuesto por la Ley de Presupuestos CARM, con dos criterios obligados de clasificación de los Gastos: Funcional y Económico.

4) CONTENIDO Y MODIFICACIONES EN RELACION CON EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR.





El proyecto de presupuesto del presente ejercicio asciende a la cantidad de **33.094.512€**

4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.014.391 €
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0€
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	30.014.391 €

Las principales modificaciones respecto del ejercicio anterior:

La aportación para gasto corriente prevista por la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2023, asciende a **18.388.865 €**.

Igualmente la CARM a través del Fondo de cooperación Municipal asume en 2023 al igual que en años anteriores, el coste que representa el 100% de la cuantía correspondiente a las cuotas de los Municipios menores de 5000 habitantes y el 50% de las cuotas de los Municipios de entre 5.001 a 20.000 habitantes, importe que asciende a 1.324.252,05€, lo que representa el 65,75 % del gasto corriente, considerando solo los capítulos I y II del presupuesto.

Los Capítulos I y II de gasto quedan financiados con capítulo IV de ingresos.

Analizando los capítulos individualmente, resultan destacables los siguientes aspectos

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I	De personal	28.012.269€
Capítulo II	Bienes corrientes y servicios	2.002.122€
Capítulo III	Gastos financieros	100.000,00€
Capítulo IV	Transferencias corrientes	0,00€
Capítulo VI	Inversiones reales	2.953.621€
Capítulo VIII	Activos financieros	26.500,00€
Capítulo IX	Pasivos financieros	0€





Respecto al capítulo I relativo a los gastos de personal, el importe presupuestado asciende a la cantidad de 28.012.269€ con un incremento de 1.723.441€ respecto al ejercicio anterior.

Incluye el incremento retributivo del 2,5 % respecto de las retribuciones a 31 de diciembre de 2022, previsto en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2023.

Por lo que respecta a las ayudas sociales recogidas en Acuerdo Marco se estará a lo que disponga la Ley de Presupuestos CARM 2023, habiendo recuperado desde 2018 las relativas a estudios universitarios y escolares.

Respecto a la partida de gratificaciones, la cobertura de cincuenta y siete plazas de bomberos-conductores especialistas por oposición, actualmente en curso y la ejecución de la oferta de empleo público 2022, mediante las correspondientes convocatorias, implicará en el ejercicio 2023, la reducción de horas realizadas para cubrir plazas vacantes.

No se prevé en 2023 la creación de nuevas plazas.

Respecto al desglose del crédito previsto para capítulo I incluye:

- Retribuciones Gerente.
- Retribuciones del personal funcionario, tanto básicas como complementarias.
- Retribuciones del personal laboral de duración determinada por creación de servicio de prevención propio.
- Incentivos al rendimiento, incluyendo productividad y gratificaciones.
- Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.

Actualmente la plantilla presupuestaria del Consorcio la componen:

- 14 sargentos.
- 85 cabos,
- 260 bomberos conductores funcionarios.
- 1 Director Técnico.
- 1 jefe de área técnico operativa.





- 7 técnicos jefes de sección.
- 1 formador.
- 1 preparador físico.
- 1 jefe de taller.
- 5 mecánicos.
- 1 almacenero.
- 1 secretaria- interventora.
- 3 técnicos de gestión.
- 1 administrativa.
- 4 auxiliares administrativos.
- 1 subalterno-almacenero.

Si bien se encuentran vacantes las siguientes plazas incluidas en oferta de empleo publico 2022 y anteriores.:

- 1 sargento Jefe de parque.
 - 9 cabos.
 - 57 bomberos-conductores especialistas.
 - 1 director técnico.
 - 1 Jefe del área técnico-operativa
 - 4 técnicos jefes de sección.
 - 2 técnicos de gestión.
 - 3 auxiliares administrativos.
 - 4 mecánicos
- **El capítulo II** de gasto corriente se destina a dar cumplimiento a los contratos en vigor así como a dar respuesta a los gastos diarios de funcionamiento en los parques de bomberos, continuando con la política de los últimos años de contención de gasto, contratos centralizados y un mayor ajuste en precios por pago a proveedores dentro de los plazos establecidos por Ley, con un incremento de 600.000€ respecto al ejercicio anterior.

04/11/2022 15:27:37

LÓPEZ GARCÍA, VERÓNICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-28288dd4b-54e-513e-debc-0050569634e7





Se contemplan importantes inversiones en el capítulo VI de gastos, detalladas en el anexo de inversiones, por importe de **2.953.621 €**, destacando obras en parques de bomberos, destacando la segunda fase de construcción del nuevo parque de bomberos de San Pedro del Pinatar , y obra remodelación parque de bomberos de Los Alcázares,

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo III	Tasas y otros ingresos	3.053.421€
Capítulo IV	Transferencias corrientes	30.014.391 €
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	200,00€
Capítulo VII	Transferencias de capital	0,00€
Capítulo VIII	Activos Financieros	26.500,00€

Es de destacar, como todos los ejercicios la importante aportación que proviene de la suscripción del Convenio con la Gestora de conciertos para la contribución de los servicios de extinción de incendios, para el establecimiento y mejora del servicio, siendo el importe previsto inicialmente para 2023, el aprobado y recaudado para 2022, quedando a la espera de la cantidad definitiva, que será facilitada en mayo, cantidad que se destina íntegramente a inversiones para la mejora del servicio.

En transferencias corrientes, destacar por parte de la Comunidad Autónoma la aportación que se contempla, por importe de **18.388.865 €**, con un incremento del 9,4% respecto al ejercicio anterior, siguiendo la línea de actuación de ejercicios anteriores para proceder a un saneamiento del Consorcio, que se traducirá en un Consorcio sin deuda financiera, sin deuda con personal y en un camino hacia la modernización del servicio, que persiga una mayor eficacia y eficiencia, con materiales renovados y de última generación, pero ante todo con mas medios personales, siempre en beneficio de los ciudadanos.

5) PROYECTOS DE GASTO: 2.953.621.- €





CONCEPTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICA Y UTILLAJE

Maquinaria , instalaciones y utillaje

1.641.871€

22 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

Obra futuro parque San Pedro II- Fase	600.000,00€
Obra parque de bomberos Los Alcázares	100.000,00€
Obra parque de bomberos Caravaca	100.000,00€
Obra de reforma aula de formación Molina de Segura	211.750,00€
TOTAL	1.011.750,00€

624 ELEMENTOS DE TRANSPORTE

TOTAL 85.000,00€

625 MOBILIARIO

TOTAL 30.000,00€

626. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN

Equipos para procesos de información	30.000,00€
TOTAL	30.000,00€

640 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL

TOTAL 155.000,00€





6) NIVELACION Y EQUILIBRIO.

Cada uno de los estados que integran el Presupuesto General deberá presentarse sin déficit inicial, nivelados en su Estado de Ingresos y Gastos.

Siendo el montante del proyecto de presupuesto 2023 de 33.094.512 €, tanto en lo que respecta al estado de ingresos como al estado de gastos, el mismo presenta formalmente la nivelación exigida en el artículo 165.4 de la LHL.

Los importes consignados para gasto corriente en los capítulos I y II, se corresponden con los consignados en capítulo IV de ingresos en cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos del Consorcio, salvo la aportación de UNESPA que se destina íntegramente a inversiones

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

La Gerente

Verónica López García

04/11/2022 15:22:37

LÓPEZ GARCÍA, VERÓNICA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2828d4b-54c-513c-dabc-0050560634e7



ENTIDAD: CONSORCIO SERV. EXTINCION INCENDIOS Y SALV. C.A

AÑO: 2023

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

ARTÍCULO	IMPORTE MODIFICACIÓN (+/-)
15. INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.066.421,00
16. CUOTAS PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	511.269,00
TOTAL	2.577.690,00

JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES (1 de 1)
PRESIDENTE
Fecha Firma: 09/11/2023
HASH: 99b11e6b7e6c197e64f2a774856



PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

ARTÍCULO	IMPORTE MODIFICACIÓN (+/-)
42. DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.	2.577.690,00
TOTAL	2.577.690,00





Cód. Validación: 4WZP3W5KJN2SEVVXKA6FQTP3

Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 14

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	MODIFICACIÓN (+/-)
TOTAL	0,00



PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

FLUJOS DE EFECTIVO	MODIFICACIÓN (+/-)
TOTAL	0,00



OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad





Descripción Actividad



PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS

CATEGORIA	MODIFICACIÓN (+/-)
TOTAL	

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

TIPO DE GASTO	MODIFICACIÓN (+/-)
OTRO PERSONAL	2.577.690,00
TOTAL	2.577.690,00





ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Nº ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN (+/-)
TOTAL		0,00



APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN (+/-)
42	DE LA CARM PARA EJECUCIÓN SENTENCIAS HORAS EXTRAORDINARIAS.	2.577.690,00
TOTAL		2.577.690,00



APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN (+/-)
TOTAL		0,00



PROYECTOS DE INVERSIÓN

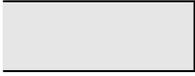
A) MODIFICACIÓN IMPORTE PROYECTO

DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN (+/-)
TOTAL	0,00

B) NUEVO PROYECTO DE INVERSIÓN

DENOMINACIÓN PROYECTO	AÑOS (I,T)		COSTE TOTAL	IMPORTE AÑO ACTUAL
TOTAL			0,00	0,00





IMPORTE AÑOS FUTUROS
0,00



ENTIDAD: CONSORCIO SERV. EXTINCION INCENDIOS Y SALV. C.A

AÑO: 2023

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES (1 de 1)
PRESIDENTE
Fecha Firma: 09/11/2023
HASH: d96b1bc687e7e5c1e7e64f2a774e56

ARTÍCULO	IMPORTE MODIFICACIÓN (+/-)
35. INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	99.973,00
TOTAL	99.973,00



PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

ARTÍCULO	IMPORTE MODIFICACIÓN (+/-)
42. DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.	99.973,00
	99.973,00





PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	MODIFICACIÓN (+/-)
TOTAL	0,00



PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

FLUJOS DE EFECTIVO	MODIFICACIÓN (+/-)
TOTAL	0,00



OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo N°	Descripción Objetivo	Código Actividad





<i>Descripción Actividad</i>



PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS

CATEGORIA	MODIFICACIÓN (+/-)
TOTAL	

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

TIPO DE GASTO	MODIFICACIÓN (+/-)
TOTAL	



ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Nº ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN (+/-)
TOTAL		0,00



APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN (+/-)
42	DE LA CARM PARA EJECUCIÓN SENTENCIAS HORAS EXTRAORDINARIAS.	99.973,00
TOTAL		99.973,00



APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN (+/-)
TOTAL		0,00



PROYECTOS DE INVERSIÓN

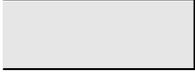
A) MODIFICACIÓN IMPORTE PROYECTO

DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN (+/-)
TOTAL	0,00

B) NUEVO PROYECTO DE INVERSIÓN

DENOMINACIÓN PROYECTO	AÑOS (I, T)		COSTE TOTAL	IMPORTE AÑO ACTUAL
TOTAL			0,00	0,00





IMPORTE AÑOS FUTUROS
0,00



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS REPERCUSIONES EN EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD: PROPUESTA MODIFICACION CAPITULO I

JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES (1 de 1)
PRESIDENTE
Fecha Firma: 09/11/2023
HASH: d96b1bc0e7c76b0e7e6c4ff72ef174856

En la actualidad el Consorcio debe hacer frente a los gastos económicos derivados del cumplimiento de las diversas sentencias judiciales. Así, con fecha 5 de abril de 2021 el Juzgado Contencioso Administrativo nº7 de Murcia dictó sentencia 76/2021 estimando parcialmente el recurso presentado por parte de los trabajadores del consorcio y declarando que el punto 2 “Medidas de ahorro” del Acuerdo de 30 de enero de 2013 que contemplaba, entre otras medidas, una minoración del 25% del precio de las horas extraordinarias tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013, de modo que desde el 1 de enero de 2014 era obligado aplicar a los trabajadores del consorcio las condiciones de trabajo recogidas en el Acuerdo Marco vigente (2008-2010) en lo relativo a las medidas de ahorro, si bien respetando en lo posible la regulación de las Leyes Generales de Presupuestos aplicables en cada anualidad.

Derivado de dicha sentencia se produce la regularización del precio de la hora en consonancia con las estipulaciones del Acuerdo Marco vigente, es decir, implementando en un 25% la parte deducida suponiendo un aumento en el gasto de 1.210.000,00€ y, aumentando la aplicación presupuestaria de la seguridad social en 285.560,00€.

Con posterioridad, se han dictado sentencias estimando en parte los recursos interpuestos por los trabajadores declarando el derecho de los trabajadores a que se les retribuya, en concepto de atrasos, desde el 01 de enero de 2019 al 31 de enero de 2023 fecha en la que efectivamente se regulariza el precio, en la diferencia entre las cantidades efectivamente pagadas por las horas extraordinarias realizadas y las debidas percibir, conforme al Acuerdo Marco 2008-2010, incrementada con los intereses generados desde que se debieron pagar hasta su efectivo pago y, la seguridad social derivada del pago.

El artículo 20 de los Estatutos del Consorcio establece que *las aportaciones que hayan de efectuar los Entes consorciados sufragarán aquella parte del Presupuesto anual que no pueda ser financiada a través de los restantes ingresos previstos en el artículo anterior, distribuyéndose de la siguiente forma:*

- a) *La Comunidad Autónoma a través de la Consejería de Presidencia, aportará el cincuenta y uno por ciento de los gastos corrientes.*
- b) *Los Municipios consorciados aportarán el cuarenta y nueve por ciento restante, en función de las cuotas resultantes de la aplicación del índice de riesgo en cada municipio, recogido en el cuadro de riesgos.*



En el ejercicio 2023, prima la necesidad inminente e imperiosa de cubrir los gastos derivados de las sentencias judiciales y la regularización del precio de la hora conforme a lo determinado en dichos pronunciamientos judiciales, teniendo el compromiso de reducir los supuestos de realización de horas extraordinarias, tal y como viene recomendando el Tribunal de Cuentas en los últimos años, siendo la intención de esta Administración que queden reducidas en su realización y retribución a los supuestos únicamente de fuerza mayor, con la incorporación de nuevo personal con las actuales y futuras convocatorias, dan lugar a la necesidad de modificar el presupuesto administrativo vigente del Consorcio en un total de 5.250.318,49€ con el siguiente desglose en lo relativo al capítulo 1:

SENTENCIAS JUDICIALES FIRMES	2.841.805,45€
SEGURIDAD SOCIAL PAGO HORAS POR SENTENCIA (23,60%)	716.928,00€
INCREMENTO DEL 25% DEL PRECIO DE LA HORA EXTRAORDINARIA	1.210.000,00€
SEGURIDAD SOCIAL CON INCREMENTO PRECIO DE LA HORA EXTRAORDINARIA	285.560,00€
TOTAL	5.054.293€

No obstante lo anterior, para ejecutar las sentencias en la parte relativa a los intereses de demora será necesaria una modificación del PAIF con el fin de dotar el capítulo 3 en una cuantía de 196.025,04€.

Para poder cumplir con lo determinado anteriormente que afecta a los gastos de personal se precisa incrementar el **Capítulo 1** del presupuesto administrativo:

Presupuesto inicial Capítulo 1	Incremento
28.012.269€	5.054.293 €
Aportación Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	2.577.690€



--	--

Aplicaciones presupuestarias afectadas:

Artículos 15 y 16

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

ARTÍCULO	IMPORTE MODIFICACIÓN (+/-)
15. INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.066.421,00
16. CUOTAS PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	511.269,00
TOTAL	2.577.690,00

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

ARTÍCULO	IMPORTE MODIFICACIÓN (+/-)
42. DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	2.577.690,00
TOTAL	2.577.690,00

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS REPERCUSIONES EN EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD: PROPUESTA MODIFICACION CAPITULO III

JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES (1 de 1)
PRESIDENTE
Fecha Firma: 09/11/2023
HASH: d96b1bc0e7c76b0e7e6c4ff72ef174a56

En la actualidad el Consorcio debe hacer frente a los gastos económicos derivados del cumplimiento de las diversas sentencias judiciales. Así, con fecha 5 de abril de 2021 el Juzgado Contencioso Administrativo nº7 de Murcia dictó sentencia 76/2021 estimando parcialmente el recurso presentado por parte de los trabajadores del consorcio y declarando que el punto 2 “Medidas de ahorro” del Acuerdo de 30 de enero de 2013 que contemplaba, entre otras medidas, una minoración del 25% del precio de las horas extraordinarias tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013, de modo que desde el 1 de enero de 2014 era obligado aplicar a los trabajadores del consorcio las condiciones de trabajo recogidas en el Acuerdo Marco vigente (2008-2010) en lo relativo a las medidas de ahorro, si bien respetando en lo posible la regulación de las Leyes Generales de Presupuestos aplicables en cada anualidad.

Derivado de dicha sentencia se produce la regularización del precio de la hora en consonancia con las estipulaciones del Acuerdo Marco vigente, es decir, implementando en un 25% la parte deducida suponiendo un aumento en el gasto de 1.210.000,00€ y, aumentando la aplicación presupuestaria de la seguridad social en 285.560,00€.

Con posterioridad, se han dictado sentencias estimando en parte los recursos interpuestos por los trabajadores declarando el derecho de los trabajadores a que se les retribuya, en concepto de atrasos, desde el 01 de enero de 2019 al 31 de enero de 2023 fecha en la que efectivamente se regulariza el precio, en la diferencia entre las cantidades efectivamente pagadas por las horas extraordinarias realizadas y las debidas percibir, conforme al Acuerdo Marco 2008-2010, incrementada con los intereses generados desde que se debieron pagar hasta su efectivo pago y, la seguridad social derivada del pago.

El artículo 20 de los Estatutos del Consorcio establece que *las aportaciones que hayan de efectuar los Entes consorciados sufragarán aquella parte del Presupuesto anual que no pueda ser financiada a través de los restantes ingresos previstos en el artículo anterior, distribuyéndose de la siguiente forma:*

- a) *La Comunidad Autónoma a través de la Consejería de Presidencia, aportará el cincuenta y uno por ciento de los gastos corrientes.*
- b) *Los Municipios consorciados aportarán el cuarenta y nueve por ciento restante, en función de las cuotas resultantes de la aplicación del índice de riesgo en cada municipio, recogido en el cuadro de riesgos.*



Para poder cumplir con los intereses de demora (1 de enero de 2019 a 31 de enero de 2023) derivado de los atrasos a los que se condena igualmente a este Consorcio se precisa incrementar el Capítulo 3 del presupuesto administrativo:

Presupuesto inicial Capítulo 3	Incremento
100.000€	196.025,04€
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (51%)	99.972,77€

Aplicaciones presupuestarias afectadas:

Artículo 35

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

ARTÍCULO	IMPORTE MODIFICACIÓN (+/-)
35. INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	99.973,00
TOTAL	99.973,00

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

ARTÍCULO	IMPORTE MODIFICACIÓN (+/-)
42. DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	99.973,00
TOTAL	99.973,00

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO





IMFORME DE SECRETARIA INTERVENCION

OBJETO: APLICACIÓN TRANSFERENCIAS RECIBIDAS POR LA CARM Y AYUNTAMIENTOS PAGO RECLAMACIONES CANTIDADES POR INCREMENTO PRECIO HORA EXTRAORDINARIA.

Con fecha 1 de diciembre de 2023, la Junta de Gobierno del Consorcio, previo dictamen favorable de la Comisión Permanente de fecha adoptó acuerdo de aprobar una aportación extraordinaria para hacer frente a los gastos económicos derivados del cumplimiento de las diversas sentencias judiciales. Así, con fecha 5 de abril de 2021 el Juzgado Contencioso Administrativo nº7 de Murcia dictó sentencia 76/2021 estimando parcialmente el recurso presentado por parte de los trabajadores del consorcio y declarando que el punto 2 "Medidas de ahorro" del Acuerdo de 30 de enero de 2013 que contemplaba, entre otras medidas, una minoración del 25% del precio de las horas extraordinarias tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013, de modo que desde el 1 de enero de 2014 era obligado aplicar a los trabajadores del consorcio las condiciones de trabajo recogidas en el Acuerdo Marco vigente (2008-2010) en lo relativo a las medidas de ahorro, si bien respetando en lo posible la regulación de las Leyes Generales de Presupuestos aplicables en cada anualidad.

Derivado de dicha sentencia se produce la regularización del precio de la hora en consonancia con las estipulaciones del Acuerdo Marco vigente, es decir, implementando en un 25% la parte deducida suponiendo un aumento en el gasto de 1.210.000,00€ y, aumentando la aplicación presupuestaria de la seguridad social en 285.560,00€.

Con posterioridad, se han ido dictado sentencias estimando en parte los recursos interpuestos por los trabajadores declarando el derecho de los trabajadores a que se les retribuya, en concepto de atrasos, desde el 01 de enero de 2019 al 31 de enero de 2023 fecha en la que efectivamente se regulariza el precio, en la diferencia entre las cantidades efectivamente pagadas por las horas extraordinarias realizadas y las debidas percibir, conforme al Acuerdo Marco 2008-2010, incrementada con los intereses generados desde que se debieron pagar hasta su efectivo pago y, la seguridad social derivada del pago, dando lugar a la necesidad de modificar el presupuesto administrativo del Consorcio en 2023 en un total de 5.250.318,49€ con el siguiente desglose en lo relativo al capítulo 1:





CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Avda. Ciclista Mariano Rojas, s/n
Telf. 968 36 69 01
30009 MURCIA
registro@ceismurcia.org

SENTENCIAS JUDICIALES FIRMES	2.841.805,45€
SEGURIDAD SOCIAL PAGO HORAS POR SENTENCIA (23,60%)	716.928,00€
INCREMENTO DEL 25% DEL PRECIO DE LA HORA EXTRAORDINARIA	1.210.000,00€
SEGURIDAD SOCIAL CON INCREMENTO PRECIO DE LA HORA EXTRAORDINARIA	285.560,00€
TOTAL	5.054.293€





Asi mismo para ejecutar las sentencias en la parte relativa a los intereses de demora fue necesaria una modificación del presupuesto con el fin de dotar el capítulo 3 en una cuantía de 196.025,04€.

Siendo la financiación del gasto la siguiente:

Presupuesto inicial Capítulo 1	Incremento
28.012.269€	5.054.293 €
Aportación Ayuntamientos	2.476.603€
Aportación Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	2.577.690€

Presupuesto inicial Capítulo 3	Incremento
100.000€	196.025,04€
Ayuntamientos (49%)	96.052,27€
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (51%)	99.972,77€





Siendo el cuadro de aportación inicial, la diferencia y aportación modificada por cada ayuntamiento el siguiente, por orden alfabético:

MUNICIPIOS	Inicial 2023	Diferencia municipios más de 20.000 habitantes	Diferencia municipios menos de 20.000 habitantes	Modificada 2023
ABANILLA	102.542,39		26.412,10	128.954,49
ABARAN	136.088,75		35.052,72	171.141,47
AGUILAS	476.952,78	100.744,19		577.696,97
ALBUDEITE	12.224,17		3.148,61	15.372,79
ALCANTARILLA	698.535,23	147.547,88		846.083,11
ALCAZARES	275.409,95		70.938,03	346.347,98
ALEDO	8.817,44		2.271,13	11.088,57
ALGUAZAS	81.702,14		21.044,22	102.746,36
ALHAMA	281.429,49	59.444,85		340.874,34
ARCHENA	186.358,17		48.000,74	234.358,92
BENIEL	93.458,87		24.072,43	117.531,30
BLANCA	61.127,55		15.744,78	76.872,33
BULLAS	122.567,91		31.570,12	154.138,04
CALASPARRA	103.163,87		26.572,18	129.736,05
CAMPOS DEL RIO	20.404,07		5.255,53	25.659,59
CARAVACA	600.737,37	126.890,55		727.627,92





CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Avda. Ciclista Mariano Rojas, s/n
Telf. 968 36 69 01
30009 MURCIA
registro@ceismurcia.org

CEHEGIN	202.637,43		52.193,83	254.831,26
CEUTI	98.888,59		25.470,98	124.359,57
CIEZA	648.749,34	137.031,87		785.781,20
FORTUNA	75.164,01		19.360,18	94.524,19
FUENTE-ALAMO	139.478,84		35.925,91	175.404,75
JUMILLA	393.775,10	83.175,02		476.950,12
LIBRILLA	40.025,41		10.309,44	50.334,85
LORCA	1.790.369,66	378.170,26		2.168.539,91
LORQUI	75.808,73		19.526,25	95.334,98
MAZARRON	409.347,05	86.464,20		495.811,25
MOLINA	1.029.273,60	217.407,98		1.246.681,58
MORATALLA	156.093,64		40.205,43	196.299,07
MULA	196.940,55		50.726,47	247.667,02
OJOS	5.056,71		1.302,47	6.359,18
PLIEGO	34.976,23		9.008,92	43.985,15
PTO LUMBRERAS	123.552,46		31.823,72	155.376,17
RICOTE	16.161,31		4.162,71	20.324,02
SAN JAVIER	516.551,09	109.108,33		625.659,42
SAN PEDRO	246.832,88	52.137,20		298.970,08
SANTOMERA	131.776,31		33.941,95	165.718,26
TORRE PACHECO	246.487,60	52.064,26		298.551,86
TORRES COTILLAS	234.686,86	49.571,66		284.258,51
TOTANA	445.548,24	94.110,78		539.659,02
ULEA	9.641,68		2.483,43	12.125,11
UNION, LA	191.797,00	40.512,26		232.309,25
VILLANUEVA	15.577,73		4.012,39	19.590,12
YECLA	888.807,70	187.738,12		1.076.545,82





Con fechas 5/12/2024 y 12/12/2024 se notifican al Consorcio, por la CARM, informes propuestas de otorgamiento y pago de transferencias de financiación a favor de este, por importe de 99.972,77€, la primera, y 2.577.690€, la segunda.

Con fecha 14/03/2024 se ha procedido al pago de las ultimas reclamaciones, siendo la liquidación de loa gastos

IMPORTE HORAS EXTRAS	FECHA	IMPORTE INTERESES	FECHA	IMPORTE SEG. SOCIAL	FECHA
2023		2023		2023	
730.368,95	29/03/2023	44.570,14	28/04/2023	73.658,94	28/04/2023
669.875,31	28/04/2023	81.268,34	22/05/2023	148.748,67	30/05/2023
1.146.303,73	22/05/2023	4.742,32	07/06/2023	51.562,31	28/06/2023
64.856,98	07/06/2023	16.240,30	05/07/2023	213.458,05	30/06/2023
219.001,54	05/07/2023	5.918,76	31/10/2023	15.675,33	28/07/2023
69.270,21	31/10/2023	13.022,76	14/12/2023	44.165,14	25/08/2023
143.276,06	14/12/2023	13.134,72	21/12/2023		
148.244,34	21/12/2023	3.986,19	29/12/2023		
42.393,45	29/12/2023	48.203,94	29/12/2023		
3.233.590,57		231.087,47		547.268,44	4.011.946,48
2024		2024		2024	
59.342,31	31/01/2024	5.262,75	31/01/2024	55.040,66	30/01/2024
132.324,72	08/02/2024	12.613,36	08/02/2024	11.957,64	27/02/2024
332.265,57	15/02/2024	30.468,09	15/02/2024	120.953,20	26/03/2024
55.310,69	28/02/2024	5.094,71	28/02/2024		
100.775,98	01/03/2024	7.260,21	01/03/2024		
111.768,30	04/03/2024	10.241,97	04/03/2024		
2.830,07	05/03/2024	123,02	05/03/2024		
5.110,20	07/03/2024	223,26	07/03/2024		
5.856,55	14/03/2024	268,60	14/03/2024		





805.584,39		71.555,97		187.951,50		1.065.091,86
4.039.174,96	T. HORAS	302.643,44	T. INTERESES	735.219,94	T. SEG. SOCIAL	5.077.038,34

CUADRO COMPARATIVO HASTOS PREVISTOS-TRANSFERENCIAS RECIBIDAS

	PREVISION	DEFINITIVO	DIFERENCIA
SENTENCIAS JUDICIALES FIRMES	2.841.805,45€		
INCREMENTO DEL 25% DEL PRECIO DE LA HORA EXTRAORDINARIA	1.210.000,00€	4.039.174,96€ (1)	12.630,49€
	716.928,00€	735.219,94	18.291,94€





SEGURIDAD SOCIAL PAGO HORAS POR SENTENCIA (23,60%)			
SEGURIDAD SOCIAL CON INCREMENTO PRECIO DE LA HORA EXTRAORDINARIA	285.560,00€	213.519,68€	72.040,32€
TOTAL	5.054.293€	4.987.914,58€	66.378,42€ (2)
INTERESES	196.025,04€	302.643,44	106.618,40€ (3)

- (1) Se han agrupado las previsiones de Sentencias +previsión de subida de precio de hora debido al mayor número de reclamaciones presentadas, así como de Sentencias ya que en el momento inicial de las previsiones solo se abordaron las Sentencias firmes, de forma que finalmente el Consorcio ha abonado todas las Sentencias y reclamaciones que han quedado en vía administrativa con las transferencias recibidas, y ha asumido en su capítulo 1 con sus recursos inicialmente previstos, el incremento del precio de la hora extraordinaria en un 25% a partir del mes de febrero de 2023 que ha ascendido a un importe superior al inicialmente previsto.





- (2) El sobrante del total se encuentra retenido para abonar la seguridad social de las ultimas sentencias abonadas que serán liquidados el 30 de abril de 2024, asi como para las reclamaciones de los técnicos de la sala 112 que se encuentran en recurso de apelación.
- (3) Asi mismo el saldo definitivo de intereses es superior al previsto por el mayor número de reclamaciones presentadas respecto a las inicialmente previstas.

En Murcia a 18 de abril de 2024

La Secretaria-Interventora

Ana M^a García Asensio



b) Estado modificativo de los documentos presupuestarios: expedientes de modificaciones presupuestarias realizadas por los Órganos de Gobierno del Consorcio.



CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Avda. Ciclista Mariano Rojas, s/n
Telf. 968 36 69 01
300009 MURCIA
registro@ceismurcia.org

Núm. 1/2.023

ANTONIO LUENGO ZAPATA (1 de 2)
Presidente CEIS
Fecha Firma: 11/01/2023
HASH: b2ec452df9546c5dd1978f634795aef

CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

AÑO 2.023

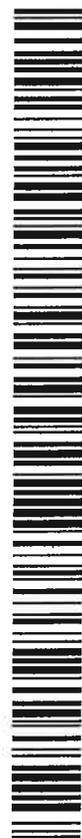
**EXPEDIENTE
DE**

**MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR INCORPORACIÓN
DE REMANENTES DE CRÉDITO CON FINANCIACIÓN
AFECTADA**

ANA MARIA GARCIA ASENSIO (2 de 2)
Secretaria Interventora
Fecha Firma: 11/01/2023
HASH: 27fed7a003bcbcb39c31518199c91

DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO

RESOLUCION
Número: 2023-0001 Fecha: 11/01/2023



Cód. Validación: ZZFMR5EEGRPWZJMOREG6K95C3 | Verificación: <https://ceis.spedelectronica.es/>



Ante la existencia de remanentes de créditos procedentes del ejercicio anterior susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos, provenientes de Proyectos financiados con ingresos afectados:

1.- Que por Secretaría Intervención se emita informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y sobre la procedencia de tramitar la incorporación de remanentes de crédito

2.- Las Partidas afectadas son las siguientes:

Altas en partidas de Gastos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
136.62200	- Ejecución de subvención para construcción y equipamiento parque de bomberos de Lorca.	32.140,58.- €
TOTAL GASTOS		32.140,58.- €

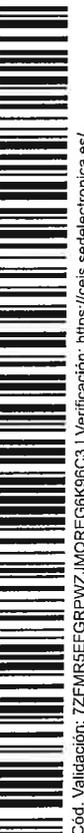
Altas en partida de Ingresos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada.	32.140,58.- €
TOTAL INGRESOS		32.140,58.-€

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO,

ANTE MI,
LA SECRETARIA/INTERVENTORA

RESOLUCION
Número: 2023-0001 Fecha: 11/01/2023



Cód. Validación: 7ZFMREFFGRPWZJNOREG6K96C3 | Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>



INFORME DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

D^a Ana García Asensio, Secretaria-Interventora del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, emite el siguiente

INFORME : Expediente nº 1 de Incorporación de Remanentes de Crédito con financiación afectada de ejercicio anterior al vigente presupuesto 2023.

Ante la existencia de remanentes de créditos procedentes del ejercicio anterior susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos, provenientes de: Proyectos financiados con ingresos afectados.

INFORMAR

PRIMERO.- Legislación aplicable:

- Artículo 182 del RD 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 9.d), 34, 47, 48 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos. En concreto, se trata del supuesto contemplado en el artículo 47,1.d) del RD 500/1990, es decir, los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados (artículo 163.1.d), LRGH.

SEGUNDO. Como regla general, los artículos 175 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 99 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, determinan que los remanentes de crédito quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al Presupuesto del ejercicio siguiente excepto en los supuestos señalados en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ANA MARIA GARCIA ASENSIO (1 de 1)
Secretaría-Interventora
Fecha Firma: 16/01/2023
HASH: 27fed7a003bdc39c31518198c91



Cód. Validación: 5NRQTDKANL9R6DY56HT03J535 | Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>



Estos remanentes de créditos no anulados podrán incorporarse al Presupuesto del ejercicio siguiente en los supuestos establecidos en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, mediante la oportuna modificación presupuestaria y previa incoación de expediente específico en el que debe justificarse la existencia de suficientes recursos financieros.

En ningún caso serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de créditos incorporados en el ejercicio que se liquida, sin perjuicio de la excepción prevista en el número 5 del artículo 47 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Esta excepción, supuesto en el que nos encontramos, se refiere a los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, los cuales deberán incorporarse obligatoriamente, sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios que señala dicho artículo, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización.

TERCERO. De conformidad a lo establecido en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

A los efectos de incorporaciones de remanentes de crédito se considerarán recursos financieros:

- a) El remanente líquido de Tesorería.
- b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.





En el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada, que es el supuesto que nos ocupa, se considerarán recursos financieros suficientes:

a) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar.

b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado anterior (remanente de tesorería y nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente), en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.

CUARTO.- Es competente para la aprobación de este expediente el Presidente del Consorcio de Extinción de Incendios conforme determinan las Bases de Ejecución del Presupuesto prorrogado, aprobadas por la Junta de Gobierno del Consorcio de Extinción de Incendios.

QUINTO.- El presente expediente afecta a las partidas siguientes:

Altas en partidas de Gastos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
136.62200	- Ejecución de subvención para construcción y equipamiento parque de bomberos de Lorca. Resto retención p.b. Lorca (MC)	32.140,58.- € <hr/> 32.140,58.- €
		TOTAL GASTOS 32.140,58.- €





Altas en partida de Ingresos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada.	32.140,58.- €
		TOTAL INGRESOS 32.140,58.-€

SEXTO.- Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

SÉPTIMO. En cuanto a la tramitación del expediente hemos de remitirnos a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9.2.d) y 47.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril

En consecuencia, SE FISCALIZA DE CONFORMIDAD la propuesta de aprobación del Expediente de Modificación nº 1/2023, bajo la modalidad de INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO CON FINANCIACIÓN AFECTADA, tal y como se ha detallado en el punto **QUINTO**.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA,





PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Id. Propuesta	Expediente	Actividad / Procedimiento
PR/2023/27	4/2023	Modificación de Créditos

Órgano Gestor

04.SECRETARÍA

Finalidad

Procedimiento Genérico \ Actuación genérica

Órgano que Resuelve

Presidente

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Apreciada la necesidad de incrementar la partida correspondiente al Capítulo de Inversiones del Presupuesto de Gastos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia.

A la vista del informe de Secretaría Intervención de fecha 11 de enero de 2023,

En virtud de las competencias atribuidas a esta Presidencia por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto del Consorcio de Extinción de Incendios, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 179 R.D. Legislativo 2/2004 y 40 del R.D 500/90,

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº, mediante Incorporación de Remanentes de Crédito con financiación afectada de ejercicio anterior, con el siguiente desglose:

Altas en partidas de Gastos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
136.62200	- Ejecución de subvención para construcción y equipamiento parque de bomberos de Lorca	32.140,58. - €

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

Avenida Ciclista Mariano Rojas. Edificio Expomurcia. s/n, MURCIA. 30009 (Murcia). Tfno. 968366901. Fax:

ANA MARIA GARCIA ASENCIO (1 de 1)
Secretaría Interventora
Fecha Firma: 26/01/2023
HASH: 27fedf7a0013bcb6c39c31518199c91



Cod. Validación: QSLBYX9FGHQA4F9N9EFTWNSM | Verificación: <https://ceits.sedelectronica.es/>



TOTAL GASTOS 32.140,58.- €

ALTAS EN PARTIDA DE INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada.	32.140,58.- €
TOTAL INGRESOS 32.140,58.-€		

SEGUNDO.- Incorporar el presente expediente a la liquidación y a la formulación de la cuenta a efectos de su fiscalización anual por la Intervención General de la CARM.

V.º B.º EL PRESIDENTE del consorcio	ante mi, la Secretaria interventora
Fdo: Juan María Vazquez Rojas	Fdo: Ana Garcia Asensio

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

Avenida Ciclista Mariano Rojas. Edificio Expomurcia. s/n, MURCIA. 30009 (Murcia). Tfno. 968366901. Fax:





RESOLUCIÓN

JUAN MARIA VAZQUEZ ROJAS (1 de 1)
PRESIDENTE CEIS MURCIA
Fecha Firma: 08/02/2023
HASH: 851a443c2665d1a4fa9d7300059e0b

Expediente nº: 4/2023
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Modificación de Créditos
Fecha de iniciación: 10/01/2023

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Apreciada la necesidad de incrementar la partida correspondiente al Capítulo de Inversiones del Presupuesto de Gastos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia.

A la vista del informe de Secretaría Intervención de fecha 11 de enero de 2023,

En virtud de las competencias atribuidas a esta Presidencia por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto del Consorcio de Extinción de Incendios, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 179 R.D. Legislativo 2/2004 y 40 del R.D 500/90,

Vista la propuesta de resolución PR/2023/27 de 26 de enero de 2023.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 13 de los Estatutos del Consorcio, en concordancia con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Presidencia **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº, mediante Incorporación de Remanentes de Crédito con financiación afectada de ejercicio anterior, con el siguiente desglose:

Altas en partidas de Gastos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
136.62200	- Ejecución de subvención para construcción y equipamiento parque de bomberos de Lorca	32.140,58. - €
TOTAL GASTOS		32.140,58.- €

RESOLUCION
Número: 2023-0015 Fecha: 08/02/2023



Cód. Validación: 64F2G4FDPJDFKMDHR2WLLM44 | Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>



ALTAS EN PARTIDA DE INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada.	32.140,58,- €
TOTAL INGRESOS 32.140,58.-€		

SEGUNDO.- Incorporar el presente expediente a la liquidación y a la formulación de la cuenta a efectos de su fiscalización anual por la Intervención General de la CARM.

V.º B.º EL PRESIDENTE del consorcio

ante mi, la Secretaria interventora

Fdo: Juan María Vazquez Rojas

Fdo: Ana Garcia Asensio

En Murcia, a fecha de la firma. EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

Avenida Ciclista Mariano Rojas. Edificio Expomurcia. s/n, MURCIA. 30009 (Murcia). Tfno. 968366901, Fax:

RESOLUCION
Número: 2023-0015 Fecha: 08/02/2023



Cód. Validación: 64FZG4FDPJDFKMDHR2WLLMA4 | Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>



MC

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio 2023

Contabilidad del presupuesto de gastos Ejercicio corriente

Referencia de documento: 2023.2.0000166.000

Departamento: CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Relación contable:

Movimiento de crédito-Incorporación de remanente

Expediente:

Aplicación presupuestaria		PGCP	Importe
Partida	Descripción		
2023 -136-62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	211	32.140,58
Total			32.140,58

Total	Importe operación
TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS	32.140,58

Descripción
2023: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO FINANCIACIÓN AFECTADA.

JUAN MARIA VAZQUEZ ROJAS (2 de 2)
 PRESIDENTE CEIS MURCIA
 Fecha Firma: 01/02/2023
 HASH: 8518f443c260601a41a8d7300053e40b

	Fecha	Órgano/Resolución
Propuesta	31/01/2023	
Aprobación	31/01/2023	
	Fecha	Número
Contabilización	31/01/2023	112
Intervención		
Tesorería		
Emisión		

Fase ant.	Op. fase anterior
Fase gen.	Op. gen. aplic. defin.
Factura	
Nº registro	
Ref. factura	
Fecha reg.	
Fecha fact.	

EL PRESIDENTE
FDO. JUAN MARIA VAZQUEZ ROJAS

LA SECRETARIA/INTERVENTORA
FDO. ANA GARCIA ASENSIO



Cód. Validación: ASSJE462TG5KGWPRWRC4M19EW | Verificación: https://ceis.sedelectronica.es/



MC

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio 2023

Contabilidad del presupuesto de gastos Ejercicio corriente

Referencia de documento: 2023.2.0000166.000

Departamento: CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Relación contable:

Movimiento de crédito-Incorporación de remanente

Expediente:

Aplicación presupuestaria		PGCP	Importe
Partida	Descripción		
2023-136-62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	211	32.140,58
	Total		32.140,58

Total	Importe operación
TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS	32.140,58

Descripción
2023: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO FINANCIACIÓN AFECTADA.

ANA MARIA GARCIA ASENSIO (1 de 2)
 Interventora
 Fecha Firma: 31/01/2023
 HASH: 271ed7a0013bd0c38a3151819e311

JUAN MARIA VAZQUEZ ROJAS (2 de 2)
 PRESIDENTE CEIS MURCIA
 Fecha Firma: 01/02/2023
 HASH: 851a1d43c2c05d1a11abd73000531e0b

	Fecha	Órgano/Resolución
Propuesta	31/01/2023	
Aprobación	31/01/2023	
	Fecha	Número
Contabilización	31/01/2023	112
Intervención		
Tesorería		
Emisión		

Fase ant.	Op. fase anterior
Fase gen.	Op. gen. aplic. defin.
Factura	
Nº registro	
Ref. factura	
Fecha reg.	
Fecha fact.	

EL PRESIDENTE
 FDO. JUAN MARIA VAZQUEZ ROJAS

LA SECRETARIA/INTERVENTORA
 FDO. ANA GARCIA ASENSIO





CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Avda. Ciclista Mariano Rojas, s/n
Telf. 968 36 69 01
300009 MURCIA
registro@ceismurcia.org

Núm. 2/2.023

ANA MARIA GARCIA ASENCIO (1 de 2)
Secretaria- Interventora
Fecha Firma: 30/07/2023
HASH: 27fcd97a003b0edc39c31516199c91

JUAN MARIA VAZQUEZ ROJAS (2 de 2)
PRESIDENTE CEIS MURCIA
Fecha Firma: 30/07/2023
HASH: 857a1443c2605d1a41469d7300053e0b

CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA

AÑO 2.023

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CREDITO POR
INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO DEL PRESUPUESTO
DEL EJERCICIO ANTERIOR**

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION
Número: 2023-0011 Fecha: 30/01/2023



Cod. Validación: 4GGS5PZJ9F79A9LDPZH5H7GKT | Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>



CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Avda. Ciclista Mariano Rojas, s/n
Telf. 968 36 69 01
300009 MURCIA
registro@ceismurcia.org

DECRETO.- Dándose las circunstancias que se contemplan en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la incorporación de Remanentes de Crédito del ejercicio de 2.022 de Presupuesto inmediato siguiente, vengo en decretar:

Instrúyase el correspondiente expediente para la incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto del ejercicio anterior al actualmente vigente, sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO

Doy fé:
LA SECRETARIA DEL
CONSORCIO

Fdo. Juan María Vázquez Rojas

Fdo. Ana García Asensio

DILIGENCIA.- Para hacer constar que con esta fecha se dá traslado al anterior Decreto a los servicios económicos de este Consorcio.

LA SECRETARIA DEL CONSORCIO

Fdo. Ana García Asensio

RESOLUCION
Número: 2023-0011 Fecha: 30/01/2023



Cod. Validación: 4GG55PZJ9F79A9LDPZi+5H7GKT | Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>



PROPUESTA DE INCORPORACION AL PRESUPUESTO VIGENTE DE LOS CREDITOS QUE SE RELACIONAN DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Partida Presupuestaria

Importe crédito a incorporar

a) Créditos extraordinarios, suplementos y transferencias de créditos, concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio anterior.

b) Créditos derivados de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores:

829.830,17.- €

PARTIDA A	Nº EX.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
136.16000		Previsión seguros sociales diciembre 2022.	506.830,17 €
136.151		Previsión horas extras y seguros sociales diciembre 2022	323.000,00 €

TOTAL CREDITOS A INCORPORAR

829.830,17.-€.

LA GERENTE DEL CONSORCIO





**RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR LA
INCORPORACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO ANTERIOR AL
VIGENTE POR UN TOTAL DE 829.830,17.- EUROS.**

La financiación del total de 829.830,17.- euros. de créditos a incorporar al presupuesto del vigente ejercicio, procede llevarla a cabo en la forma siguiente:

	<u>EUROS</u>
a) Con cargo al remanente líquido de Tesorería.	829.830,17 €
b) Con los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.	-----
c) Con los excesos de financiación o compromisos firmes de aportación afectados a determinados remanentes.	-----
Total igual a los créditos a incorporar	829.830,17 €

LA GERENTE DEL CONSORCIO





INFORME DE LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por incorporación de remanentes de crédito del presupuesto del ejercicio anterior al vigente procede hacer constar lo siguiente:

a) Los créditos que se pretenden incorporar al vigente Presupuesto tienen la consideración de remanentes de crédito del presupuesto del ejercicio anterior, según han quedado determinados como consecuencia de la liquidación de dicho presupuestos anterior, conforme al artículo 98 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril.

b) Los recursos utilizados para financiar las incorporaciones propuestas venían autorizados en el apartado 2 del artículo 48 del referenciado Real Decreto.

Por todo lo cual se considera que las incorporaciones de remanentes de crédito que figuran en el presupuesto se encuentran ajustadas a la legislación vigente aplicable, correspondiente a la aprobación del expediente, conforme se hace constar en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia.

LA INTERVENTORA DEL CONSORCIO

Fdo. Ana García Asensio



ANA MARIA GARCIA ASENSIO (1 de 2)
Secretaria-Interventora
Código: 271023
HASH: 271ed7a0013bdc01c38a31518199c91

D. Ana García Asensio, Secretaria-Interventora del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia.

CERTIFICO: Que los créditos del vigente presupuesto con los que se financia este expediente de modificación de créditos por incorporación de remanentes son los siguientes:

PARTIDA	Nº EX.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
136.16000		Previsión seguros sociales diciembre 2022.	506.830,17 €
136.151		Previsión horas extras y seguros sociales diciembre 2022	323.000,00 €

Y para que conste en el expediente nº 2 de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto, libro la presente con el visto bueno de la Sra. Gerente,

Vº Bº
LA GERENTE DEL CONSORCIO

Verónica López García (2 de 2)
Gerente Consorcio
Código: 12023
HASH: 8e0857636eccc584957636e224e946



Cód. Validación: 3EHGAF42G3923Z97SRXLRTFH | Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto de la Corporación por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior.

Considerando que según informa la Sra. Interventora el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto.

Procede aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del Presupuesto de gastos vigentes que se relacionan.

PARTIDA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR	IMPORTE DEL REMANENTE A INCORPORAR	PARTIDA DEL VIGENTE PRESUPUESTO A LA QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
136.16000	506.830,17 €	136.16000
136,151	323.000,00 €	136.151
TOTAL	829.830,17 €	

TOTAL REMANENTES INCORPORADOS..... 829.830,17.-

Financiándose tales incorporaciones de la siguiente forma:

	Importe
a) Con cargo al remanente líquido de tesorería.	829.830,17.- €
b) Con los nuevos ingresos no previstos en el presupuesto.	-----
c) Con los mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto.	-----

ANA MARIA GARCIA ASENSIO (1 de 2)
Secretaría- Interventora
Fecha Firma: 31/07/2023
HASH: Z7e9rr8003dbdb0c39c31518199c91

JUAN MARIA VAZQUEZ ROJAS (2 de 2)
PRESIDENTE CEIS MURCIA
Fecha Firma: 31/07/2023
HASH: 857a1d43c26b5d1e4f9e97300053fe0b

RESOLUCION
Número: 2023-0012 Fecha: 31/07/2023



Cód. Validación: A53C3GNCCXNWQTHYNS4MPJF | Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>



CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Avda. Ciclista Mariano Rojas, s/n
Telf. 968 36 69 01
300009 MURCIA
registro@ceismurcia.org

d) Con los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se incorporan.

Total igual a las incorporaciones de los remanentes 829.830,17.- €

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos, en la contabilidad del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, con efectos inmediatos.

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO

LA SECRETARIA

Fdo. Juan María Vázquez Rojas

Fdo. Ana García Asensio

RESOLUCION
Número: 2023-0012 Fecha: 31/01/2023



Cód. Validación: A53C3GNCCXNWQTHYNSJAMPJFF | Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>

ANA MARIA GARCIA ASENSIO (1 de 2)
Secretaria- Interventora
Fecha Firma: 3/10/2023
HASH: 276df7a003b0bb6c39c31518199e91

D^a. ANA GARCIA ASENSIO, Secretaria-Interventora del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia.

Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto de la Corporación por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior.

Considerando que según informa la Sra. Interventora el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto.

Procede aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del Presupuesto de gastos vigentes que se relacionan.

Financiándose tales incorporaciones de la siguiente forma:

a) Con cargo al remanente líquido de tesorería.	829.830,17 €
b) Con los nuevos ingresos no previstos en el presupuesto.	-----
c) Con los mayores ingresos recaudados sobres los totales previstos en el Presupuesto.	-----
d) Con los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se incorporan.	-----
Total igual a las incorporaciones de los remanentes.	829.830,17 €

Siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos, en la contabilidad del Consorcio de Extinción de Incendios de la Región de Murcia, con efectos inmediatos.

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Presidente,

V^o B^o

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO

Fdo. Juan María Vázquez Rojas

JUAN MARIA VAZQUEZ ROJAS (2 de 2)
PRESIDENTE CEIS MURCIA
Fecha Firma: 3/10/2023
HASH: 851a1443c2605d144e9d73000531e0b





MC

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio 2023

Contabilidad del presupuesto de gastos Ejercicio corriente

Referencia de documento: 2023.2.0000167.000

Departamento: CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Relación contable:

Movimiento de crédito-Incorporación de remanente

Expediente:

Aplicación presupuestaria		PGCP	Importe
Partida	Descripción		
2023-136-16000	SEGURIDAD SOCIAL	642	506.830,17
2023-136-151	GAST.PERS.INCENTIV.AL RENDIMIENTO GRATIFICACIONES	640	323.000,00
Total			829.830,17
			Importe operación
Total			829.830,17
OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS			
Descripción			
EXP. 2/2023: INCORPORACIÓN REMANENTES CRÉDITO.			

ANA MARIA GARCIA ASENSIO (1 de 2)
 Secretaria- Interventora
 Fecha Firma: 31/01/2023
 HASH: 276ed7a00180b0c1c315181991c31

JUAN MARIA VAZQUEZ ROJAS (2 de 2)
 PRESIDENTE CEIS MURCIA
 Fecha Firma: 31/01/2023
 HASH: 851a1443c2605d1e41e9d73000053e0b

	Fecha	Órgano/Resolución
Propuesta	30/01/2023	
Aprobación	30/01/2023	
	Fecha	Número
Contabilización	30/01/2023	114
Intervención		
Tesorería		
Emisión		

Fase ant.	Op. fase anterior
Fase gen.	Op. gen. aplic. defin.
Factura	
Nº registro	
Ref. factura	
Fecha reg.	
Fecha fact.	

EL PRESIDENTE
 FDO. JUAN MARÍA VAZQUEZ ROJAS

LA SECRETARIA/INTERVENTORA
 FDO. ANA GARCIA ASENSIO





PI

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2023

Contabilidad del presupuesto de ingresos

Ejercicio corriente

Referencia de documento: 2023.1.0000052.000

Relación contable:

Previsión de ingreso

Expediente:

Incorporación de remanente

Aplicación presupuestaria		PGCP	Importe
Concepto	Descripción		
2023-870	Remanente de tesorería		829.830,17
Total			829.830,17

ANA MARIA GARCIA ASENSIO
Secretaria- Interventora
Fecha Firma: 31/01/2023
HASH: 271ed7fa003bdc9c3c1510119-9

Total		Importe operación
Total		829.830,17
OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS		

Descripción
EXP. 2/2023: INCORPORACIÓN REMANENTES CRÉDITOS.

JUAN MARIA VAZQUEZ ROJAS (2 de 2)
PRESIDENTE CEIS MURCIA
Fecha Firma: 31/01/2023
HASH: 851a1d43c2605d1a4fa8d7300053e0b

	Fecha	Órgano/Resolución
Propuesta	30/01/2023	
Aprobación	30/01/2023	
	Fecha	Número
Contabilización	30/01/2023	115
Intervención		
Tesorería		
Emisión		

Fase ant.	Operación anterior
Fase gen.	Op. gen. aplic. defin.
Factura	
Nº registro	
Ref. factura	
Fecha reg.	
Fecha fac.	

EL PRESIDENTE
FDO. JUAN MARÍA VAZQUEZ ROJAS

LA SECRETARIA/INTERVENTORA
FDO. ANA GARCIA ASENSIO





CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y
SALVAMENTO
DE LA REGIÓN DE MURCIA

Avda. Mariano Rojas, s/n
registro@ceismurcia.org
30009 MURCIA
Teléfono: 968 36 69 01
Fax: 968 36 69 13

Luis González López de Ayala (1 de 2)
SECRETARIO INTERVENTOR ACCIDENTAL
Fecha Firma: 16/02/2023
HASH: 9ead04346ebd0b0d1ecd5507ec7641182

Núm. 3/2.023

CORPORACION

CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA

AÑO 2.023

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CREDITO POR
INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO DEL
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR**

JUAN MARIA VAZQUEZ ROJAS (2 de 2)
PRESIDENTE CEIS MURCIA
Fecha Firma: 16/02/2023
HASH: C180f262e1c391f5e04f5538f6370





CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y
SALVAMENTO
DE LA REGIÓN DE MURCIA

Avda. Mariano Rojas, s/n
registro@ceismurcia.org
30009 MURCIA
Teléfono: 968 36 69 01
Fax: 968 36 69 13

DECRETO.- Dándose las circunstancias que se contemplan en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la incorporación de Remanentes de Crédito del ejercicio de 2.022 de Presupuesto inmediato siguiente, vengo en decretar:

Instrúyase el correspondiente expediente para la incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto del ejercicio anterior al actualmente vigente, sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO

Doy fé:
EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Fdo. Juan María Vázquez Rojas

Fdo. Luis González López de
Ayala

DILIGENCIA.- Para hacer constar que con esta fecha se dá traslado al anterior Decreto a los servicios económicos de este Consorcio.

EL SECRETARIO DEL CONSORCIO

Fdo. Luis González López de Ayala





INFORME DEL SECRETARIO-INTERVENTOR

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por incorporación de remanentes de crédito del presupuesto del ejercicio anterior al vigente procede hacer constar lo siguiente:

a) Los créditos que se pretenden incorporar al vigente Presupuesto tienen la consideración de remanentes de crédito del presupuesto del ejercicio anterior, según han quedado determinados como consecuencia de la liquidación de dicho presupuestos anterior, conforme al artículo 98 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril.

b) Los recursos utilizados para financiar las incorporaciones propuestas venían autorizados en el apartado 2 del artículo 48 del referenciado Real Decreto.

Por todo lo cual se considera que las incorporaciones de remanentes de crédito que figuran en el presupuesto se encuentran ajustadas a la legislación vigente aplicable, correspondiente a la aprobación del expediente, conforme se hace constar en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia.

EL INTERVENTOR ACCIDENTAL DEL CONSORCIO

Fdo. Luis González López de Ayala

Luis González López de Ayala (1 de 1)
SECRETARIO INTERVENTOR ACCIDENTAL
Módulo Firmas
HASH: 9e8a0434eb0000d1cd6507ee7641182





Verónica López García (1 de 1)
Gerente Consorcio
C/Alfonso XIII, 20/22/23
P.A.S.H. 606363678@and261556609502119@ctb

PROPUESTA DE INCORPORACION AL PRESUPUESTO VIGENTE DE LOS CREDITOS QUE SE RELACIONAN DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Partida Presupuestaria

Importe crédito a incorporar

a) Créditos extraordinarios, suplementos y transferencias de créditos, concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio anterior.

b) Créditos derivados de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores:

3.107.932,30.- €

AD	HORAS SALA 112 DESDE JULIO A DICIEMBRE 2022.	49.597,96 €	151
AD	GUARDIAS LOCALIZADAS EN TALLER Y LOGISTICA Y APROBACION DE CUADRANTES.	11.449,24 €	151
AD	PRÓRROGA EXP. 4/2020 "SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN LAS ESPECIALIDADES DE HIGIENE Y VIGILANCIA DE LA SALUD. DESDE 17 DE JULIO A 31 DE DICIEMBRE 2022.	13.667,12 €	16000
AD	PRÓRROGA ARRENDAMIENTO DE NAVE PARA TRASLADO PROVISIONAL DEL PARQUE DE BOMBEROS DE MULA. DESDE 13 DE NOVIEMBRE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE 2022.	2.532,06 €	202
D	CONTRATO DE "SUMINISTRO EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA Y MANTENIMIENTO DE UN EQUIPO MULTIFUNCIÓN PARA EL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA. AÑO 2022.	601,37 €	205
AD	SERVICIO DE REPARACIÓN PUERTAS AUTOMATIZADAS. AÑO 2021	18.000,00 €	212
AD	SEGUNDA PRÓRROGA EXP. 1/2020 "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS PUERTAS AUTOMÁTICAS DE LOS PARQUES DE BOMBEROS DEL CEIS". DESDE 21 DE AGOSTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.	9.591,34 €	212
AD	Reparación de las puertas seccionales del P.B. Alhama-Totana	8.712,00 €	212
AD	Revisión y reparación de la caldera de calefacción del P.B. Yecla	1.287,05 €	213
D	EXP. Nº 5/2021. SUMINISTRO, REPARACIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS. AÑO 2022.	25.020,52 €	214
D	EXP. 7/2022 "CONTRATO MIXTO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL CEIS". ESTIMADO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2022.	84.412,50 €	214
AD	Estudio, revisión y arreglo del sistema de red wifi del P.B. Molina	1.700,05 €	216
AD	PRÓRROGA EXP. 24/2020 "CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE RADIO TRUNKING DIGITAL Y SUS ACCESORIOS DEL CEIS". AÑO 2022.	9.417,75 €	216
AD	PRÓRROGA CONTRATO Nº 2/2018. LOTE 1. SUMINISTRO DE	56.526,52 €	22103





CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y
SALVAMENTO
DE LA REGIÓN DE MURCIA

Avda. Mariano Rojas, s/n
registro@ceismurcia.org
30009 MURCIA
Teléfono: 968 36 69 01
Fax: 968 36 69 13

	COMBUSTIBLE PARA ABASTECIMIENTO DE VEHÍCULOS, HERRAMIENTAS E INSTALACIONES PERTENECIENTES AL CEIS. (DESDE 1 NOVIEMBRE A 31 DICIEMBRE 2022).		
D	COMBUSTIBLE DE AGUILAS. EXP. 12/2018. ENERO A SEPTIEMBRE 2.022. REAJ.ANUALID.	7.265,88 €	22103
A	EXP. 9/2022: LOTE 1: ZAPATOS DE PARQUE.	5.123,14 €	22104
A	EXP. 9/2022: LOTE 4: EQUIPACIÓN PERSONAL 2.	22.663,30 €	22104
A	EXP. 9/2022: LOTE 7: GUANTES DE RESCATE TÉCNICO.	6.606,60 €	22104
A	EXP. 9/2022: LOTE 8: TRAJES VADEADOR.	19.142,20 €	22104
A	EXP. 9/2022: LOTE 9: CAMISETA MC.	60.766,20 €	22104
A	EXP. 9/2022: LOTE 10: POLO F1.	20.364,30 €	22104
A	EXP. 9/2022: LOTE 11: POLOS M/C.	3.049,20 €	22104
A	EXP. 9/2022: LOTE 12: EQUIPACIÓN DEPORTIVA.	11.180,40 €	22104
A	EXP. 9/2022: LOTE 13: FORRO POLAR.	23.232,00 €	22104
A	EXP. 9/2022: LOTE 14: GUANTES DE PARQUE.	5.929,00 €	22104
A	EXP. 9/2022: LOTE 18: BOTAS DE INTERVENCIÓN.	26.136,00 €	22104
A	EXP. 9/2022: LOTE 20: ESCARPINES Y GUANTES RESCATE ACUÁTICO.	5.420,80 €	22104
A	EXP. 9/2022: LOTE 24: LENCERIA.	3.049,20 €	22104
AD	Suministro de coches de desguace para realización de prácticas en P.B. Jumilla	2.178,00 €	22111
D	EXP. 12/2022: SUMINISTRO ESPUMÓGENO.	27.000,00 €	22111
AD	EXP. 26/2021: ARRENDAMIENTO DE 17 BOTELLAS DE OXIGENO MEDICINAL.	5.127,20 €	22199
AD	Suministro de cronómetros para realización de pruebas físicas de la oposición del CEIS	99,70 €	22199
AD	Suministro de parche adulto/niño para desfibrilador CU-SP1	1.089,00 €	22199
AD	Adquisición de cenas de nochebuena y nochevieja para personal de guardia del CEIS	7.240,00 €	22199
AD	Suministro de adhesivos corporativos del CEIS	1.950,28 €	22199
AD	CUOTA DE RED Y MANTENIMIENTO INTERNET P.B. JUMILLA. AÑO 2022	167,20 €	222
AD	Servicios Cloud de SPAI Sical y APP-Firma móvil electrónica de facturas en su ejecución	1.125,32 €	227
D	EXP. 5/2020: SERVICIO PARA LA INSTAL. DE LA APLICACIÓN SPAISICAL". EJERCICIO 2022. LOTE 1.	1.758,99 €	227
D	EXP. 13/2020: SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE 60 PRUEBAS DE ESFUERZO ANUALES. AÑO 2022.	7.648,80 €	227
D	SERVICIO DE REVISIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO EN ALTURA DEL CEIS. AÑO 2022.	5.829,78 €	227
AD	MODIFICACIÓN LOTE 1 "CONTRATO DE SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA AVANZADA DE LA APLICACIÓN SPAI SICAL E INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, FORMACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y SUSCRIPCIÓN ANUAL FIRMA MÓVIL FACTURAS. AÑO 2022.	672,03 €	227
D	EXP. 1/2022 "SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DE UNA NUEVA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL CEIS". FIRMA DE PRESIDENTE EN VIRTUD DE RESO. DE LA PRESIDENCIA Nº 92/2022 DE FECHA 19/05/2022, DE AVOCACIÓN DE ATRIB. DEL GERENTE EN EL PRESIDENTE	22.457,60 €	227





CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y
SALVAMENTO
DE LA REGIÓN DE MURCIA

Avda. Mariano Rojas, s/n
registro@ceismurcia.org
30009 MURCIA
Teléfono: 968 36 69 01
Fax: 968 36 69 13

AD	PRÓRROGA EXP. 13/2019: CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS. (DESDE 1 DE JULIO A 31 DE DICIEMBRE 2022).	27.371,16 €	227
AD	PRÓRROGA CONTRATO 10/2020 "CONTRATO DE SERVICIO DE INSPECCIÓN DE BOTELLAS DE LOS EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA CARM". DESDE EL 31 DE JULIO A 31 DE DICIEMBRE 2022.	1.790,80 €	227
D	SUMINISTRO, IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.	29.434,19 €	227
AD	PRÓRROGA EXP. 11/2020: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DEL CEIS. DESDE 21 DE OCTUBRE A 31 DE DICIEMBRE 2022.	3.146,89 €	227
AD	PRÓRROGA CONTRATO DE SERVICIO DE ASESORIA Y GESTORIA LABORAL DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS. DESDE 1 DE NOVIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE 2022.	1.004,30 €	227
AD	Servicio de cronometraje en pruebas de carreras a pie de las oposiciones del CEIS	2.496,95 €	227
AD	Servicio de realización de memoria valorada, para adecuación de las aulas de formación	3.267,00 €	227
AD	EXP. 9/2020. LOTE 3. SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN TÉCNICA Y LA COORDI. DE SEGUR.P.B. CIEZA.	2.955,77 €	62200
AD	EXP. 5/2020: SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN DE LA APLICACIÓN SPAISICAL". 2021. LOTE 1.	1.655,08 €	62200
AD	EXP. 25/2020. LOTE 1 "SERVICIO DE UN ARQUITECTO PARA LA DIRECCIÓN FAC. DEL P.B. MULA".	4.813,93 €	62200
AD	EXP. 18/2021:CONTRATO DE OBRAS PARA LA REFORMA DEL P.B. MULA.	419.514,88 €	62200
D	EXP. 13/2021. "DIRECCIÓN FACULTATIVA Y TÉCNICA (LOTE 2) DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y REFUERZO DEL PARQUE PARQUE DE BOMBEROS DE LA MANGA DEL MAR MENOR".	5.383,29 €	62200
D	EXP. 13/2021. "REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD (LOTE 3) DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y REFUERZO DEL PARQUE PARQUE DE BOMBEROS DE LA MANGA DEL MAR MENOR".	1.694,00 €	62200
D	EXP. 20/2021 "SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y TÉCNICA (LOTE 2) DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NAVE HANGAR PARA APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS DE EXTINCIÓN, VALLADO Y URBANIZACIÓN P.B. .SAN PEDRO DEL PINATAR.	4.569,36 €	62200
D	EXP. 20/2021 "SERVICIO DE REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, APROBACIÓN DEL PLÁN DE SEGURIDAD Y SALUD Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD (LOTE 3) DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN P.B. .SAN PEDRO DEL PINATAR.	1.806,53 €	62200
D	EXP. 21/2021 "SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y TÉCNICA (LOTE 2) DE LAS OBRAS DE II FASE DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL HANGAR PARA	7.562,50 €	62200





CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y
SALVAMENTO
DE LA REGIÓN DE MURCIA

Avda. Mariano Rojas, s/n
registro@ceismurcia.org
30009 MURCIA
Teléfono: 968 36 69 01
Fax: 968 36 69 13

	APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS, REPARACIÓN VALLADO Y URBANIZACIÓN DEL P.B. CIEZA".		
D	EXP. 21/2021 "SERVICIO DE REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, APROBACIÓN DEL PLÁN DE SEGURIDAD Y SALUD Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD (LOTE 3) DE LAS OBRAS DE II FASE DE REFORMA Y URBANIZACIÓN DEL P.B. CIEZA".	3.526,88 €	62200
AD	EXP. 25/2020. LOTE 2. "SERVICIO DE UN ARQUITECTO TÉCNICO Ó INGENIERO PARA LA DIRECCIÓN TÉCNICA, REDACCIÓN DE ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD. APROBACIÓN PLÁN DE S.S. Y COORDINACIÓN DE S.S. DE LAS OBRAS DEL P.B. MULA. AÑO 2021. ANULACIÓN POR CESIÓN.	6.564,77 €	62200
D	EXP. 8/2022 "CONTRATO DE OBRAS PARA LA 2ª FASE DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL PARQUE DE BOMBEROS DE CIEZA DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD DE MURCIA".	398.888,60 €	62200
D	EXP. 10/2022 "CONTRATO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NAVE HANGAR PARA APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS DE EXTINCIÓN, VALLADO Y URBANIZACIÓN DEL FUTURO PARQUE DE BOMBEROS DE SAN PEDRO DEL PINATAR.	478.836,77 €	62200
D	EXP. 11/2022: REHABILITACIÓN Y REFUERZO DEL PARQUE DE BOMBEROS DE LA MANGA DEL MAR MENOR.	160.767,71 €	62200
AD	EXP. 18/2021 "CONTRATO DE OBRAS PARA LA REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL PARQUE DE BOMBEROS DE MULA DEL CEIS".	46.403,50 €	62200
A	EXP. 9/202: LOTE 2: BOTAS INTERVENCIÓN.	43.076,00 €	62300
A	EXP. 9/2022: LOTE 3: EQUIPACIÓN PERSONAL 1.	5.844,30 €	62300
A	EXP. 9/2022: LOTE 5: CASCOS.	57.765,40 €	62300
A	EXP. 9/2022: LOTE 6: LINTERNAS.	4.235,00 €	62300
A	EXP. 9/2022: LOTE 15: TRAJE DE INTERVENCIÓN.	168.722,40 €	62300
A	EXP. 9/2022: LOTE 16: TRAJE RESCATE TÉCNICO.	38.284,40 €	62300
A	EXP. 9/2022: LOTE 17: GUANTES DE INTERVENCIÓN.	6.352,50 €	62300
A	EXP. 9/2022: LOTE 19: NEOPRENO RESCATE ACUÁTICO.	24.986,50 €	62300
A	EXP. 9/2022: LOTE 21: MOCHILA DESMONTABLE.	7.199,50 €	62300
A	EXP. 9/2022: LOTE 22: MACUTO TRANSPORTE MATERIAL.	5.082,00 €	62300
A	EXP. 9/2022: LOTE 23: EQUIPOS E.R.A. MASCARA+PULMO+CAJA.	66.743,60 €	62300
A	EXP. 9/2022: LOTE 25: TAQUILLA VESTUARIO.	9.680,00 €	62300
A	EXP. 9/2022: LOTE 26: TAQUILLA TRAJE INTERVENCIÓN.	8.712,00 €	62300
A	EXP. 16/2022: LOTE 1 - HERRAMIENTAS MECÁNICAS.	6.286,87 €	62300
A	EXP. 16/2022: LOTE 2 - EPI MOTOSIERRAS.	3.993,00 €	62300
A	EXP. 19/2022: LOTE 3 - KITS ESTABILIZACIÓN.	2.598,68 €	62300
A	EXP. 19/2022: LOTE 4 - EQUIPO CORTE HIDRÁULICO.	40.318,18 €	62300
A	EXP. 19/2022: LOTE 5 - EXPLOSÍMETROS.	1.815,00 €	62300
A	EXP. 19/2022: LOTE 6 - MATERIAL RESCATE EN ALTURA.	26.716,80 €	62300
A	EXP. 19/2022: LOTE 7 - COJINES ELEVADORES.	11.717,71 €	62300
A	EXP. 19/2022: LOTE 8 - MALETA APERTURA PUERTAS.	1.089,00 €	62300
AD	EXP. 9/2021: SUMIN., INSTALACIÓN Y SERVICIOS DE	12.469,60 €	62300





CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y
SALVAMENTO
DE LA REGIÓN DE MURCIA

Avda. Mariano Rojas, s/n
registro@ceismurcia.org
30009 MURCIA
Teléfono: 968 36 69 01
Fax: 968 36 69 13

	MANTEN. EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.		
AD	Sustitución del calentador eléctrico del P.B. Aguilas	420,00 €	62300
D	EXP. 24/2021 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA LOS BOMBEROS DEL CEIS DE LA CARM". 19 LOTES. LOTE 4 - 10 TRAJES DE INTERVENCIÓN.	19.337,01 €	62300
D	EXP. 24/2021 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA LOS BOMBEROS DEL CEIS DE LA CARM". 19 LOTES. LOTE 11 - 10 MULTINORMA.	4.791,12 €	62300
D	EXP. 24/2021 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA LOS BOMBEROS DEL CEIS DE LA CARM". 19 LOTES. LOTE 15 - 330 GUANTES DE INTERVENCIÓN.	23.950,01 €	62300
D	EXP. 24/2021 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA LOS BOMBEROS DEL CEIS DE LA CARM". 19 LOTES. LOTE 18 - 50 TRAJES DE NEOPRENO.	17.224,35 €	62300
AD	Suministro de arnés anticaídas para reposición de los defectuosos	4.682,70 €	62300
D	EXP. MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL DE LAS PLATAFORMAS BRONTO. AÑO 2022.	165.794,23 €	62400
AD	Suministro e instalación de cuadros decorativos en Unidad Central	11.495,00 €	62500
AD	EXP. 16/2021: LOTE 1: MOBILIARIO DOMÉSTICO Y DE OFICINA.	44.770,00 €	62500
AD	EXP. 16/2021: LOTE 2: MOBILIARIO DE COCINA Y EQUIPOS.	21.763,85 €	62500
AD	EXP. 16/2021: LOTE 3: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE GIMNASIO.	15.730,00 €	62500
AD	Suministro de terminal automático de control de presencia	1.660,88 €	62600
D	EXP. 15/2022 "SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LOS DIFERENTES USUARIOS DEL CEIS".	12.382,27 €	62600

TOTAL CREDITOS A INCORPORAR

3.107.932,30.-€.

LA GERENTE DEL CONSORCIO

Fdo. Verónica López García





**RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR LA
INCORPORACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO ANTERIOR AL
VIGENTE POR UN TOTAL DE 3.107.932,32.- EUROS.**

La financiación del total de 3.107.932,30.- euros. de créditos a incorporar al presupuesto del vigente ejercicio, procede llevarla a cabo en la forma siguiente:

	<u>EUROS</u>
a) Con cargo al remanente líquido de Tesorería.	3.107.932,30 €
b) Con los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.	-----
c) Con los excesos de financiación o compromisos firmes de aportación afectados a determinados remanentes.	-----
Total igual a los créditos a incorporar	3.107.932,30 €

LA GERENTE DEL CONSORCIO

Fdo. Verónica López García





PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Id. Propuesta	Expediente	Actividad / Procedimiento
PR/2023/89	103/2023	Modificación de Créditos

Órgano Gestor

05.INTERVENCIÓN

Finalidad

Procedimiento Genérico \ Actuación genérica

Órgano que Resuelve

Presidente

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto de la Corporación para 2.023 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior.

Considerando que según informa la Sra. Interventora el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto.

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Procede aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del Presupuesto de gastos vigentes que se relacionan.

AD HORAS SALA 112 DESDE JULIO A DICIEMBRE 2022.	49.597,96	151
	€	
AD GUARDIAS LOCALIZADAS EN TALLER Y LOGISTICA Y APROBACION DE CUADRANTES.	11.449,24	151
	€	
AD PRÓRROGA EXP. 4/2020 "SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN LAS ESPECIALIDADES DE HIGIENE Y VIGILANCIA DE LA	13.667,12	16000
	€	





SALUD. DESDE 17 DE JULIO A 31 DE DICIEMBRE 2022.		
AD	PRÓRROGA ARRENDAMIENTO DE NAVE PARA TRASLADO PROVISIONAL DEL PARQUE DE BOMBEROS DE MULA. DESDE 13 DE NOVIEMBRE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE 2022.	2.532,06 € 202
D	CONTRATO DE "SUMINISTRO EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA Y MANTENIMIENTO DE UN EQUIPO MULTIFUNCIÓN PARA EL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA. AÑO 2022.	601,37 € 205
AD	SERVICIO DE REPARACIÓN PUERTAS AUTOMATIZADAS. AÑO 2021	18.000,00 € 212
AD	SEGUNDA PRÓRROGA EXP. 1/2020 "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS PUERTAS AUTOMÁTICAS DE LOS PARQUES DE BOMBEROS DEL CEIS". DESDE 21 DE AGOSTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.	9.591,34 € 212
AD	Reparación de las puertas seccionales del P.B. Alhama-Totana	8.712,00 € 212
AD	Revisión y reparación de la caldera de calefacción del P.B. Yecla	1.287,05 € 213
D	EXP. Nº 5/2021. SUMINISTRO, REPARACIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS. AÑO 2022.	25.020,52 € 214
D	EXP. 7/2022 "CONTRATO MIXTO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL CEIS". ESTIMADO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2022.	84.412,50 € 214
AD	Estudio, revisión y arreglo del sistema de red wifi del P.B. Molina	1.700,05 € 216
AD	PRÓRROGA EXP. 24/2020 "CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE RADIO TRUNKING DIGITAL Y SUS ACCESORIOS DEL CEIS". AÑO 2022.	9.417,75 € 216
AD	PRÓRROGA CONTRATO Nº 2/2018. LOTE 1. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA ABASTECIMIENTO DE VEHÍCULOS, HERRAMIENTAS E INSTALACIONES PERTENECIENTES AL CEIS. (DESDE 1 NOVIEMBRE A 31 DICIEMBRE 2022).	56.526,52 € 22103
D	COMBUSTIBLE DE AGUILAS. EXP. 12/2018. ENERO A SEPTIEMBRE 2.022. REAJ.ANUALID.	7.265,88 € 22103
A	EXP. 9/2022: LOTE 1: ZAPATOS DE PARQUE.	5.123,14 € 22104
A	EXP. 9/2022: LOTE 4: EQUIPACIÓN PERSONAL 2.	22.663,30 € 22104
A	EXP. 9/2022: LOTE 7: GUANTES DE RESCATE TÉCNICO.	6.606,60 € 22104
A	EXP. 9/2022: LOTE 8: TRAJES VADEADOR.	19.142,20 € 22104
A	EXP. 9/2022: LOTE 9: CAMISETA MC.	60.766,20 € 22104





A	EXP. 9/2022: LOTE 10: POLO F1.	20.364,30 €	22104
A	EXP. 9/2022: LOTE 11: POLOS M/C.	3.049,20 €	22104
A	EXP. 9/2022: LOTE 12: EQUIPACIÓN DEPORTIVA.	11.180,40 €	22104
A	EXP. 9/2022: LOTE 13: FORRO POLAR.	23.232,00 €	22104
A	EXP. 9/2022: LOTE 14: GUANTES DE PARQUE.	5.929,00 €	22104
A	EXP. 9/2022: LOTE 18: BOTAS DE INTERVENCIÓN.	26.136,00 €	22104
A	EXP. 9/2022: LOTE 20: ESCARPINES Y GUANTES RESCATE ACUÁTICO.	5.420,80 €	22104
A	EXP. 9/2022: LOTE 24: LENCERIA.	3.049,20 €	22104
AD	Suministro de coches de desguace para realización de prácticas en P.B. Jumilla	2.178,00 €	22111
D	EXP. 12/2022: SUMINISTRO ESPUMÓGENO.	27.000,00 €	22111
AD	EXP. 26/2021: ARRENDAMIENTO DE 17 BOTELLAS DE OXIGENO MEDICINAL.	5.127,20 €	22199
AD	Suministro de cronómetros para realización de pruebas físicas de la oposición del CEIS	99,70 €	22199
AD	Suministro de parche adulto/niño para desfibrilador CU-SP1	1.089,00 €	22199
AD	Adquisición de cenas de nochebuena y nochevieja para personal de guardia del CEIS	7.240,00 €	22199
AD	Suministro de adhesivos corporativos del CEIS	1.950,28 €	22199
AD	CUOTA DE RED Y MANTENIMIENTO INTERNET P.B. JUMILLA. AÑO 2022	167,20 €	222
AD	Servicios Cloud de SPAI Sical y APP-Firma móvil electrónica de facturas en su ejecución	1.125,32 €	227
D	EXP. 5/2020: SERVICIO PARA LA INSTAL. DE LA APLICACIÓN SPAISICAL". EJERCICIO 2022. LOTE 1.	1.758,99 €	227
D	EXP. 13/2020: SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE 60 PRUEBAS DE ESFUERZO ANUALES. AÑO 2022.	7.648,80 €	227
D	SERVICIO DE REVISIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO EN ALTURA DEL CEIS. AÑO 2022.	5.829,78 €	227
AD	MODIFICACIÓN LOTE 1 "CONTRATO DE SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA AVANZADA DE LA	672,03 €	227

Cód. Validación: 306SP27JM455QPCGJMLSSF37
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 9





	APLICACIÓN SPAI SICAL E INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, FORMACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y SUSCRIPCIÓN ANUAL FIRMA MÓVIL FACTURAS. AÑO 2022.		
D	EXP. 1/2022 "SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DE UNA NUEVA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL CEIS". FIRMA DE PRESIDENTE EN VIRTUD DE RESO. DE LA PRESIDENCIA N° 92/2022 DE FECHA 19/05/2022, DE AVOCACIÓN DE ATRIB. DEL GERENTE EN EL PRESIDENTE	22.457,60 €	227
AD	PRÓRROGA EXP. 13/2019: CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS. (DESDE 1 DE JULIO A 31 DE DICIEMBRE 2022).	27.371,16 €	227
AD	PRÓRROGA CONTRATO 10/2020 "CONTRATO DE SERVICIO DE INSPECCIÓN DE BOTELLAS DE LOS EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA CARM". DESDE EL 31 DE JULIO A 31 DE DICIEMBRE 2022.	1.790,80 €	227
D	SUMINISTRO, IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.	29.434,19 €	227
AD	PRÓRROGA EXP. 11/2020: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DEL CEIS. DESDE 21 DE OCTUBRE A 31 DE DICIEMBRE 2022.	3.146,89 €	227
AD	PRÓRROGA CONTRATO DE SERVICIO DE ASESORIA Y GESTORIA LABORAL DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS. DESDE 1 DE NOVIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE 2022.	1.004,30 €	227
AD	Servicio de cronometraje en pruebas de carreras a pie de las oposiciones del CEIS	2.496,95 €	227
AD	Servicio de realización de memoria valorada, para adecuación de las aulas de formación	3.267,00 €	227
AD	EXP. 9/2020. LOTE 3. SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN TÉCNICA Y LA COORDI. DE SEGUR.P.B. CIEZA.	2.955,77 €	62200
AD	EXP. 5/2020: SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN DE LA APLICACIÓN SPAISICAL". 2021. LOTE 1.	1.655,08 €	62200
AD	EXP. 25/2020. LOTE 1 "SERVICIO DE UN ARQUITECTO PARA LA DIRECCIÓN FAC. DEL P.B. MULA".	4.813,93 €	62200
AD	EXP. 18/2021:CONTRATO DE OBRAS PARA LA REFORMA DEL P. B. MULA.	419.514,88 €	62200
D	EXP. 13/2021. "DIRECCIÓN FACULTATIVA Y TÉCNICA (LOTE 2) DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y REFUERZO DEL PARQUE PARQUE DE BOMBEROS DE LA MANGA DEL MAR MENOR".	5.383,29 €	62200





D	EXP. 13/2021. "REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD (LOTE 3) DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y REFUERZO DEL PARQUE PARQUE DE BOMBEROS DE LA MANGA DEL MAR MENOR".	1.694,00 €	62200
D	EXP. 20/2021 "SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y TÉCNICA (LOTE 2) DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NAVE HANGAR PARA APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS DE EXTINCIÓN, VALLADO Y URBANIZACIÓN P.B. .SAN PEDRO DEL PINATAR.	4.569,36 €	62200
D	EXP. 20/2021 "SERVICIO DE REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, APROBACIÓN DEL PLÁN DE SEGURIDAD Y SALUD Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD (LOTE 3) DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN P.B. .SAN PEDRO DEL PINATAR.	1.806,53 €	62200
D	EXP. 21/2021 "SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y TÉCNICA (LOTE 2) DE LAS OBRAS DE II FASE DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL HANGAR PARA APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS, REPARACIÓN VALLADO Y URBANIZACIÓN DEL P. B. CIEZA".	7.562,50 €	62200
D	EXP. 21/2021 "SERVICIO DE REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, APROBACIÓN DEL PLÁN DE SEGURIDAD Y SALUD Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD (LOTE 3) DE LAS OBRAS DE II FASE DE REFORMA Y URBANIZACIÓN DEL P.B. CIEZA".	3.526,88 €	62200
AD	EXP. 25/2020. LOTE 2. "SERVICIO DE UN ARQUITECTO TÉCNICO Ó INGENIERO PARA LA DIRECCIÓN TÉCNICA, REDACCIÓN DE ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD. APROBACIÓN PLÁN DE S.S. Y COORDINACIÓN DE S.S. DE LAS OBRAS DEL P.B. MULA. AÑO 2021. ANULACIÓN POR CESIÓN.	6.564,77 €	62200
D	EXP. 8/2022 "CONTRATO DE OBRAS PARA LA 2ª FASE DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL PARQUE DE BOMBEROS DE CIEZA DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD DE MURCIA".	398.888,60 €	62200
D	EXP. 10/2022 "CONTRATO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NAVE HANGAR PARA APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS DE EXTINCIÓN, VALLADOY URBANIZACIÓN DEL FUTURO PARQUE DE BOMBEROS DE SAN PEDRO DEL PINATAR.	478.836,77 €	62200
D	EXP. 11/2022: REHABILITACIÓN Y REFUERZO DEL PARQUE DE BOMBEROS DE LA MANGA DEL MAR MENOR.	160.767,71 €	62200
AD	EXP. 18/2021 "CONTRATO DE OBRAS PARA LA REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL PARQUE DE BOMBEROS DE MULA DEL CEIS".	46.403,50 €	62200
A	EXP. 9/202: LOTE 2: BOTAS INTERVENCIÓN.	43.076,00	62300





		€	
A	EXP. 9/2022: LOTE 3: EQUIPACIÓN PERSONAL 1.	5.844,30 €	62300
A	EXP. 9/2022: LOTE 5: CASCOS.	57.765,40 €	62300
A	EXP. 9/2022: LOTE 6: LINTERNAS.	4.235,00 €	62300
A	EXP. 9/2022: LOTE 15: TRAJE DE INTERVENCIÓN.	168.722,40 €	62300
A	EXP. 9/2022: LOTE 16: TRAJE RESCATE TÉCNICO.	38.284,40 €	62300
A	EXP. 9/2022: LOTE 17: GUANTES DE INTERVENCIÓN.	6.352,50 €	62300
A	EXP. 9/2022: LOTE 19: NEOPRENO RESCATE ACUÁTICO.	24.986,50 €	62300
A	EXP. 9/2022: LOTE 21: MOCHILA DESMONTABLE.	7.199,50 €	62300
A	EXP. 9/2022: LOTE 22: MACUTO TRANSPORTE MATERIAL.	5.082,00 €	62300
A	EXP. 9/2022: LOTE 23: EQUIPOS E.R.A. MASCARA+PULMO+CAJA.	66.743,60 €	62300
A	EXP. 9/2022: LOTE 25: TAQUILLA VESTUARIO.	9.680,00 €	62300
A	EXP. 9/2022: LOTE 26: TAQUILLA TRAJE INTERVENCIÓN.	8.712,00 €	62300
A	EXP. 16/2022: LOTE 1 - HERRAMIENTAS MECÁNICAS.	6.286,87 €	62300
A	EXP. 16/2022: LOTE 2 - EPI MOTOSIERRAS.	3.993,00 €	62300
A	EXP. 19/2022: LOTE 3 - KITS ESTABILIZACIÓN.	2.598,68 €	62300
A	EXP. 19/2022: LOTE 4 - EQUIPO CORTE HIDRÁULICO.	40.318,18 €	62300
A	EXP. 19/2022: LOTE 5 - EXPLOSÍMETROS.	1.815,00 €	62300
A	EXP. 19/2022: LOTE 6 - MATERIAL RESCATE EN ALTURA.	26.716,80 €	62300
A	EXP. 19/2022: LOTE 7 - COJINES ELEVADORES.	11.717,71 €	62300
A	EXP. 19/2022: LOTE 8 - MALETA APERTURA PUERTAS.	1.089,00 €	62300
AD	EXP. 9/2021: SUMIN., INSTALACIÓN Y SERVICIOS DE MANTEN. EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.	12.469,60 €	62300
AD	Sustitución del calentador eléctrico del P.B. Aguilas	420,00 €	62300
D	EXP. 24/2021 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA LOS BOMBEROS DEL CEIS DE LA CARM". 19 LOTES. LOTE 4 - 10 TRAJES DE INTERVENCIÓN.	19.337,01 €	62300
D	EXP. 24/2021 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA LOS BOMBEROS DEL CEIS DE	4.791,12 €	62300





LA CARM". 19 LOTES. LOTE 11 - 10 MULTINORMA.			
D	EXP. 24/2021 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA LOS BOMBEROS DEL CEIS DE LA CARM". 19 LOTES. LOTE 15 - 330 GUANTES DE INTERVENCIÓN.	23.950,01 €	62300
D	EXP. 24/2021 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA LOS BOMBEROS DEL CEIS DE LA CARM". 19 LOTES. LOTE 18 - 50 TRAJES DE NEOPRENO.	17.224,35 €	62300
AD	Suministro de arnés anticaídas para reposición de los defectuosos	4.682,70 €	62300
D	EXP. MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL DE LAS PLATAFORMAS BRONTO. AÑO 2022.	165.794,23 €	62400
AD	Suministro e instalación de cuadros decorativos en Unidad Central	11.495,00 €	62500
AD	EXP. 16/2021: LOTE 1: MOBILIARIO DOMÉSTICO Y DE OFICINA.	44.770,00 €	62500
AD	EXP. 16/2021: LOTE 2: MOBILIARIO DE COCINA Y EQUIPOS.	21.763,85 €	62500
AD	EXP. 16/2021: LOTE 3: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE GIMNASIO.	15.730,00 €	62500
AD	Suministro de terminal automático de control de presencia	1.660,88 €	62600
D	EXP. 15/2022 "SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LOS DIFERENTES USUARIOS DEL CEIS".	12.382,27 €	62600

TOTAL REMANENTES INCORPORADOS..... 3.107.932,32.-





Financiándose tales incorporaciones de la siguiente forma:

	Importe
a) Con cargo al remanente líquido de tesorería.	3.107.932,32.- €
b) Con los nuevos ingresos no previstos en el presupuesto.	-----
c) Con los mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto.	-----
d) Con los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se incorporan.	
Total igual a las incorporaciones de los remanentes	3.107.932,32.- €

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos, en la contabilidad del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, con efectos inmediatos.





EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO

EL SECRETARIO/INTERV.

ACCIDENTAL

Fdo. Juan María Vázquez Rojas

Fdo. Luis González López de Ayala

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 3Q6SPZ7JM455QPCCGJML5SF37
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9





CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y
SALVAMENTO
DE LA REGIÓN DE MURCIA

Avda. Mariano Rojas, s/n
registro@ceismurcia.org
30009 MURCIA
Teléfono: 968 36 69 01
Fax: 968 36 69 13

D. Luis González López de Ayala, Secretario-Interventor Accidental del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia.

Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto de la Corporación por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior.

Considerando que según informa la Sra. Interventora el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto.

Procede aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del Presupuesto de gastos vigentes que se relacionan.

Financiándose tales incorporaciones de la siguiente forma:

a) Con cargo al remanente líquido de tesorería.	3.107.932,32 €
b) Con los nuevos ingresos no previstos en el presupuesto.	-----
c) Con los mayores ingresos recaudados sobres los totales previstos en el Presupuesto.	-----
d) Con los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se incorporan.	-----
Total igual a las incorporaciones de los remanentes.	3.107.932,32 €

Siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos, en la contabilidad del Consorcio de Extinción de Incendios de la Región de Murcia, con efectos inmediatos.

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Presidente,

Vº Bº
EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO

Fdo. Juan María Vázquez Rojas

Luis González López de Ayala (1 de 2)
SECRETARIO INTERVENTOR ACCIDENTAL
Fecha Firma: 20/02/2023
HASH: 9ea0d434ebdb0b0d1ca5507ae7641182

JUAN MARIA VAZQUEZ ROJAS (2 de 2)
PRESIDENTE CEIS MURCIA
Fecha Firma: 20/02/2023
HASH: c16b1262e4c5987e5cd04fa5381d3a70





RESOLUCIÓN

Expediente nº: 103/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Créditos

Fecha de iniciación: 17/02/2023

JUAN MARIA VAZQUEZ ROJAS (1 de 1)
PRESIDENTE CEIS MURCIA
Fecha Firma: 21/02/2023
HASH: c16b1262e4c5987e6c04fa638d3a70

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto de la Corporación para 2.023 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior.

Considerando que según informa la Sra. Interventora el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/89 de 20 de febrero de 2023.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 13 de los Estatutos del Consorcio, en concordancia con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Presidencia **RESUELVE**:

RESOLUCIÓN

Procede aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del Presupuesto de gastos vigentes que se relacionan.

AD HORAS SALA 112 DESDE JULIO A DICIEMBRE 2022.	49.597,96 €	151
AD GUARDIAS LOCALIZADAS EN TALLER Y LOGISTICA Y APROBACION DE CUADRANTES.	11.449,24 €	151
AD PRÓRROGA EXP. 4/2020 "SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN LAS ESPECIALIDADES DE HIGIENE Y VIGILANCIA DE LA SALUD. DESDE 17 DE JULIO A 31 DE DICIEMBRE 2022.	13.667,12 €	16000
AD PRÓRROGA ARRENDAMIENTO DE NAVE PARA TRASLADO PROVISIONAL DEL PARQUE DE BOMBEROS DE MULA. DESDE	2.532,06 €	202

RESOLUCION
Número: 2023-0038 Fecha: 21/02/2023

Cód. Validación: 9H53HSL5MQ7X2RA53YX5A5DXZ
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9





13 DE NOVIEMBRE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE 2022.

D	CONTRATO DE "SUMINISTRO EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA Y MANTENIMIENTO DE UN EQUIPO MULTIFUNCIÓN PARA EL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA. AÑO 2022.	601,37 €	205
AD	SERVICIO DE REPARACIÓN PUERTAS AUTOMATIZADAS. AÑO 2021	18.000,00 €	212
AD	SEGUNDA PRÓRROGA EXP. 1/2020 "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS PUERTAS AUTOMÁTICAS DE LOS PARQUES DE BOMBEROS DEL CEIS". DESDE 21 DE AGOSTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.	9.591,34 €	212
AD	Reparación de las puertas seccionales del P.B. Alhama-Totana	8.712,00 €	212
AD	Revisión y reparación de la caldera de calefacción del P.B. Yecla	1.287,05 €	213
D	EXP. Nº 5/2021. SUMINISTRO, REPARACIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS. AÑO 2022.	25.020,52 €	214
D	EXP. 7/2022 "CONTRATO MIXTO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL CEIS". ESTIMADO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2022.	84.412,50 €	214
AD	Estudio, revisión y arreglo del sistema de red wifi del P.B. Molina	1.700,05 €	216
AD	PRÓRROGA EXP. 24/2020 "CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE RADIO TRUNKING DIGITAL Y SUS ACCESORIOS DEL CEIS". AÑO 2022.	9.417,75 €	216
AD	PRÓRROGA CONTRATO Nº 2/2018. LOTE 1. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA ABASTECIMIENTO DE VEHÍCULOS, HERRAMIENTAS E INSTALACIONES PERTENECIENTES AL CEIS. (DESDE 1 NOVIEMBRE A 31 DICIEMBRE 2022).	56.526,52 €	22103
D	COMBUSTIBLE DE AGUILAS. EXP. 12/2018. ENERO A SEPTIEMBRE 2.022. REAJ.ANUALID.	7.265,88 €	22103
A	EXP. 9/2022: LOTE 1: ZAPATOS DE PARQUE.	5.123,14 €	22104
A	EXP. 9/2022: LOTE 4: EQUIPACIÓN PERSONAL 2.	22.663,30 €	22104
A	EXP. 9/2022: LOTE 7: GUANTES DE RESCATE TÉCNICO.	6.606,60 €	22104
A	EXP. 9/2022: LOTE 8: TRAJES VADEADOR.	19.142,20 €	22104
A	EXP. 9/2022: LOTE 9: CAMISETA MC.	60.766,20 €	22104
A	EXP. 9/2022: LOTE 10: POLO F1.	20.364,30 €	22104
A	EXP. 9/2022: LOTE 11: POLOS M/C.	3.049,20 €	22104

RESOLUCION
Número: 2023-0038 Fecha: 21/02/2023

Cód. Validación: 9H53HSL5MQ7X2RA53YX5A5DXZ
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 9





A	EXP. 9/2022: LOTE 12: EQUIPACIÓN DEPORTIVA.	11.180,40 €	22104
A	EXP. 9/2022: LOTE 13: FORRO POLAR.	23.232,00 €	22104
A	EXP. 9/2022: LOTE 14: GUANTES DE PARQUE.	5.929,00 €	22104
A	EXP. 9/2022: LOTE 18: BOTAS DE INTERVENCIÓN.	26.136,00 €	22104
A	EXP. 9/2022: LOTE 20: ESCARPINES Y GUANTES RESCATE ACUÁTICO.	5.420,80 €	22104
A	EXP. 9/2022: LOTE 24: LENCERIA.	3.049,20 €	22104
AD	Suministro de coches de desguace para realización de prácticas en P.B. Jumilla	2.178,00 €	22111
D	EXP. 12/2022: SUMINISTRO ESPUMÓGENO.	27.000,00 €	22111
AD	EXP. 26/2021: ARRENDAMIENTO DE 17 BOTELLAS DE OXIGENO MEDICINAL.	5.127,20 €	22199
AD	Suministro de cronómetros para realización de pruebas físicas de la oposición del CEIS	99,70 €	22199
AD	Suministro de parche adulto/niño para desfibrilador CU-SP1	1.089,00 €	22199
AD	Adquisición de cenas de nochebuena y nochevieja para personal de guardia del CEIS	7.240,00 €	22199
AD	Suministro de adhesivos corporativos del CEIS	1.950,28 €	22199
AD	CUOTA DE RED Y MANTENIMIENTO INTERNET P.B. JUMILLA. AÑO 2022	167,20 €	222
AD	Servicios Cloud de SPAI Sical y APP-Firma móvil electrónica de facturas en su ejecución	1.125,32 €	227
D	EXP. 5/2020: SERVICIO PARA LA INSTAL. DE LA APLICACIÓN SPAISICAL". EJERCICIO 2022. LOTE 1.	1.758,99 €	227
D	EXP. 13/2020: SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE 60 PRUEBAS DE ESFUERZO ANUALES. AÑO 2022.	7.648,80 €	227
D	SERVICIO DE REVISIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO EN ALTURA DEL CEIS. AÑO 2022.	5.829,78 €	227
AD	MODIFICACIÓN LOTE 1 "CONTRATO DE SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA AVANZADA DE LA APLICACIÓN SPAI SICAL E INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, FORMACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y SUSCRIPCIÓN ANUAL FIRMA MÓVIL FACTURAS. AÑO 2022.	672,03 €	227
D	EXP. 1/2022 "SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DE UNA NUEVA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL CEIS". FIRMA	22.457,60 €	227

RESOLUCION
Número: 2023-0038 Fecha: 21/02/2023

Cód. Validación: 9H63HSL5MQ7X2RA63YX5A5DXZ
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 9





	DE PRESIDENTE EN VIRTUD DE RESO. DE LA PRESIDENCIA N° 92/2022 DE FECHA 19/05/2022, DE AVOCACIÓN DE ATRIB. DEL GERENTE EN EL PRESIDENTE		
AD	PRÓRROGA EXP. 13/2019: CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS. (DESDE 1 DE JULIO A 31 DE DICIEMBRE 2022).	27.371,16 €	227
AD	PRÓRROGA CONTRATO 10/2020 "CONTRATO DE SERVICIO DE INSPECCIÓN DE BOTELLAS DE LOS EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA CARM". DESDE EL 31 DE JULIO A 31 DE DICIEMBRE 2022.	1.790,80 €	227
D	SUMINISTRO, IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.	29.434,19 €	227
AD	PRÓRROGA EXP. 11/2020: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DEL CEIS. DESDE 21 DE OCTUBRE A 31 DE DICIEMBRE 2022.	3.146,89 €	227
AD	PRÓRROGA CONTRATO DE SERVICIO DE ASESORIA Y GESTORIA LABORAL DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS. DESDE 1 DE NOVIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE 2022.	1.004,30 €	227
AD	Servicio de cronometraje en pruebas de carreras a pie de las oposiciones del CEIS	2.496,95 €	227
AD	Servicio de realización de memoria valorada, para adecuación de las aulas de formación	3.267,00 €	227
AD	EXP. 9/2020. LOTE 3. SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN TÉCNICA Y LA COORDI. DE SEGUR.P.B. CIEZA.	2.955,77 €	62200
AD	EXP. 5/2020: SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN DE LA APLICACIÓN SPAISICAL". 2021. LOTE 1.	1.655,08 €	62200
AD	EXP. 25/2020. LOTE 1 "SERVICIO DE UN ARQUITECTO PARA LA DIRECCIÓN FAC. DEL P.B. MULA".	4.813,93 €	62200
AD	EXP. 18/2021:CONTRATO DE OBRAS PARA LA REFORMA DEL P. B. MULA.	419.514,88 €	62200
D	EXP. 13/2021. "DIRECCIÓN FACULTATIVA Y TÉCNICA (LOTE 2) DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y REFUERZO DEL PARQUE PARQUE DE BOMBEROS DE LA MANGA DEL MAR MENOR".	5.383,29 €	62200
D	EXP. 13/2021. "REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD (LOTE 3) DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y REFUERZO DEL PARQUE PARQUE DE BOMBEROS DE LA MANGA DEL MAR MENOR".	1.694,00 €	62200

RESOLUCION
Número: 2023-0038 Fecha: 21/02/2023

Cód. Validación: 9H53HSL5MQ7X2RA53YX5A5DXZ
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 9





D	EXP. 20/2021 "SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y TÉCNICA (LOTE 2) DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NAVE HANGAR PARA APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS DE EXTINCIÓN, VALLADO Y URBANIZACIÓN P.B. .SAN PEDRO DEL PINATAR.	4.569,36 €	62200
D	EXP. 20/2021 "SERVICIO DE REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, APROBACIÓN DEL PLÁN DE SEGURIDAD Y SALUD Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD (LOTE 3) DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN P.B. .SAN PEDRO DEL PINATAR.	1.806,53 €	62200
D	EXP. 21/2021 "SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y TÉCNICA (LOTE 2) DE LAS OBRAS DE II FASE DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL HANGAR PARA APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS, REPARACIÓN VALLADO Y URBANIZACIÓN DEL P. B. CIEZA".	7.562,50 €	62200
D	EXP. 21/2021 "SERVICIO DE REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, APROBACIÓN DEL PLÁN DE SEGURIDAD Y SALUD Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD (LOTE 3) DE LAS OBRAS DE II FASE DE REFORMA Y URBANIZACIÓN DEL P.B. CIEZA".	3.526,88 €	62200
AD	EXP. 25/2020. LOTE 2. "SERVICIO DE UN ARQUITECTO TÉCNICO Ó INGENIERO PARA LA DIRECCIÓN TÉCNICA, REDACCIÓN DE ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD. APROBACIÓN PLÁN DE S.S. Y COORDINACIÓN DE S.S. DE LAS OBRAS DEL P.B. MULA. AÑO 2021. ANULACIÓN POR CESIÓN.	6.564,77 €	62200
D	EXP. 8/2022 "CONTRATO DE OBRAS PARA LA 2ª FASE DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL PARQUE DE BOMBEROS DE CIEZA DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD DE MURCIA".	398.888,60 €	62200
D	EXP. 10/2022 "CONTRATO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NAVE HANGAR PARA APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS DE EXTINCIÓN, VALLADOY URBANIZACIÓN DEL FUTURO PARQUE DE BOMBEROS DE SAN PEDRO DEL PINATAR.	478.836,77 €	62200
D	EXP. 11/2022: REHABILITACIÓN Y REFUERZO DEL PARQUE DE BOMBEROS DE LA MANGA DEL MAR MENOR.	160.767,71 €	62200
AD	EXP. 18/2021 "CONTRATO DE OBRAS PARA LA REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL PARQUE DE BOMBEROS DE MULA DEL CEIS".	46.403,50 €	62200
A	EXP. 9/202: LOTE 2: BOTAS INTERVENCIÓN.	43.076,00 €	62300
A	EXP. 9/2022: LOTE 3: EQUIPACIÓN PERSONAL 1.	5.844,30 €	62300
A	EXP. 9/2022: LOTE 5: CASCOS.	57.765,40 €	62300

RESOLUCION
Número: 2023-0038 Fecha: 21/02/2023

Cód. Validación: 9H63HSL5MQ7X2RA53YX5A5DXZ
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 9





A	EXP. 9/2022: LOTE 6: LINTERNAS.	4.235,00 €	62300
A	EXP. 9/2022: LOTE 15: TRAJE DE INTERVENCIÓN.	168.722,40 €	62300
A	EXP. 9/2022: LOTE 16: TRAJE RESCATE TÉCNICO.	38.284,40 €	62300
A	EXP. 9/2022: LOTE 17: GUANTES DE INTERVENCIÓN.	6.352,50 €	62300
A	EXP. 9/2022: LOTE 19: NEOPRENO RESCATE ACUÁTICO.	24.986,50 €	62300
A	EXP. 9/2022: LOTE 21: MOCHILA DESMONTABLE.	7.199,50 €	62300
A	EXP. 9/2022: LOTE 22: MACUTO TRANSPORTE MATERIAL.	5.082,00 €	62300
A	EXP. 9/2022: LOTE 23: EQUIPOS E.R.A. MASCARA+PULMO+CAJA.	66.743,60 €	62300
A	EXP. 9/2022: LOTE 25: TAQUILLA VESTUARIO.	9.680,00 €	62300
A	EXP. 9/2022: LOTE 26: TAQUILLA TRAJE INTERVENCIÓN.	8.712,00 €	62300
A	EXP. 16/2022: LOTE 1 - HERRAMIENTAS MECÁNICAS.	6.286,87 €	62300
A	EXP. 16/2022: LOTE 2 - EPI MOTOSIERRAS.	3.993,00 €	62300
A	EXP. 19/2022: LOTE 3 - KITS ESTABILIZACIÓN.	2.598,68 €	62300
A	EXP. 19/2022: LOTE 4 - EQUIPO CORTE HIDRÁULICO.	40.318,18 €	62300
A	EXP. 19/2022: LOTE 5 - EXPLOSÍMETROS.	1.815,00 €	62300
A	EXP. 19/2022: LOTE 6 - MATERIAL RESCATE EN ALTURA.	26.716,80 €	62300
A	EXP. 19/2022: LOTE 7 - COJINES ELEVADORES.	11.717,71 €	62300
A	EXP. 19/2022: LOTE 8 - MALETA APERTURA PUERTAS.	1.089,00 €	62300
AD	EXP. 9/2021: SUMIN., INSTALACIÓN Y SERVICIOS DE MANTEN. EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.	12.469,60 €	62300
AD	Sustitución del calentador eléctrico del P.B. Aguilas	420,00 €	62300
D	EXP. 24/2021 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA LOS BOMBEROS DEL CEIS DE LA CARM". 19 LOTES. LOTE 4 - 10 TRAJES DE INTERVENCIÓN.	19.337,01 €	62300
D	EXP. 24/2021 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA LOS BOMBEROS DEL CEIS DE LA CARM". 19 LOTES. LOTE 11 - 10 MULTINORMA.	4.791,12 €	62300
D	EXP. 24/2021 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA LOS BOMBEROS DEL CEIS DE LA CARM". 19 LOTES. LOTE 15 - 330 GUANTES DE INTERVENCIÓN.	23.950,01 €	62300

RESOLUCION
Número: 2023-0038 Fecha: 21/02/2023

Cód. Validación: 9H53HSL5M07X2RA53YX5A5DXZ
Verificación: <https://cais.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9





D	EXP. 24/2021 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA LOS BOMBEROS DEL CEIS DE LA CARM". 19 LOTES. LOTE 18 - 50 TRAJES DE NEOPRENO.	17.224,35 €	62300
AD	Suministro de arnés anticaídas para reposición de los defectuosos	4.682,70 €	62300
D	EXP. MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL DE LAS PLATAFORMAS BRONTO. AÑO 2022.	165.794,23 €	62400
AD	Suministro e instalación de cuadros decorativos en Unidad Central	11.495,00 €	62500
AD	EXP. 16/2021: LOTE 1: MOBILIARIO DOMÉSTICO Y DE OFICINA.	44.770,00 €	62500
AD	EXP. 16/2021: LOTE 2: MOBILIARIO DE COCINA Y EQUIPOS.	21.763,85 €	62500
AD	EXP. 16/2021: LOTE 3: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE GIMNASIO.	15.730,00 €	62500
AD	Suministro de terminal automático de control de presencia	1.660,88 €	62600
D	EXP. 15/2022 "SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LOS DIFERENTES USUARIOS DEL CEIS".	12.382,27 €	62600

TOTAL REMANENTES INCORPORADOS..... 3.107.932,32.-

RESOLUCION
Número: 2023-0038 Fecha: 21/02/2023

Cód. Validación: 9H53HSL5M07X2RA53YX6A5DXZ
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 9





Financiándose tales incorporaciones de la siguiente forma:

	Importe
a) Con cargo al remanente líquido de tesorería.	3.107.932,32.- €
b) Con los nuevos ingresos no previstos en el presupuesto.	-----
c) Con los mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto.	-----
d) Con los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se incorporan.	
Total igual a las incorporaciones de los remanentes	3.107.932,32.- €

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos, en la contabilidad del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, con efectos inmediatos.

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO

EL SECRETARIO/INTERV.

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

Avenida Ciclista Mariano Rojas. Edificio Expomurcia. s/n, MURCIA. 30009 (Murcia). Tfno. 968366901. Fax:

RESOLUCION
Número: 2023-0038 Fecha: 21/02/2023

Cód. Validación: 9H53HSL5MQ7X2RA53YX5A5DXZ
Verificación: <https://cais.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 9





ACCIDENTAL

Fdo. Juan María Vázquez Rojas

Fdo. Luis González López de Ayala

En Murcia, a fecha de la firma. EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

RESOLUCION
Número: 2023-0038 Fecha: 21/02/2023

Cód. Validación: 9HE3HSI.5M07X2RA53YX5A5DXZ
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9





MC

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio 2023

Contabilidad del presupuesto de gastos Ejercicio corriente

Referencia de documento: 2023.2.0000312.000

Departamento: CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Relación contable:

Movimiento de crédito-Incorporación de remanente

Expediente:

Aplicación presupuestaria			PGCP	Importe
Partida		Descripción		
2023-	-136-205	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	621	601,37
2023-	-136-62400	MATERIAL DE TRANSPORTE	218	165.794,23
2023-	-136-213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	622	1.287,05
2023-	-136-212	REPAR.MANT.CON.S.DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATU	622	36.303,34
2023-	-136-62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	214	624.093,63
2023-	-136-62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	211	1.543.288,49
2023-	-136-227	G.B.CORR.Y SERV.EN TRAB.REALIZADOS OTRAS EMPRESA	629	109.658,89
2023-	-136-202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIO	621	2.532,06
2023-	-136-222	GAST.BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS EN SUMINISTRO	629	167,20
2023-	-136-16000	SEGURIDAD SOCIAL	642	13.667,12
2023-	-136-22199	Otros suministros	629	15.506,18
2023-	-136-151	GAST.PERS.INCENTIV.AL RENDIMIENTO GRATIFICACIONES	640	61.047,20
2023-	-136-22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y element	629	29.178,00
2023-	-136-22104	VESTUARIO	629	212.662,34
2023-	-136-22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	629	63.792,40
2023-	-136-216	Equipos para procesos de información	622	11.117,80
2023-	-136-62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICA	217	14.043,15
2023-	-136-62500	MOBILIARIO Y ENSERES	216	93.758,85
2023-	-136-214	Elementos de transporte	622	109.433,02
Total				3.107.932,32

Importe operación	
Total	3.107.932,32
TRES MILLONES CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS	

Descripción
ENTE INCORPORACIÓN REMANENTES DE CRÉDITO Nº 3/2023.

JUAN MARIA VIZQUEZ
 PRESIDENTE
 Fecha Firma: 21/02/2023
 HASH: c16b121234e4c5987esc04a65380d3a70

	Fecha	Órgano/Resolución
Propuesta	21/02/2023	
Aprobación	21/02/2023	
	Fecha	Número
Contabilización	21/02/2023	234
Intervención		
Tesorería		
Emisión		

Fase ant.	Op. fase anterior
Fase gen.	Op. gen. aplic. defin.
Factura	
Nº registro	
Ref. factura	
Fecha reg.	
Fecha fact.	

EL PRESIDENTE
FDO. ANTONIO LUENGO ZAPATA

EL SECRETARIO/INTERVEN. ACCIDENTAL
FDO. LUIS GONZÁLEZ LÓPEZ DE AYALA

Cód. Validación: 5TFH6CWPJWAJW5WKSRCRXCNTC
 Verificación: https://ceis.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1





PI

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2023

Contabilidad del presupuesto de ingresos Ejercicio corriente

Referencia de documento: 2023.1.0000081.000

Relación contable:

Previsión de ingreso

Expediente:

Incorporación de remanente

Aplicación presupuestaria		PGCP	Importe
Concepto	Descripción		
2023-870	Remanente de tesorería		3.107.932,32
Total			3.107.932,32

Luis González López de Ayala (1 de 2)
 SECRETARIO INTERVENTOR ACCIDENTA
 Fecha Firma: 21/02/2023
 HASH: 9eae0434eb0600d7c0e507feb4122

		Importe operación
Total		3.107.932,32
TRES MILLONES CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS		

Descripción
EXPEDIENTE INCORPORACIÓN REMANENTES 3/2023

JUAN MARIA VAZQUEZ ROJAS (2 de 2)
 PRESIDENTE CEIS MURCIA
 Fecha Firma: 21/02/2023
 HASH: c16b07262e465987e5c04a538d03a70

	Fecha	Órgano/Resolución
Propuesta	21/02/2023	
Aprobación	21/02/2023	
	Fecha	Número
Contabilización	21/02/2023	235
Intervención		
Tesorería		
Emisión		

Fase ant.	Operación anterior
Fase gen.	Op. gen. aplic. defin.
Factura	
Nº registro	
Ref. factura	
Fecha reg.	
Fecha fac.	

EL PRESIDENTE
FDO. ANTONIO LUENGO ZAPATA

EL SECRETARIO/INTERVENTOR ACCIDENTA
FDO. LUIS GONZÁLEZ LÓPEZ DE AYALA

Cód. Validación: Q5W4M4RRDZDEL7SANAY2KN3SHR
 Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1





CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA

Ava. Ciclista Mariano Rojas, s/n.
registro@ceismurcia.org
30009 MURCIA
Teléfono: 968 36 69 01

Núm. 4/2.023

CORPORACION

**CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE
INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA
REGIÓN DE MURCIA**

AÑO 2.023

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR
GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS**

Verónica López García (1 de 2)
C/Secretaría Interventora
Fecha Firma: 16/06/2023
HASH: 6d993a726aad261556d95b22119dc7b

ESTHER MURCIA CARACENA (2 de 2)
SECRETARIA INTERVENTORA
Fecha Firma: 16/06/2023
HASH: dae8720d70513bb8654cfb4f73592a





CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA

Avda. Ciclista Mariano Rojas, s/n.
registro@ceismurcia.org
30009 MURCIA
Teléfono: 968 36 69 01

DECRETO.- Ante la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria a que se refiere el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, que pueden generar créditos dentro del vigente Presupuesto de 2.023 de este Consorcio, vengo en decretar:

La apertura del correspondiente expediente, con objeto de fijar y cuantificar los créditos que dentro del actual presupuesto pueden ser generados con los ingresos a que se ha hecho referencia, una vez concretados estos.

LA GERENTE DEL CONSORCIO

Doy fé:
LA SECRETARIA/
INTERVENTORA
INTERINA
DEL CONSORCIO

Fdo. Verónica López García

Fdo. Esther Murcia Caracena





INFORME DE LA INTERVENTORA

1. Legislación aplicable

El artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en los estados de gastos de los presupuestos.

Los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo sexto de la Ley citada, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las bases de ejecución del Presupuesto en vigor de este Consorcio.

2. Determinación de la clase de operación

Los ingresos que han de generar los créditos consisten en:

1º- Un coste del 5% en virtud del Convenio aprobado con la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y su repercusión en los Ayuntamientos, de conformidad con acuerdo de la Junta de Gobierno del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia.

2º- Exceso de otros ingresos diversos sobre las previsiones iniciales del presupuesto (indemnización de compañías aseguradoras, penalidad por incumplimiento de obligaciones contractuales, etc.).

3. Correlación entre el ingreso y el crédito generado

El ingreso, que como ha quedado expuesto consiste en:

1º- Un coste del 5% en virtud del Convenio aprobado con la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y su repercusión en los Ayuntamientos, de conformidad con acuerdo de la Junta de Gobierno del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia.

2º- Exceso de otros ingresos diversos sobre las previsiones iniciales del presupuesto (indemnización de compañías aseguradores, penalidad por incumplimiento de obligaciones contractuales, etc.).

ESTHER MURCIA CARRENA (1 de 1)
SECRETARÍA INTERVENTORA
Fecha Firma: 16/06/2023
HASH: dae8720d70513bb86554cfd4773592a





CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA

*Avda. Ciclista Mariano Rojas, s/n.
registro@ceismurcia.org
30009 MURCIA
Teléfono: 968 36 69 01*

Siendo competente para la aprobación del expediente conforme a las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor, el Presidente en funciones del Consorcio.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA INTERINA DEL CONSORCIO

Fdo. Esther Murcia Caracena





D^a. Esther Murcia Caracena, Secretaría-Interventora Interina de este Consorcio.

CERTIFICO: Que los ingresos que han de generar crédito en el vigente presupuesto de esta Corporación, que como ha quedado expuesto consisten en:

1º- Un coste del 5% en virtud del Convenio aprobado con la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y su repercusión en los Ayuntamientos, de conformidad con acuerdo de la Junta de Gobierno del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia.

2º- Exceso de otros ingresos diversos sobre las previsiones iniciales del presupuesto (indemnización de compañías aseguradoras, penalidad por incumplimiento de obligaciones contractuales, etc.).

Que el importe total de los ingresos asciende a 55.064,08.- euros, y a la vista de los documentos que los justifican consistentes en un ingreso, que como ha quedado expuesto consiste en:

1º- Un coste del 5% en virtud del Convenio aprobado con la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y su repercusión en los Ayuntamientos, de conformidad con acuerdo de la Junta de Gobierno del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia.

2º- Exceso de otros ingresos diversos sobre las previsiones iniciales del presupuesto (indemnización de compañías aseguradoras, penalidad por incumplimiento de obligaciones contractuales, etc.).

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Presidente en funciones.

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES

Fdo. Juan M^a Vázquez Rojas

ESTHER MURCIA CARACENA (1 de 2)
SECRETARIA INTERVENTORA
Fecha Firma: 16/06/2023
HASH: d6b8720d70513bb96554cb4735192a

JUAN MARIA VAZQUEZ ROJAS (2 de 2)
PRESIDENTE CEIS MURCIA
Fecha Firma: 16/06/2023
HASH: c10bf1262e4fca5987e6c04a5381d3a70





PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Id. Propuesta	Expediente	Actividad / Procedimiento
PR/2023/398	421/2023	Modificación de Créditos

Órgano Gestor

05.INTERVENCIÓN

Finalidad

Procedimiento Genérico \ Actuación genérica con fiscalización

Órgano que Resuelve

Presidente

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos, por importe de 55.064,08.-, dentro del vigente presupuesto de este Consorcio para 2.023.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, y el informe de la Sra. Interventora Interina.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en:

1º- Un coste del 5% en virtud del Convenio aprobado con la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y su repercusión en los Ayuntamientos, de conformidad con acuerdo de la Junta de Gobierno del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia.

2º- Exceso de otros ingresos diversos sobre las previsiones iniciales del presupuesto (indemnización de compañías aseguradoras, penalidad por incumplimiento de obligaciones contractuales, etc.).





TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Vengo en aprobar el expediente, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

Estado de ingresos

Los ingresos que generan los créditos consisten en:

1º- Un coste del 5% en virtud del Convenio aprobado con la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y su repercusión en los Ayuntamientos, de conformidad con acuerdo de la Junta de Gobierno del Consorcio de Extinción de

Incendios y Salvamento de la Región de Murcia.

2º- Exceso de otros ingresos diversos sobre las previsiones iniciales del presupuesto (indemnización de compañías aseguradoras, penalidad por incumplimiento de obligaciones contractuales, etc.).

				PREVISION	IMPORTE	TOTAL	
CONCEPTO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBC.	INICIAL	MODIFIC.		E
3	39	399	--	0,00.-	55.064,08.-	55.064,08.-	

TOTAL IMPORTE MOFICACIONES INGRESOS.....55.064,08.-





Estado de Gastos

PARTIDA PRESUPU. CREDITO	CREDITO INICIAL	CREDITO GENERADO	TOTAL
136.22103	160.000,00.-	1.821,59.-	161.821,59.-
136.227	450.000,00.-	53.242,49.-	503.242,49.-
TOTAL CREDITO GENERADOS		55.064,08.-	
IGUAL A LOS INGRESOS.....		55.064,08.-	

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad del Consorcio los ajustes derivados de dicho expediente.

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES

LA SECRETARIA/

INTERVENTORA

INTERINA





FDO. JUAN M^a VÁZQUEZ ROJAS
MURCIA CARACENA

FDO. ESTHER

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 9TR7JSSLCJCFNW3J537X9NNAT
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4





INFORME

IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE CONTROL

Expediente	421/2023	Nº Actuación	AC/2023/149
Propuesta Resolución	PR/2023/398	Centro Gestor	05.INTERVENCIÓN
Asunto del expediente	EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITOS 4/2023 GENERACIÓN CRÉDITOS POR INGRESOS		
Materia			
Procedimiento			
Actuación	Actuación genérica con fiscalización		

ESTHER MURCIA CARACENA (1 de 1)
SECRETARÍA INTERVENTORA
Fecha Firma: 19/06/2023
HASH: 9acc8720d70513bb8654c1b4f73592a

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrollado en el artículo 16 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe de fiscalización previa, habiéndose realizado las siguientes comprobaciones:

- Que los gastos u obligaciones se propongan al órgano competente de conformidad con los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
[RD 424/2017 Art. 12.3]
- Que exista crédito presupuestario y que el propuesto sea el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, a tal efecto se comprueba que en el expediente conste certificado de existencia de crédito.
[TRLRHL Arts. 172 y 176]
- Que el contenido y la tramitación del expediente se ajuste a las disposiciones aplicables al caso.
[TRLRHL Art. 214]
- Que del examen de todos los documentos obrantes en el expediente, se comprueba que se cumplan los requisitos legales necesarios para la adopción del acuerdo, y se verifica que se encuentren recogidos todos los documentos preceptivos.
[RD 424/2017 Art. 8]





- Que las obligaciones respondan a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente (salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente).

[RD 424/2017 Art. 19]

- Que figuren los documentos justificativos y en cualquier caso conste: identificación del acreedor, importe exacto de la obligación, identificación de las prestaciones, servicios u otras causas de las que derive la obligación del pago.

[RD 424/2017 Art. 19]

Siendo el resultado de la fiscalización-intervención previa del expediente:

FAVORABLE

Con el siguiente efecto:

Procede la tramitación del Expediente, en su caso, con las observaciones no suspensivas indicadas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





RESOLUCIÓN

Expediente nº: 421/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Créditos

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos, por importe de 55.064,08.-, dentro del vigente presupuesto de este Consorcio para 2.023.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, y el informe de la Sra. Interventora Interina.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en:

1º- Un coste del 5% en virtud del Convenio aprobado con la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y su repercusión en los Ayuntamientos, de conformidad con acuerdo de la Junta de Gobierno del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia.

2º- Exceso de otros ingresos diversos sobre las previsiones iniciales del presupuesto (indemnización de compañías aseguradoras, penalidad por incumplimiento de obligaciones contractuales, etc.).

Vista la propuesta de resolución PR/2023/398 de 19 de junio de 2023 fiscalizada favorablemente con fecha de 19 de junio de 2023.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 13 de los Estatutos del Consorcio, en concordancia con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Presidencia **RESUELVE**:

RESOLUCIÓN





Vengo en aprobar el expediente, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

Estado de ingresos

Los ingresos que generan los créditos consisten en:

1º- Un coste del 5% en virtud del Convenio aprobado con la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y su repercusión en los Ayuntamientos, de conformidad con acuerdo de la Junta de Gobierno del Consorcio de Extinción de

Incendios y Salvamento de la Región de Murcia.

2º- Exceso de otros ingresos diversos sobre las previsiones iniciales del presupuesto (indemnización de compañías aseguradoras, penalidad por incumplimiento de obligaciones contractuales, etc.).

				PREVISION	IMPORTE	TOTAL
CONCEPTO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBC.	INICIAL	MODIFIC.	F
3	39	399	--	0,00.-	55.064,08.-	55.064,08.-

TOTAL IMPORTE MOFICACIONES INGRESOS.....55.064,08.-

Estado de Gastos

RESOLUCION
Número: 2023-0144 Fecha: 19/06/2023

Cód. Validación: JO634GLDSRWF3J9LEF3WD4G05
Verificación: <https://cais.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4





PARTIDA PRESUPU. CREDITO	CREDITO INICIAL	CREDITO GENERADO	TOTAL
136.22103	160.000,00.-	1.821,59.-	161.821,59.-
136.227	450.000,00.-	53.242,49.-	503.242,49.-

TOTAL CREDITO GENERADOS 55.064,08.-

IGUAL A LOS INGRESOS.....55.064,08.-

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad del Consorcio los ajustes derivados de dicho expediente.

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES

LA SECRETARIA/

INTERVENTORA

INTERINA

FDO. JUAN M^a VÁZQUEZ ROJAS
MURCIA CARACENA

FDO. ESTHER

RESOLUCION
Número: 2023-0144 Fecha: 19/06/2023

Cód. Validación: JQ534GLDSRWF3J9LEF3WD4G05
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4





En Murcia, a fecha de la firma. EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO en funciones

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

RESOLUCION
Número: 2023-0144 Fecha: 19/06/2023

Cód. Validación: JQ534GLDSRWF3J9LEF3WD4GQ5
Verificación: <https://eels.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4





MC

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio 2023

Contabilidad del presupuesto de gastos Ejercicio corriente

Referencia de documento: 2023.2.0001132.000

Departamento: CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Relación contable:

Movimiento de crédito-Crédito generado por ingresos

Expediente:

Aplicación presupuestaria			PGCP	Importe
Partida	Descripción			
2023-136-22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		629	1.821,59
2023-136-227	G.B.CORR.Y SERV.EN TRAB.REALIZADOS OTRAS EMPRESA		629	53.242,49
Total				55.064,08

			Importe operación
Total			55.064,08
CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS			

Descripción
EXP. 4/2023. CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS.

Verónica López García (1 de 2)
 Luchilla Consorcio
 Fecha Firma: 19/06/2023
 HASH: e0d0c1a796aa026156e0d6b2119d70

JUAN MARIA VAZQUEZ ROJAS (2 de 2)
 PRESIDENTE CEIS MURCIA
 HASH: c1b6f282e4c5387e5c04e5386c370

	Fecha	Órgano/Resolución
Propuesta	19/06/2023	
Aprobación	19/06/2023	
	Fecha	Número
Contabilización	19/06/2023	2945
Intervención		
Tesorería		
Emisión		

Fase ant.	Op. fase anterior
Fase gen.	Op. gen. aplic. defin.
Factura	
Nº registro	
Ref. factura	
Fecha reg.	
Fecha fact.	

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES
FDO. JUAN Mª VAZQUEZ ROJAS

LA SECRETARIA/INTERVENTORA INTERINA
FDO. ESTHER MURCIA CARACENA





PI

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2023

Contabilidad del presupuesto de ingresos Ejercicio corriente

Referencia de documento: 2023.1.0000489.000

Relación contable:

Previsión de ingreso

Expediente: 4/2023

Ampliación de previsión inicial

Aplicación presupuestaria		PGCP	Importe
Concepto	Descripción		
2023-399	OTROS INGRESOS DIVERSOS	777	55.064,08
Total			55.064,08

ESTHER MURCIA CARACENA
SECRETARIA INTERVENTORA
Fecha Firma: 19/06/2023
HASH: dec8720070613bb8865c0e4717193

		Importe operación
Total		55.064,08
CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS		

Descripción
EXP. 4/2023. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR GENERACIÓN DE INGRESOS.

JUAN MARIA VAZQUEZ ROJAS (2 de 2)
PRESIDENTE CEIS MURCIA
Fecha Firma: 19/06/2023
HASH: c180a202e4c58f7e5c04a538f6a70

	Fecha	Órgano/Resolución
Propuesta	19/06/2023	
Aprobación	19/06/2023	
	Fecha	Número
Contabilización	19/06/2023	2946
Intervención		
Tesorería		
Emisión		

Fase ant.	Operación anterior
Fase gen.	Op. gen. aplic. defin.
Factura	
Nº registro	
Ref. factura	
Fecha reg.	
Fecha fac.	

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES
FDO. JUAN M^a VAZQUEZ ROJAS

LA SECRETARIA/INTERVENTORA INTERINA
FDO. ESTHER MURCIA CARACENA





Núm. 5/2.023

**CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA
REGIÓN DE MURCIA**

AÑO 2.023

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR
GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS**

ANA MARIA GARCIA ASENSIO (1 de 2)
GERENTE
Fecha Firma: 27/12/2023
HASH: 821f605213180d0d1b9a072e00318e993

Pedro Sánchez Martínez (2 de 2)
GERENTE
Fecha Firma: 27/12/2023
HASH: b3e0a2f48add1dec9190ae0c02384ae





DECRETO.- Ante la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria a que se refiere el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, que pueden generar créditos dentro del vigente Presupuesto de 2.023 de este Consorcio, vengo en decretar:

La apertura del correspondiente expediente, con objeto de fijar y cuantificar los créditos que dentro del actual presupuesto pueden ser generados con los ingresos a que se ha hecho referencia, una vez concretados estos.

Doy fé:

EL GERENTE DEL CONSORCIO

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Fdo. Pedro Sánchez Martínez

Fdo. Ana García Asencio





INFORME-PROPUESTA DE OTORGAMIENTO Y PAGO DE UNA TRANSFERENCIA DE FINANCIACIÓN POR IMPORTE DE 99.973,00 EUROS, AL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, en virtud del Decreto del Presidente n.º 42/2023, de 21 de septiembre, por el que se modifica el Decreto nº 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, es el Departamento de la Comunidad Autónoma encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, en materia de protección civil, emergencias, prevención y extinción de incendios y salvamento, competencias que son ejercidas por la Dirección General de Seguridad y Emergencias, de conformidad con lo dispuesto en artículo 4 del Decreto n.º 237/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos del citado Departamento.

Vista la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, de 22 de septiembre de 2023, por la que se adecua la estructura presupuestaria de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2023, a la nueva estructura de la Administración Pública Regional derivada del Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, modificado por Decreto del Presidente nº 42/2023, de 21 de septiembre, se modifica la clasificación orgánica y funcional de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma.

En su artículo 1 "Gestión Presupuestaria", se expone que la competencia para gestión de créditos, incluidas las modificaciones de crédito y, en su caso, la gestión de los créditos ampliables, conservarán la misma codificación orgánica y funcional que recoge la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2023, que figuran en el Anexo I de la presente Orden, donde se establece que los créditos de la Sección 17, Servicio 09, Programa 223B "Consortio Regional de Extinción de Incendios y Salvamento", serán gestionadas por la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio





El objeto de esta transferencia es disponer del crédito suficiente para el cumplimiento de la parte correspondiente a la CARM de la condena al pago de intereses de demora derivada de las sentencias judiciales firmes derivadas de los recursos interpuestos por los trabajadores del consorcio en los que se recurre la aplicación del Acuerdo de 30 de enero de 2013 que contemplaba, entre otras medidas, una minoración del 25% del precio de las horas extraordinarias tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013, de modo que desde el 1 de enero de 2014 era obligado aplicar a los trabajadores del consorcio las condiciones de trabajo recogidas en el Acuerdo Marco. En dichas sentencias se reconoce el derecho de los trabajadores a que se les retribuya, en concepto de atrasos, desde el 1 de enero de 2019 al 31 de enero de 2023 fecha en la que efectivamente se regulariza el precio, en la diferencia entre las cantidades efectivamente pagadas por las horas extraordinarias realizadas y las debidas percibir conforme al Acuerdo Marco 2008-2010, incrementada con los intereses generados desde que se debieron pagar hasta su efectivo pago y, la seguridad social derivada del pago.

El artículo 2.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que *“No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta ley las aportaciones dinerarias entre diferentes Administraciones Públicas(...) y las que se realicen entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad, como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública”*, y sobre la base de esta previsión legal, el subconcepto presupuestario en el que se consignan los créditos referidos en el párrafo anterior, ha sido excluido de la Base de Datos de Subvenciones creada al efecto en el sistema SIGEPAL, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El artículo 38 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2023, referido a los proyectos de gasto de subvenciones nominativas, establece, en su apartado primero, que *“se considerarán subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2 a)*





de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, exclusivamente aquellas definidas a través de los proyectos de gasto de los capítulos 4 y 7 del Presupuesto que aparecen recogidos en el Anexo I de esta Ley”, no encontrándose el proyecto 51598 al que se hace mención en el párrafo segundo de esta propuesta entre aquellos que definen dicho tipo de subvenciones, por lo que, de conformidad con la Instrucción de 18 de enero de 2007, de la Intervención General sobre fiscalización de transferencias nominativas de financiación, el otorgamiento y pago de la transferencia a que se refiere esta propuesta, deberá ser objeto de fiscalización en los términos en aquella indicados.

Asimismo, la citada Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, establece en su artículo 36 referido a las autorizaciones de gasto cuyo importe supere 1.200.000 €, que *“No necesitarán autorización del Consejo de Gobierno, sea cual sea su cuantía, las aportaciones destinadas a financiar las operaciones corrientes y de capital de los organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración Pública Regional, cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.”*

De otra parte, el apartado 6 del artículo 2 de la Orden de 2 de enero de 2012, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan de Disposición de Fondos del Tesoro Público Regional, establece que *la confección de los documentos contables que soporten operaciones para ordenar el pago relativo a las aportaciones a entidades públicas empresariales, salvo en los casos en los que el importe anual sea inferior a 480.000,00 euros, se realizará como mínimo por veinticuatroavas partes de la consignación de crédito correspondiente.*

Por lo expuesto, se emite esta propuesta a efectos de que previo informe de fiscalización de la intervención Delegada, por el Consejero de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, se dicte Orden de otorgamiento de esta transferencia de financiación, en los términos que se recogen en la siguiente,





PROPUESTA

PRIMERO.- Proponer que por el Sr. Consejero de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, otorgue la aportación dineraria de la Transferencia de Financiación Nominativa al Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, CIF P3000009E, para hacer frente al pago de los intereses de demora derivados de las citadas sentencias, por importe de 99.973,00 €, y proyecto de gasto 51598.

SEGUNDO.- Que por la Sra. Secretaria General, en virtud de las competencias que tiene atribuidas, mediante la Orden de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio de 23 de octubre de 2023 (BORM nº 247, de 25/10/2023), por las que se delegan competencias del titular del departamento en diversos Órganos Directivos de la Consejería, autorice, comprometa, reconozca y proponga el pago de la aportación que corresponde a la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, conforme a los gastos comprometidos al Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para hacer frente al pago de los intereses de demora derivados de las citadas sentencias, por un importe de 99.973,00 € (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS), con cargo a la partida presupuestaria 17.09.00.223B.430.07, proyecto de gasto número 51598 "Al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento Ejecución Sentencia Horas Extraordinarias", e importe de "gasto elegible" 0,00 euros, del vigente presupuesto de gastos.

TERCERO. El pago a que se refiere el punto anterior se realizará mediante ingreso en la cuenta **ES62 3058 0286 7627 3800 0017**, de la que es titular dicho Consorcio y de conformidad con lo establecido en el apartado 6 del artículo 2 de la Orden de 2 de enero de 2012 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan de Disposición de Fondos del Tesoro Público Regional, se ordenará en un único pago por importe de 99.973,00 €.

EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Ricardo Villalba Gómez

(Documento firmado electrónicamente al margen)





DOCUMENTO DE FISCALIZACION ORDINARIA

INTERVENCIÓN DELEGADA EN:

C. DE AGUA, AGRIC, GANAD, PESC, MA, EMER

Nº INFORME FISCALIZACIÓN: 2023/90343 - 01

Código: 0000
 Tipo expediente: SIN CODIFICAR
 Clase expediente: SIN CODIFICAR
 Subclase expediente: SIN CODIFICAR
 Fase expediente: SIN CODIFICAR

Centro Gestor	Aplicación presupuestaria	Proyecto de Gasto	Anualidad	Importe
170900	G/223B/43007	51598 AL CONS.EXT.INCEND.Y SALV.EJEC.SENT.H.EX	2023	99.973,00

IMPORTE TOTAL (EUROS)	99.973,00
------------------------------	------------------

Fecha de entrada: 11.12.2023 Nº Expedientes: 0001
 Clave Materia: 9999 SIN CODIFICAR
 Forma de adjudicación:
 Descripción:
 Al CEIS pago intereses de demora

INFORME FISCAL

INTERVENIDO Y CONFORME	EXPEDIENTES SIN REPAROS	APARTADOS REPARADOS	EXPEDIENTES CON REPAROS
SI	0001		0000

MAJENCIO HERNANDEZ SANCERNAJON
 13/12/2023 18:11:24
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4d84192-9946-4896-4035-405056696288



Firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen



INFORME FISCALIZACIÓN ORDINARIA

Informe de fiscalización transferencia nominativa de financiación fase ADOK

A la vista del expediente remitido que consta de:

- Propuesta del centro directivo de autorización, compromiso del gasto, reconocimiento de la obligación y propuesta de pago (ADOK) 90343 de la transferencia nominativa de financiación a Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la CARM para gastos de Intereses de Demora de Sentencias Judiciales del año 2023
- Certificado de existencia de crédito suficiente y adecuado emitido por el Jefe de Sección de Coordinación Administrativa de fecha 07/12/2023

* Visto lo anterior se considera:

- Que la presente aportación tiene la consideración de transferencia nominativa de financiación, por tratarse de una aportación dineraria de las contempladas en el art. 2.2 de la Ley 38/2003, tratándose la entidad beneficiaria de un organismo cuyo presupuesto se integra en los Presupuestos Generales de la CARM (art. 1.e) de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.
- Que a la vista de la consideración anterior, y en aplicación de la Instrucción de 18/01/2007 de la Intervención General de la CARM, se procede a su fiscalización ordinaria ya que no tienen la consideración de subvenciones nominativas, y en consecuencia están sujetas a fiscalización ordinaria que sólo alcanzará a la comprobación de la competencia del órgano y del carácter adecuado y suficiente del crédito que ha de soportarla.
- Que el proyecto de gasto 51598 no se encuentra incluido en el anexo I que acompaña a la Ley de Presupuestos para el 2023 como subvención nominativa.
- Que en virtud del art. 36 de la citada Ley de Presupuestos, y en relación a la autorización del gasto, este tipo de transferencias de financiación ya no están sujetas a autorización del Consejo de Gobierno, por lo que tampoco requerirá fiscalización por parte de la Intervención General (art. 9 del Decreto 161/99, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la CARM).

* Por lo que se informa favorablemente el presente expediente al comprobar que:

- Que la imputación presupuestaria propuesta se considera adecuada.
- Que la propuesta enviada a fiscalización se eleva a órgano competente.

Todo ello conforme a la Instrucción de 18/01/2007 de la Intervención General de la CARM.





ORDEN DE OTORGAMIENTO DE UNA TRANSFERENCIA DE FINANCIACIÓN POR IMPORTE DE 99.973,00 EUROS, AL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, en virtud del Decreto del Presidente n.º 42/2023, de 21 de septiembre, por el que se modifica el Decreto n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, es el Departamento de la Comunidad Autónoma encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, en materia de protección civil, emergencias, prevención y extinción de incendios y salvamento, competencias que son ejercidas por la Dirección General de Seguridad y Emergencias, de conformidad con lo dispuesto en artículo 4 del Decreto n.º 237/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos del citado Departamento.

Vista la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, de 22 de septiembre de 2023, por la que se adecua la estructura presupuestaria de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2023, a la nueva estructura de la Administración Pública Regional derivada del Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, modificado por Decreto del Presidente n.º 42/2023, de 21 de septiembre, se modifica la clasificación orgánica y funcional de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma.

En su artículo 1 "Gestión Presupuestaria", se expone que la competencia para gestión de créditos, incluidas las modificaciones de crédito y, en su caso, la gestión de los créditos ampliables, conservarán la misma codificación orgánica y funcional que recoge la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2023, que figuran en el Anexo I de la presente Orden, donde se establece que los créditos de la Sección 17, Servicio 09, Programa 223B "Consortio Regional de Extinción de Incendios y Salvamento", serán gestionadas por la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio

14/12/2023 12:57:55
ANGELO PAREDES, JOSÉ ANGELO
Este es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Consejería de Administración de Murcia, según artículo 27.3 de la Ley 39/2015. Los firmantes y la fecha de la firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-440002-007-1118-01 e-305056984e7





El objeto de esta transferencia es disponer del crédito suficiente para el cumplimiento de la parte correspondiente a la CARM de la condena al pago de intereses de demora derivada de las sentencias judiciales firmes derivadas de los recursos interpuestos por los trabajadores del consorcio en los que se recurre la aplicación del Acuerdo de 30 de enero de 2013 que contemplaba, entre otras medidas, una minoración del 25% del precio de las horas extraordinarias tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013, de modo que desde el 1 de enero de 2014 era obligado aplicar a los trabajadores del consorcio las condiciones de trabajo recogidas en el Acuerdo Marco. En dichas sentencias se reconoce el derecho de los trabajadores a que se les retribuya, en concepto de atrasos, desde el 1 de enero de 2019 al 31 de enero de 2023 fecha en la que efectivamente se regulariza el precio, en la diferencia entre las cantidades efectivamente pagadas por las horas extraordinarias realizadas y las debidas percibir conforme al Acuerdo Marco 2008-2010, incrementada con los intereses generados desde que se debieron pagar hasta su efectivo pago y, la seguridad social derivada del pago.

El artículo 2.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que *“No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta ley las aportaciones dinerarias entre diferentes Administraciones Públicas(...) y las que se realicen entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad, como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública”*, y sobre la base de esta previsión legal, el subconcepto presupuestario en el que se consignan los créditos referidos en el párrafo anterior, ha sido excluido de la Base de Datos de Subvenciones creada al efecto en el sistema SIGEPAL, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El artículo 38 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2023, referido a los proyectos de gasto de subvenciones nominativas, establece, en su apartado primero, que *“se considerarán subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, exclusivamente*

14172923173795
Este es un copia autógrafo imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3 y 4 de la Ley 39/2015. Los firmantes y los trabajos de los mismos se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-4f60aa02-9a73-1119-001e-0050569134e7





aquellas definidas a través de los proyectos de gasto de los capítulos 4 y 7 del Presupuesto que aparecen recogidos en el Anexo I de esta Ley”, no encontrándose el proyecto 51598 al que se hace mención en el párrafo segundo de esta propuesta entre aquellos que definen dicho tipo de subvenciones, por lo que, de conformidad con la Instrucción de 18 de enero de 2007, de la Intervención General sobre fiscalización de transferencias nominativas de financiación, el otorgamiento y pago de la transferencia a que se refiere esta propuesta, deberá ser objeto de fiscalización en los términos en aquella indicados.

Asimismo, la citada Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, establece en su artículo 36 referido a las autorizaciones de gasto cuyo importe supere 1.200.000 €, que *“No necesitarán autorización del Consejo de Gobierno, sea cual sea su cuantía, las aportaciones destinadas a financiar las operaciones corrientes y de capital de los organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración Pública Regional, cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.”*

De otra parte, el apartado 6 del artículo 2 de la Orden de 2 de enero de 2012, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan de Disposición de Fondos del Tesoro Público Regional, establece que *la confección de los documentos contables que soporten operaciones para ordenar el pago relativo a las aportaciones a entidades públicas empresariales, salvo en los casos en los que el importe anual sea inferior a 480.000,00 euros, se realizará como mínimo por veinticuatroavas partes de la consignación de crédito correspondiente.*

Vista la propuesta que me ha sido elevada por el Director General de Seguridad y Emergencias de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, con fecha **12 de diciembre de 2023**, de conformidad con la misma y fiscalizada favorablemente por la Intervención Delegada el **13 de diciembre de 2023**, en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas,

14/07/2023 17:27:25
Este es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico administrado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3 y 4 de la Ley 39/2015, de 30 de septiembre, y la Orden de Murcia de 19 de marzo de 2014, por la que se muestra en las referencias.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.com.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CA9846400ab29a731f19101e-005056934e7





RESUELVO

Proponer que por el Sr. Consejero de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, otorgue la aportación dineraria de la Transferencia de Financiación Nominativa al Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, CIF P3000009E, para hacer frente al pago de los intereses de demora derivados de las citadas sentencias, por importe de 99.973,00 €, y proyecto de gasto 51598.

EL CONSEJERO DE
INTERIOR, EMERGENCIAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
José Ángel Antelo Paredes
(Documento firmado electrónicamente al margen)

14/17/2023 12:27:35

J. ANTELO PAREDES, JOSÉ ÁNGEL



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y los sellos de firma de los que se muestran en los recipientes, su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-660a0b2-9d73-1f19-03-e-005059834e7



ORDEN DE AUTORIZACIÓN, COMPROMISO DEL GASTO, RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y PROPUESTA DE PAGO DE UNA TRANSFERENCIA DE FINANCIACIÓN POR IMPORTE DE 99.973,00 EUROS, AL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, en virtud del Decreto del Presidente n.º 42/2023, de 21 de septiembre, por el que se modifica el Decreto n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, es el Departamento de la Comunidad Autónoma encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, en materia de protección civil, emergencias, prevención y extinción de incendios y salvamento, competencias que son ejercidas por la Dirección General de Seguridad y Emergencias, de conformidad con lo dispuesto en artículo 4 del Decreto n.º 237/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos del citado Departamento.

Vista la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, de 22 de septiembre de 2023, por la que se adecua la estructura presupuestaria de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2023, a la nueva estructura de la Administración Pública Regional derivada del Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, modificado por Decreto del Presidente n.º 42/2023, de 21 de septiembre, se modifica la clasificación orgánica y funcional de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma.

En su artículo 1 "Gestión Presupuestaria", se expone que la competencia para gestión de créditos, incluidas las modificaciones de crédito y, en su caso, la gestión de los créditos ampliables, conservarán la misma codificación orgánica y funcional que recoge la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2023, que figuran en el Anexo I de la presente Orden, donde se establece que los créditos de la Sección 17, Servicio 09, Programa 223B "Consortio Regional de Extinción de Incendios y Salvamento", serán gestionadas por la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio





El objeto de esta transferencia es disponer del crédito suficiente para el cumplimiento de la parte correspondiente a la CARM de la condena al pago de intereses de demora derivada de las sentencias judiciales firmes derivadas de los recursos interpuestos por los trabajadores del consorcio en los que se recurre la aplicación del Acuerdo de 30 de enero de 2013 que contemplaba, entre otras medidas, una minoración del 25% del precio de las horas extraordinarias tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013, de modo que desde el 1 de enero de 2014 era obligado aplicar a los trabajadores del consorcio las condiciones de trabajo recogidas en el Acuerdo Marco. En dichas sentencias se reconoce el derecho de los trabajadores a que se les retribuya, en concepto de atrasos, desde el 1 de enero de 2019 al 31 de enero de 2023 fecha en la que efectivamente se regulariza el precio, en la diferencia entre las cantidades efectivamente pagadas por las horas extraordinarias realizadas y las debidas percibir conforme al Acuerdo Marco 2008-2010, incrementada con los intereses generados desde que se debieron pagar hasta su efectivo pago y, la seguridad social derivada del pago.

El artículo 2.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que *“No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta ley las aportaciones dinerarias entre diferentes Administraciones Públicas(...) y las que se realicen entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad, como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública”*, y sobre la base de esta previsión legal, el subconcepto presupuestario en el que se consignan los créditos referidos en el párrafo anterior, ha sido excluido de la Base de Datos de Subvenciones creada al efecto en el sistema SIGEPAL, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El artículo 38 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2023, referido a los proyectos de gasto de subvenciones nominativas, establece, en su apartado primero, que *“se considerarán subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, exclusivamente aquellas definidas a través de los proyectos de gasto de los capítulos 4 y 7 del*

14/17/2023 13:55:39
PENALVER MARTINEZ, ADA
Este es un copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-10ab28a1-9a8b-1e2d-f1a0-005056966280





Presupuesto que aparecen recogidos en el Anexo I de esta Ley”, no encontrándose el proyecto 51598 al que se hace mención en el párrafo segundo de esta propuesta entre aquellos que definen dicho tipo de subvenciones, por lo que, de conformidad con la Instrucción de 18 de enero de 2007, de la Intervención General sobre fiscalización de transferencias nominativas de financiación, el otorgamiento y pago de la transferencia a que se refiere esta propuesta, deberá ser objeto de fiscalización en los términos en aquella indicados.

Asimismo, la citada Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, establece en su artículo 36 referido a las autorizaciones de gasto cuyo importe supere 1.200.000 €, que *“No necesitarán autorización del Consejo de Gobierno, sea cual sea su cuantía, las aportaciones destinadas a financiar las operaciones corrientes y de capital de los organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración Pública Regional, cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.”*

De otra parte, el apartado 6 del artículo 2 de la Orden de 2 de enero de 2012, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan de Disposición de Fondos del Tesoro Público Regional, establece que *la confección de los documentos contables que soporten operaciones para ordenar el pago relativo a las aportaciones a entidades públicas empresariales, salvo en los casos en los que el importe anual sea inferior a 480.000,00 euros, se realizará como mínimo por veinticuatroavas partes de la consignación de crédito correspondiente.*

Vista la propuesta que me ha sido elevada por el Director General de Seguridad y Emergencias de la Consejería de interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, con fecha **12 de diciembre de 2023**, de conformidad con la misma y fiscalizada favorablemente por la Intervención Delegada el **13 de diciembre de 2023**, en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas,

14/11/2023 13:55:39
FERNANDEZ MARTINEZ, AIDA
Este es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico administrado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3 y 47 de la Ley 7/2011, de 27 de mayo, de la Ley de Archivos y los ficheros de datos en su totalidad en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificar-documentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1a0b28a1-9a8b-1e31-f1a3-005056966280





RESUELVO

PRIMERO.- Que por la Sra. Secretaria General, en virtud de las competencias que tiene atribuidas, mediante la Orden de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio de 23 de octubre de 2023 (BORM nº 247, de 25/10/2023), por las que se delegan competencias del titular del departamento en diversos Órganos Directivos de la Consejería, autorice, comprometa, reconozca y proponga el pago de la aportación que corresponde a la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, conforme a los gastos comprometidos al Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para hacer frente al pago de los intereses de demora derivados de las citadas sentencias, por un importe de 99.973,00 € (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS), con cargo a la partida presupuestaria 17.09.00.223B.430.07, proyecto de gasto número 51598 "Al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento Ejecución Sentencia Horas Extraordinarias", e importe de "gasto elegible" 0,00 euros, del vigente presupuesto de gastos.

SEGUNDO. El pago a que se refiere el punto anterior se realizará mediante ingreso en la cuenta **ES62 3058 0286 7627 3800 0017**, de la que es titular dicho Consorcio y de conformidad con lo establecido en el apartado 6 del artículo 2 de la Orden de 2 de enero de 2012 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan de Disposición de Fondos del Tesoro Público Regional, se ordenará en un único pago por importe de 99.973,00 €.

LA SECRETARIA GENERAL

Aida Peñalver Martínez

(Documento firmado electrónicamente al margen)

PEÑALVER MARTINEZ, AIDA
14/12/2023 13:55:39
Este es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en las recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1a0b2ba1-5a00-1e3d-11d3-0050569b2800





Región de Murcia

Referencia: 090343/1001066198/000001
Ref. Anterior:

CARM C.A.R.M.

ADOK

AUTORIZACIÓN DEL GASTO
DISPOSICIÓN DEL GASTO
RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION
PROPUESTA DE PAGO

Presupuesto: 2023

Página: 1 de 1

Sección	17	C. DE AGUA, AGRIC, GANAD, PESC, MA, EMER
Servicio	1709	D.G DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS
Centro de Gasto	170900	C.N.S. DG DE SEGURID. CIUDADANA Y EMERG.
Programa	223B	CONSORCIO REG.EXT.INCENDI
Subconcepto	43007	AL CONSORCIO SERV.EXTINCIION INCENDIOS Y SALV. C.A.
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	65011000 TRANSF. AL RESTO DE ENTIDADES
------------------------	---

Proyecto de Gasto	51598 AL CONS.EXT.INCEND.Y SALV.EJEC.SENT.H.EX
Centro de Coste	1709000000 C.N.S. SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS
CPV	

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certf. Inventario
----------------------------	--------------------------	-------------------------	--------------------------

Explicación gasto	Al CEIS pago intereses de demora *AL CEIS PAGO INTERESES DE DEMORA
--------------------------	---

Perceptor	1000559683 P3000009E CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTIN
Cesionario	
Cuenta Bancaria	IBAN ES62 3058 0286 7627 3800 0017 CAJAMAR CAJA RURAL, SDAD.COOP.CUTO. / Murcia - El Ranero

Gasto elegible	0,00
-----------------------	------

Importe Original	*****99.973,00*EUR NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EURO
Impor. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	*****99.973,00* EUR NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EURO

Retenciones				I.V.A.	
Tipo	%	Base	Importe	Tipo	Importe
Total Retenciones			*****0,00*	Total I.V.A Deducible	*****0,00*
Importe Líquido			*****99.973,00*	Importe Aplicado	*****99.973,00*

VALIDADO AUXILIAR COORDINADOR/A ANTONIO MONTESINOS PEREZ	CONTABILIZADO AUXILIAR COORDINADOR/A MARIA DOLORES MUÑOZ ESTEBAN
---	---

F. Preliminar	05.12.2023	F. Impresión	15.12.2023	F.Contabilización	15.12.2023	F.Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	-------------------	------------	-----------	------------



INFORME DE LA INTERVENTORA

1. Legislación aplicable

Con fecha 9 de noviembre de 2023 quedaron tramitadas memoria y fichas definitivas de modificación de los PAIFS 2023, capítulos 1 y 3 del presupuesto administrativo del Consorcio.

Concretamente en lo que respecta al capítulo 3 la Memoria establece literalmente lo siguiente:

“En la actualidad el Consorcio debe hacer frente a los gastos económicos derivados del cumplimiento de las diversas sentencias judiciales. Así, con fecha 5 de abril de 2021 el Juzgado Contencioso Administrativo nº7 de Murcia dictó sentencia 76/2021 estimando parcialmente el recurso presentado por parte de los trabajadores del consorcio y declarando que el punto 2 “Medidas de ahorro” del Acuerdo de 30 de enero de 2013 que contemplaba, entre otras medidas, una minoración del 25% del precio de las horas extraordinarias tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013, de modo que desde el 1 de enero de 2014 era obligado aplicar a los trabajadores del consorcio las condiciones de trabajo recogidas en el Acuerdo Marco vigente (2008-2010) en lo relativo a las medidas de ahorro, si bien respetando en lo posible la regulación de las Leyes Generales de Presupuestos aplicables en cada anualidad.

Derivado de dicha sentencia se produce la regularización del precio de la hora en consonancia con las estipulaciones del Acuerdo Marco vigente, es decir, implementando en un 25% la parte deducida suponiendo un aumento en el gasto de 1.210.000,00€ y, aumentando la aplicación presupuestaria de la seguridad social en 285.560,00€.

Con posterioridad, se han dictado sentencias estimando en parte los recursos interpuestos por los trabajadores declarando el derecho de los trabajadores a que se les retribuya, en concepto de atrasos, desde el 01 de enero de 2019 al 31 de enero de 2023 fecha en la que efectivamente se regulariza el precio, en la diferencia entre las cantidades efectivamente





pagadas por las horas extraordinarias realizadas y las debidas percibir, conforme al Acuerdo Marco 2008-2010, incrementada con los intereses generados desde que se debieron pagar hasta su efectivo pago y, la seguridad social derivada del pago.

El artículo 20 de los Estatutos del Consorcio establece que *las aportaciones que hayan de efectuar los Entes consorciados sufragarán aquella parte del Presupuesto anual que no pueda ser financiada a través de los restantes ingresos previstos en el artículo anterior, distribuyéndose de la siguiente forma:*

a) La Comunidad Autónoma a través de la Consejería de Presidencia, aportará el cincuenta y uno por ciento de los gastos corrientes.

b) Los Municipios consorciados aportarán el cuarenta y nueve por ciento restante, en función de las cuotas resultantes de la aplicación del índice de riesgo en cada municipio, recogido en el cuadro de riesgos.

Para poder cumplir con los intereses de demora (1 de enero de 2019 a 31 de enero de 2023) derivado de los atrasos a los que se condena igualmente a este Consorcio se precisa incrementar el Capítulo 3 del presupuesto administrativo:

Presupuesto inicial Capítulo 3	Incremento
100.000€	196.025,00€
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (51%)	99.973,00€
Ayuntamientos consorciados(49%)	96.052,00€

Con fechas 22 de noviembre y 1 de diciembre de 2023 la Junta de Gobierno del Consorcio ha aprobado las aportaciones de los Ayuntamientos consorciados diferenciando entre Ayuntamiento de menos de 20.000 habitantes y Ayuntamientos de mas de 20.000 habitantes.





Con fecha 5 de diciembre de 2023 la Comunidad Autónoma ha notificado transferencia de financiación al Consorcio por importe de 99.973,00€

El artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en los estados de gastos de los presupuestos.

Los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo sexto de la Ley citada, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las bases de ejecución del Presupuesto en vigor de este Consorcio.

2. Determinación de la clase de operación

Los ingresos que han de generar los créditos consisten en:

1º- Aportación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para pago de intereses de Sentencias y demás en un importe de 99.973,00€ para pago de intereses de las Sentencias, mediante transferencia de financiación que supone la transferencia que efectúa la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, al Consorcio para hacer frente al pago de los intereses de demora derivados de las citadas sentencias, con cargo a la partida presupuestaria 17.09.00.223B.430.07, proyecto de gasto número 51598 “Al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento Ejecución Sentencia Horas Extraordinarias”.

2º- Aprobación de aportación de los Ayuntamientos Consorciados para pago de Sentencias y demás, en un importe de 96.052,00€ para pago de intereses de las Sentencias, aportación aprobada por la Junta de Gobierno del Consorcio en sesiones celebradas con





fechas 22 de noviembre y 1 de diciembre de 2023. transferencia de financiación que supone la transferencia que efectúan los 43 Ayuntamientos.

3. Correlación entre el ingreso y el crédito generado

El ingreso, que como ha quedado expuesto consiste en:

1º- Aportación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para pago de intereses de Sentencias y demás en un importe de 99.973,00€ para pago de intereses de las Sentencias, mediante transferencia de financiación que supone la transferencia que efectúa la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, al Consorcio para hacer frente al pago de los intereses de demora derivados de las citadas sentencias, con cargo a la partida presupuestaria 17.09.00.223B.430.07, proyecto de gasto número 51598 “Al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento Ejecución Sentencia Horas Extraordinarias”.

2º- Aprobación de aportación de los Ayuntamientos Consorciados para pago de Sentencias y demás, en un importe de 96.052,00€ para pago de intereses de las Sentencias, aportación aprobada por la Junta de Gobierno del Consorcio en sesiones celebradas con fechas 22 de noviembre y 1 de diciembre de 2023. transferencia de financiación que supone la transferencia que efectúan los 43 Ayuntamientos.

Siendo competente para la aprobación del expediente conforme a las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor, el Presidente del Consorcio.

Esto de todo por cuanto tengo el honor de informar, salvo mejor opinión fundada en derecho.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA DEL CONSORCIO





D^a. Ana García Asensio, Secretaría-Interventora de este Consorcio.

CERTIFICO: Que los ingresos que han de generar crédito en el vigente presupuesto de este Consorcio, que como ha quedado expuesto consisten en:

1º- Aportación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para pago de intereses de Sentencias y demás en un importe de 99.973,00€ para pago de intereses de las Sentencias, mediante transferencia de financiación que supone la transferencia que efectúa la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, al Consorcio para hacer frente al pago de los intereses de demora derivados de las citadas sentencias, con cargo a la partida presupuestaria 17.09.00.223B.430.07, proyecto de gasto número 51598 “Al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento Ejecución Sentencia Horas Extraordinarias”.

2º- Aprobación de aportación de los Ayuntamientos Consorciados para pago de Sentencias y demás, en un importe de 96.052,00€ para pago de intereses de las Sentencias, aportación aprobada por la Junta de Gobierno del Consorcio en sesiones celebradas con fechas 22 de noviembre y 1 de diciembre de 2023. transferencia de financiación que supone la transferencia que efectúan los 43 Ayuntamientos.

Que el importe total de los ingresos asciende a 196.025,00.- euros, y a la vista de los documentos que los justifican consistentes en un ingreso, que como ha quedado expuesto consiste en:

1º- Aportación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para pago de intereses de Sentencias y demás en un importe de 99.973,00€ para pago de intereses de las Sentencias, mediante transferencia de financiación que supone la transferencia que efectúa la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, al Consorcio para hacer frente al pago de los intereses de demora derivados de las citadas sentencias, con cargo a la partida presupuestaria 17.09.00.223B.430.07, proyecto de gasto número 51598 “Al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento Ejecución Sentencia Horas Extraordinarias”.





2º- Aprobación de aportación de los Ayuntamientos Consorciados para pago de Sentencias y demás, en un importe de 96.052,00€ para pago de intereses de las Sentencias, aportación aprobada por la Junta de Gobierno del Consorcio en sesiones celebradas con fechas 22 de noviembre y 1 de diciembre de 2023. transferencia de financiación que supone la transferencia que efectúan los 43 Ayuntamientos.

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO

Fdo. José Ángel Antelo Paredes



**PI****CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM**

Ejercicio: 2023

Contabilidad del presupuesto de ingresos Ejercicio corriente

Referencia de documento: 2023.1.0000991.000

Relación contable:

Previsión de ingreso

Expediente: 5/2023

Ampliación de previsión inicial

Aplicación presupuestaria		PGCP	Importe
Concepto	Descripción		
2023- -45001	TRANSF. CORRIENTES DE LA AD. GENERAL DE LA C.A.	7501	99.973,00
2023- -46201	AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	7511	986,12
2023- -46202	AYUNTAMIENTO DE ABARAN	7511	1.308,72
2023- -46203	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	7511	3.761,36
2023- -46204	AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	7511	117,56
2023- -46205	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	7511	5.508,81
2023- -46206	AYUNTAMIENTO DE ALEDO	7511	84,79
2023- -46207	AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	7511	785,70
2023- -46208	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	7511	2.219,42
2023- -46209	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	7511	1.792,14
2023- -46210	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	7511	898,76
2023- -46211	AYUNTAMIENTO DE BLANCA	7511	587,84
2023- -46212	AYUNTAMIENTO DE BULLAS	7511	1.178,69
2023- -46213	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	7511	992,09
2023- -46214	AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	7511	196,22
2023- -46215	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	7511	4.737,55
2023- -46216	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	7511	1.948,69
2023- -46217	AYUNTAMIENTO DE CEUTI	7511	950,98
2023- -46218	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	7511	5.116,19
2023- -46219	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	7511	722,83
2023- -46220	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO	7511	1.341,32
2023- -46221	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	7511	3.105,40
2023- -46222	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	7511	384,91
2023- -46223	AYUNTAMIENTO DE LORCA	7511	14.119,26
2023- -46224	AYUNTAMIENTO DE LORQUI	7511	729,03
2023- -46225	AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES	7511	2.648,52
2023- -46226	AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	7511	3.228,20
2023- -46227	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	7511	8.117,09
2023- -46228	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	7511	1.501,10
2023- -46229	AYUNTAMIENTO DE MULA	7511	1.893,91
2023- -46230	AYUNTAMIENTO DE OJOS	7511	48,63
2023- -46231	AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	7511	336,35
2023- -46232	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	7511	1.188,16
2023- -46233	AYUNTAMIENTO DE RICOTE	7511	155,42
2023- -46234	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	7511	4.073,64

**PI****CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM**

Ejercicio: 2023

Contabilidad del presupuesto de ingresos

Ejercicio corriente

Referencia de documento: 2023.1.0000991.000

Relación contable:

Previsión de ingreso

Expediente: 5/2023

Ampliación de previsión inicial

<i>Aplicación presupuestaria</i>		<i>PGCP</i>	<i>Importe</i>
<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>		
2023- -46235	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	7511	1.946,58
2023- -46236	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	7511	1.267,25
2023- -46237	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	7511	1.943,86
2023- -46238	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	7511	1.850,79
2023- -46239	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	7511	3.513,69
2023- -46240	AYUNTAMIENTO DE ULEA	7511	92,72
2023- -46241	AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	7511	1.512,55
2023- -46242	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL SEGURA	7511	149,81
2023- -46243	AYUNTAMIENTO DE YECLA	7511	7.009,35
Total			196.025,00

	<i>Importe operación</i>
Total	196.025,00
CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL VEINTICINCO EUROS	

<i>Descripción</i>
EXPEDIENTE Nº 5/2023: GENERACION DE CRÉDITOS POR INGRESOS: INTERESES SENTENCIAS (CAP. III).

	<i>Fecha</i>	<i>Órgano/Resolución</i>
Propuesta	27/12/2023	
Aprobación	27/12/2023	
	<i>Fecha</i>	<i>Número</i>
Contabilización	27/12/2023	6018
Intervención		
Tesorería		
Emisión		

<i>Fase ant.</i>	<i>Operación anterior</i>
<i>Fase gen.</i>	<i>Op. gen. aplic. defin.</i>
<i>Factura</i>	
Nº registro	
Ref. factura	
Fecha reg.	
Fecha fac.	

EL PRESIDENTE
FDO. JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES

LA SECRETARIA/INTERVENTORA
FDO. ANA GARCIA ASENSIO



MC

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio 2023

Contabilidad del presupuesto de gastos Ejercicio corriente

Referencia de documento: 2023.2.0002012.000

Departamento: CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Relación contable:

Movimiento de crédito-Crédito generado por ingresos

Expediente:

5/2023

Aplicación presupuestaria		PGCP	Importe
Partida	Descripción		
2023- -136-352	G.FINAN.DEPOSIT.FIANZ.Y OTROS INTERESES DE DEMORA	669	196.025,00
Total			196.025,00

		Importe operación
Total		196.025,00
CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL VEINTICINCO EUROS		

Descripción
EXPEDIENTE Nº 5/2023: GENERACION DE CRÉDITOS POR INGRESOS: INTERESES SENTENCIAS (CAP. III).

	Fecha	Órgano/Resolución
Propuesta	27/12/2023	
Aprobación	27/12/2023	
	Fecha	Número
Contabilización	27/12/2023	6019
Intervención		
Tesorería		
Emisión		

Fase ant.	Op. fase anterior
Fase gen.	Op. gen. aplic. defin.
Factura	
Nº registro	
Ref. factura	
Fecha reg.	
Fecha fact.	

EL PRESIDENTE
FDO. JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES

LA SECRETARIA/INTERVENTORA
FDO. ANA GARCIA ASENSIO



COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia

**DE: DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS - SECCION
COORDINACION ADMINISTRATIVA**

**A: CONSEJERÍA DE INTERIOR, EMERGENCIAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
- SECRETARÍA GENERAL DE INTERIOR, EMERGENCIAS Y ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO - VICESECRETARIA INTERIOR, EMERGENC. Y
ORDENAC.TERRITORIO**

**ASUNTO: INFORME-PROPUESTA DE OTORGAMIENTO Y PAGO TRANSFERENCIA
DE FINANCIACION AL CONSORCIO**

Se remite para iniciar su tramitación, Informe-Propuesta de Otorgamiento y Pago de una Transferencia de Financiación por importe de 99.973,00 euros, al Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SECCION DE COORDINACION ADMINISTRATIVA





INFORME-PROPUESTA DE OTORGAMIENTO Y PAGO DE UNA TRANSFERENCIA DE FINANCIACIÓN POR IMPORTE DE 99.973,00 EUROS, AL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, en virtud del Decreto del Presidente n.º 42/2023, de 21 de septiembre, por el que se modifica el Decreto n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, es el Departamento de la Comunidad Autónoma encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, en materia de protección civil, emergencias, prevención y extinción de incendios y salvamento, competencias que son ejercidas por la Dirección General de Seguridad y Emergencias, de conformidad con lo dispuesto en artículo 4 del Decreto n.º 237/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos del citado Departamento.

Vista la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, de 22 de septiembre de 2023, por la que se adecua la estructura presupuestaria de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2023, a la nueva estructura de la Administración Pública Regional derivada del Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, modificado por Decreto del Presidente n.º 42/2023, de 21 de septiembre, se modifica la clasificación orgánica y funcional de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma.

En su artículo 1 "Gestión Presupuestaria", se expone que la competencia para gestión de créditos, incluidas las modificaciones de crédito y, en su caso, la gestión de los créditos ampliables, conservarán la misma codificación orgánica y funcional que recoge la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2023, que figuran en el Anexo I de la presente Orden, donde se establece que los créditos de la Sección 17, Servicio 09, Programa 223B "Consortio Regional de Extinción de Incendios y Salvamento", serán gestionadas por la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio





El objeto de esta transferencia es disponer del crédito suficiente para el cumplimiento de la parte correspondiente a la CARM de la condena al pago de intereses de demora derivada de las sentencias judiciales firmes derivadas de los recursos interpuestos por los trabajadores del consorcio en los que se recurre la aplicación del Acuerdo de 30 de enero de 2013 que contemplaba, entre otras medidas, una minoración del 25% del precio de las horas extraordinarias tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013, de modo que desde el 1 de enero de 2014 era obligado aplicar a los trabajadores del consorcio las condiciones de trabajo recogidas en el Acuerdo Marco. En dichas sentencias se reconoce el derecho de los trabajadores a que se les retribuya, en concepto de atrasos, desde el 1 de enero de 2019 al 31 de enero de 2023 fecha en la que efectivamente se regulariza el precio, en la diferencia entre las cantidades efectivamente pagadas por las horas extraordinarias realizadas y las debidas percibir conforme al Acuerdo Marco 2008-2010, incrementada con los intereses generados desde que se debieron pagar hasta su efectivo pago y, la seguridad social derivada del pago.

El artículo 2.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que *“No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta ley las aportaciones dinerarias entre diferentes Administraciones Públicas(...) y las que se realicen entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad, como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública”*, y sobre la base de esta previsión legal, el subconcepto presupuestario en el que se consignan los créditos referidos en el párrafo anterior, ha sido excluido de la Base de Datos de Subvenciones creada al efecto en el sistema SIGEPAL, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El artículo 38 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2023, referido a los proyectos de gasto de subvenciones nominativas, establece, en su apartado primero, que *“se considerarán subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2 a)*





de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, exclusivamente aquellas definidas a través de los proyectos de gasto de los capítulos 4 y 7 del Presupuesto que aparecen recogidos en el Anexo I de esta Ley”, no encontrándose el proyecto 51598 al que se hace mención en el párrafo segundo de esta propuesta entre aquellos que definen dicho tipo de subvenciones, por lo que, de conformidad con la Instrucción de 18 de enero de 2007, de la Intervención General sobre fiscalización de transferencias nominativas de financiación, el otorgamiento y pago de la transferencia a que se refiere esta propuesta, deberá ser objeto de fiscalización en los términos en aquella indicados.

Asimismo, la citada Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, establece en su artículo 36 referido a las autorizaciones de gasto cuyo importe supere 1.200.000 €, que *“No necesitarán autorización del Consejo de Gobierno, sea cual sea su cuantía, las aportaciones destinadas a financiar las operaciones corrientes y de capital de los organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración Pública Regional, cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.”*

De otra parte, el apartado 6 del artículo 2 de la Orden de 2 de enero de 2012, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan de Disposición de Fondos del Tesoro Público Regional, establece que *la confección de los documentos contables que soporten operaciones para ordenar el pago relativo a las aportaciones a entidades públicas empresariales, salvo en los casos en los que el importe anual sea inferior a 480.000,00 euros, se realizará como mínimo por veinticuatroavas partes de la consignación de crédito correspondiente.*

Por lo expuesto, se emite esta propuesta a efectos de que previo informe de fiscalización de la intervención Delegada, por el Consejero de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, se dicte Orden de otorgamiento de esta transferencia de financiación, en los términos que se recogen en la siguiente,





Región de Murcia
Consejería de Interior, Emergencias
y Ordenación del Territorio

Dirección General de Seguridad
y Emergencias



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

Disposición de Fondos del Tesoro Público Regional, se ordenará en un único pago por importe de 99.973,00 €.

EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Ricardo Villalba Gómez

(Documento firmado electrónicamente al margen)

VILLALBA GOMEZ, RICARDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.4) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-784695dc-835c-5384-b760-005056966280



EL CONSEJERO DE INTERIOR, EMERGENCIAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.



CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Avda. Ciclista Mariano Rojas, s/n
Telf. 968 36 69 01.
300009 MURCIA
registro@ceismurcia.org

Núm. 6/2.023

CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA

AÑO 2.023

EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS

ANA MARIA GARCIA ASENCIO (1 de 2)
GERENTE
Fecha Firma: 27/12/2023
HASH: 821665213160df01baa072cf0318c993

Pedro Sánchez Martínez (2 de 2)
GERENTE
Fecha Firma: 27/12/2023
HASH: bb3e0a248aed1dea9f190ae0cc023b4ae





DECRETO.- Ante la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria a que se refiere el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, que pueden generar créditos dentro del vigente Presupuesto de 2.023 de este Consorcio, vengo en decretar:

La apertura del correspondiente expediente, con objeto de fijar y cuantificar los créditos que dentro del actual presupuesto pueden ser generados con los ingresos a que se ha hecho referencia, una vez concretados estos.

EL GERENTE DEL CONSORCIO

Doy fé:

LA SECRETARIA/ INTERVENTORA

Fdo. Pedro Sánchez Martínez

Fdo. Ana García Asencio





INFORME-PROPUESTA DE OTORGAMIENTO Y PAGO DE UNA TRANSFERENCIA DE FINANCIACIÓN POR IMPORTE DE 2.577.690,00 EUROS, AL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, en virtud del Decreto del Presidente n.º 42/2023, de 21 de septiembre, por el que se modifica el Decreto nº 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, es el Departamento de la Comunidad Autónoma encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, en materia de protección civil, emergencias, prevención y extinción de incendios y salvamento, competencias que son ejercidas por la Dirección General de Seguridad y Emergencias, de conformidad con lo dispuesto en artículo 4 del Decreto n.º 237/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos del citado Departamento.

Vista la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, de 22 de septiembre de 2023, por la que se adecua la estructura presupuestaria de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2023, a la nueva estructura de la Administración Pública Regional derivada del Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, modificado por Decreto del Presidente nº 42/2023, de 21 de septiembre, se modifica la clasificación orgánica y funcional de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma.

En su artículo 1 "Gestión Presupuestaria", se expone que la competencia para gestión de créditos, incluidas las modificaciones de crédito y, en su caso, la gestión de los créditos ampliables, conservarán la misma codificación orgánica y funcional que recoge la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2023, que figuran en el Anexo I de la presente Orden, donde se establece que los créditos de la Sección 17, Servicio 09, Programa 223B "Consortio Regional de Extinción de Incendios y Salvamento", serán gestionadas por la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio

VILLALBA GÓMEZ, RICARDO
12/12/2023 12:31:29
Este es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-Bce11b3-98e27646-d06c-0050569b280





El objeto de esta transferencia de financiación, es disponer del crédito suficiente para el cumplimiento de la parte correspondiente a la CARM (51%), destinados al pago de retribuciones del personal del consorcio de Extinción de incendios y salvamento, que precisan ser incrementadas como consecuencia de sentencias firmes derivadas de los recursos interpuestos por los trabajadores, en las cuantías derivadas de las citadas sentencias:

- La sentencia 76/2021, dictada con fecha 5 de abril de 2021 por el Juzgado Contencioso Administrativo nº7 de Murcia, estimando parcialmente el recurso presentado por parte de los trabajadores del consorcio y declarando que el punto 2 "Medidas de ahorro" del Acuerdo de 30 de enero de 2013 que contemplaba, entre otras medidas, una minoración del 25% del precio de las horas extraordinarias tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013, de modo que desde el 1 de enero de 2014 era obligado aplicar a los trabajadores del consorcio las condiciones de trabajo recogidas en el Acuerdo Marco vigente (2008-2010) en lo relativo a las medidas de ahorro, si bien respetando en lo posible la regulación de las Leyes Generales de Presupuestos aplicables en cada anualidad.
- La regularización del precio de la hora en consonancia con las estipulaciones del Acuerdo Marco vigente, es decir, implementando en un 25% la parte deducida supone un aumento en el gasto de 1.210.000,00€ y, aumenta la aplicación presupuestaria de la seguridad social en 285.560,00€.
- Sentencias estimando en parte los recursos interpuestos por los trabajadores declarando el derecho de estos a que se les retribuya, en concepto de atrasos, desde el 01 de enero de 2019 al 31 de enero de 2023 fecha en la que efectivamente se regulariza el precio, en la diferencia entre las cantidades efectivamente pagadas por las horas extraordinarias realizadas y las debidas percibir, conforme al Acuerdo Marco 2008-2010 y la seguridad social derivada del pago.





El artículo 2.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que *“No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta ley las aportaciones dinerarias entre diferentes Administraciones Públicas(...) y las que se realicen entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad, como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública”*, y sobre la base de esta previsión legal, el subconcepto presupuestario en el que se consignan los créditos referidos en el párrafo anterior, ha sido excluido de la Base de Datos de Subvenciones creada al efecto en el sistema SIGEPAL, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El artículo 38 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2023, referido a los proyectos de gasto de subvenciones nominativas, establece, en su apartado primero, que *“se considerarán subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, exclusivamente aquellas definidas a través de los proyectos de gasto de los capítulos 4 y 7 del Presupuesto que aparecen recogidos en el Anexo I de esta Ley”*, no encontrándose el proyecto 51598 al que se hace mención en el párrafo segundo de esta propuesta entre aquellos que definen dicho tipo de subvenciones, por lo que, de conformidad con la Instrucción de 18 de enero de 2007, de la Intervención General sobre fiscalización de transferencias nominativas de financiación, el otorgamiento y pago de la transferencia a que se refiere esta propuesta, deberá ser objeto de fiscalización en los términos en aquella indicados.

Asimismo, la citada Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, establece en su artículo 36 referido a las autorizaciones de gasto cuyo importe supere 1.200.000 €, que *“No necesitarán autorización del Consejo de Gobierno, sea cual sea su cuantía, las aportaciones destinadas a financiar las operaciones corrientes y de capital de los organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles*

VILLALBA GÓMEZ, RICARDO 17/11/2023 12:34:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8ccc113d-98e2-7646-d08c-005059966280





regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración Pública Regional, cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia."

De otra parte, el apartado 6 del artículo 2 de la Orden de 2 de enero de 2012, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan de Disposición de Fondos del Tesoro Público Regional, establece que *la confección de los documentos contables que soporten operaciones para ordenar el pago relativo a las aportaciones a entidades públicas empresariales, salvo en los casos en los que el importe anual sea inferior a 480.000,00 euros, se realizará como mínimo por veinticuatroavas partes de la consignación de crédito correspondiente.*

Con fecha 7 de diciembre de 2023, por Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se autorizó la ampliación del crédito de la partida 17.09.00.223B.430.07, Proyecto nº 51598 "Al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento Ejecución Sentencias Horas Extraordinarias" y por el importe de 2.577.690,00 euros; y se aprobó su modificación en los presupuestos

Por lo expuesto, se emite esta propuesta a efectos de que previo informe de fiscalización de la Intervención Delegada, por el Consejero de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, se dicte Orden de otorgamiento de esta transferencia de financiación, en los términos que se recogen en la siguiente,

PROPUESTA

PRIMERO.- Proponer que por el Sr. Consejero de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, otorgue la aportación dineraria de la Transferencia de Financiación Nominativa al Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, CIF P3000009E, para hacer frente al pago de retribuciones del personal, que precisan ser incrementadas como consecuencia de sentencias firmes derivadas de los recursos interpuestos por los trabajadores, en las cuantías derivadas de las citadas sentencias, por importe de 2.577.690,00 €, y proyecto de gasto 51598.

12/12/2023 12:34:39

VILLALBA GÓMEZ, RICARDO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-Bce11b3-98e27646-dabc-0050569b280





SEGUNDO.- Que por la Sra. Secretaria General, en virtud de las competencias que tiene atribuidas, mediante la Orden de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio de 23 de octubre de 2023 (BORM nº 247, de 25/10/2023), por las que se delegan competencias del titular del departamento en diversos Órganos Directivos de la Consejería, autorice, comprometa, reconozca y proponga el pago de la aportación que corresponde a la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, conforme a los gastos comprometidos al Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para hacer frente al pago de retribuciones del personal, que precisan ser incrementadas como consecuencia de sentencias firmes derivadas de los recursos interpuestos por los trabajadores, en las cuantías derivadas de las citadas sentencias, por un importe de 2.577.690,00 euros (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA EUROS), con cargo a la partida presupuestaria 17.09.00.223B.430.07, proyecto de gasto número 51598 “Al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento Ejecución Sentencia Horas Extraordinarias”, e importe de “gasto elegible” 0,00 euros, del vigente presupuesto de gastos.

TERCERO. El pago a que se refiere el punto anterior se realizará mediante ingreso en la cuenta **ES62 3058 0286 7627 3800 0017**, de la que es titular dicho Consorcio y de conformidad con lo establecido en el apartado 6 del artículo 2 de la Orden de 2 de enero de 2012 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan de Disposición de Fondos del Tesoro Público Regional, el pago se ordenará por veinticuatroavos partes siendo cada una de ellas de 108.000,00 €, excepto la última que se hará por importe de 93.690,00 €

EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Ricardo Villalba Gómez

(Documento firmado electrónicamente al margen)





DOCUMENTO DE FISCALIZACION ORDINARIA

INTERVENCIÓN DELEGADA EN: C. DE AGUA, AGRIC, GANAD, PESC, MA, EMER
Nº INFORME FISCALIZACIÓN: 2023/91352 - 01

Código:	0000
Tipo expediente:	SIN CODIFICAR
Clase expediente:	SIN CODIFICAR
Subclase expediente:	SIN CODIFICAR
Fase expediente:	SIN CODIFICAR

Centro Gestor	Aplicación presupuestaria	Proyecto de Gasto	Anualidad	Importe
170900	G/223B/43007	51598 AL CONS.EXT.INCEND.Y SALV.EJEC.SENT.H.EX	2023	2.577.690,00

IMPORTE TOTAL (EUROS)	2.577.690,00
------------------------------	---------------------

Fecha de entrada:	12.12.2023	Nº Expedientes:	0024
Clave Materia:	9999	SIN CODIFICAR	
Forma de adjudicación:			
Descripción: Al CEIS 24 pagos retribuciones personal			

INFORME FISCAL			
INTERVENIDO Y CONFORME	EXPEDIENTES SIN REPAROS	APARTADOS REPARADOS	EXPEDIENTES CON REPAROS
SI	0024		0000

MATEO CLO HERNANDEZ, EHCARRIACION
 13/12/2023 18:11:16
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-an73ce90-99de-8740-4be2-00505694280



Firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen



INFORME FISCALIZACIÓN ORDINARIA

Informe de fiscalización transferencia nominativa de financiación fase ADOK

A la vista del expediente remitido que consta de:

- Propuesta del centro directivo de autorización, compromiso del gasto, reconocimiento de la obligación y propuesta de pago (ADOK) 91352 *de la transferencia nominativa de financiación a Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la CARM para gastos de retribuciones del personal del año 2023*
- *Certificado de existencia de crédito suficiente y adecuado emitido por el Jefe de Sección de Coordinación Administrativa de fecha 11/12/2023*

* Visto lo anterior se considera:

- Que la presente aportación tiene la consideración de transferencia nominativa de financiación, por tratarse de una aportación dineraria de las contempladas en el art. 2.2 de la Ley 38/2003, tratándose la entidad beneficiaria de un organismo cuyo presupuesto se integra en los Presupuestos Generales de la CARM (art. 1.e) de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.
- Que a la vista de la consideración anterior, y en aplicación de la Instrucción de 18/01/2007 de la Intervención General de la CARM, se procede a su fiscalización ordinaria ya que no tienen la consideración de subvenciones nominativas, y en consecuencia están sujetas a fiscalización ordinaria que sólo alcanzará a la comprobación de la competencia del órgano y del carácter adecuado y suficiente del crédito que ha de soportarla.
- Que el proyecto de gasto 51598 no se encuentra incluido en el anexo I que acompaña a la Ley de Presupuestos para el 2023 como subvención nominativa.
- Que en virtud del art. 36 de la citada Ley de Presupuestos, y en relación a la autorización del gasto, este tipo de transferencias de financiación ya no están sujetas a autorización del Consejo de Gobierno, por lo que tampoco requerirá fiscalización por parte de la Intervención General (art. 9 del Decreto 161/99, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la CARM).

* Por lo que se informa favorablemente el presente expediente al comprobar que:

- Que la imputación presupuestaria propuesta se considera adecuada.
- Que la propuesta enviada a fiscalización se eleva a órgano competente.

Todo ello conforme a la Instrucción de 18/01/2007 de la Intervención General de la CARM.





INFORME FISCALIZACIÓN ORDINARIA

MA FERCIO HERMANDEZ ENCARNACION

13/12/2023 18:11:16

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-anc73cc9c90-99da-8740-4ba2-00505696280





ORDEN DE OTORGAMIENTO DE UNA TRANSFERENCIA DE FINANCIACIÓN POR IMPORTE DE 2.577.690,00 EUROS, AL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, en virtud del Decreto del Presidente n.º 42/2023, de 21 de septiembre, por el que se modifica el Decreto nº 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, es el Departamento de la Comunidad Autónoma encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, en materia de protección civil, emergencias, prevención y extinción de incendios y salvamento, competencias que son ejercidas por la Dirección General de Seguridad y Emergencias, de conformidad con lo dispuesto en artículo 4 del Decreto n.º 237/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos del citado Departamento.

Vista la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, de 22 de septiembre de 2023, por la que se adecua la estructura presupuestaria de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2023, a la nueva estructura de la Administración Pública Regional derivada del Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, modificado por Decreto del Presidente nº 42/2023, de 21 de septiembre, se modifica la clasificación orgánica y funcional de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma.

En su artículo 1 "Gestión Presupuestaria", se expone que la competencia para gestión de créditos, incluidas las modificaciones de crédito y, en su caso, la gestión de los créditos ampliables, conservarán la misma codificación orgánica y funcional que recoge la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2023, que figuran en el Anexo I de la presente Orden, donde se establece que los créditos de la Sección 17, Servicio 09, Programa 223B "Consortio Regional de Extinción de Incendios y Salvamento", serán gestionadas por la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio

14/12/2023 12:27:35
ANTELO PAREDES, JOSÉ ÁNGEL
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-981516a-9c73-bd08-2105-0050569b280





El objeto de esta transferencia de financiación, es disponer del crédito suficiente para el cumplimiento de la parte correspondiente a la CARM (51%), destinados al pago de retribuciones del personal del consorcio de Extinción de incendios y salvamento, que precisan ser incrementadas como consecuencia de sentencias firmes derivadas de los recursos interpuestos por los trabajadores, en las cuantías derivadas de las citadas sentencias:

- La sentencia 76/2021, dictada con fecha 5 de abril de 2021 por el Juzgado Contencioso Administrativo nº7 de Murcia, estimando parcialmente el recurso presentado por parte de los trabajadores del consorcio y declarando que el punto 2 “Medidas de ahorro” del Acuerdo de 30 de enero de 2013 que contemplaba, entre otras medidas, una minoración del 25% del precio de las horas extraordinarias tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013, de modo que desde el 1 de enero de 2014 era obligado aplicar a los trabajadores del consorcio las condiciones de trabajo recogidas en el Acuerdo Marco vigente (2008-2010) en lo relativo a las medidas de ahorro, si bien respetando en lo posible la regulación de las Leyes Generales de Presupuestos aplicables en cada anualidad.
- La regularización del precio de la hora en consonancia con las estipulaciones del Acuerdo Marco vigente, es decir, implementando en un 25% la parte deducida supone un aumento en el gasto de 1.210.000,00€ y, aumenta la aplicación presupuestaria de la seguridad social en 285.560,00€.
- Sentencias estimando en parte los recursos interpuestos por los trabajadores declarando el derecho de estos a que se les retribuya, en concepto de atrasos, desde el 01 de enero de 2019 al 31 de enero de 2023 fecha en la que efectivamente se regulariza el precio, en la diferencia entre las cantidades efectivamente pagadas por las horas extraordinarias realizadas y las debidas percibir, conforme al Acuerdo Marco 2008-2010 y la seguridad social derivada del pago.

14/12/2023 12:27:35
ANTELO PAREDES, JOSÉ ANGELO
Ésta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-9b1516ae-9a73-b4a8-2f45-0050569b6280





El artículo 2.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que *“No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta ley las aportaciones dinerarias entre diferentes Administraciones Públicas(...) y las que se realicen entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad, como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública”*, y sobre la base de esta previsión legal, el subconcepto presupuestario en el que se consignan los créditos referidos en el párrafo anterior, ha sido excluido de la Base de Datos de Subvenciones creada al efecto en el sistema SIGEPAL, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El artículo 38 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2023, referido a los proyectos de gasto de subvenciones nominativas, establece, en su apartado primero, que *“se considerarán subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, exclusivamente aquellas definidas a través de los proyectos de gasto de los capítulos 4 y 7 del Presupuesto que aparecen recogidos en el Anexo I de esta Ley”*, no encontrándose el proyecto 51598 al que se hace mención en el párrafo segundo de esta propuesta entre aquellos que definen dicho tipo de subvenciones, por lo que, de conformidad con la Instrucción de 18 de enero de 2007, de la Intervención General sobre fiscalización de transferencias nominativas de financiación, el otorgamiento y pago de la transferencia a que se refiere esta propuesta, deberá ser objeto de fiscalización en los términos en aquella indicados.

Asimismo, la citada Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, establece en su artículo 36 referido a las autorizaciones de gasto cuyo importe supere 1.200.000 €, que *“No necesitarán autorización del Consejo de Gobierno, sea cual sea su cuantía, las aportaciones destinadas a financiar las operaciones corrientes y de capital de los organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la*





Administración Pública Regional, cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia."

De otra parte, el apartado 6 del artículo 2 de la Orden de 2 de enero de 2012, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan de Disposición de Fondos del Tesoro Público Regional, establece que *la confección de los documentos contables que soporten operaciones para ordenar el pago relativo a las aportaciones a entidades públicas empresariales, salvo en los casos en los que el importe anual sea inferior a 480.000,00 euros, se realizará como mínimo por veinticuatroavas partes de la consignación de crédito correspondiente.*

Con fecha 7 de diciembre de 2023, por Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se autorizó la ampliación del crédito de la partida 17.09.00.223B.430.07, Proyecto nº 51598 "Al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento Ejecución Sentencias Horas Extraordinarias" y por el importe de 2.577.690,00 euros, y se aprobó su modificación en los presupuestos

Vista la propuesta que me ha sido elevada por el Director General de Seguridad y Emergencias de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, con fecha **12 de diciembre de 2023**, de conformidad con la misma y fiscalizada favorablemente por la Intervención Delegada el **13 de diciembre de 2023**, en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas,

RESUELVO

Proponer que por el Sr. Consejero de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, otorgue la aportación dineraria de la Transferencia de Financiación Nominativa al Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, CIF P3000009E, para hacer frente al pago de retribuciones del personal, que precisan ser incrementadas como consecuencia de sentencias firmes derivadas de los recursos interpuestos por los trabajadores, en las cuantías derivadas de las citadas sentencias, por importe de 2.577.690,00 €, y proyecto de gasto 51598.

EL CONSEJERO DE
INTERIOR, EMERGENCIAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
José Ángel Antelo Paredes
(Documento firmado electrónicamente al margen)

14/17/2023 12:27:35

ANTELO PAREDES, JOSÉ ÁNGEL

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-c9b154ca-9a73-bd08-2105-0050569b4280





ORDEN DE AUTORIZACIÓN, COMPROMISO DEL GASTO, RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y PROPUESTA DE PAGO DE UNA TRANSFERENCIA DE FINANCIACIÓN POR IMPORTE DE 2.577.690,00 EUROS, AL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, en virtud del Decreto del Presidente n.º 42/2023, de 21 de septiembre, por el que se modifica el Decreto nº 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, es el Departamento de la Comunidad Autónoma encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, en materia de protección civil, emergencias, prevención y extinción de incendios y salvamento, competencias que son ejercidas por la Dirección General de Seguridad y Emergencias, de conformidad con lo dispuesto en artículo 4 del Decreto n.º 237/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos del citado Departamento.

Vista la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, de 22 de septiembre de 2023, por la que se adecua la estructura presupuestaria de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2023, a la nueva estructura de la Administración Pública Regional derivada del Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, modificado por Decreto del Presidente nº 42/2023, de 21 de septiembre, se modifica la clasificación orgánica y funcional de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma.

En su artículo 1 "Gestión Presupuestaria", se expone que la competencia para gestión de créditos, incluidas las modificaciones de crédito y, en su caso, la gestión de los créditos ampliables, conservarán la misma codificación orgánica y funcional que recoge la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2023, que figuran en el Anexo I de la presente Orden, donde se establece que los créditos de la Sección 17, Servicio 09, Programa 223B "Consortio Regional de Extinción de Incendios y Salvamento", serán gestionadas por la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio

El objeto de esta transferencia de financiación, es disponer del crédito suficiente para el cumplimiento de la parte correspondiente a la CARM (51%), destinados al pago

14/12/2023 13:55:36
PENALVEZ MARTINEZ, AIDA
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firmas se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1782e08d-9a0b-f60b-9b9d-005056966280





de retribuciones del personal del consorcio de Extinción de incendios y salvamento, que precisan ser incrementadas como consecuencia de sentencias firmes derivadas de los recursos interpuestos por los trabajadores, en las cuantías derivadas de las citadas sentencias:

- La sentencia 76/2021, dictada con fecha 5 de abril de 2021 por el Juzgado Contencioso Administrativo nº7 de Murcia, estimando parcialmente el recurso presentado por parte de los trabajadores del consorcio y declarando que el punto 2 "Medidas de ahorro" del Acuerdo de 30 de enero de 2013 que contemplaba, entre otras medidas, una minoración del 25% del precio de las horas extraordinarias tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013, de modo que desde el 1 de enero de 2014 era obligado aplicar a los trabajadores del consorcio las condiciones de trabajo recogidas en el Acuerdo Marco vigente (2008-2010) en lo relativo a las medidas de ahorro, si bien respetando en lo posible la regulación de las Leyes Generales de Presupuestos aplicables en cada anualidad.
- La regularización del precio de la hora en consonancia con las estipulaciones del Acuerdo Marco vigente, es decir, implementando en un 25% la parte deducida supone un aumento en el gasto de 1.210.000,00€ y, aumenta la aplicación presupuestaria de la seguridad social en 285.560,00€.
- Sentencias estimando en parte los recursos interpuestos por los trabajadores declarando el derecho de estos a que se les retribuya, en concepto de atrasos, desde el 01 de enero de 2019 al 31 de enero de 2023 fecha en la que efectivamente se regulariza el precio, en la diferencia entre las cantidades efectivamente pagadas por las horas extraordinarias realizadas y las debidas percibir, conforme al Acuerdo Marco 2008-2010 y la seguridad social derivada del pago.

El artículo 2.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que *"No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta ley las aportaciones dinerarias entre diferentes Administraciones Públicas(...) y las que se realicen entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan, tanto*





si se destinan a financiar globalmente su actividad, como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública”, y sobre la base de esta previsión legal, el subconcepto presupuestario en el que se consignan los créditos referidos en el párrafo anterior, ha sido excluido de la Base de Datos de Subvenciones creada al efecto en el sistema SIGEPAL, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El artículo 38 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2023, referido a los proyectos de gasto de subvenciones nominativas, establece, en su apartado primero, que *“se considerarán subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, exclusivamente aquellas definidas a través de los proyectos de gasto de los capítulos 4 y 7 del Presupuesto que aparecen recogidos en el Anexo I de esta Ley”,* no encontrándose el proyecto 51598 al que se hace mención en el párrafo segundo de esta propuesta entre aquellos que definen dicho tipo de subvenciones, por lo que, de conformidad con la Instrucción de 18 de enero de 2007, de la Intervención General sobre fiscalización de transferencias nominativas de financiación, el otorgamiento y pago de la transferencia a que se refiere esta propuesta, deberá ser objeto de fiscalización en los términos en aquella indicados.

Asimismo, la citada Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, establece en su artículo 36 referido a las autorizaciones de gasto cuyo importe supere 1.200.000 €, que *“No necesitarán autorización del Consejo de Gobierno, sea cual sea su cuantía, las aportaciones destinadas a financiar las operaciones corrientes y de capital de los organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración Pública Regional, cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.”*

De otra parte, el apartado 6 del artículo 2 de la Orden de 2 de enero de 2012, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan de Disposición de Fondos del Tesoro Público Regional, establece que *la confección de los documentos*

14/12/2023 13:55:38
PENALVER MARTINEZ, AIDA
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-178268d-9a88-86d0-9b9d-0050059b6280





contables que soporten operaciones para ordenar el pago relativo a las aportaciones a entidades públicas empresariales, salvo en los casos en los que el importe anual sea inferior a 480.000,00 euros, se realizará como mínimo por veinticuatroavas partes de la consignación de crédito correspondiente.

Con fecha 7 de diciembre de 2023, por Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se autorizó la ampliación del crédito de la partida 17.09.00.223B.430.07, Proyecto nº 51598 “Al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento Ejecución Sentencias Horas Extraordinarias” y por el importe de 2.577.690,00 euros, y se aprobó su modificación en los presupuestos

Vista la propuesta que me ha sido elevada por el Director General de Seguridad y Emergencias de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, con fecha **12 de diciembre de 2023**, de conformidad con la misma y fiscalizada favorablemente por la Intervención Delegada el **13 de diciembre de 2023**, en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Que por la Sra. Secretaria General, en virtud de las competencias que tiene atribuidas, mediante la Orden de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio de 23 de octubre de 2023 (BORM nº 247, de 25/10/2023), por las que se delegan competencias del titular del departamento en diversos Órganos Directivos de la Consejería, autorice, comprometa, reconozca y proponga el pago de la aportación que corresponde a la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, conforme a los gastos comprometidos al Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para hacer frente al pago de retribuciones del personal, que precisan ser incrementadas como consecuencia de sentencias firmes derivadas de los recursos interpuestos por los trabajadores, en las cuantías derivadas de las citadas sentencias, por un importe de 2.577.690,00 euros (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA EUROS), con cargo a la partida presupuestaria 17.09.00.223B.430.07, proyecto de gasto número 51598 “Al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento Ejecución Sentencia Horas Extraordinarias”, e importe de “gasto elegible” 0,00 euros, del vigente presupuesto de gastos.

14/12/2023 13:55:36

PENALVEZ MARTINEZ, AIDA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-17826884-9a8b-860b-9b94-0050569b6280





Región de Murcia
Consejería de Interior, Emergencias
y Ordenación del Territorio

Secretaría General



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

SEGUNDO. El pago a que se refiere el punto anterior se realizará mediante ingreso en la cuenta **ES62 3058 0286 7627 3800 0017**, de la que es titular dicho Consorcio y de conformidad con lo establecido en el apartado 6 del artículo 2 de la Orden de 2 de enero de 2012 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan de Disposición de Fondos del Tesoro Público Regional, el pago se ordenará por veinticuatroavas partes siendo cada una de ellas de 108.000,00 €, excepto la última que se hará por importe de 93.690,00 €

LA SECRETARIA GENERAL

Aida Peñalver Martínez

(Documento firmado electrónicamente al margen)

14/12/2023 13:55:36

PENALVER MARTINEZ, AIDA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechos de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1702-a8d4-9a0f6-18d0-9b9d-005056916280





CARM C.A.R.M.

ADOK

AUTORIZACIÓN DEL GASTO
DISPOSICIÓN DEL GASTO
RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION
PROPUESTA DE PAGO

Presupuesto: 2023

<<< VER ANEXO >>>

Página: 1 de 1

Sección	17	C. DE AGUA, AGRIC, GANAD, PESC, MA, EMER
Servicio	1709	D.G DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS
Centro de Gasto	170900	C.N.S. DG DE SEGURID. CIUDADANA Y EMERG.
Programa	223B	CONSORCIO REG.EXT.INCENDI
Subconcepto	43007	AL CONSORCIO SERV.EXTINCIION INCENDIOS Y SALV. C.A.
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	65011000 TRANSF. AL RESTO DE ENTIDADES
------------------------	---

Proyecto de Gasto	51598 AL CONS.EXT.INCEND.Y SALV.EJEC.SENT.H.EX
Centro de Coste	1709000000 C.N.S. SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS
CPV	

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certf. Inventario
----------------------------	--------------------------	-------------------------	--------------------------

Explicación gasto	Al CEIS 24 pagos retribuciones personal *AL CEIS PAGO RETRIBUCIONES DEL PERSONAL
--------------------------	---

Perceptor Cesionario Cuenta Bancaria	>> Según ANEXO <<
---	-------------------

Gasto elegible	0,00
-----------------------	------

Importe Original	****2.577.690,00*EUR DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA EURO
Impor. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	*****2.577.690,00* EUR DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA EURO

VALIDADO AUXILIAR COORDINADOR/A	CONTABILIZADO AUXILIAR COORDINADOR/A
ANTONIO MONTESINOS PEREZ	MARIA DOLORES MUÑOZ ESTEBAN

F. Preliminar	11.12.2023	F. Impresión	15.12.2023	F.Contabilización	15.12.2023	F.Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	-------------------	------------	-----------	------------



A N E X O D E T E R C E R O S

Nº Referencia: 091352/1001066603

Pag. 1/ 2

Tercero Posición	N.I.F. Cuenta Bancaria	Nombre	Importe	Retención		Importe
				%	TR Base	
100059683 000001	P3000009E IBAN ES62 3058 0286 7627 3800 0017	CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE CAJAMAR CAJA RURAL, SD	*****108.000,00*	*****		*****0,00*
100059683 000002	P3000009E IBAN ES62 3058 0286 7627 3800 0017	CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE CAJAMAR CAJA RURAL, SD	*****108.000,00*	*****		*****0,00*
100059683 000003	P3000009E IBAN ES62 3058 0286 7627 3800 0017	CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE CAJAMAR CAJA RURAL, SD	*****108.000,00*	*****		*****0,00*
100059683 000004	P3000009E IBAN ES62 3058 0286 7627 3800 0017	CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE CAJAMAR CAJA RURAL, SD	*****108.000,00*	*****		*****0,00*
100059683 000005	P3000009E IBAN ES62 3058 0286 7627 3800 0017	CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE CAJAMAR CAJA RURAL, SD	*****108.000,00*	*****		*****0,00*
100059683 000006	P3000009E IBAN ES62 3058 0286 7627 3800 0017	CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE CAJAMAR CAJA RURAL, SD	*****108.000,00*	*****		*****0,00*
100059683 000007	P3000009E IBAN ES62 3058 0286 7627 3800 0017	CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE CAJAMAR CAJA RURAL, SD	*****108.000,00*	*****		*****0,00*
100059683 000008	P3000009E IBAN ES62 3058 0286 7627 3800 0017	CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE CAJAMAR CAJA RURAL, SD	*****108.000,00*	*****		*****0,00*
100059683 000009	P3000009E IBAN ES62 3058 0286 7627 3800 0017	CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE CAJAMAR CAJA RURAL, SD	*****108.000,00*	*****		*****0,00*
100059683 000010	P3000009E IBAN ES62 3058 0286 7627 3800 0017	CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE CAJAMAR CAJA RURAL, SD	*****108.000,00*	*****		*****0,00*
100059683 000011	P3000009E IBAN ES62 3058 0286 7627 3800 0017	CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE CAJAMAR CAJA RURAL, SD	*****108.000,00*	*****		*****0,00*
100059683 000012	P3000009E IBAN ES62 3058 0286 7627 3800 0017	CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE CAJAMAR CAJA RURAL, SD	*****108.000,00*	*****		*****0,00*
100059683 000013	P3000009E IBAN ES62 3058 0286 7627 3800 0017	CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE CAJAMAR CAJA RURAL, SD	*****108.000,00*	*****		*****0,00*
100059683 000014	P3000009E IBAN ES62 3058 0286 7627 3800 0017	CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE CAJAMAR CAJA RURAL, SD	*****108.000,00*	*****		*****0,00*
100059683 000015	P3000009E IBAN ES62 3058 0286 7627 3800 0017	CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE CAJAMAR CAJA RURAL, SD	*****108.000,00*	*****		*****0,00*
100059683 000016	P3000009E IBAN ES62 3058 0286 7627 3800 0017	CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE CAJAMAR CAJA RURAL, SD	*****108.000,00*	*****		*****0,00*



A N E X O D E T E R C E R O S

Nº Referencia: 091352/1001066603

Pag. 2/ 2

Tercero Posición	N.I.F. Cuenta Bancaria	Nombre	Importe	Retención		Importe
				%	TR Base	
1000559683 000017	P3000009E IBAN ES62 3058 0286 7627 3800 0017	CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE CAJAMAR CAJA RURAL, SD	*****108.000,00*	*****		*****
1000559683 000018	P3000009E IBAN ES62 3058 0286 7627 3800 0017	CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE CAJAMAR CAJA RURAL, SD	*****108.000,00*	*****		*****
1000559683 000019	P3000009E IBAN ES62 3058 0286 7627 3800 0017	CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE CAJAMAR CAJA RURAL, SD	*****108.000,00*	*****		*****
1000559683 000020	P3000009E IBAN ES62 3058 0286 7627 3800 0017	CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE CAJAMAR CAJA RURAL, SD	*****108.000,00*	*****		*****
1000559683 000021	P3000009E IBAN ES62 3058 0286 7627 3800 0017	CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE CAJAMAR CAJA RURAL, SD	*****108.000,00*	*****		*****
1000559683 000022	P3000009E IBAN ES62 3058 0286 7627 3800 0017	CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE CAJAMAR CAJA RURAL, SD	*****108.000,00*	*****		*****
1000559683 000023	P3000009E IBAN ES62 3058 0286 7627 3800 0017	CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE CAJAMAR CAJA RURAL, SD	*****108.000,00*	*****		*****
1000559683 000024	P3000009E IBAN ES62 3058 0286 7627 3800 0017	CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE CAJAMAR CAJA RURAL, SD	*****93.690,00*	*****		*****



PI

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2023

Contabilidad del presupuesto de ingresos

Ejercicio corriente

Referencia de documento: 2023.1.0000997.000

Relación contable:

Previsión de ingreso

Expediente: 6/2023

Ampliación de previsión inicial

Aplicación presupuestaria		PGCP	Importe
Concepto	Descripción		
2023-45001	TRANSF. CORRIENTES DE LA AD. GENERAL DE LA C.A.	7501	2.577.690,00
2023-46201	AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	7511	25.425,97
2023-46202	AYUNTAMIENTO DE ABARAN	7511	33.743,99
2023-46203	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	7511	96.982,79
2023-46204	AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	7511	3.031,05
2023-46205	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	7511	142.039,01
2023-46206	AYUNTAMIENTO DE ALEDO	7511	2.186,33
2023-46207	AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	7511	20.258,51
2023-46208	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	7511	57.225,41
2023-46209	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	7511	46.208,58
2023-46210	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	7511	23.173,66
2023-46211	AYUNTAMIENTO DE BLANCA	7511	15.156,93
2023-46212	AYUNTAMIENTO DE BULLAS	7511	30.391,42
2023-46213	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	7511	25.580,07
2023-46214	AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	7511	5.059,31
2023-46215	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	7511	122.152,95
2023-46216	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	7511	50.245,11
2023-46217	AYUNTAMIENTO DE CEUTI	7511	24.519,99
2023-46218	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	7511	131.915,62
2023-46219	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	7511	18.637,35
2023-46220	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO	7511	34.584,58
2023-46221	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	7511	80.069,58
2023-46222	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	7511	9.924,53
2023-46223	AYUNTAMIENTO DE LORCA	7511	364.050,84
2023-46224	AYUNTAMIENTO DE LORQUI	7511	18.797,21
2023-46225	AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES	7511	68.289,48
2023-46226	AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	7511	83.235,96
2023-46227	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	7511	209.290,80
2023-46228	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	7511	38.704,31
2023-46229	AYUNTAMIENTO DE MULA	7511	48.832,54
2023-46230	AYUNTAMIENTO DE OJOS	7511	1.253,84
2023-46231	AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	7511	8.672,56
2023-46232	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	7511	30.635,54
2023-46233	AYUNTAMIENTO DE RICOTE	7511	4.007,29
2023-46234	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	7511	105.034,65

Cód. Validación: GRFZS3JJYSJL2KFAYWSWC4XWC
Verificación: https://ceis.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico



**PI****CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM**

Ejercicio: 2023

Contabilidad del presupuesto de ingresos

Ejercicio corriente

Referencia de documento: 2023.1.0000997.000

Relación contable:

Previsión de ingreso

Expediente: 6/2023

Ampliación de previsión inicial

Aplicación presupuestaria		PGCP	Importe
Concepto	Descripción		
2023--46235	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	7511	50.190,59
2023--46236	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	7511	32.674,69
2023--46237	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	7511	50.120,38
2023--46238	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	7511	47.720,84
2023--46239	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	7511	90.597,05
2023--46240	AYUNTAMIENTO DE ULEA	7511	2.390,71
2023--46241	AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	7511	38.999,69
2023--46242	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL SEGURA	7511	3.862,59
2023--46243	AYUNTAMIENTO DE YECLA	7511	180.728,70
Total			5.054.293,00

	Importe operación
Total	5.054.293,00
CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS	

Descripción
EXPEDIENTE Nº 6/2023: GENERACION DE CRÉDITOS POR INGRESOS:SETENCIAS (CAP.I).

	Fecha	Órgano/Resolución
Propuesta	28/12/2023	
Aprobación	28/12/2023	
	Fecha	Número
Contabilización	28/12/2023	6036
Intervención		
Tesorería		
Emisión		

Fase ant.	Operación anterior
Fase gen.	Op. gen. aplic. defin.
Factura	
Nº registro	
Ref. factura	
Fecha reg.	
Fecha fac.	

EL PRESIDENTE
FDO. JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES

LA SECRETARIA/INTERVENTORA
FDO. ANA GARCIA ASENSIO





MC

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio 2023

Contabilidad del presupuesto de gastos Ejercicio corriente

Referencia de documento: 2023.2.0002036.000

Departamento: CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Relación contable:

Movimiento de crédito-Crédito generado por ingresos

Expediente:

6/2023

Aplicación presupuestaria		PGCP	Importe
Partida	Descripción		
2023-136-151	GAST.PERS.INCENTIV.AL RENDIMIENTO GRATIFICACIONES	640	4.051.805,00
2023-136-16000	SEGURIDAD SOCIAL	642	1.002.488,00
Total			5.054.293,00

Total		Importe operación
CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS		5.054.293,00

Descripción
EXPEDIENTE Nº 6/2023: GENERACION DE CRÉDITOS POR INGRESOS:SETENCIAS (CAP.I).

ANA MARIA GARCIA ASENSIO (1 of 1)
 Social: ANA MARIA GARCIA ASENSIO
 Fecha Firma: 28/12/2023
 HASH: 8216052131800d61baa07c4318e993

JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES (2 de 2)
 PRESIDENTE
 Fecha Firma: 28/12/2023
 HASH: 496b1bc687c7d631e7ae4f72e774a56

	Fecha	Organo/Resolución
Propuesta	28/12/2023	
Aprobación	28/12/2023	
	Fecha	Número
Contabilización	28/12/2023	6037
Intervención		
Tesorería		
Emisión		

Fase ant.	Op. fase anterior
Fase gen.	Op. gen. aplic. defin.
Factura	
Nº registro	
Ref. factura	
Fecha reg.	
Fecha fact.	

EL PRESIDENTE
 FDO. JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES

LA SECRETARIA/INTERVENTORA
 FDO. ANA GARCIA ASENSIO





INFORME DE LA INTERVENTORA

1. Legislación aplicable

Con fecha 9 de noviembre de 2023 quedaron tramitadas memoria y fichas definitivas de modificación de los PAIFS 2023, capítulos 1 y 3 del presupuesto administrativo del Consorcio. Concretamente en lo que respecta al capítulo 1 la Memoria establece literalmente lo siguiente:

“En la actualidad el Consorcio debe hacer frente a los gastos económicos derivados del cumplimiento de las diversas sentencias judiciales. Así, con fecha 5 de abril de 2021 el Juzgado Contencioso Administrativo nº7 de Murcia dictó sentencia 76/2021 estimando parcialmente el recurso presentado por parte de los trabajadores del consorcio y declarando que el punto 2 “Medidas de ahorro” del Acuerdo de 30 de enero de 2013 que contemplaba, entre otras medidas, una minoración del 25% del precio de las horas extraordinarias tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013, de modo que desde el 1 de enero de 2014 era obligado aplicar a los trabajadores del consorcio las condiciones de trabajo recogidas en el Acuerdo Marco vigente (2008-2010) en lo relativo a las medidas de ahorro, si bien respetando en lo posible la regulación de las Leyes Generales de Presupuestos aplicables en cada anualidad.

Derivado de dicha sentencia se produce la regularización del precio de la hora en consonancia con las estipulaciones del Acuerdo Marco vigente, es decir, implementando en un 25% la parte deducida suponiendo un aumento en el gasto de 1.210.000,00€ y, aumentando la aplicación presupuestaria de la seguridad social en 285.560,00€.

Con posterioridad, se han dictado sentencias estimando en parte los recursos interpuestos por los trabajadores declarando el derecho de los trabajadores a que se les retribuya, en concepto de atrasos, desde el 01 de enero de 2019 al 31 de enero de 2023 fecha en la que efectivamente se regulariza el precio, en la diferencia entre las cantidades efectivamente pagadas por las horas extraordinarias realizadas y las debidas percibir, conforme al Acuerdo Marco 2008-2010, incrementada con los intereses generados desde que se debieron pagar hasta su efectivo pago y, la seguridad social derivada del pago.





El artículo 20 de los Estatutos del Consorcio establece que *las aportaciones que hayan de efectuar los Entes consorciados sufragarán aquella parte del Presupuesto anual que no pueda ser financiada a través de los restantes ingresos previstos en el artículo anterior, distribuyéndose de la siguiente forma:*

- a) *La Comunidad Autónoma a través de la Consejería de Presidencia, aportará el cincuenta y uno por ciento de los gastos corrientes.*
- b) *Los Municipios consorciados aportarán el cuarenta y nueve por ciento restante, en función de las cuotas resultantes de la aplicación del índice de riesgo en cada municipio, recogido en el cuadro de riesgos.*

En el ejercicio 2023, prima la necesidad inminente e imperiosa de cubrir los gastos derivados de las sentencias judiciales y la regularización del precio de la hora conforme a lo determinado en dichos pronunciamientos judiciales, teniendo el compromiso de reducir los supuestos de realización de horas extraordinarias, tal y como viene recomendando el Tribunal de Cuentas en los últimos años, siendo la intención de esta Administración que queden reducidas en su realización y retribución a los supuestos únicamente de fuerza mayor, con la incorporación de nuevo personal con las actuales y futuras convocatorias, dan lugar a la necesidad de modificar el presupuesto administrativo vigente del Consorcio en un total de 5.250.318,49€ con el siguiente desglose en lo relativo al capítulo 1:

SENTENCIAS JUDICIALES FIRMES	2.841.805,45€
SEGURIDAD SOCIAL PAGO HORAS POR SENTENCIA (23,60%)	716.928,00€





INCREMENTO DEL 25% DEL PRECIO DE LA HORA EXTRAORDINARIA	1.210.000,00€
SEGURIDAD SOCIAL CON INCREMENTO PRECIO DE LA HORA EXTRAORDINARIA	285.560,00€
TOTAL	5.054.293€

No obstante lo anterior, para ejecutar las sentencias en la parte relativa a los intereses de demora será necesaria una modificación del PAIF con el fin de dotar el capítulo 3 en una cuantía de 196.025,04€.

Para poder cumplir con lo determinado anteriormente que afecta a los gastos de personal se precisa incrementar el **Capítulo 1** del presupuesto administrativo:

Presupuesto inicial Capítulo 1	Incremento
28.012.269€	5.054.293 €
Aportación Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	2.577.690€
Aportacion Ayuntamientos	2.476.603€

Con fechas 22 de noviembre y 1 de diciembre de 2023 la Junta de Gobierno del Consorcio ha aprobado las aportaciones de los Ayuntamientos consorciados diferenciando entre Ayuntamiento de menos de 20.000 habitantes y Ayuntamientos de mas de 20.000 habitantes.

Con fecha 13 de diciembre de 2023 la Comunidad Autónoma ha notificado transferencia de financiación al Consorcio por importe de 2.577.690,00€





El artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en los estados de gastos de los presupuestos.

Los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo sexto de la Ley citada, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las bases de ejecución del Presupuesto en vigor de este Consorcio.

2. Determinación de la clase de operación

Los ingresos que han de generar los créditos consisten en:

1º- Aportación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por importe de 2.577.690€ mediante transferencia de financiación que supone la transferencia que efectúa la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, al Consorcio para hacer frente al pago de retribuciones del personal que precisan ser incrementadas como consecuencia de sentencias firmes derivadas de los recursos interpuestos por los trabajadores, con cargo a la partida presupuestaria 17.09.00.223B.430.07, proyecto de gasto número 51598 “Al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento Ejecución Sentencia Horas Extraordinarias”.

2º- Aprobación de aportación de los Ayuntamientos Consorciados en un importe de 2.476.603€ al Consorcio para hacer frente al pago de retribuciones del personal que precisan ser incrementadas como consecuencia de sentencias firmes derivadas de los recursos interpuestos por los trabajadores, aportación aprobada por la Junta de Gobierno del Consorcio en sesiones celebradas con fechas 22 de noviembre y 1 de diciembre de 2023. transferencia de financiación que supone la transferencia que efectúan los 43 Ayuntamientos.

3. Correlación entre el ingreso y el crédito generado

El ingreso, que como ha quedado expuesto consiste en:





1º- Aportación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por importe de 2.577.690€ mediante transferencia de financiación que supone la transferencia que efectúa la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, al Consorcio para hacer frente al pago de retribuciones del personal que precisan ser incrementadas como consecuencia de sentencias firmes derivadas de los recursos interpuestos por los trabajadores, con cargo a la partida presupuestaria 17.09.00.223B.430.07, proyecto de gasto número 51598 “Al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento Ejecución Sentencia Horas Extraordinarias”.

2º- Aprobación de aportación de los Ayuntamientos Consorciados en un importe de 2.476.603€ al Consorcio para hacer frente al pago de retribuciones del personal que precisan ser incrementadas como consecuencia de sentencias firmes derivadas de los recursos interpuestos por los trabajadores, aportación aprobada por la Junta de Gobierno del Consorcio en sesiones celebradas con fechas 22 de noviembre y 1 de diciembre de 2023. transferencia de financiación que supone la transferencia que efectúan los 43 Ayuntamientos.

Siendo competente para la aprobación del expediente conforme a las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor, el Presidente del Consorcio.

Esto de todo por cuanto tengo el honor de informar, salvo mejor opinión fundada en derecho.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA DEL CONSORCIO





D^a. Ana García Asensio, Secretaría-Interventora de este Consorcio.

CERTIFICO: Que los ingresos que han de generar crédito en el vigente presupuesto de este Consorcio , que como ha quedado expuesto consisten en:

1º- Aportación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por importe de 2.577.690€ mediante transferencia de financiación que supone la transferencia que efectúa la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, al Consorcio para hacer frente al pago de retribuciones del personal que precisan ser incrementadas como consecuencia de sentencias firmes derivadas de los recursos interpuestos por los trabajadores, con cargo a la partida presupuestaria 17.09.00.223B.430.07, proyecto de gasto número 51598 “Al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento Ejecución Sentencia Horas Extraordinarias”.

2º- Aprobación de aportación de los Ayuntamientos Consorciados en un importe de 2.476.603€ al Consorcio para hacer frente al pago de retribuciones del personal que precisan ser incrementadas como consecuencia de sentencias firmes derivadas de los recursos interpuestos por los trabajadores, aportación aprobada por la Junta de Gobierno del Consorcio en sesiones celebradas con fechas 22 de noviembre y 1 de diciembre de 2023. transferencia de financiación que supone la transferencia que efectúan los 43 Ayuntamientos.

Que el importe total de los ingresos asciende a 5.054.293.- euros, y a la vista de los documentos que los justifican consistentes en un ingreso, que como ha quedado expuesto consiste en:

1º- Aportación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por importe de 2.577.690€ mediante transferencia de financiación que supone la transferencia que efectúa la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, al Consorcio para hacer frente al pago de retribuciones del personal que precisan ser incrementadas como consecuencia de sentencias firmes derivadas de los recursos interpuestos por los trabajadores, con cargo a la partida presupuestaria 17.09.00.223B.430.07, proyecto de gasto número 51598 “Al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento Ejecución Sentencia Horas Extraordinarias”.

ANA MARIA GARCIA ASENSIO (1 de 2)
Secretaría-Interventora
Fecha Firma: 28/12/2023
HASH: 821605213180d0cf1baa072c0318e983

JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES (2 de 2)
PRESIDENTE
Fecha Firma: 28/12/2023
HASH: d96b1bc687c7d631e7a64f72e7f74956





2º- Aprobación de aportación de los Ayuntamientos Consorciados en un importe de 2.476.603€ al Consorcio para hacer frente al pago de retribuciones del personal que precisan ser incrementadas como consecuencia de sentencias firmes derivadas de los recursos interpuestos por los trabajadores, aportación aprobada por la Junta de Gobierno del Consorcio en sesiones celebradas con fechas 22 de noviembre y 1 de diciembre de 2023. transferencia de financiación que supone la transferencia que efectúan los 43 Ayuntamientos.

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO

Fdo. José Ángel Antelo Paredes





Núm. 7/2023

Pedro Sánchez Martínez (1 de 1)
GERENTE
Fecha: 20/12/2023
HASH: b33e0a2f48ad01dec9190ae0c02384ee

CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA

AÑO 2.023

EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CREDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS APROBADAS POR ORGANO DISTINTO A LA JUNTA DE GOBIERNO





PROPUESTA DE LA GERENCIA DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA

OBJETO: transferencias de crédito de partidas correspondientes a créditos del vigente Presupuesto del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, mismo grupo de función

Bajas de Créditos

<u>Partida</u>		<u>Importe de las</u>
<u>Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>bajas de crédito</u>

136.121	Gastos personal. Retrib.complementarias.	
100.000,00.-	€	

Total bajas aprobadas.....100.000,00.-
€

- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por la Junta de Gobierno del Consorcio; no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

- Siendo créditos que a fecha actual son sobrantes de la aplicación presupuestaria referida, al tratarse de créditos consignados para plazas vacantes que aun no se han incorporado como funcionarios de carrera.

Altas de Créditos





<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe de las altas de crédito</u>
136.227	Trabajos realizados por otras empresas.	
100.000,00.- €		

Total altas aprobadas igual a las bajas.....100.000,00.- euros

La alta en la partida referenciada responde a la necesidad de cubrir gastos que se exceden de lo inicial presupuestado, debido a que las necesidades reales han sido superiores a las estimadas inicialmente, tras la incorporación de nuevo personal como funcionarios interinos, que requieren de material del capítulo 2, así como incremento de gastos de suministros, material oficina, ITV por mayor número de vehículos.

EL GERENTE DEL CONSORCIO

Fdo. Pedro Sánchez Martínez





INFORME DE LA INTERVENTORA

ANA MARIA GARCIA ASENSIO (1 de 1)
Secretaría-Interventora
Fecha Firma: 29/12/2023
HASH: 821605213160dfd1baa072c1031bc989

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a partidas del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo grupo de función o en su caso a altas y bajas de créditos, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por Organo distinto a la Junta de Gobierno, que conforme a las bases de ejecución del Presupuesto, es competencia del Presidente.

No siendo necesario seguir las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos del citado Texto Refundido 169, 170 y 171.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 y artículo 41 del Real Decreto a que se ha hecho referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA





CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Avda. Ciclista Mariano Rojas, s/n
Telf. 968 36 69 01
300009 MURCIA
registro@ceismurcia.org

Ana García Asensio





JOSE ANGEL ANTELO PAREDES (1 de 1)
PRESIDENTE
Fecha: 20/12/2023
HASH: d88b1bc887c7d631e7a6472e7174a56

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

Siendo necesario efectuar transferencia entre los créditos de las partidas de gastos del vigente presupuesto del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, dentro del mismo grupo de función o referente a altas y bajas de créditos, vengo en decretar, de conformidad con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 40 del Real Decreto 500/1990, de 28 de diciembre:

La incoación de expediente de transferencia de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por la Sra. Interventora y sometiéndose posteriormente a la aprobación de esta Presidencia.

EL PRESIDENTE

Ante mí

LA SECRETARIA/
INTERVENTORA

Fdo. José Angel Antelo Paredes

Fdo. Ana García Asensio





CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Avda. Ciclista Mariano Rojas, s/n
Telf. 968 36 69 01
300009 MURCIA
registro@ceismurcia.org

DILIGENCIA.- Para hacer constar que con esta fecha se da cuenta del anterior Decreto a la Intervención del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

LA SECRETARIA DEL CONSORCIO

Fdo. Ana García Asensio





ANA MARIA GARCIA ASENSIO (1 de 2)
Fecha Emisión: 29/12/2023
Fecha Firmado: 29/12/2023
HASH: 8218052131800df11baa072c00318e993

JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES (2 de 2)
Fecha Emisión: 29/12/2023
Fecha Firmado: 29/12/2023
HASH: 09901bc68b7c7d63e7a6472e7174a56

D^a. Ana García Asensio, Secretaria-Interventora del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia.

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las partidas del vigente presupuesto de gastos de este Consorcio que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por la Junta de Gobierno del Consorcio; no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

- Siendo créditos que a fecha actual son sobrantes de la aplicación presupuestaria referida, al tratarse de créditos consignados para plazas vacantes que aun no se han incorporado como funcionarios de carrera.

Aplicación	Créditos disponibles a
<u>Presupuestaria</u>	<u>minorar</u>
136.121 Gastos personal. 100.000,00.- €	Retrib.complementarias.
	Total bajas aprobadas...100.000,00.- euros.

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO





CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Avda. Ciclista Mariano Rojas, s/n
Telf. 968 36 69 01
30009 MURCIA
registro@ceismurcia.org

Fdo. José Angel Antelo Paredes





MC

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio 2023

Contabilidad del presupuesto de gastos Ejercicio corriente

Referencia de documento: 2023.2.0002046.000

Departamento: CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Relación contable:

Movimiento de crédito-Transferencia de crédito negativa

Expediente:

7/2023

Aplicación presupuestaria		PGCP	Importe
Partida	Descripción		
2023-136-121	GAST.PERS.FUNCIONAR.RETRIBUCIONES COMPLEMENTARI	640	100.000,00
Total			100.000,00

		Importe operación
Total		100.000,00
CIEN MIL EUROS		

Descripción	
2023. MODIFICACIÓN CRÉDITO POR TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS	

ANA MARÍA GARCÍA ASENSIO (1 de 2)
 Puesto: FINEC
 Fecha: 29/12/2023
 HASH: 8216052131800fd11aa0d72c00318a933

JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES (2 de 2)
 Puesto: FINEC
 Fecha: 29/12/2023
 HASH: d98b1bc687c7d6367a64f72e7174a56

	Fecha	Órgano/Resolución
Propuesta	29/12/2023	
Aprobación	29/12/2023	
	Fecha	Número
Contabilización	29/12/2023	6042
Intervención		
Tesorería		
Emisión		

Fase ant.	Op. fase anterior
RC	2023.2.0002045.000
Fase gen.	Op. gen. aplic. defin.
Factura	
Nº registro	
Ref. factura	
Fecha reg.	
Fecha fact.	

EL PRESIDENTE
FDO. JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES

LA SECRETARIA/INTERVENTORA
FDO. ANA GARCIA ASENSIO





MC

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio 2023

Contabilidad del presupuesto de gastos Ejercicio corriente

Referencia de documento: 2023.2.0002047.000

Departamento: CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Relación contable:

Movimiento de crédito-Transferencia de crédito positiva

Expediente:

7/2023

Aplicación presupuestaria		PGCP	Importe
Partida	Descripción		
2023-136-227	G.B.CORR.Y SERV.EN TRAB.REALIZADOS OTRAS EMPRESA	629	100.000,00
Total			100.000,00

Total		Importe operación
CIEN MIL EUROS		100.000,00

Descripción	
2023. EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITO. TRANSFERENCIA POSITIVA.	

JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES (2 de 2)
 PRESIDENTE
 Fecha Firma: 29/12/2023
 HASH: d98b1ba687c7d631e7a6472e774a56

	Fecha	Órgano/Resolución
Propuesta	29/12/2023	
Aprobación	29/12/2023	
	Fecha	Número
Contabilización	29/12/2023	6043
Intervención		
Tesorería		
Emisión		

Fase ant.	Op. fase anterior
Fase gen.	Op. gen. aplic. defin.
Factura	
Nº registro	
Ref. factura	
Fecha reg.	
Fecha fact.	

EL PRESIDENTE
FDO. JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES

LA SECRETARIA/INTERVENTORA
FDO. ANA GARCIA ASENSIO



c) Estados demostrativos de ejecución:

o Resultado presupuestario.

o Remanente de tesorería.

o Cuenta de resultado económico-patrimonial.

o Estado de cambios en el patrimonio neto.

o Balance de situación.

o Estado de flujo de efectivo.

o Estados modificativos de los documentos presupuestarios.

o Liquidación de gastos. Ejercicio corriente.

o Liquidación de gastos. Ejercicio cerrado.

o Liquidación de ingresos. Ejercicio corriente.

o Liquidación de ingresos. Ejercicio cerrado.

o Devolución de ingresos indebidos.

- o Acreedores no presupuestarios.**
 - o Deudores no presupuestarios.**
 - o Cobros no presupuestarios pendientes de aplicar a presupuesto.**
 - o Pagos no presupuestarios pendientes de aplicar a presupuesto.**
 - o Acreedores pendientes de aplicar a presupuesto.**
 - o Relación de contratos adjudicados en 2.023.**
 - o Tabla de contratos formalizados en 2.023.**
 - o Memoria.**
 - o Asiento apertura.**
 - o Asiento cierre.**
- e) Movimiento de avales concedidos: No ha**



Estado de liquidación del presupuesto

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2023

III. Resultado presupuestario

Fecha de referencia: 31/12/2023

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario
a) Operaciones corrientes _____	39.397.287,77	33.425.134,26		5.972.153,51
b) Operaciones de capital _____	0,00	1.906.049,07		-1.906.049,07
1. Total operaciones no financieras (a+b) _____	39.397.287,77	35.331.183,33		4.066.104,44
c) Activos financieros _____	14.674,09	21.674,40		-7.000,31
d) Pasivos financieros _____	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d) _____	14.674,09	21.674,40		-7.000,31
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2) _____	39.411.961,86	35.352.857,73		4.059.104,13
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales _____			3.794.476,55	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio _____			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio _____			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5) _____			3.794.476,55	3.794.476,55
Resultado presupuestario ajustado (I+II) _____				7.853.580,68



ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2023

Fecha límite: 31/12/2023

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2023		2022	
57,556	1. (+) Fondos líquidos		5.050.331,77		6.990.581,09
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		21.785.567,27		15.970.075,99
430	- (+) del Presupuesto corriente	11.172.784,28		15.503.909,69	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	10.608.670,76		462.054,07	
257,258,270,275,440, 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	4.112,23		4.112,23	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		7.249.578,86		12.480.978,87
400	- (+) del Presupuesto corriente	256,85		6.121,27	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	15.779,64		15.438,81	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	- (+) de operaciones no presupuestarias	7.233.542,37		12.459.418,79	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		12.511,39		12.257,26
554,559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	19,00		19,00	
555,5581,5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	12.530,39		12.276,26	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		19.598.831,57		10.491.935,47
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		5.531.201,22		421.304,29
	III. Exceso de financiación afectada		0,00		32.140,58
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		14.067.630,35		10.038.490,60

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2023

Fecha de referencia: 31/12/2023

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	2023	
	1. Ingresos tributarios y urbanísticos		3.487.082,27	
72, 73	a) Impuestos		0,00	
740, 742	b) Tasas		533.461,27	
744	c) Contribuciones especiales		2.953.621,00	
745, 746	d) Ingresos urbanísticos		0,00	
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		35.525.745,63	
	a) Del ejercicio		35.264.709,24	
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		14.198.181,24	
750	a.2) Transferencias		21.066.528,00	
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		261.036,39	
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	
	3. Ventas y prestaciones de servicios		0,00	
700, 701, 702, 703, 704	a) Ventas		0,00	
741, 705	b) Prestación de servicios		0,00	
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	
71, 7940, (6940)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		0,00	
780, 781, 782, 783, 784	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00	
776, 777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		254.239,16	
795	7. Excesos de provisiones		0,00	
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		39.267.067,06	
	8. Gastos de personal		-27.464.723,65	

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2023

Fecha de referencia: 31/12/2023

Nº CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	2023	2022
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-20.606.571,36	-18.135.397,12
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales	-6.858.152,29	-6.081.723,76
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00
	10. Aprovisionamientos	0,00	0,00
(600), (601), (602), (605), (607), 61	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	0,00	0,00
(6941), (6942), (6943), 7941, 7942, 7943	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00
	11. Otros gastos de gestión ordinaria	-2.435.251,33	-1.831.393,64
(62)	a) Suministros y servicios exteriores	-2.410.655,36	-1.791.209,96
(63)	b) Tributos	-24.595,97	-40.183,68
(676)	c) Otros	0,00	0,00
(68)	12. Amortización del inmovilizado	-1.896.771,92	-1.736.397,98
	B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-31.796.746,90	-27.784.912,50
	I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	7.470.320,16	3.675.708,55
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	0,00	0,00
(690), (691), (692), (693), (6948), 790, 791, 792, 793, 7948, 799	a) Deterioro de valor	0,00	0,00
770, 771, 772, 773, 774, (670), (671), (672), (673), (674)	b) Bajas y enajenaciones	0,00	0,00
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00
	14. Otras partidas no ordinarias	0,00	0,00
775, 778	a) Ingresos	0,00	0,00
(678)	b) Gastos	0,00	0,00
	II. Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)	7.470.320,16	3.675.708,55
	15. Ingresos financieros	0,00	0,00

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2023

Fecha de referencia: 31/12/2023

Nº CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	2023	2022
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
760	a.2) En otras entidades enajenaciones	0,00	0,00
	b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras	0,00	0,00
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros	0,00	0,00
	16. Gastos financieros	-64.677,20	-107.297,73
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	b) Otros	-64.677,20	-107.297,73
785, 786, 787, 788, 789	17. Gastos financieros imputados al activo	0,00	0,00
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0,00	0,00
7646, (6646), 76459, (66459)	a) Derivados financieros	0,00	0,00
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	0,00	0,00
7641, (6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00
768, (668)	19. Diferencias de cambio	0,00	0,00
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	-5.109.896,93	-9.240,72
796, 7970, 766, (6960), (6961), (6962), (6970), (666), 7980, 7981, 7982, (6980), (6981), (6982), (6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
765, 7971, 7983, 7984, 7985, (665), (6671), (6963), (6971), (6983), (6984), (6985)	b) Otros	-5.109.896,93	-9.240,72
755, 756	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0,00	0,00
	III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	-5.174.574,13	-116.538,45
	IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	2.295.746,03	3.559.170,10
	Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior		4.466.640,08

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2023

Fecha de referencia: 31/12/2023

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	2023	2022
	Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV + Ajustes)			8.025.810,18

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2023

Fecha de referencia: 31/12/2023

1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Subvenciones recibidas	TOTAL
A. Patrimonio neto al final del ejercicio 2022		1.002.244,56	12.462.610,49	0,00	5.441.728,24	18.906.583,29
B. Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores		0,00	4.466.640,08	0,00	0,00	4.466.640,08
C. Patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio 2023 (A+B)		1.002.244,56	16.929.250,57	0,00	5.441.728,24	23.373.223,37
D. Variaciones del patrimonio neto ejercicio 2023		0,00	2.295.746,03	0,00	-261.036,39	2.034.709,64
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			2.295.746,03	0,00	0,00	2.295.746,03
2. Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias		0,00				0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00			-261.036,39	-261.036,39
E. Patrimonio neto al final del ejercicio 2023 (C+D)		1.002.244,56	19.224.996,60	0,00	5.180.691,85	25.407.933,01

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2023

Fecha de referencia: 31/12/2023

2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	2023	2022
129	I. Resultado económico patrimonial		2.295.746,03	3.559.170,10
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
920	1.1. Ingresos		0,00	0,00
(820),(821),(822)	1.2 Gastos		0,00	0,00
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	0,00
900,991	2.1 Ingresos		0,00	0,00
(800),(891)	2.2. Gastos		0,00	0,00
	3. Coberturas contables		0,00	0,00
910	3.1 Ingresos		0,00	0,00
(810)	3.2 Gastos		0,00	0,00
94	4.Subvenciones recibidas		0,00	0,00
	Total(1+2+3+4)		0,00	0,00
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
(802),902,993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	0,00
	3. Coberturas contables		0,00	0,00
(8110),9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	0,00
(8111),9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	0,00
84	4.Subvenciones recibidas		0,00	0,00
	Total(1+2+3+4)		0,00	0,00
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		2.295.746,03	3.559.170,10

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2023

Fecha de referencia: 31/12/2023

3. ESTADO DE OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS a) OPERACIONES PATRIMONIALES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

	NOTAS EN MEMORIA	2023	2022
1. Aportación patrimonial dineraria		0,00	0,00
2. Aportación de bienes y derechos		0,00	0,00
3. Asunción y condonación de pasivos financieros		0,00	0,00
4. Otras aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
5. (-) Devolución de bienes y derechos		0,00	0,00
6. (-) Otras devoluciones a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
TOTAL		0,00	0,00

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2023

Fecha de referencia: 31/12/2023

3. ESTADO DE OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS b) OTRAS OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

	NOTAS EN MEMORIA	2023	2022
I. Ingresos y gastos reconocidos directamente en la cuenta del resultado económico patrimonial (1+2+3)		261.036,39	261.036,39
1. Transferencias y subvenciones		261.036,39	261.036,39
1.1. Ingresos		261.036,39	261.036,39
1.2. Gastos		0,00	0,00
2. Prestación de servicios y venta de bienes		0,00	0,00
2.1. Ingresos		0,00	0,00
2.2. Gastos		0,00	0,00
3. Otros		0,00	0,00
3.1. Ingresos		0,00	0,00
3.2. Gastos		0,00	0,00
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2)		0,00	0,00
1. Subvenciones recibidas		0,00	0,00
2. Otros		0,00	0,00
TOTAL (I + II)		261.036,39	261.036,39

BALANCE DE SITUACIÓN

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2023

Fecha de referencia: 31/12/2023

Nº CUENTA	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	2023	2022	Nº CUENTA	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	2023	2022
	A) Activo no corriente		14.070.399,13	14.080.458,99		A) Patrimonio neto		25.407.933,01	18.906.583,29
	I. Inmovilizado intangible		31.712,11	29.567,66	100, 101	I. Patrimonio		1.002.244,56	1.002.244,56
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		17.420,82	14.434,61		II. Patrimonio generado		19.224.996,60	12.462.610,49
203, (2803), (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		0,00	0,00	120	1. Resultados de ejercicios anteriores		16.929.250,57	8.903.440,39
206, (2806), (2906)	3. Aplicaciones informáticas		14.291,29	15.133,05	129	2. Resultados del ejercicio		2.295.746,03	3.559.170,10
207, (2807), (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		0,00	0,00		III. Ajustes por cambios de valor		0,00	0,00
208, 209, (2809), (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		0,00	0,00	136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
	II. Inmovilizado material		14.038.687,02	14.050.891,33	133	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
210, (2810), (2910), (2990)	1. Terrenos		509.924,03	509.924,03	134	3. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
211, (2811), (2911), (2991)	2. Construcciones		5.040.564,99	4.042.648,65	130,131,132	IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados		5.180.691,85	5.441.728,24
212, (2812), (2912), (2992)	3. Infraestructuras		0,00	0,00		B) Pasivo no corriente		2.158.208,68	5.143.406,57
213, (2813), (2913), (2993)	4. Bienes del patrimonio histórico		0,00	0,00	14	I. Provisiones a largo plazo		2.127.243,01	5.102.341,53
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	5. Otro inmovilizado material		8.435.942,73	9.493.556,94		II. Deudas a largo plazo		30.965,67	41.065,04
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 238, 2390	6. Inmovilizado material en curso y anticipos		52.255,27	4.761,71	15	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
	III. Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00	170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
220, (2820), (2920)	1. Terrenos		0,00	0,00	176	3. Derivados financieros		0,00	0,00
221, (2821), (2921)	2. Construcciones		0,00	0,00	173, 174, 178, 179, 180, 185	4. Otras deudas		30.965,67	41.065,04
2301,2311,2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00	0,00	16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
	IV. Patrimonio público del suelo		0,00	0,00	172	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00	0,00
240, (2840), (2930)	1. Terrenos		0,00	0,00	186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo		0,00	0,00
241, (2841), (2931)	2. Construcciones		0,00	0,00		C) Pasivo corriente		7.834.656,85	12.588.269,07
243, 244, 248	3. En construcción y anticipos		0,00	0,00	58	I. Provisiones a corto plazo		0,00	0,00
249, (2849), (2939)	4. Otro patrimonio público del suelo		0,00	0,00		II. Deudas a corto plazo		48.641,88	57.051,24

BALANCE DE SITUACIÓN

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2023

Fecha de referencia: 31/12/2023

Nº CUENTA	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	2023	2022	Nº CUENTA	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	2023	2022
	V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00	50	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
2500, 2510, (2940)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00	0,00	520, 521, 527	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2501, 2511, (259), (2941)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades		0,00	0,00	526	3. Derivados financieros		0,00	0,00
2502, 2512, (2942)	3. Inversiones financieras en patrimonio de otras entidades		0,00	0,00	4003, 4013, 4133, 4183, 523, 524, 528, 529, 560, 561	4. Otras deudas		48.641,88	57.051,24
252, 253, 255, (295), (2960)	4. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00	4002, 4012, 4132, 4182, 51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
257, 258, (2961), (2962)	5. Otras inversiones financieras		0,00	0,00		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo		7.786.014,97	12.531.217,83
	VI. Inversiones financieras a largo plazo		0,00	0,00	4000, 4010, 411, 4130, 416, 4180, 522	1. Acreedores por operaciones de gestión		684.506,81	203.004,97
260, (269)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00	0,00	4001, 4011, 410, 4131, 414, 4181, 419, 550, 554, 559	2. Otras cuentas a pagar		51.051,64	51.051,64
261, 2620, 2629, 264, 266, 267, (297), (2980)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00	47	3. Administraciones públicas		7.050.456,52	12.277.161,22
263	3. Derivados financieros		0,00	0,00	45	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00	0,00
268, 27, (2981), (2982)	4. Otras inversiones financieras		0,00	0,00	485, 568	V. Ajustes por periodificación a corto plazo		0,00	0,00
2621, (2983)	VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00	0,00					
	B) Activo corriente		21.330.399,41	22.557.799,94					
38, (398)	I. Activos en estado de venta		0,00	0,00					
	II. Existencias		0,00	0,00					
37	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	0,00					
30, 35, (390), (395)	2. Mercaderías y productos terminados		0,00	0,00					
31, 32, 33, 34, 36, (391), (392), (393), (394), (396)	3. Aprovisionamientos y otros		0,00	0,00					
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo		16.266.896,44	15.561.047,96					
4300, 4310, 4430, 446, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		16.250.253,82	15.544.659,47					

BALANCE DE SITUACIÓN

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2023

Fecha de referencia: 31/12/2023

Nº CUENTA	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	2023	2022	Nº CUENTA	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	2023	2022
4301, 4311, 4431, 440, 441, 442, 449, (4901), 550, 555, 558	2. Otras cuentas a cobrar		16.642,62	16.388,49					
47	3. Administraciones públicas		0,00	0,00					
45	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00	0,00					
	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00					
530, 531, (539), (594)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00					
4302, 4312, 4432, (4902), 532, 533, 535, (595), (5960)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00					
536, 537, 538, (5961), (5962)	3. Otras inversiones		0,00	0,00					
	V. Inversiones financieras a corto plazo		13.171,20	6.170,89					
540, (549)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00	0,00					
4303, 4313, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547, (597), (5980)	2. Créditos y valores representativos de deuda		13.171,20	6.170,89					
543	3. Derivados financieros		0,00	0,00					
545, 548, 565, 566, (5981), (5982)	4. Otras inversiones financieras		0,00	0,00					
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		0,00	0,00					
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		5.050.331,77	6.990.581,09					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00	0,00					
556, 570, 571, 573, 574, 575	2. Tesorería		5.050.331,77	6.990.581,09					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		35.400.798,54	36.638.258,93		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		35.400.798,54	36.638.258,93

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2023

Fecha de referencia: 31/12/2023

	NOTAS EN MEMORIA	2023	2022
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		39.371.902,76	30.669.459,96
1. Ingresos tributarios y urbanísticos		3.303.152,37	3.064.002,18
2. Transferencias y subvenciones recibidas		29.618.756,92	26.485.165,97
3. Ventas y prestaciones de servicios		0,00	0,00
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	0,00
5. Intereses y dividendos cobrados		0,00	0,00
6. Otros cobros		6.449.993,47	1.120.291,81
B) Pagos:		29.869.288,36	21.928.392,97
7. Gastos de personal		21.226.370,54	18.169.373,58
8. Transferencias y subvenciones concedidas		0,00	0,00
9. Aprovisionamientos		0,00	0,00
10. Otros gastos de gestión		1.929.119,80	1.651.468,68
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	0,00
12. Intereses pagados		29.329,58	1.603,93
13. Otros pagos		6.684.468,44	2.105.946,78
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		9.502.614,40	8.741.066,99
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		0,00	0,00
1. Venta de inversiones reales		0,00	0,00
2. Venta de activos financieros		0,00	0,00
3. Unidad de actividad		0,00	0,00
4. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	0,00
D) Pagos:		1.925.178,27	1.505.165,82
5. Compra de inversiones reales		1.903.503,87	1.490.245,26
6. Compra de activos financieros		21.674,40	14.920,56
7. Unidad de actividad		0,00	0,00
8. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	0,00

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2023

Fecha de referencia: 31/12/2023

	NOTAS EN MEMORIA	2023	2022
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-1.925.178,27	-1.505.165,82
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	0,00
1. Cobros por aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias:		0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	0,00
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
4. Préstamos recibidos		0,00	0,00
5. Otras deudas		0,00	0,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		0,00	0,00
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
7. Préstamos recibidos		0,00	0,00
8. Otras deudas		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		0,00	0,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		0,00	0,00
J) Pagos pendientes de aplicación		9.517.685,45	4.183.214,53
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		-9.517.685,45	-4.183.214,53
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV + V)		-1.940.249,32	3.052.686,64
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		6.990.581,09	3.937.894,45
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		5.050.331,77	6.990.581,09



Memoria anual

Apartado 1. Organización y actividad

1. Datos de la organización

Apartado 1. Organización y actividad

1. Datos de la organización

Población a 1 de enero	881.560
-------------------------------	---------

Otros datos de carácter socioeconómico

Normativa de creación de la entidad

La entidad fue creada el 20 de junio de 1992, mediante acuerdo, con un nivel de participación actual de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el capital social patrimonio fundacional del 51%.

Actividad principal de la entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación

La actividad básica de la entidad durante el periodo analizado, ha consistido, entre otras, en: La prestación de los servicios de extinción de incendios y salvamento.

Se establecen como fines, objeto del Consorcio, la prestación de los servicios de extinción de incendios y salvamento y la colaboración de protección civil en los entes consorciados, así como cuantas otras actividades se refieren directa o indirectamente a la prestación de este servicio

Para la consecución de sus fines, la entidad realizará, las siguientes funciones:

La actuación del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento del Consorcio se ajustará al principio de respeto a los derechos fundamentales de los ciudadanos y a las libertades públicas en los términos de la Constitución y de las leyes que la desarrollan.

Las intervenciones del CEIS se entenderán justificadas, en actuaciones de prevención y, en todo caso, cuando existieren situaciones de siniestro o calamidad colectiva susceptibles de ocasionar riesgo inminente para la integridad o tranquilidad de las personas, o daños graves a los bienes de dominio público o privado y aunque, con motivo u ocasión de tales intervenciones se consideren lesionados derechos individuales o hubiere de producir perjuicios patrimoniales, sin mengua de las responsabilidades a que en cada caso hubiera lugar.

Los servicios que presta el CEIS deben entenderse como el conjunto de medios organizados para la actuación en el campo de la protección de las personas y de los bienes afectados por un siniestro, y tiene por objeto procurar el salvamento de las personas y bienes en caso de incendio, inundaciones, hundimiento y, en general, en todos los siniestros que se produzcan.

El marco jurídico que regula la entidad en el ejercicio 2023, está constituido, principalmente, por las siguientes disposiciones:



Memoria anual

Apartado 1. Organización y actividad

1. Datos de la organización

Actividad principal de la entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación

- Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.
- Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de función pública.
- Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y dereordenación del sector público regional.
- Ley 5/2012 de 29 de junio de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública.
- Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (TRLHRM).
- Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales en materia contable.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Decreto nº 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 20 de julio de 2018, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que publica el Acuerdo del Pleno de 28 de junio de 2018, por el que se aprueba la sustitución de la Instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades del Sector Público Estatal y Autonómico, aprobada por Acuerdo del Pleno de 28 de noviembre de 2013.
- Orden de 19 de junio de 1992, por la que se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de los Estatutos del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Consideración fiscal de la entidad



Memoria anual

Apartado 1. Organización y actividad

1. Datos de la organización

Estructura organizativa básica a nivel político

Estructura organizativa básica a nivel administrativo

Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre

Grupos de personal	Plantilla de personal durante el ejercicio		Plantilla de personal a 31 de diciembre	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
GERENTE	0	1	1	0
ADMINISTRACIÓN GENERAL	3	7	3	7
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (BOMBEROS, CABOS, SARGENTOS, TÉCNICOS Y PERSONAL DE TALLER)	300	1	336	1
	303	9	340	8

Entidades propietarias

NIF/CIF	Nombre	Actividad	% Participación en la entidad contable
	CARM		51%
	Ayuntamientos de la CARM excepto Murcia y Cartagena		49%

Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

NIF/CIF	Nombre	Actividad	% Participación de la entidad contable
NO APLICA			0

Información adicional



CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV.
CARM
Ejercicio 2023

Memoria anual
Apartado 1. Organización y actividad
1. Datos de la organización

Página: 4

Observaciones



Memoria anual
Apartado 1. Organización y actividad
2. Principales fuentes de ingresos

Apartado 1. Organización y actividad

2. Principales fuentes de ingresos

Aplicación presupuestaria						
Capítulo	Descripción	Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	% s/Total presupuesto de ingresos	Derechos líquidos	% s/Total Derechos líquidos
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.053.421,06 €	3.108.485,14 €	7,36 %	4.132.578,53 €	10,49 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.014.391,03 €	35.264.709,03 €	83,51 %	35.264.709,24 €	89,48 %
5	INGRESOS PATRIMONIALES	200,00 €	200,00 €	0,00 %	0,00 €	0,00 %
8	ACTIVOS FINANCIEROS	26.500,00 €	3.853.117,13 €	9,12 %	14.674,09 €	0,04 %
Total ingresos		33.094.512,09 €	42.226.511,30 €		39.411.961,86 €	

Información adicional

Observaciones



Apartado 2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración

Apartado 2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración

2.1. Gestión indirecta

Servicio	Empresa	Objeto	Fecha inicio	Fecha fin	Aportaciones no dinerarias	Subvenciones comprometidas	Anticipos reintegrables	Préstamos concedidos
					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Bienes de dominio público afectos a la gestión			
Servicio	Empresa	Bien	Descripción

2.2. Convenios

Servicio	Empresa	Objeto	Fecha inicio	Fecha fin	Subvenciones comprometidas
					0,00 €

2.3. Actividades conjuntas

Servicio	Empresa	Objeto	Compromisos	Fecha inicio	Fecha fin

2.4. Otras formas de colaboración

Servicio	Empresa	Objeto	Fecha inicio	Fecha fin	Subvenciones comprometidas	Precio acordado
					0,00 €	0,00 €

Información adicional

Observaciones



Memoria anual

Apartado 3. Bases de presentación de las cuentas

Apartado 3. Bases de presentación de las cuentas

1. Imagen fiel
a) Requisitos de la información, principios y criterios contables no aplicados por interferir el objetivo de imagen fiel
<p>Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 adjuntas han sido formuladas por la Secretaria-Interventora a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2023 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y las modificaciones aplicadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, como la Orden HAP/1781/2013 y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados económico patrimonial de la Entidad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.</p> <p>No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable</p>
b) Principios y criterios contables aplicados e información complementaria necesaria para alcanzar el objetivo de imagen fiel
<p>Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 adjuntas han sido formuladas por la Secretaria-Interventora a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2023 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y las modificaciones aplicadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, como la Orden HAP/1781/2013 y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados económico patrimonial de la Entidad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.</p> <p>Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta de Gobierno estimándose que será aprobadas sin modificación alguna.</p>
2. Comparación de la información
a) Causas que impiden la comparación de las cuentas anuales con las del ejercicio precedente
<p>Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta del resultado económico patrimonial, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2023 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022.</p>
b) Adaptaciones del ejercicio precedente para facilitar la comparación o, en su caso, de la imposibilidad de adaptación



Memoria anual

Apartado 3. Bases de presentación de las cuentas

3. Cambios en criterios de contabilización y corrección de errores

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior. Y las cuentas anuales del ejercicio 2023 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

4. Información sobre cambios en estimaciones contables

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos en estimaciones contable respecto a las estimaciones aplicados en el ejercicio anterior

5. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023

6.

Información adicional

Observaciones



Memoria anual

Apartado 4. Normas de reconocimiento y valoración

Apartado 4. Normas de reconocimiento y valoración

1) Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en esta partida se valorarán por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, incluidos los gastos financieros durante el periodo de puesta en funcionamiento cuando este es superior al año. Asimismo, se incorpora, cuando es significativo, el valor actual de las obligaciones derivadas del desmantelamiento o retiro, así como cualquier otra que pudiera asociarse al activo y los costes de rehabilitación del lugar donde este se asienta.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes. Los gastos de reparación y mantenimiento que no aumentan la capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil de los activos se consideran gastos del ejercicio.

Los trabajos que la entidad realiza para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y los costes de fabricación, aplicados según tasa horarias de absorción.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

<u>Descripción</u>	<u>Años de vida útil estimada</u>
Construcciones	50
Instalaciones técnicas	10
Maquinaria	10
Utillaje	10
Otras instalaciones	10
Mobiliario	10
Equipos informáticos	4
Elementos de transporte	8-10
Otro inmovilizado material	10



Memoria anual

Apartado 4. Normas de reconocimiento y valoración

1) Inmovilizado material

A la fecha de cierre de cada ejercicio, se revisan los importes en libros del inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

En caso de existir, las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de bienes cedidos en adscripción o para su uso, la corrección valorativa por deterioro se reconocerá como una disminución de la aportación o derecho recibido.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

2) Patrimonio público del suelo

3) Inversiones inmobiliarias

4) Inmovilizado intangible

Los elementos del Inmovilizado Intangible son reconocidos por su precio de adquisición o coste de producción, practicándose las correspondientes amortizaciones en función de su vida útil cuando esta es definida, con las limitaciones que se detallan en la norma 6 de valoración del Plan General de Contabilidad.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

<u>Descripción</u>	<u>Años de vida útil estimada</u>
Investigación	5
Aplicaciones informáticas	5



Memoria anual

Apartado 4. Normas de reconocimiento y valoración

4) Inmovilizado intangible

Se procede a la corrección por deterioro del valor de estos elementos si se estima la existencia de depreciación duradera que impide recuperar el importe de la inversión a través de sus amortizaciones, saneándose totalmente cuando se produce la pérdida total de su capacidad para producir ingresos.

5) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. La Entidad no dispone de arrendamientos financieros.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

En aquellos inmovilizados que la Entidad arrienda a terceros, los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

6) Permutas

7.1) Activos financieros

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;



Memoria anual

Apartado 4. Normas de reconocimiento y valoración Inversiones financieras a largo y corto plazo

7.1) Activos financieros

- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.
- Los activos financieros se dan de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de dicho activo.

Inversiones financieras a largo y corto plazo

Créditos y partidas a cobrar.

Valoración inicial: Con carácter general los créditos y partidas a cobrar se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Sin embargo, los costes de transacción se podrán imputar a resultados del ejercicio en el que se reconoce el activo cuando tengan poca importancia relativa.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y partidas a cobrar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual, se valorarán por su valor nominal.

Las partidas a cobrar con vencimiento a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual y los préstamos concedidos a largo plazo con intereses subvencionados, se valorarán por su valor razonable que será igual al valor actual de los flujos de efectivo a cobrar, aplicando la tasa de interés de la Deuda del Estado vigente en cada plazo. No obstante, las partidas a cobrar a largo plazo se podrán valorar por el nominal y los préstamos concedidos a largo plazo con intereses subvencionados se podrán valorar por el importe entregado, cuando el efecto de la no actualización, globalmente considerado, sea poco significativo en las cuentas anuales de la entidad.

Cuando el activo financiero, con intereses subvencionados, se valore por su valor actual, la diferencia entre dicho valor y el valor nominal o el importe entregado, según el caso, se imputará como subvención concedida en la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconoce el activo financiero.

En todo caso, las fianzas y depósitos constituidos se valorarán siempre por el importe entregado, sin actualizar.

Valoración posterior: Los créditos y partidas a cobrar se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo.



Memoria anual

Apartado 4. Normas de reconocimiento y valoración Inversiones financieras a largo y corto plazo

7.1) Activos financieros

No obstante, las partidas a cobrar que, sin tipo de interés contractual, se hayan valorado inicialmente por su valor nominal, y los préstamos concedidos con intereses subvencionados que se hayan valorado inicialmente por el importe entregado, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado. Asimismo, las fianzas y depósitos constituidos mantendrán su valor inicial, salvo que se hubiesen deteriorado.

Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más sucesos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, como puede ser la insolvencia del deudor.

El deterioro de valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor contable y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima se van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los créditos a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda de acuerdo con las condiciones contractuales a la fecha de cierre del ejercicio.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable que tendría el crédito en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

Fianzas entregadas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.



Memoria anual

Apartado 4. Normas de reconocimiento y valoración Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

7.1) Activos financieros

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

7.2) Pasivos financieros

Pasivos financieros a coste amortizado, que incluyen los débitos y partidas a cobrar por operaciones derivadas de la actividad habitual, deudas representadas en valores negociables emitidos con la intención de mantenerlos hasta el vencimiento y aquéllas que se espera recomprar antes del vencimiento a precio de mercado en un plazo superior desde su emisión, deudas representadas en valores negociables emitidos con el acuerdo de recomprarlos antes del vencimiento a un precio fijo, o a un precio igual al de emisión más la rentabilidad normal del prestamista, deudas con entidades de crédito y otros débitos y partidas a pagar.

Valoración inicial:

Con carácter general, los pasivos financieros a coste amortizado se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustado con los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión. No obstante, los costes de transacción se podrán imputar al resultado del ejercicio en el que se reconoce el pasivo cuando tengan poca importancia relativa.

Para la valoración inicial de las deudas asumidas se aplicará la norma de reconocimiento y valoración n.º 18, «Transferencias y subvenciones».

Las partidas a pagar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual se valorarán por su valor nominal.



Memoria anual

Apartado 4. Normas de reconocimiento y valoración Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

7.2) Pasivos financieros

Las partidas a pagar con vencimiento a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual y los préstamos recibidos a largo plazo con intereses subvencionados se valorarán por su valor razonable que será igual al valor actual de los flujos de efectivo a pagar, aplicando la tasa de interés a la que la entidad deba liquidar los intereses por aplazamiento o demora en el pago.

No obstante, las partidas a pagar a largo plazo sin tipo de interés contractual se podrán valorar por el nominal y los préstamos recibidos a largo plazo con intereses subvencionados se podrán valorar por el importe recibido, cuando el efecto de la no actualización, globalmente considerado, sea poco significativo en las cuentas anuales de la entidad.

Cuando el pasivo financiero con intereses subvencionados se valore por su valor actual, la diferencia entre dicho valor y el valor nominal o el importe recibido, según el caso, se reconocerá como una subvención recibida y se imputará a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 18, «Transferencias y subvenciones». En todo caso, las fianzas y depósitos recibidos se valorarán siempre por el importe recibido, sin actualizar.

Valoración posterior:

Los pasivos financieros a coste amortizado se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, las partidas a pagar sin tipo de interés contractual que se hayan valorado inicialmente por su valor nominal y los préstamos recibidos con intereses subvencionados que se hayan valorado inicialmente por el importe recibido continuarán valorándose por dichos importes. Asimismo, las fianzas y depósitos recibidos mantendrán su valor inicial.

En los pasivos financieros a interés variable, las variaciones entre los intereses explícitos liquidados y los inicialmente previstos no alterarán la distribución de los intereses implícitos inicialmente calculados. Dichas variaciones se imputarán como mayor o menor importe de los correspondientes intereses explícitos.

En el caso de modificación de las fechas previstas de amortización se recalculará el tipo de interés efectivo, que será aquél que iguale, en la fecha de modificación, el valor actual de los nuevos flujos de efectivo con el coste amortizado del pasivo en ese momento. El tipo de interés efectivo recalculado se utilizará para determinar el coste amortizado del pasivo financiero en el periodo restante de vida del mismo.

Baja en pasivos financieros

La entidad dará de baja un pasivo financiero cuando se haya extinguido, esto es, cuando la obligación que dio origen a dicho pasivo se haya cumplido o cancelado.

8) Coberturas contables

9) Existencias

10) Activos construidos o adquiridos para otras entidades



Memoria anual

Apartado 4. Normas de reconocimiento y valoración Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

11) Transacciones en moneda extranjera

12) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, estos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha del balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Con respecto a los ingresos por prestación de servicios, la Entidad registra dichas prestaciones en el momento de su finalización. A final de año, se hace una estimación sobre los servicios en curso, devengando un ingreso en función del grado de avance de los mismos. Es decir, la transferencia del control se produce a lo largo del tiempo por lo que se reconoce el ingreso en función del grado de avance del servicio.

Los fondos del Consorcio provienen principalmente de la recaudación de las tasas y contribuciones especiales para el establecimiento y ampliación de servicio de extinción de incendios.

En el caso de los impuestos, se reconocerá el ingreso y el activo cuando tenga lugar el hecho imponible y se satisfagan los criterios de reconocimiento del activo. Los impuestos se cuantificarán siguiendo el criterio general establecido en el apartado 2 anterior. En aquellos casos en los que la liquidación de un impuesto se realice en un ejercicio posterior a la realización del hecho imponible podrán utilizarse modelos estadísticos para determinar el importe del activo, siempre que dichos modelos tengan un alto grado de fiabilidad. El ingreso tributario se determinará por su importe bruto. En el caso de que se paguen beneficios a los contribuyentes a través del sistema tributario, que en otras circunstancias serían pagados utilizando otro medio de pago, estos constituyen un gasto y deben reconocerse independientemente, sin perjuicio de su imputación presupuestaria. El ingreso, a su vez, debe incrementarse por el importe de cualquiera de estos gastos pagados a través del sistema tributario. El ingreso tributario sin embargo no debe incrementarse por el importe de los gastos fiscales (deducciones), ya que estos gastos son ingresos a los que se renuncia y no dan lugar a flujos de entrada o salida de recursos.

13) Provisiones y contingencias

La Entidad reconoce como provisiones los pasivos que, cumpliendo con la definición y los criterios de registro contenidos en el Plan General de Contabilidad, resulten indeterminados



Memoria anual

Apartado 4. Normas de reconocimiento y valoración Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

13) Provisiones y contingencias

respecto a su importe o fecha de vencimiento.

De acuerdo con la información disponible, las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible, actualizándose dicho valor cada año e imputando las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto financiero

14) Transferencias y subvenciones

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se registran inicialmente como ingresos imputados al patrimonio neto, transfiriéndose a la cuenta de pérdidas y ganancias sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados que no tengan la consideración de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que cumplan con los requisitos para considerarse no reintegrables.

Todas se valoran por el valor razonable de lo recibido en el momento de su reconocimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados cuya finalidad sea la de sufragar gastos de la entidad se imputarán directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Transferencias y subvenciones recibidas.

b.1) Transferencias recibidas: Las transferencias recibidas se reconocerán como ingreso imputable al resultado del ejercicio en que se reconozcan.

Las transferencias monetarias se reconocerán simultáneamente al registro del ingreso presupuestario de conformidad con los criterios recogidos en la primera parte de este texto, relativa al marco conceptual de la contabilidad pública. No obstante, podrán reconocerse con anterioridad cuando se hayan cumplido las condiciones establecidas para su percepción.

Las transferencias recibidas en especie se reconocerán en el momento de la recepción del bien.

b.2) Subvenciones recibidas: Las subvenciones recibidas se considerarán no reintegrables y se reconocerán como ingresos por el ente beneficiario cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención a favor de dicho ente, se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se efectuará de acuerdo con los criterios recogidos en la primera parte de este texto relativa al marco conceptual de la contabilidad pública. En los demás casos las subvenciones recibidas se considerarán reintegrables y se reconocerán como pasivo.

A los exclusivos efectos de su registro contable, se entenderán cumplidas las condiciones asociadas al disfrute de la subvención en los siguientes casos:

Cuando el cumplimiento de las condiciones asociadas a su disfrute se extienda a varios ejercicios, se presumirá el cumplimiento una vez realizada la inversión o el gasto, si en el momento de elaboración de las cuentas anuales de cada uno de los ejercicios a que afecte, se está cumpliendo y no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones que afecten a los ejercicios posteriores.

En el caso de subvenciones para la construcción de activos, cuando las condiciones asociadas al disfrute exijan su finalización y puesta en condiciones de funcionamiento y su ejecución se realice en varios ejercicios, se entenderán cumplidas las condiciones siempre que en el momento de elaboración de las cuentas anuales no existan dudas razonables de que se vayan a cumplir. En este caso la subvención se considerará no reintegrable en proporción a la obra ejecutada.



Memoria anual

Apartado 4. Normas de reconocimiento y valoración Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

14) Transferencias y subvenciones

Este tratamiento será de aplicación a las subvenciones para gastos corrientes de ejecución plurianual cuando se exija la finalización de las actividades subvencionadas.

En el caso de activos recibidos como subvención en especie, el beneficiario reconocerá la subvención recibida como ingreso o pasivo, según proceda, en el momento de la recepción.

En el caso de deudas asumidas por otros entes, la entidad cuya deuda ha sido asumida deberá reconocer como ingreso la subvención recibida en el momento en que entre en vigor la norma o el acuerdo de asunción, registrando simultáneamente la cancelación del pasivo asumido.

Las subvenciones recibidas deberán imputarse a resultados de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación, que serán aplicables tanto a las de carácter monetario como a las de carácter no monetario o en especie:

Las subvenciones recibidas se contabilizarán, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, en una partida específica, debiéndose imputar al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los

gastos derivados de la subvención de que se trate, para lo que se tendrá en cuenta la finalidad fijada en su concesión:

Subvenciones para financiar gastos: Se imputarán al resultado del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

Subvenciones por adquisición de activos: Se imputarán al resultado de cada ejercicio en proporción a la vida útil del bien, aplicando el mismo método que para la dotación a la amortización de los citados elementos, o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o baja en inventario.

En el caso de activos no amortizables, se imputarán como ingresos en el ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos. En el supuesto de que la condición asociada al disfrute de la subvención por el ente beneficiario suponga que este deba realizar determinadas aplicaciones de fondos (gastos o inversiones), se podrá registrar como ingreso a medida que se vayan imputando a resultados los gastos derivados de esas aplicaciones de fondos.

Subvenciones por cancelación de pasivos: Se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso se imputarán en función del elemento financiado.

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido, tanto por el ente concedente como por el beneficiario.

Las transferencias y subvenciones de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor contable de los elementos entregados, en el caso del ente concedente, y por su valor razonable en el momento del reconocimiento, en el caso del ente beneficiario, salvo que, de acuerdo con otra norma de reconocimiento y valoración, se deduzca otra valoración del elemento patrimonial en que se materialice la transferencia o subvención.

Las subvenciones recibidas por asunción de deudas se valorarán por el valor contable de la deuda en el momento en el que ésta es asumida.

Las subvenciones concedidas por asunción de deudas se valorarán por el valor razonable de la deuda en el momento de la asunción.

Transferencias y subvenciones otorgadas por las entidades públicas propietarias.

Las transferencias y subvenciones otorgadas por la entidad o entidades propietarias a favor de una entidad pública dependiente se contabilizarán de acuerdo con los criterios contenidos en los apartados anteriores de esta norma de reconocimiento y valoración.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, la aportación patrimonial inicial directa, así como las posteriores ampliaciones de la misma por asunción de nuevas competencias por la entidad dependiente deberán registrarse por la entidad o entidades propietarias como inversiones en el patrimonio de las entidades públicas dependientes a las que se efectúa la aportación,



Memoria anual

Apartado 4. Normas de reconocimiento y valoración Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

14) Transferencias y subvenciones

valorándose de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 8, «Activos financieros», y por la entidad dependiente como patrimonio neto, valorándose, en este caso, de acuerdo con los criterios indicados en el apartado anterior de esta norma de reconocimiento y valoración.

15) Actividades conjuntas

16) Activos en estado de venta

Información adicional

Observaciones



Apartado 5. Inmovilizado material

1. Modelo del coste

Descripción / Cuentas contables	Saldo inicial	Entradas	Aumentos	Salidas	Disminuciones	Correcciones valorativas netas	Amortizaciones	Saldo final
1. Terrenos 210 (2810) (2910) (2990)	509.924,03 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	509.924,03 €
2. Construcciones 211 (2811) (2911) (2991)	4.042.648,65 €	1.241.482,45 €	0,00 €	0,00 €	47.493,56 €	0,00 €	196.072,55 €	5.040.564,99 €
3. Infraestructuras 212 (2812) (2912) (2992)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
4. Bienes del patrimonio histórico 213 (2813) (2913) (2993)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
5. Otro inmovilizado material 214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	9.493.556,94 €	640.994,61 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.698.608,82 €	8.435.942,73 €
6. Inmovilizado material en curso y anticipos 2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 238, 2390	4.761,71 €	0,00 €	47.493,56 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	52.255,27 €
Total	14.050.891,33 €	1.882.477,06 €	47.493,56 €	0,00 €	47.493,56 €	0,00 €	1.894.681,37 €	14.038.687,02 €

2. Modelo de la revalorización

Descripción / Cuentas contables	Saldo inicial	Entradas	Aumentos	Salidas	Disminuciones	Correcciones valorativas netas	Amortizaciones	Incrementos por revalorización	Saldo final
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					

Información adicional

La mayoría de los aumentos de inmovilizado material del ejercicio 2023 se deben a construcciones por el **parque de bomberos de Mula (VER SI HAY ALGUNO MÁS)**, entre otros, y adquisiciones de maquinaria, utillaje, mobiliario, equipos para procesos de información, así como elementos de transportes.

Información adicional



CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV.
CARM
Ejercicio 2023

Memoria anual
Apartado 5. Inmovilizado material
2. Modelo de la revalorización

Página: 21

Observaciones



Apartado 6. Patrimonio público del suelo

1. Modelo del coste

Descripción / Cuentas contables	Saldo inicial	Entradas	Aumentos	Salidas	Disminuciones	Correcciones valorativas netas	Amortizaciones	Saldo final
1. Terrenos 240 (2840) (2930)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2. Construcciones 241 (2841) (2931)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
3. En construcción y anticipos 243, 244, 248	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
4. Otro patrimonio público del suelo 249 (2849) (2939)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total	0,00 €	0,00 €	0,00 €					

2. Modelo de la revalorización

Descripción / Cuentas contables	Saldo inicial	Entradas	Aumentos	Salidas	Disminuciones	Correcciones valorativas netas	Amortizaciones	Incrementos por revalorización	Saldo final
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					

Información adicional

Observaciones



Apartado 7. Inversiones inmobiliarias

1. Modelo del coste

Descripción / Cuentas contables	Saldo inicial	Entradas	Aumentos	Salidas	Disminuciones	Correcciones valorativas netas	Amortizaciones	Saldo final
1. Terrenos 220 (2820) (2920)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2. Construcciones 221 (2821) (2921)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos 2301, 2311, 2391	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total	0,00 €	0,00 €	0,00 €					

2. Modelo de la revalorización

Descripción / Cuentas contables	Saldo inicial	Entradas	Aumentos	Salidas	Disminuciones	Correcciones valorativas netas	Amortizaciones	Incrementos por revalorización	Saldo final
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					

Información adicional

Observaciones



Apartado 8. Inmovilizado intangible

1. Modelo del coste

Descripción / Cuentas contables	Saldo inicial	Entradas	Aumentos	Salidas	Disminuciones	Correcciones valorativas netas	Amortizaciones	Saldo final
1. Inversión en investigación y desarrollo 200, 201 (2800) (2801)	21.355,83 €	4.235,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	8170,01 €	17.420,82 €
2. Propiedad industrial e intelectual 203 (2803) (2903)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
3. Aplicaciones informáticas 206 (2806) (2906)	495.141,59 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	480850,30 €	14.291,29 €
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos 207 (2807) (2907)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
5. Otro inmovilizado intangible 208, 209 (2809) (2909)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total	516.497,42 €	4.235,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	489.020,31 €	31.712,11 €

2. Modelo de la revalorización

Descripción / Cuentas contables	Saldo inicial	Entradas	Aumentos	Salidas	Disminuciones	Correcciones valorativas netas	Amortizaciones	Incrementos por revalorización	Saldo final
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					

Información adicional

El incremento en el inmovilizado intangible del ejercicio por importe de 4.235,00 euros, se debe a la adquisición de una APP para firmar en el móvil.

Observaciones



Apartado 9. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar

Apartado 9. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar

Clase activo	Importe reconocimiento inicial	Valoración	Opción de compra (sí/no)	Acuerdos significativos arrendamiento financiero	Naturaleza de los activos que surgen de estos contratos
	0,00 €				
Total	0,00 €				

Información adicional

Observaciones



Apartado 10. Activos financieros

Información

1. Información relacionada con el balance

a) Los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías son los siguientes:

Categorías / Clases	Créditos Derivados y otros (Otras inversiones)		Total	
	2023	2022	2023	2022
Créditos y partidas a cobrar	16.280.067,64	15.567.218,85	16.280.067,64	15.567.218,85
Total	16.280.067,64	15.567.218,85	16.280.067,64	15.567.218,85

b) Reclasificación

No ha habido reclasificaciones en el ejercicio

c) Activos financieros entregados en garantía

No hay activos financieros entregados en garantía en este ejercicio

d) Correcciones por deterioro del valor

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2020	1.521.191,39	1.521.191,39
(+) Altas	412.063,57	412.063,57
(-) Salidas y reducciones	(1.521.191,39)	(1.521.191,39)



Memoria anual
Apartado 10. Activos financieros

Información			
	(+/-) Traspasos y otras variaciones	0,00	0,00
	Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2021	412.063,57	412.063,57
	(+) Altas	421.304,29	421.304,29
	(-) Salidas y reducciones	(412.063,57)	(412.063,57)
	(+/-) Traspasos y otras variaciones	0,00	0,00
	Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2022	421.304,29	421.304,29
	(+) Altas	5.531.201,22	5.531.201,22
	(-) Salidas y reducciones	(421.304,29)	(421.304,29)
	(+/-) Traspasos y otras variaciones	0,00	0,00
	Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2023	5.531.201,22	5.531.201,22

Por principio de prudencia, el Consorcio deteriora aquellos créditos que tienen del último ejercicio al 50% y el resto de créditos con una antigüedad superior al año al 100%. La CARM y el Ayuntamiento de la Unión debían, por importes de 10.005.730 euros y 149.209,05 euros, respectivamente, créditos al Consorcio; dichos importes se han deteriorado al 50%.

2. Información relacionada con la cuenta del resultado económico-patrimonial

a) Los ingresos relacionados con la cuenta 4300 del activo corriente del ejercicio han sido los siguientes:

Ingreso (contrapartida de la cuenta 4300) Cuenta Contable	Ingreso (contrapartida de la cuenta 4300) Concepto	Importe 2023 €	Importe 2022 €	Importe 2021 €
740	Tasas prest. Servicios	533.461,27	436.829,03	282.210,83
744	Contribuciones especiales	2.953.621,00	2.953.621,06	2.951.925,26
7501	Del resto de entidades	21.066.528,00	16.802.865,00	12.793.730,91
7511	Del resto de entidades	14.198.181,24	10.888.084,99	9.988.085,00
777	Otros ingresos	254.239,16	118.184,58	40.274,89
	TOTAL INGRESOS	39.006.030,67	31.199.584,66	26.056.226,89



Información
b) No ha habido ingresos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo en este ejercicio ni en el anterior.
3. Información sobre los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés No existe ningún tipo de riesgo de tipo de cambio ni de interés
4. Otra información
Información
Observaciones



Apartado 11.1. Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas
a) Deudas al coste amortizado

Apartado 11.1. Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas

a) Deudas al coste amortizado

Identificador deuda	Deuda al 1 enero		Creaciones Efectivo Gastos	Intereses devengados según T.I.E.		Diferencias de cambio Del coste amortizado De intereses explícitos	Disminuciones		Deuda al 31 diciembre
	T.I.E.	Coste amortizado Intereses explícitos		Explicitos	Resto		Valor contable Resultado	Coste amortizado Intereses explícitos	
	0,00000 %	0,00 € 0,00 €	0,00 € 0,00 €	0,00 € 0,00 €	0,00 € 0,00 €	0,00 € 0,00 €	0,00 € 0,00 €	0,00 € 0,00 €	0,00 € 0,00 €
Total		0,00 € 0,00 €	0,00 € 0,00 €	0,00 € 0,00 €	0,00 € 0,00 €	0,00 € 0,00 €	0,00 € 0,00 €	0,00 € 0,00 €	0,00 € 0,00 €

Todas las deudas del Consorcio son a corto plazo y se consideran cuentas a pagar por operaciones habituales, es decir débitos y partidas a pagar por un importe de 784.200,33 euros y el ejercicio pasado 311.107,85 euros.

De esos débitos y partidas a pagar, concretamente 595.648,74 euros registrados en la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” reflejados en el epígrafe “Acreedores por operaciones de gestión” en el pasivo corriente del balance de situación adjunto, corresponden a gastos devengados en el ejercicio 2023 y con fecha factura del ejercicio siguiente la cantidad de 109.443,93 euros. El resto del saldo son gastos pendientes de aplicar al presupuesto del ejercicio 2023.



Apartado 11.1. Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas
b) Deudas al valor razonable

Apartado 11.1. Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas

b) Deudas al valor razonable

Identificador deuda	Deuda al 1 enero	Creaciones				Diferencias de cambio	Deuda al 31 diciembre	
	Valor ex-cupón Intereses explícitos	Efectivo Gastos	Intereses Devengados	Intereses cancelados	Variación valor razonable	Del valor ex-cupón De intereses explícitos	Disminuciones	Valor ex-cupón Intereses explícitos
	0,00 € 0,00 €	0,00 € 0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 € 0,00 €	0,00 €	0,00 € 0,00 €
Total	0,00 € 0,00 €	0,00 € 0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 € 0,00 €	0,00 €	0,00 € 0,00 €

No tienen este tipo de deudas



Apartado 11.2. Pasivos financieros. Líneas de crédito

Identificación	Límite concedido	Dispuesto	Disponible	Comisión s/no dispuesto
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0 %
Total	0,00 €	0,00 €	0,00 €	

No hay



Apartado 11. Pasivos financieros

3. Información sobre los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés

Apartado 11. Pasivos financieros

3. Información sobre los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés

a) Riesgo de tipo de cambio

Monedas	Obligaciones y otros valores negociables	Deudas con entidades de crédito	Otras deudas	Total
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
% DEUDA EN MONEDA DISTINTA DEL EURO SOBRE DEUDA TOTAL				0,00 %

b) Riesgo de tipo de interés

Clases de pasivos financieros	Tipo de interés		Total
	A tipo de interés fijo	A tipo de interés variable	
OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES	0,00 €	0,00 €	0,00 €
DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	0,00 €	0,00 €	0,00 €
OTRAS DEUDAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total importe	0,00 €	0,00 €	0,00 €
% DE PASIVOS FINANCIEROS A TIPO DE INTERÉS FIJO O VARIABLE SOBRE EL TOTAL	0,00 %	0,00 %	

No tienen riesgos de tipo de cambio ni de tipo de interés



Apartado 11.4. Pasivos financieros. Avaluos y otras garantías concedidas
a) Avaluos concedidos

Apartado 11.4. Pasivos financieros. Avaluos y otras garantías concedidas

a) Avaluos concedidos

Subtotal entidades del grupo, multigrupo y asociadas													
Identificación aval	Entidad avalada		Fecha concesión aval	Fecha vencimiento aval	Finalidad aval	Avaluos pendientes a 1 de enero	Avaluos concedidos en el ejercicio	Avaluos cancelados en el ejercicio			Avaluos pendientes a 31 de diciembre	Provisiones	
	NIF	Denominación						Por ejecución	Por otras causas	Total		Ejercicio	Acumulada
						0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Subtotal						0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Subtotal otras entidades													
Identificación aval	Entidad avalada		Fecha concesión aval	Fecha vencimiento aval	Finalidad aval	Avaluos pendientes a 1 de enero	Avaluos concedidos en el ejercicio	Avaluos cancelados en el ejercicio			Avaluos pendientes a 31 de diciembre	Provisiones	
	NIF	Denominación						Por ejecución	Por otras causas	Total		Ejercicio	Acumulada
						0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Subtotal						0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Total avalos concedidos						0,00 €							
--------------------------------	--	--	--	--	--	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------

No hay



Apartado 11.4. Pasivos financieros. Avaluos y otras garantías concedidas
 b) Avaluos ejecutados

Apartado 11.4. Pasivos financieros. Avaluos y otras garantías concedidas

b) Avaluos ejecutados

Subtotal entidades del grupo, multigrupo y asociadas								
Identificación aval	Entidad avalada		Fecha concesión aval	Fecha vencimiento aval	Finalidad aval	Avaluos cancelados en el ejercicio por ejecución	Aplicación presupuestaria	Concepto no presupuestario
	NIF	Denominación						
Subtotal						0,00 €		
Subtotal						0,00 €		

Subtotal otras entidades								
Identificación aval	Entidad avalada		Fecha concesión aval	Fecha vencimiento aval	Finalidad aval	Avaluos cancelados en el ejercicio por ejecución	Aplicación presupuestaria	Concepto no presupuestario
	NIF	Denominación						
Subtotal						0,00 €		
Subtotal						0,00 €		

Total avalos ejecutados						0,00 €		
-------------------------	--	--	--	--	--	--------	--	--

NO HAY



Apartado 11.4. Pasivos financieros. Avaluos y otras garantías concedidas
c) Avaluos reintegrados

Apartado 11.4. Pasivos financieros. Avaluos y otras garantías concedidas
c) Avaluos reintegrados

Subtotal entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
Año de ejecución	Importe reintegrado en el ejercicio	Aplicación presupuestaria	Concepto no presupuestario
	0,00 €		
Subtotal	0,00 €		

Subtotal otras entidades			
Año de ejecución	Importe reintegrado en el ejercicio	Aplicación presupuestaria	Concepto no presupuestario
	0,00 €		
Subtotal	0,00 €		

Total avalos reintegrados	0,00 €		
----------------------------------	---------------	--	--

NO HAY



Apartado 11. Pasivos financieros

5. Otra información

Información adicional

No tienen deudas con garantía real.
Tampoco ha habido deudas impagadas durante el ejercicio.
No existen derivados financieros.

Según la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, en esta nota de Pasivos financieros se informará de los mismos, excepto de las cuentas a pagar por operaciones habituales incluidas en los epígrafes B.IV "Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo" y C.IV. "Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo del balance de situación adjunto, con unos importes de 7.786.014,97 euros y 12.531.217,83 euros, en los ejercicios 2023 y 2022, respectivamente. Pero señalar que la composición de los saldos con Administraciones Públicas está compuesto en su mayoría por los siguientes conceptos:

Nº Cuenta	Descripción	Ejercicio Origen	Saldo 31/12/23
4753	Transferencias concedidas por CARM acreedora	2019	1.745.776,66
4753	Transferencias concedidas por CARM acreedora	2020	1.902.995,86
4753	Transferencias concedidas por CARM acreedora	2021	2.509.134,09
			6.157.906,61

Observaciones



Apartado 12. Coberturas contables

Información
No hay
Observaciones



Apartado 13. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias

Apartado 13. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias

Cuenta	Descripción	Saldo inicial	Entradas	Aumentos	Salidas	Disminuciones	Correcciones valorativas (Deterioro)	Saldo final
30, 35	Mercaderías y productos terminados	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
31, 32, 33, 34, 36	Aprovisionamientos y otros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
37	Activos construídos o adquiridos para otras entidades	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total		0,00 €	0,00 €					

Partida balance	Importe de las correcciones valorativas	Importe revisión	Importe costes capitalizados	Garantías	Limitación disponibilidad obras y otras existencias	Pignoraciones	Fianzas	Otros
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Información adicional

Observaciones



Apartado 14. Moneda extranjera

1. Transacciones liquidadas a lo largo del ejercicio

Partida balance	Elementos del activo o pasivo	Importe total	Diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio
		0,00 €	0,00 €
Total		0,00 €	0,00 €

2. Transacciones vivas o pendientes de vencimiento a fin de ejercicio

Partida balance	Elementos del activo o pasivo	Importe total	Diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio
		0,00 €	0,00 €
Total		0,00 €	0,00 €

Información adicional

Observaciones



Apartado 15. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos
1. Transferencias y subvenciones recibidas

Apartado 15. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

1. Transferencias y subvenciones recibidas

Características	Importe recibido		Importe reintegrable		Cantidad imputada a resultados	
	Ejercicio 2023	Ejercicios anteriores		Importe no reintegrable	Ejercicio 2023	Ejercicios anteriores
APORTACIÓN 2023	13.481.762,00 €	0,00 €	0,00 €	13.481.762,00 €	13.481.762,00 €	0,00 €
APORTACIÓN 2023	4.907.103,00 €	0,00 €	0,00 €	4.907.103,00 €	4.907.103,00 €	0,00 €
APORTACIÓN 2023	102.542,39 €	0,00 €	0,00 €	102.542,39 €	102.542,39 €	0,00 €
APORTACIÓN 2023	136.088,75 €	0,00 €	0,00 €	136.088,75 €	136.088,75 €	0,00 €
APORTACIÓN 2023	476.952,78 €	0,00 €	0,00 €	476.952,78 €	476.952,78 €	0,00 €
APORTACIÓN 2023	12.224,17 €	0,00 €	0,00 €	12.224,17 €	12.224,17 €	0,00 €
APORTACIÓN 2023	698.535,23 €	0,00 €	0,00 €	698.535,23 €	698.535,23 €	0,00 €
APORTACIÓN 2023	8.817,44 €	0,00 €	0,00 €	8.817,44 €	8.817,44 €	0,00 €
APORTACIÓN 2023	81.702,14 €	0,00 €	0,00 €	81.702,14 €	81.702,14 €	0,00 €
APORTACIÓN 2023	281.429,49 €	0,00 €	0,00 €	281.429,49 €	281.429,49 €	0,00 €
APORTACIÓN 2023	186.358,17 €	0,00 €	0,00 €	186.358,17 €	186.358,17 €	0,00 €
APORTACIÓN 2023	93.458,87 €	0,00 €	0,00 €	93.458,87 €	93.458,87 €	0,00 €
APORTACIÓN 2023	61.127,55 €	0,00 €	0,00 €	61.127,55 €	61.127,55 €	0,00 €
APORTACIÓN 2023	122.567,91 €	0,00 €	0,00 €	122.567,91 €	122.567,91 €	0,00 €
APORTACIÓN 2023	103.163,87 €	0,00 €	0,00 €	103.163,87 €	103.163,87 €	0,00 €
APORTACIÓN 2023	20.404,07 €	0,00 €	0,00 €	20.404,07 €	20.404,07 €	0,00 €
APORTACIÓN 2023	600.737,37 €	0,00 €	0,00 €	600.737,37 €	600.737,37 €	0,00 €
PRESUPUESTO 2023.	202.637,43 €	0,00 €	0,00 €	202.637,43 €	202.637,43 €	0,00 €
PRESUPUESTO 2023.	98.888,59 €	0,00 €	0,00 €	98.888,59 €	98.888,59 €	0,00 €
PRESUPUESTO 2023.	648.749,34 €	0,00 €	0,00 €	648.749,34 €	648.749,34 €	0,00 €
APORTACIÓN 2023	75.164,01 €	0,00 €	0,00 €	75.164,01 €	75.164,01 €	0,00 €
APORTACIÓN 2023	139.478,84 €	0,00 €	0,00 €	139.478,84 €	139.478,84 €	0,00 €
APORTACIÓN 2023	393.775,10 €	0,00 €	0,00 €	393.775,10 €	393.775,10 €	0,00 €
APORTACIÓN 2023	40.025,41 €	0,00 €	0,00 €	40.025,41 €	40.025,41 €	0,00 €
APORTACIÓN 2023	1.790.369,66 €	0,00 €	0,00 €	1.790.369,66 €	1.790.369,66 €	0,00 €



Apartado 15. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos
1. Transferencias y subvenciones recibidas

Características	Importe recibido		Importe reintegrable		Cantidad imputada a resultados	
	Ejercicio 2023	Ejercicios anteriores			Ejercicio 2023	Ejercicios anteriores
APORTACIÓN 2023	75.808,73 €	0,00 €	0,00 €	75.808,73 €	75.808,73 €	0,00 €
APORTACIÓN 2023	275.409,95 €	0,00 €	0,00 €	275.409,95 €	275.409,95 €	0,00 €
APORTACIÓN 2023	409.347,05 €	0,00 €	0,00 €	409.347,05 €	409.347,05 €	0,00 €
APORTACIÓN 2023	1.029.273,60 €	0,00 €	0,00 €	1.029.273,60 €	1.029.273,60 €	0,00 €
PRESUPUESTO 2023.	156.093,64 €	0,00 €	0,00 €	156.093,64 €	156.093,64 €	0,00 €
APORTACIÓN 2023	196.940,55 €	0,00 €	0,00 €	196.940,55 €	196.940,55 €	0,00 €
APORTACIÓN 2023	5.056,71 €	0,00 €	0,00 €	5.056,71 €	5.056,71 €	0,00 €
APORTACIÓN 2023	34.976,23 €	0,00 €	0,00 €	34.976,23 €	34.976,23 €	0,00 €
APORTACIÓN 2023	123.552,46 €	0,00 €	0,00 €	123.552,46 €	123.552,46 €	0,00 €
APORTACIÓN 2023	16.161,31 €	0,00 €	0,00 €	16.161,31 €	16.161,31 €	0,00 €
APORTACIÓN 2023	516.551,09 €	0,00 €	0,00 €	516.551,09 €	516.551,09 €	0,00 €
APORTACIÓN 2023	246.832,88 €	0,00 €	0,00 €	246.832,88 €	246.832,88 €	0,00 €
APORTACIÓN 2023	131.776,31 €	0,00 €	0,00 €	131.776,31 €	131.776,31 €	0,00 €
APORTACIÓN 2023	246.487,60 €	0,00 €	0,00 €	246.487,60 €	246.487,60 €	0,00 €
APORTACIÓN 2023	234.686,86 €	0,00 €	0,00 €	234.686,86 €	234.686,86 €	0,00 €
APORTACIÓN 2023	445.548,24 €	0,00 €	0,00 €	445.548,24 €	445.548,24 €	0,00 €
APORTACIÓN 2023	9.641,68 €	0,00 €	0,00 €	9.641,68 €	9.641,68 €	0,00 €
APORTACIÓN 2023	191.797,00 €	0,00 €	0,00 €	191.797,00 €	191.797,00 €	0,00 €
APORTACIÓN 2023	15.577,73 €	0,00 €	0,00 €	15.577,73 €	15.577,73 €	0,00 €
APORTACIÓN 2023	888.807,83 €	0,00 €	0,00 €	888.807,83 €	888.807,83 €	0,00 €
APORTACIÓN EXTRAORDINARIA 2023.	40.205,41 €	0,00 €	0,00 €	40.205,41 €	40.205,41 €	0,00 €
APORTACIÓN EXTRAORDINARIA 2023.	137.031,81 €	0,00 €	0,00 €	137.031,81 €	137.031,81 €	0,00 €
APORTACIÓN EXTRAORDINARIA 2023.	25.470,97 €	0,00 €	0,00 €	25.470,97 €	25.470,97 €	0,00 €
APORTACIÓN EXTRAORDINARIA 2023.	21.044,22 €	0,00 €	0,00 €	21.044,22 €	21.044,22 €	0,00 €
APORTACIÓN EXTRAORDINARIA 2023.	24.072,42 €	0,00 €	0,00 €	24.072,42 €	24.072,42 €	0,00 €
APORTACIÓN EXTRAORDINARIA 2023.	126.890,50 €	0,00 €	0,00 €	126.890,50 €	126.890,50 €	0,00 €
APORTACIÓN EXTRAORDINARIA 2023.	50.726,45 €	0,00 €	0,00 €	50.726,45 €	50.726,45 €	0,00 €
APORTACIÓN EXTRAORDINARIA 2023.	10.309,44 €	0,00 €	0,00 €	10.309,44 €	10.309,44 €	0,00 €



Memoria anual

Apartado 15. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos 1. Transferencias y subvenciones recibidas

Características	Importe recibido		Importe reintegrable		Cantidad imputada a resultados	
	Ejercicio 2023	Ejercicios anteriores			Ejercicio 2023	Ejercicios anteriores
APORTACIÓN EXTRAORDINARIA 2023.	59.444,83 €	0,00 €	0,00 €	59.444,83 €	59.444,83 €	0,00 €
APORTACIÓN EXTRAORDINARIA 2023.	217.407,89 €	0,00 €	0,00 €	217.407,89 €	217.407,89 €	0,00 €
APORTACIÓN EXTRAORDINARIA 2023.	31.823,70 €	0,00 €	0,00 €	31.823,70 €	31.823,70 €	0,00 €
APORTACIÓN EXTRAORDINARIA 2023.	26.412,09 €	0,00 €	0,00 €	26.412,09 €	26.412,09 €	0,00 €
APORTACIÓN EXTRAORDINARIA 2023.	35.052,71 €	0,00 €	0,00 €	35.052,71 €	35.052,71 €	0,00 €
APORTACIÓN EXTRAORDINARIA 2023.	100.744,15 €	0,00 €	0,00 €	100.744,15 €	100.744,15 €	0,00 €
APORTACIÓN EXTRAORDINARIA 2023.	3.148,61 €	0,00 €	0,00 €	3.148,61 €	3.148,61 €	0,00 €
APORTACIÓN EXTRAORDINARIA 2023.	147.547,81 €	0,00 €	0,00 €	147.547,81 €	147.547,81 €	0,00 €
APORTACIÓN EXTRAORDINARIA 2023.	70.938,00 €	0,00 €	0,00 €	70.938,00 €	70.938,00 €	0,00 €
APORTACIÓN EXTRAORDINARIA 2023.	2.271,13 €	0,00 €	0,00 €	2.271,13 €	2.271,13 €	0,00 €
APORTACIÓN EXTRAORDINARIA 2023.	48.000,72 €	0,00 €	0,00 €	48.000,72 €	48.000,72 €	0,00 €
APORTACIÓN EXTRAORDINARIA 2023.	15.744,77 €	0,00 €	0,00 €	15.744,77 €	15.744,77 €	0,00 €
APORTACIÓN EXTRAORDINARIA 2023.	31.570,11 €	0,00 €	0,00 €	31.570,11 €	31.570,11 €	0,00 €
APORTACIÓN EXTRAORDINARIA 2023.	26.572,17 €	0,00 €	0,00 €	26.572,17 €	26.572,17 €	0,00 €
APORTACIÓN EXTRAORDINARIA 2023.	5.255,52 €	0,00 €	0,00 €	5.255,52 €	5.255,52 €	0,00 €
APORTACIÓN EXTRAORDINARIA 2023.	52.193,81 €	0,00 €	0,00 €	52.193,81 €	52.193,81 €	0,00 €
APORTACIÓN EXTRAORDINARIA 2023.	19.360,17 €	0,00 €	0,00 €	19.360,17 €	19.360,17 €	0,00 €
APORTACIÓN EXTRAORDINARIA 2023.	35.925,90 €	0,00 €	0,00 €	35.925,90 €	35.925,90 €	0,00 €
APORTACIÓN EXTRAORDINARIA 2023.	83.174,98 €	0,00 €	0,00 €	83.174,98 €	83.174,98 €	0,00 €
APORTACIÓN EXTRAORDINARIA 2023.	378.170,10 €	0,00 €	0,00 €	378.170,10 €	378.170,10 €	0,00 €
APORTACIÓN EXTRAORDINARIA 2023.	19.526,24 €	0,00 €	0,00 €	19.526,24 €	19.526,24 €	0,00 €
APORTACIÓN EXTRAORDINARIA 2023.	86.464,16 €	0,00 €	0,00 €	86.464,16 €	86.464,16 €	0,00 €
APORTACIÓN EXTRAORDINARIA 2023.	1.302,47 €	0,00 €	0,00 €	1.302,47 €	1.302,47 €	0,00 €
APORTACIÓN EXTRAORDINARIA 2023.	9.008,91 €	0,00 €	0,00 €	9.008,91 €	9.008,91 €	0,00 €
APORTACIÓN EXTRAORDINARIA 2023.	4.162,71 €	0,00 €	0,00 €	4.162,71 €	4.162,71 €	0,00 €
APORTACIÓN EXTRAORDINARIA 2023.	109.108,29 €	0,00 €	0,00 €	109.108,29 €	109.108,29 €	0,00 €
APORTACIÓN EXTRAORDINARIA 2023.	52.137,17 €	0,00 €	0,00 €	52.137,17 €	52.137,17 €	0,00 €
APORTACIÓN EXTRAORDINARIA 2023.	33.941,94 €	0,00 €	0,00 €	33.941,94 €	33.941,94 €	0,00 €



Apartado 15. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos
1. Transferencias y subvenciones recibidas

Características	Importe recibido		Importe reintegrable		Cantidad imputada a resultados	
	Ejercicio 2023	Ejercicios anteriores		Importe no reintegrable	Ejercicio 2023	Ejercicios anteriores
APORTACIÓN EXTRAORDINARIA 2023.	52.064,24 €	0,00 €	0,00 €	52.064,24 €	52.064,24 €	0,00 €
APORTACIÓN EXTRAORDINARIA 2023.	49.571,63 €	0,00 €	0,00 €	49.571,63 €	49.571,63 €	0,00 €
APORTACIÓN EXTRAORDINARIA 2023.	2.483,43 €	0,00 €	0,00 €	2.483,43 €	2.483,43 €	0,00 €
APORTACIÓN EXTRAORDINARIA 2023.	4.012,39 €	0,00 €	0,00 €	4.012,39 €	4.012,39 €	0,00 €
APORTACIÓN EXTRAORDINARIA 2023.	187.738,04 €	0,00 €	0,00 €	187.738,04 €	187.738,04 €	0,00 €
APORTACIÓN EXTRAORDINARIA 2023.	94.110,74 €	0,00 €	0,00 €	94.110,74 €	94.110,74 €	0,00 €
APORTACIÓN EXTRAORDINARIA 2023.	40.512,24 €	0,00 €	0,00 €	40.512,24 €	40.512,24 €	0,00 €
GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.	2.677.663,00 €	0,00 €	0,00 €	2.677.663,00 €	2.677.663,00 €	0,00 €
EXCESO APORTACIÓN AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.	0,01 €	0,00 €	0,00 €	0,01 €	0,01 €	0,00 €
EXCESO APORTACIÓN AYUNTAMIENTO DE TOTANA.	0,04 €	0,00 €	0,00 €	0,04 €	0,04 €	0,00 €
EXCESO APORTACIÓN 2023. AYUNTAMIENTO DE CIEZA.	0,06 €	0,00 €	0,00 €	0,06 €	0,06 €	0,00 €
EXCESO INGRESO AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA.	0,09 €	0,00 €	0,00 €	0,09 €	0,09 €	0,00 €
EXCESO AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.	0,02 €	0,00 €	0,00 €	0,02 €	0,02 €	0,00 €
Total	35.264.709,24 €	0,00 €	0,00 €	35.264.709,24 €	35.264.709,24 €	0,00 €

Las transferencias y subvenciones recibidas por un importe de 35.264.709,24 euros, registradas en la cuenta de resultado económico patrimonial, en subvenciones y transferencias, por unos importes de 14.198.181,24 y 21.066.528,00 euros, respectivamente, provienen de la CARM tal y como se detalla en la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, cumpliéndose las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de estas subvenciones.

Las subvenciones recibidas en ejercicios anteriores pendientes de imputación a resultados y registradas en el pasivo del balance de situación por un importe de 5.180.691,85 euros al 31/12/2023 se deben a las cesiones de los parques de bomberos y se imputan al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada en proporción a los años de cesión de cada uno de los parques. El importe imputado al resultado del ejercicio 2023 ha sido de 261.036,39 euros.

De todas ellas cumplen las condiciones para la percepción y disfrute de las mismas.



Apartado 15. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos
2. Transferencias y subvenciones concedidas

Apartado 15. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

2. Transferencias y subvenciones concedidas

Normativa	Importe obligaciones	NIF del perceptor	Denominación del perceptor	Finalidad	Reintegros
	0,00 €				0,00 €
Total	0,00 €				0,00 €

Información adicional

Observaciones
No existen transferencias ni subvenciones concedidas



Apartado 16. Provisiones y contingencias

Cuenta	Descripción	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
14	Provisiones a largo plazo	5.102.341,53 €	1.036.847,96 €	4.011.946,48 €	2.127.243,01 €
58	Provisiones a corto plazo	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total		5.102.341,53 €	1.036.847,96 €	4.011.946,48 €	2.127.243,01 €

Información adicional

Observaciones

Las provisiones por un importe de 2.127.243,01 euros corresponden al cálculo de la contingencia por la diferencia del 25% en el precio de la hora extraordinaria del 01/01/2019 al 31/12/2022, pendiente de pago al 31/12/2023, tal y como se detalla a continuación:

En el pasado ejercicio 2021 aconteció lo siguiente:

La Secretaria-Interventora del CEIS detectó a lo largo del mes de agosto del 2021 una serie de irregularidades en las horas extraordinarias de julio, hecho que fue puesto de manifiesto en informe de fecha 19 de agosto de 2021 para que se efectuaran las comprobaciones técnicas oportunas. Petición que volvió a realizar el 21 de septiembre, incluyendo las horas de agosto, sin respuesta. A todo este montante se sumarían las horas de septiembre, octubre y noviembre de 2021, por un importe total de 1.001.306,78 euros.

De este montante total de 1.001.306,78 euros, se ha provisionado la cantidad de 466.603,20 euros, mencionado en la nota 11 "Pasivos financieros" de esta memoria registrados en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" reflejados en el epígrafe "Acreedores por operaciones de gestión" en el pasivo corriente del balance de situación adjunto, ya que de las comprobaciones realizadas por la parte administrativa del Consorcio, se ha verificado que se tratan de horas extraordinarias correctamente realizadas, concordantes en todos los documentos que la avalan y debidamente firmadas por los responsables.

El resto de horas extraordinarias por importe de 534.703,58 euros no han sido provisionados al detectarse irregularidades que los técnicos no han podido justificar. Por ello, la Secretaria Interventora ha emitido reparo por dicha cantidad con fecha 14 de febrero de 2022.

En fecha 5 de abril de 2021 el Juzgado Contencioso Administrativo nº7 de Murcia dictó sentencia 76/2021 estimando parcialmente el recurso presentado por parte de los trabajadores del consorcio y declarando que el punto 2 "Medidas de ahorro" del Acuerdo de 30 de enero de 2013 que contemplaba, entre otras medidas, una minoración del 25% del precio de las horas extraordinarias tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013, de modo que desde el 1 de enero de 2014 era obligado aplicar a los trabajadores del consorcio las condiciones de trabajo



Memoria anual

Apartado 16. Provisiones y contingencias

Observaciones

recogidas en el Acuerdo Marco vigente (2008-2010) en lo relativo a las medidas de ahorro, si bien respetando en lo posible la regulación de las Leyes Generales de Presupuestos aplicables en cada anualidad.

Con posterioridad al cierre del ejercicio y antes de la aprobación de las cuentas anuales adjuntas por la Junta de Gobierno, se han dictado sentencias estimando en parte los recursos interpuestos por los trabajadores declarando el derecho de los trabajadores a que se les retribuya, en concepto de atrasos desde el 01/01/2019, en la diferencia entre las cantidades efectivamente pagadas por las horas extraordinarias realizadas y las debidas percibir conforme al Acuerdo Marco 2008-2010, incrementada con los intereses generados desde que se debieron pagar hasta su efectivo pago.

Estos hechos acontecidos en 2022 representan una evidencia adicional con respecto a condiciones que ya existían a la fecha de cierre de las cuentas anuales y que, por suponer diferencias con las estimaciones del órgano de administración inherentes al proceso de formulación de las cuentas anuales originariamente realizadas requieren el ajuste por la entidad de sus cuentas anuales, de acuerdo con lo establecido en la norma de registro y valoración número 22 del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, que fue aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.

Según los datos de que disponemos, la estimación por años del importe a abonar por la diferencia del 25% en el precio de las horas extraordinarias, el importe estimado a cotizar a la seguridad social por la diferencia anterior y la estimación de los intereses generados desde la fecha en que se debieron pagar hasta la fecha de cierre de las cuentas anuales adjuntas, serían los siguientes:

	2019	2020	2021	Total
Diferencia del 25% en el precio	1.116.707,00	1.131.112,61	864.771,83	3.112.591,44
Intereses generados	84.074,27	51.132,49	13.149,27	148.356,03
Estimación Cotización Seguridad Social	263.542,85	266.942,58	204.086,15	734.571,58
				3.995.519,04



Memoria anual

Apartado 16. Provisiones y contingencias

Observaciones

Con lo que en las cuentas anuales del ejercicio 2021 se registró la cantidad de 3.995.519,04 euros de provisión.

En el pasado ejercicio 2022:

Y en el ejercicio 2022 la estimación del importe a abonar por la diferencia del 25% en el precio de las horas extraordinarias, el importe estimado a cotizar a la seguridad social por la diferencia anterior y la estimación de los intereses generados desde la fecha en que se debieron pagar hasta la fecha de cierre de las cuentas anuales adjuntas, serían los siguientes:

	2022
Diferencia del 25% en el precio	809.974,66
Intereses generados	105.693,80
Estimación Cotización Seguridad Social	191.154,02

1.106.822,48

Con lo que la suma de la provisión registrada en el ejercicio 2021 (3.995.519,04 €) más la provisión estimada y registrada en el ejercicio 2022 (1.106.822,48 €), genera el saldo de la cuenta de provisiones y contingencias por un total de 5.102.341,52 €, al 31/12/2022.

En el presente ejercicio 2023:

Se han ido pagando las sentencias dictadas en concepto de los atrasos, por los siguientes conceptos:

	2023
Diferencia del 25% en el precio	3.233.590,57
Intereses generados	231.087,47
Cotización Seguridad Social	547.268,44

4.011.946,48



Memoria anual

Apartado 16. Provisiones y contingencias

Observaciones

Dicho importe (4.011.946,48 euros) es en el que se ha disminuido la provisión. Quedando de las mencionadas sentencias por pagar un importe pendiente de 1.090.395,04 euros.

Por otra parte, las horas que la Secretaria Interventora reparó con fecha 14 de febrero de 2022 (por importe de 534.703,58 euros) al detectarse irregularidades y que los técnicos no terminaron de justificar y de ahí que en el ejercicio pasado no se provisionaran: en este ejercicio 2023 se ha provisionado, al no haberse levantado los reparos por los órgano de gobierno, de forma que por algunos trabajadores se están interponiendo recursos contenciosos por reclamación de las horas reparadas, habiéndose celebrado ya incluso una vista.

El importe estimado y provisionado en el presente ejercicio 2023, para estas horas reparadas se ha calculado sobre el importe de las horas extraordinarias que reclaman, incrementándose el 25% del precio, estimándose la cotización a la seguridad social y los intereses generados, todo ello registrado en el patrimonio neto al ser un gasto de ejercicios anteriores, tal y como establece la Norma de Registro y Valoración 22ª "Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables" del PGC y tal y como se desglosa en el siguiente cuadro:

	2023
Horas extraordinarias	534.703,58
Diferencia del 25% en el precio	178.234,53
Intereses generados	53.524,07
Estimación Cotización Seguridad Social	168.253,39
	934.715,57

Además se ha provisionado la cantidad de 102.132,39 euros, por el concepto de incremento del 25% del precio de la hora de 5 técnicos del Consorcio que han presentado demanda por el mismo motivo; ya hay Sentencia desestimatoria, si bien se ha interpuesto recurso de apelación contra la Sentencia, siendo el desglose del cálculo el siguiente:

	2023
Diferencia del 25% en el precio	73.800,56
Intereses generados	10.914,90
Estimación Cotización Seguridad Social	17.416,93
	102.132,39



Observaciones

Con lo que la suma de la provisión registrada en el ejercicio 2023, es por un total de 1.036.847,96 euros, unida la provisión al 31/12/2022 por importe de 5.102.341,52 euros y quitando de la provisión las sentencias pagadas en el ejercicio 2023 por importe de 4.011.946,48 euros, genera el saldo de la cuenta de provisiones y contingencias por un total de 2.127.243,00 €, al 31/12/2023.



Apartado 17. Información sobre el medio ambiente

1. Obligaciones reconocidas en el ejercicio con cargo a la Política de Gastos 17 "Medio Ambiente"

Grupo de programas	Descripción	Importe
		0,00 €
Total		0,00 €

2. Beneficios fiscales por razones medioambientales en tributos propios

Código económico	Tributo	Importe
		0,00 €
Total		0,00 €

Información adicional

Observaciones
No existen



Apartado 18. Activos en estado de venta

Descripción activo	Importe
	0,00 €
Total	0,00 €

Información adicional

Observaciones



Apartado 19. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial

Apartado 19. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial

GRUPO DE PROGRAMAS	GASTOS	Presupuestario 2023	No pres. 2023	Presupuestario 2022	No pres. 2022
136	Servicio de prevención y extinción de incendios	33.459.263,26 €	3.912.986,14 €	24.919.990,54 €	3.393.523,98 €
Total		33.459.263,26 €	3.912.986,14 €	24.919.990,54 €	3.393.523,98 €

INGRESOS	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
- Ingresos de gestión ordinaria	39.267.067,06 €	31.460.621,05 €
- Ingresos financieros	0,00 €	0,00 €
- Otros ingresos	421.304,29 €	412.063,57 €
Total	39.688.371,35	31.872.684,62 €

Información adicional

Observaciones



CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV.
CARM
Ejercicio 2023

Memoria anual

Página: 57

Apartado 20. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos 3.b) Desarrollo de la gestión. Derechos anulados

Apartado 20. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos 3.b) Desarrollo de la gestión. Derechos anulados

Concepto	Descripción	Concepto	Anulación de liquidaciones	Devolución de ingresos	Total derechos anulados
			0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total			0,00 €	0,00 €	0,00 €



Apartado 20. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos
3.c) Desarrollo de la gestión. Derechos cancelados

Apartado 20. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos
3.c) Desarrollo de la gestión. Derechos cancelados

Código	Descripción	Concepto	Cobros en especie	Insolvencias	Prescripciones	Otras causas	Total derechos cancelados
			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €



Apartado 20. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos
4. Otra información

Apartado 20. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos

4. Otra información

Información adicional

Observaciones



Memoria anual

Apartado 21. Operaciones no presupuestarias de tesorería 1. Estado de deudores no presupuestarios

Apartado 21. Operaciones no presupuestarias de tesorería

1. Estado de deudores no presupuestarios

Cuenta	Concepto Código	Descripción	Saldo a 1 de enero	Modificaciones saldo inicial	Cargos realizados en el ejercicio	Total deudores	Abonos realizados en el ejercicio	Deudores pendientes de cobro a 31 de diciembre
449			4.112,23 €	0,00 €	0,00 €	4.112,23 €	0,00 €	4.112,23 €
	10090	FIANZAS DEPOSITADAS POR EL CONSORCIO	4.112,23 €	0,00 €	0,00 €	4.112,23 €	0,00 €	4.112,23 €
Total			4.112,23 €	0,00 €	0,00 €	4.112,23 €	0,00 €	4.112,23 €



Memoria anual
Apartado 21. Operaciones no presupuestarias de tesorería
2. Estado de acreedores no presupuestarios

Apartado 21. Operaciones no presupuestarias de tesorería
2. Estado de acreedores no presupuestarios

Cuenta	Concepto Código	Descripción	Saldo a 1 de enero	Modificaciones saldo inicial	Abonos realizados en el ejercicio	Total acreedores	Cargos realizados en el ejercicio	Acreedores pendientes de pago a 31 de diciembre
180			41.065,04 €	0,00 €	9.030,56 €	50.095,60 €	19.129,93 €	30.965,67 €
	20081	FIANZAS A LARGO PLAZO	41.065,04 €	0,00 €	9.030,56 €	50.095,60 €	19.129,93 €	30.965,67 €
419			51.032,64 €	0,00 €	544,89 €	51.577,53 €	544,89 €	51.032,64 €
	20032	MUFACE	0,00 €	0,00 €	183,73 €	183,73 €	183,73 €	0,00 €
	20033	DERECHOS PASIVOS	0,00 €	0,00 €	361,16 €	361,16 €	361,16 €	0,00 €
	20500	OTROS ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	49.152,89 €	0,00 €	0,00 €	49.152,89 €	0,00 €	49.152,89 €
	20902	TITULO 636/2003: FCO. JAVIER PEREZ GOMEZ	530,00 €	0,00 €	0,00 €	530,00 €	0,00 €	530,00 €
	20903	JUICIO 455/1995. D. ALFONSO ZARAGOZA VICENTE	196,32 €	0,00 €	0,00 €	196,32 €	0,00 €	196,32 €
	20904	TITULO 135/2005. D. FCO. JAVIER PEREZ GOMEZ	1.153,43 €	0,00 €	0,00 €	1.153,43 €	0,00 €	1.153,43 €
4751			579.409,15 €	0,00 €	5.953.362,73 €	6.532.771,88 €	5.764.542,77 €	768.229,11 €
	20001	I.R.P.F. RENTENCIÓN TRABAJO PERSONAL	579.409,15 €	0,00 €	5.953.362,73 €	6.532.771,88 €	5.764.542,77 €	768.229,11 €
4760			100.796,39 €	0,00 €	1.378.940,03 €	1.479.736,42 €	1.355.415,62 €	124.320,80 €
	20030	CUOTA DEL TRABAJADOR A LA SEGURIDAD SOCIAL	100.796,39 €	0,00 €	1.378.940,03 €	1.479.736,42 €	1.355.415,62 €	124.320,80 €
560			61.916,08 €	0,00 €	14.776,12 €	76.692,20 €	514,06 €	76.178,14 €
	20080	FIANZAS A CORTO PLAZO	61.916,08 €	0,00 €	14.776,12 €	76.692,20 €	514,06 €	76.178,14 €
561			28.243,81 €	0,00 €	125.340,24 €	153.584,05 €	128.674,65 €	24.909,40 €
	20050	OTRAS RETENCIONES AL PERSONAL	1.834,41 €	0,00 €	20.520,38 €	22.354,79 €	22.354,79 €	0,00 €



Memoria anual
Apartado 21. Operaciones no presupuestarias de tesorería
2. Estado de acreedores no presupuestarios

Cuenta	Concepto Código	Descripción	Saldo a 1 de enero	Modificaciones saldo inicial	Abonos realizados en el ejercicio	Total acreedores	Cargos realizados en el ejercicio	Acreedores pendientes de pago a 31 de diciembre
	20060	RETENCIONES JUDICIALES	26.376,36 €	0,00 €	84.703,52 €	111.079,88 €	86.203,52 €	24.876,36 €
	20071	CUOTAS CENTRALES SINDICALES - U.G.T.	0,00 €	0,00 €	2.262,00 €	2.262,00 €	2.262,00 €	0,00 €
	20072	CUOTAS CENTRALES SINDICALES - CC.OO.	12,60 €	0,00 €	4.176,00 €	4.188,60 €	4.176,00 €	12,60 €
	20073	CUOTAS CENTRALES SINDICALES - STERM	0,00 €	0,00 €	96,00 €	96,00 €	96,00 €	0,00 €
	20074	CUOTAS CENTRALES SINDICALES - CSIF	0,00 €	0,00 €	11.833,50 €	11.833,50 €	11.833,50 €	0,00 €
	20075	CUOTAS CENTRALES SINDICALES - SIME	0,00 €	0,00 €	551,00 €	551,00 €	551,00 €	0,00 €
	20076	CUOTAS CENTRALES SINDICALES- CGT	20,44 €	0,00 €	1.197,84 €	1.218,28 €	1.197,84 €	20,44 €
Total			862.463,11 €	0,00 €	7.481.994,57 €	8.344.457,68 €	7.268.821,92 €	1.075.635,76 €



Memoria anual

Apartado 21. Operaciones no presupuestarias de tesorería.

3.a) Estado de partidas pendientes de aplicación. Cobros pendientes de aplicación

Apartado 21. Operaciones no presupuestarias de tesorería.

3.a) Estado de partidas pendientes de aplicación. Cobros pendientes de aplicación

Cuenta	Concepto Código	Descripción	Cobros pendientes de aplicación a 1 enero	Modificaciones saldo inicial	Cobros realizados en el ejercicio	Total cobros pendientes aplicación	Cobros aplicados en el ejercicio	Cobros pendientes aplicación a 31 diciembre
554			19,00 €	0,00 €	140.714,75 €	140.733,75 €	140.714,75 €	19,00 €
	30001	INGRESOS EN CAJA PENDIENTES DE APLICACION	19,00 €	0,00 €	140.714,75 €	140.733,75 €	140.714,75 €	19,00 €
Total			19,00 €	0,00 €	140.714,75 €	140.733,75 €	140.714,75 €	19,00 €



Apartado 21. Operaciones no presupuestarias de tesorería
3.b) Estado de partidas pendientes de aplicación. Pagos pendientes de aplicación

Apartado 21. Operaciones no presupuestarias de tesorería

3.b) Estado de partidas pendientes de aplicación. Pagos pendientes de aplicación

Cuenta	Concepto Código	Descripción	Pagos pendientes de aplicación a 1 enero	Modificaciones saldo inicial	Pagos realizados en el ejercicio	Total pagos pendientes aplicación	Pagos aplicados en el ejercicio	Pagos pendientes aplicación a 31 de diciembre
555			10.641,45 €	0,00 €	10.364.241,86 €	10.374.883,31 €	10.364.244,58 €	10.638,73 €
	40001	PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	10.641,45 €	0,00 €	10.364.241,86 €	10.374.883,31 €	10.364.244,58 €	10.638,73 €
5581			0,00 €	0,00 €	356,85 €	356,85 €	356,85 €	0,00 €
	5581	Provisiones de fondos para anticipos de caja fija pendientes de justificación	0,00 €	0,00 €	356,85 €	356,85 €	356,85 €	0,00 €
5585			1.634,81 €	0,00 €	356,85 €	1.991,66 €	100,00 €	1.891,66 €
	5585	Libramientos para la reposición de anticipos de caja fija pendientes de pago	1.634,81 €	0,00 €	356,85 €	1.991,66 €	100,00 €	1.891,66 €
Total			12.276,26 €	0,00 €	10.364.955,56 €	10.377.231,82 €	10.364.701,43 €	12.530,39 €



Memoria anual

Apartado 22. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación 3.b) Estado de partidas pendientes de aplicación. Pagos pendientes de aplicación

Apartado 22. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación

Tipo de contrato	Procedimiento adjudicación	Número contratos	Importe adjudicación agregado (IVA excluido)
Servicios	Menor	11	32.106,57
	5 Abiertos y 1 Negociado sin Publicidad	6	141.088,74
Suministros	Menor	23	81.724,07
	13 Abiertos y 1 Negociado sin Publicidad	14	1.652.475,97
Obras	Menor	4	25.941,43
	Abierto Simplificado	1	131.483,30

Información adicional

Observaciones

Agrupación en la tabla de los distintos procedimientos de adjudicación:

- Procedimiento abierto – Multiplicidad de criterios: Abierto criterios múltiples, Abierto simplificado (solo Contrato no menor, sujeto a la Ley 9/2017 (LCSP)), Abierto simplificado sumario (solo Contrato no menor, sujeto a la Ley 9/2017 (LCSP))
- Procedimiento abierto – Único criterio: Abierto criterio precio (solo Contrato no menor, sujeto al Real Decreto Legislativo 3/2011 (TRLCSPP)), Abierto único criterio (solo Contrato no menor, sujeto a la Ley 9/2017 (LCSP))
- Procedimiento restringido – Multiplicidad de criterios: Restringido criterios múltiples
- Procedimiento restringido – Único criterio: Restringido criterio precio (solo Contrato no menor, sujeto al Real Decreto Legislativo 3/2011 (TRLCSPP)), Restringido único criterio (solo Contrato no menor, sujeto a la Ley 9/2017 (LCSP))
- Procedimiento negociado – Con publicidad: Negociado con publicidad (solo Contrato no menor, sujeto al Real Decreto Legislativo 3/2011 (TRLCSPP)), Licitación con negociación (solo Contrato no menor, sujeto a la Ley 9/2017 (LCSP))
- Procedimiento negociado – Sin publicidad: Negociado sin publicidad
- Diálogo competitivo: Diálogo competitivo
- Adjudicación directa: Adjudicación directa, Adjudicación directa sin publicidad

Procedimientos de la LCSP 2017 que no están incluidos en la tabla: Concurso de proyectos (solo Contrato no menor, sujeto a la Ley 9/2017 (LCSP)), Asociación para la innovación (solo Contrato no menor, sujeto a la Ley 9/2017 (LCSP)), Otros.



CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV.
CARM
Ejercicio 2023

Memoria anual

Apartado 22. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación
3.b) Estado de partidas pendientes de aplicación. Pagos pendientes de aplicación



Apartado 23. Estado de valores recibidos en depósito

Apartado 23. Estado de valores recibidos en depósito

Concepto	Descripción	Saldo a 1 de enero	Modificaciones saldo inicial	Depósitos recibidos en ejercicio	Total depósitos recibidos	Depósitos cancelados	Depósitos pdtes. de devolución a 31 de diciembre
70001	ACCIONES	662.553,66 €	0,00 €	92.940,93 €	755.494,59 €	49.321,80 €	706.172,79 €
Total		662.553,66 €	0,00 €	92.940,93 €	755.494,59 €	49.321,80 €	706.172,79 €

Información adicional

El importe reflejado son garantías definitivas de contratos adjudicados

Observaciones



Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente
1.a) Presupuesto de gastos. Modificaciones de crédito

Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente
1.a) Presupuesto de gastos. Modificaciones de crédito

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Incorporaciones de remanentes de crédito	Créditos generados por ingresos	Bajas por anulación	Ajustes por prórroga	Total modificaciones
					Positivas	Negativas					
2023--136-121	GAST.PERS.FUNCIONAR.RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100.000,00 €
2023--136-151	GAST.PERS.INCENTIV.AL RENDIMIENTO GRATIFICACIONES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	323.000,00 €	4.051.805,00 €	0,00 €	0,00 €	4.374.805,00 €
2023--136-16000	SEGURIDAD SOCIAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	520.497,29 €	1.002.488,00 €	0,00 €	0,00 €	1.522.985,29 €
2023--136-202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.532,06 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.532,06 €
2023--136-205	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	601,37 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	601,37 €
2023--136-212	REPAR.MANT.CONS.DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATUR.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	36.303,34 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	36.303,34 €
2023--136-213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.287,05 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.287,05 €
2023--136-214	Elementos de transporte	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	109.433,02 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	109.433,02 €
2023--136-216	Equipos para procesos de información	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	11.117,80 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	11.117,80 €
2023--136-22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	63.792,40 €	1.821,59 €	0,00 €	0,00 €	65.613,99 €
2023--136-22104	VESTUARIO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	194.367,67 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	194.367,67 €
2023--136-22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	29.178,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	29.178,00 €
2023--136-22199	Otros suministros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	15.506,18 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	15.506,18 €
2023--136-222	GAST.BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS EN SUMINISTROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	167,20 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	167,20 €
2023--136-227	G.B.CORR.Y SERV.EN TRAB.REALIZADOS OTRAS EMPRESAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	100.000,00 €	0,00 €	109.658,89 €	53.242,49 €	0,00 €	0,00 €	262.901,38 €
2023--136-352	G.FINAN.DEPOSIT.FIANZ.Y OTROS INTERESES DE DEMORA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	196.025,00 €	0,00 €	0,00 €	196.025,00 €
2023--136-62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.570.859,71 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.570.859,71 €



Memoria anual

Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente 1.a) Presupuesto de gastos. Modificaciones de crédito

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Incorporaciones de remanentes de crédito	Créditos generados por ingresos	Bajas por anulación	Ajustes por prórroga	Total modificaciones
					Positivas	Negativas					
2023--136-62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	564.718,92 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	564.718,92 €
2023--136-62400	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	165.794,23 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	165.794,23 €
2023--136-62500	MOBILIARIO Y ENSERES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	93.758,85 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	93.758,85 €
2023--136-62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	14.043,15 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	14.043,15 €
Total		0,00 €	0,00 €	0,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	3.826.617,13 €	5.305.382,08 €	0,00 €	0,00 €	9.131.999,21 €



Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente
1.b) Presupuesto de gastos. Remanentes de crédito

Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente

1.b) Presupuesto de gastos. Remanentes de crédito

Aplicación presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Total	Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No incorporables	Total		Incorporables	No incorporables	Total
2023--136-100	GERENTE (ALTA DIRECCION)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.149,68 €	4.149,68 €	
2023--136-120	RETRIBUCIONES BASICAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	953.436,95 €	953.436,95 €	
2023--136-121	GAST.PERS.FUNCIONAR.RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.333.168,94 €	2.333.168,94 €	
2023--136-131	GASTOS DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	7.607,66 €	7.607,66 €	
2023--136-150	GAST.PERS.INCENTIVOS AL RENDIMIENTO PRODUCTIVIDAD	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	70.404,55 €	70.404,55 €	
2023--136-151	GAST.PERS.INCENTIV.AL RENDIMIENTO GRATIFICACIONES	1.393.665,51 €	0,00 €	1.393.665,51 €	0,00 €	-3.180.360,16 €	-3.180.360,16 €	
2023--136-16000	SEGURIDAD SOCIAL	834.379,46 €	0,00 €	834.379,46 €	0,00 €	380.688,79 €	380.688,79 €	
2023--136-16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	533,11 €	0,00 €	533,11 €	0,00 €	-149.510,54 €	-149.510,54 €	
2023--136-16204	ACCIÓN SOCIAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-46.138,45 €	-46.138,45 €	
2023--136-16205	SEGUROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-17.172,86 €	-17.172,86 €	
2023--136-202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	11.067,52 €	11.067,52 €	
2023--136-203	ARRENDAMIENT. DE MAQUINARIA,INSTALACIONES UTILLAJE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-2.625,88 €	-2.625,88 €	
2023--136-204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	62.678,00 €	0,00 €	62.678,00 €	0,00 €	-75.730,00 €	-75.730,00 €	
2023--136-205	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	2.795,87 €	0,00 €	2.795,87 €	0,00 €	-477,38 €	-477,38 €	
2023--136-208	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOBILIZADO MATERIAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	100,00 €	100,00 €	
2023--136-210	REPAR.MANT.CONS.DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATUR.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	100,00 €	100,00 €	
2023--136-212	REPAR.MANT.CONS.DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATUR.	16.002,63 €	0,00 €	16.002,63 €	0,00 €	-14.757,59 €	-14.757,59 €	
2023--136-213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.287,05 €	0,00 €	1.287,05 €	0,00 €	-9.817,69 €	-9.817,69 €	
2023--136-214	Elementos de transporte	46.540,52 €	0,00 €	46.540,52 €	0,00 €	75.858,78 €	75.858,78 €	
2023--136-215	Mobiliario	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	200,00 €	200,00 €	
2023--136-216	Equipos para procesos de información	8.209,25 €	0,00 €	8.209,25 €	0,00 €	4.322,04 €	4.322,04 €	
2023--136-220	Material de oficina	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.204,40 €	1.204,40 €	
2023--136-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	44.923,95 €	0,00 €	44.923,95 €	0,00 €	18.641,90 €	18.641,90 €	
2023--136-22101	AGUA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-3.166,88 €	-3.166,88 €	



Memoria anual
Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente
1.b) Presupuesto de gastos. Remanentes de crédito

Aplicación presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No incorporables	Total	Incorporables	No incorporables	Total
2023--136-22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	19.805,79 €	0,00 €	19.805,79 €	0,00 €	194,21 €	194,21 €
2023--136-22104	VESTUARIO	332.619,44 €	0,00 €	332.619,44 €	21.400,00 €	41.170,56 €	62.570,56 €
2023--136-22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-1.401,58 €	-1.401,58 €
2023--136-22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	2.178,00 €	0,00 €	2.178,00 €	0,00 €	19.096,41 €	19.096,41 €
2023--136-22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y T	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
2023--136-22199	Otros suministros	25.600,10 €	0,00 €	25.600,10 €	0,00 €	-12.739,02 €	-12.739,02 €
2023--136-222	GAST.BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS EN SUMINISTROS	250,80 €	0,00 €	250,80 €	0,00 €	-5.100,90 €	-5.100,90 €
2023--136-224	GAST.BIENES CORRIEN.Y SERVIC. EN PRIMAS DE SEGUROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	7.963,31 €	7.963,31 €
2023--136-225	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS EN TRIBUTOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	5.404,03 €	5.404,03 €
2023--136-226	GAST.BIENES CORRIENT.Y SERVIC.EN GASTOS DIVERSOS	4.500,00 €	0,00 €	4.500,00 €	0,00 €	-6.344,39 €	-6.344,39 €
2023--136-227	G.B.CORR.Y SERV.EN TRAB.REALIZADOS OTRAS EMPRESAS	102.933,20 €	0,00 €	102.933,20 €	0,00 €	538,43 €	538,43 €
2023--136-230	G.INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO DIETAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	495,71 €	495,71 €
2023--136-231	G.INDEMNIZAC.POR RAZON DEL SERVICIO DE LOCOMOCION	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	14.608,65 €	14.608,65 €
2023--136-233	GAST.OTRAS INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
2023--136-25	TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023--136-27	GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023--136-352	G.FINAN.DEPOSIT.FIANZ.Y OTROS INTERESES DE DEMORA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	14.931,53 €	14.931,53 €
2023--136-359	OTROS GASTOS FINANCIEROS DE DEPOSITOS FIANZAS Y OTROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	49.767,77 €	49.767,77 €
2023--136-62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	479.576,16 €	0,00 €	479.576,16 €	861.551,10 €	0,00 €	861.551,10 €
2023--136-62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	697.612,89 €	0,00 €	697.612,89 €	1.106.636,82 €	0,00 €	1.106.636,82 €
2023--136-62400	MATERIAL DE TRANSPORTE	155.243,79 €	0,00 €	155.243,79 €	97.165,01 €	0,00 €	97.165,01 €
2023--136-62500	MOBILIARIO Y ENSERES	15.730,00 €	0,00 €	15.730,00 €	11.527,35 €	0,00 €	11.527,35 €
2023--136-62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	16.660,88 €	0,00 €	16.660,88 €	15.042,79 €	0,00 €	15.042,79 €
2023--136-64000	ACADEMIA Y CURSOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-4.235,00 €	0,00 €	-4.235,00 €



CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV.
 CARM
 Ejercicio 2023

Página: 73

Memoria anual

Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente 1.b) Presupuesto de gastos. Remanentes de crédito

Aplicación presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No incorporables	Total	Incorporables	No incorporables	Total
2023--136-641	Gastos en aplicaciones informáticas	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.235,00 €	0,00 €	4.235,00 €
2023--136-830	ACT.FIN.CONC.PRESTAM.FUERA SECT.PUBL.A CORTO PLAZO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.825,60 €	0,00 €	4.825,60 €
Total		4.263.726,40 €	0,00 €	4.263.726,40 €	2.118.148,67 €	491.778,50 €	2.609.927,17 €



Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente
1.c) Presupuesto de gastos. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto

Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente

1.c) Presupuesto de gastos. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto

Código	Descripción del gasto Denominación	Aplicación presupuestaria	A 1 de enero	Importe pendiente de aplicar a presupuesto		A 31 de diciembre	Importe pagado a 31 de diciembre	Observaciones
				Abonos	Cargos			
20220000531	CUOTA DE RED Y MANTENIMIENTO ENERO	-	20,90 €	0,00 €	0,00 €	20,90 €	0,00 €	
20220000532	CUOTA DE RED Y MANTENIMIENTO FEBRERO	-	20,90 €	0,00 €	0,00 €	20,90 €	0,00 €	
20220000533	CUOTA DE RED Y MANTENIMIENTO MARZO	-	20,90 €	0,00 €	0,00 €	20,90 €	0,00 €	
20220000534	CUOTA DE RED Y MANTENIMIENTO ABRIL	-	20,90 €	0,00 €	0,00 €	20,90 €	0,00 €	
20220000535	CUOTA DE RED Y MANTENIMIENTO MAYO	-	20,90 €	0,00 €	0,00 €	20,90 €	0,00 €	
20220000539	CUOTA DE RED Y MANTENIMIENTO AGOSTO	-	20,90 €	0,00 €	0,00 €	20,90 €	0,00 €	
20220000540	CUOTA DE RED Y MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE	-	20,90 €	0,00 €	0,00 €	20,90 €	0,00 €	
20220000541	CUOTA DE RED Y MANTENIMIENTO OCTUBRE	-	20,90 €	0,00 €	0,00 €	20,90 €	0,00 €	
20220000542	CUOTA DE RED Y MANTENIMIENTO NOVIEMBRE	-	20,90 €	0,00 €	0,00 €	20,90 €	0,00 €	
20220000543	CUOTA DE RED Y MANTENIMIENTO DICIEMBRE	-	20,90 €	0,00 €	0,00 €	20,90 €	0,00 €	
20220000549	CUOTA DE RED Y MANTENIMIENTO JUNIO	-	20,90 €	0,00 €	0,00 €	20,90 €	0,00 €	
20220000550	CUOTA DE RED Y MANTENIMIENTO JULIO	-	20,90 €	0,00 €	0,00 €	20,90 €	0,00 €	



Memoria anual

Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente
 1.c) Presupuesto de gastos. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto

Código	Descripción del gasto Denominación	Aplicación presupuestaria	Importe pendiente de aplicar a presupuesto			A 31 de diciembre	Importe pagado a 31 de diciembre	Observaciones
			A 1 de enero	Abonos	Cargos			
20220000960	IMPORTE CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE LIMPIEZAEXTRA DE MOBILIARIO, REALIZADO EL D??A 24 DE AGOSTO, EN LAS INSTALACIONES SITAS EN MURCIA	2022--136-227	29,95 €	0,00 €	0,00 €	29,95 €	0,00 €	
20220001114	Movistar - Tipo de contrato: Plan corporativo tarifa única - Extensiones móviles: 43 - Lineas Facturadas: 608566220 608811288 - Periodo de Trafico: (18 Feb. a 17 Mar. 19) - Periodo de Cuotas: (01 Mar. a 31 Mar. 19) - Llamadas (18 Feb. a 17 Mar. 19) -	2024--136-222	1.136,94 €	0,00 €	0,00 €	1.136,94 €	0,00 €	
20220001124	FACTURACION CONCERTADA FIJA MODALIDAD: Facturación concertada voz - Abono/Ref. Factura: 022106001 - Periodo regular de cuotas: 01/03/2019 a 31/03/2019 - Periodo regular de tráflCOs: 01/02/2019 a 28/02/2019	2024--136-222	985,13 €	0,00 €	0,00 €	985,13 €	0,00 €	
20220001278	ARNÉS EN 813 ALDÁN II - 24/2021	2023--136-62300	19.337,01 €	0,00 €	19.337,01 €	0,00 €	0,00 €	
20230000063	trabajos sefun expediente 12/20219	-	0,00 €	22.589,45 €	0,00 €	22.589,45 €	0,00 €	
20230000994	Guantes Excarcelación cuero con protección	2024--136-22104	0,00 €	6.538,84 €	0,00 €	6.538,84 €	0,00 €	



Memoria anual

Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente

1.c) Presupuesto de gastos. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto

Código	Descripción del gasto Denominación	Aplicación presupuestaria	A 1 de enero	Importe pendiente de aplicar a presupuesto		A 31 de diciembre	Importe pagado a 31 de diciembre	Observaciones
				Abonos	Cargos			
20230001055	TRAJES DE AGUA, AMARILLO, REF: 1700	2024--136-62300	0,00 €	5.844,30 €	0,00 €	5.844,30 €	0,00 €	
20230001056	Cinturon Hebilla Metalica con logo....	2024--136-22104	0,00 €	22.663,30 €	0,00 €	22.663,30 €	0,00 €	
20230001102	2102_Expediente 25/2020. Reforma y Ampliación del Edificio destinado al Parque de Bomberos de Mula del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. DIRECCIÓN DE OBRA. Certificación 17, 98,27% de ob	2024--136-62200	0,00 €	4.721,40 €	0,00 €	4.721,40 €	0,00 €	
20230001111	CERTIFICACION Nº 17 REFORMA Y AMPLIACION DEL PARQUE DE BOMBEROS DE MULA DEL CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA. EXPTE: 18/2021	2024--136-62200	0,00 €	17.517,39 €	0,00 €	17.517,39 €	0,00 €	
20230001114	CERTIFICACIÓN Nº 6 CONSTRUCCION NAVE HANGAR PARA APARCAMIENTO VEHIC VALLADO Y URBANIZACIÓN DE PARCELA FUTURO PARQUE BOMBEROS SAN PEDRO DEL PINATAR EXPEDIENTE 10/2022	2024--136-62200	0,00 €	87.257,59 €	0,00 €	87.257,59 €	0,00 €	



Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente
1.c) Presupuesto de gastos. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto

Código	Descripción del gasto Denominación	Aplicación presupuestaria	A 1 de enero	Importe pendiente de aplicar a presupuesto		A 31 de diciembre	Importe pagado a 31 de diciembre	Observaciones
				Abonos	Cargos			
20230001127	Instalación de acometida eléctrica provisional para tomas de corriente de vehículos en P.B. de Molina de Segura	2024--136-213	0,00 €	1.085,37 €	0,00 €	1.085,37 €	0,00 €	
20230001206	CERTIFICACIÓN Nº 7 OCTUBRE 2023 CONSTRUCCION NAVE HANGAR PARA APARCAMIENTO VEHIC VALLADO Y URBANIZACIÓN DE PARCELA FUTURO PARQUE BOMBEROS SAN PEDRO DEL PINATAR EXPEDIENTE 10/2022	2024--136-62200	0,00 €	23.689,16 €	0,00 €	23.689,16 €	0,00 €	
20230001245	3M KIT 6500+6075(2)+5935(2)+501	2024--136-62300	0,00 €	2.256,89 €	0,00 €	2.256,89 €	0,00 €	
20230001273	CASCO KIT FORESTAL NARANJA T. U 2088KFN/U	2024--136-62300	0,00 €	4.636,96 €	0,00 €	4.636,96 €	0,00 €	
20230001277	SUSTITUCION DEL NIVEL DE CESTA EN F-22 ARL-LOS ALCAZARES	2024--136-62400	0,00 €	1.425,78 €	0,00 €	1.425,78 €	0,00 €	
20230001280	SERVICIO DE CONTROL DE LEGIONELOSIS PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA. EXPEDIENTE 175/2023	2024--136-227	0,00 €	2.960,57 €	0,00 €	2.960,57 €	0,00 €	



Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente
 1.c) Presupuesto de gastos. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto

Código	Descripción del gasto Denominación	Aplicación presupuestaria	A 1 de enero	Importe pendiente de aplicar a presupuesto		A 31 de diciembre	Importe pagado a 31 de diciembre	Observaciones
				Abonos	Cargos			
20230001353	ARNÉS EN 813 ALDÁN II - 9/2022	2024--136-62300	0,00 €	143.219,23 €	0,00 €	143.219,23 €	0,00 €	
20230001370	CERTIFICACIÓN Nº 8 CONSTRUCCION NAVE HANGAR PARA APARCAMIENTO VEHIC VALLADO Y URBANIZACIÓN DE PARCELA FUTURO PARQUE BOMBEROS SAN PEDRO DEL PINATAR EXPEDIENTE 10/2022	2024--136-62200	0,00 €	87.536,76 €	0,00 €	87.536,76 €	0,00 €	
20230001375	VADEADOR Ref.VD901A - SI	2024--136-22104	0,00 €	19.141,35 €	0,00 €	19.141,35 €	0,00 €	
20230001392	[EX4] Bicicleta Indoor Pro Correa - LOTE: False False: False	2024--136-62500	0,00 €	15.730,00 €	0,00 €	15.730,00 €	0,00 €	
20230001399	SUMINISTRO ELECTRICO P.B. SAN PEDRO EJERCICIO DESDE NOVIEMBRE 2019 A JUNIO 2023	2023--136-22100	0,00 €	14.987,65 €	0,00 €	14.987,65 €	0,00 €	
Total			21.739,83 €	483.801,99 €	19.337,01 €	486.204,81 €	0,00 €	



Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente
2.a.1) Presupuesto de ingresos. Proceso de gestión. Derechos anulados

Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente
2.a.1) Presupuesto de ingresos. Proceso de gestión. Derechos anulados

Aplicación presupuestaria	Descripción	Anulación de liquidaciones	Aplazamiento y fraccionamiento	Devolución de ingresos	Total derechos anulados
2023 - - 309	EXTINCION DE INCENDIOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 351	CONTRIBUC. ESP. PARA EL EST. O AMPLIACION DE SERVICIOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 399	OTROS INGRESOS DIVERSOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 45001	TRANSF. CORRIENTES DE LA AD. GENERAL DE LA C.A.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 45080	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA C.A.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46201	AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46202	AYUNTAMIENTO DE ABARAN	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46203	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46204	AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46205	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46206	AYUNTAMIENTO DE ALEDO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46207	AYUNTAMIENTO DE ALGAZAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46208	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46209	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46210	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46211	AYUNTAMIENTO DE BLANCA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46212	AYUNTAMIENTO DE BULLAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46213	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46214	AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46215	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46216	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46217	AYUNTAMIENTO DE CEUTI	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46218	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46219	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46220	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €



Memoria anual

Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente 2.a.1) Presupuesto de ingresos. Proceso de gestión. Derechos anulados

Aplicación presupuestaria	Descripción	Anulación de liquidaciones	Aplazamiento y fraccionamiento	Devolución de ingresos	Total derechos anulados
2023 - - 46221	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46222	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46223	AYUNTAMIENTO DE LORCA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46224	AYUNTAMIENTO DE LORQUI	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46225	AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46226	AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46227	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46228	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46229	AYUNTAMIENTO DE MULA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46230	AYUNTAMIENTO DE OJOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46231	AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46232	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46233	AYUNTAMIENTO DE RICOTE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46234	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46235	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46236	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46237	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46238	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46239	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46240	AYUNTAMIENTO DE ULEA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46241	AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46242	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL SEGURA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46243	AYUNTAMIENTO DE YECLA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 520	INTERESES DE DEPOSITOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 680	De ejercicios cerrados	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 830	REINT.PREST.CONCED.FUERA SECTOR PUBL.A C	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 870	Remanente de tesorería	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 87010	Para gastos con financiación afectada	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €



Memoria anual

Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente 2.a.2) Presupuesto de ingresos. Proceso de gestión. Derechos cancelados

Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente 2.a.2) Presupuesto de ingresos. Proceso de gestión. Derechos cancelados

Aplicación presupuestaria	Descripción	Cobros en especie	Insolvencias	Otras causas	Total derechos cancelados
2023 - - 309	EXTINCION DE INCENDIOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 351	CONTRIBUC. ESP. PARA EL EST. O AMPLIACION DE SERVICIOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 399	OTROS INGRESOS DIVERSOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 45001	TRANSF. CORRIENTES DE LA AD. GENERAL DE LA C.A.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 45080	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA C.A.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46201	AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46202	AYUNTAMIENTO DE ABARAN	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46203	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46204	AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46205	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46206	AYUNTAMIENTO DE ALEDO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46207	AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46208	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46209	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46210	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46211	AYUNTAMIENTO DE BLANCA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46212	AYUNTAMIENTO DE BULLAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46213	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46214	AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46215	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46216	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46217	AYUNTAMIENTO DE CEUTI	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46218	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46219	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46220	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €



Memoria anual
Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente
2.a.2) Presupuesto de ingresos. Proceso de gestión. Derechos cancelados

Aplicación presupuestaria	Descripción	Cobros en especie	Insolvencias	Otras causas	Total derechos cancelados
2023 - - 46221	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46222	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46223	AYUNTAMIENTO DE LORCA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46224	AYUNTAMIENTO DE LORQUI	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46225	AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46226	AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46227	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46228	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46229	AYUNTAMIENTO DE MULA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46230	AYUNTAMIENTO DE OJOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46231	AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46232	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46233	AYUNTAMIENTO DE RICOTE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46234	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46235	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46236	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46237	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46238	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46239	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46240	AYUNTAMIENTO DE ULEA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46241	AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46242	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL SEGURA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46243	AYUNTAMIENTO DE YECLA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 520	INTERESES DE DEPOSITOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 680	De ejercicios cerrados	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 830	REINT.PREST.CONCED.FUERA SECTOR PUBL.A C	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 870	Remanente de tesorería	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 87010	Para gastos con financiación afectada	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €



Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente
2.a.3) Presupuesto de ingresos. Proceso de gestión. Recaudación neta

Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente
2.a.3) Presupuesto de ingresos. Proceso de gestión. Recaudación neta

Aplicación presupuestaria	Descripción	Recaudación total	Devoluciones de ingreso	Recaudación neta
2023 - - 309	EXTINCION DE INCENDIOS	349.324,15 €	0,00 €	349.324,15 €
2023 - - 351	CONTRIBUC. ESP. PARA EL EST. O AMPLIACION DE SERVICIOS	2.953.621,00 €	0,00 €	2.953.621,00 €
2023 - - 399	OTROS INGRESOS DIVERSOS	254.239,16 €	0,00 €	254.239,16 €
2023 - - 45001	TRANSF. CORRIENTES DE LA AD. GENERAL DE LA C.A.	13.022.000,00 €	0,00 €	13.022.000,00 €
2023 - - 45080	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA C.A.	1.532.000,00 €	0,00 €	1.532.000,00 €
2023 - - 46201	AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	51.271,20 €	0,00 €	51.271,20 €
2023 - - 46202	AYUNTAMIENTO DE ABARAN	68.044,37 €	0,00 €	68.044,37 €
2023 - - 46203	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	476.952,78 €	0,00 €	476.952,78 €
2023 - - 46204	AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46205	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	698.535,23 €	0,00 €	698.535,23 €
2023 - - 46206	AYUNTAMIENTO DE ALEDO	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46207	AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	51.373,18 €	0,00 €	51.373,18 €
2023 - - 46208	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	340.874,34 €	0,00 €	340.874,34 €
2023 - - 46209	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	93.179,08 €	0,00 €	93.179,08 €
2023 - - 46210	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	52.747,55 €	0,00 €	52.747,55 €
2023 - - 46211	AYUNTAMIENTO DE BLANCA	30.563,77 €	0,00 €	30.563,77 €
2023 - - 46212	AYUNTAMIENTO DE BULLAS	61.283,95 €	0,00 €	61.283,95 €
2023 - - 46213	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	51.581,93 €	0,00 €	51.581,93 €
2023 - - 46214	AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46215	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	363.813,74 €	0,00 €	363.813,74 €
2023 - - 46216	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	101.318,71 €	0,00 €	101.318,71 €
2023 - - 46217	AYUNTAMIENTO DE CEUTI	62.179,79 €	0,00 €	62.179,79 €
2023 - - 46218	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	785.781,21 €	0,00 €	785.781,21 €



CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV.
CARM
Ejercicio 2023

Memoria anual

Página: 84

Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente 2.a.3) Presupuesto de ingresos. Proceso de gestión. Recaudación neta

Aplicación presupuestaria	Descripción	Recaudación total	Devoluciones de ingreso	Recaudación neta
2023 - - 46219	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	37.582,00 €	0,00 €	37.582,00 €
2023 - - 46220	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO	69.739,42 €	0,00 €	69.739,42 €
2023 - - 46221	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	196.887,55 €	0,00 €	196.887,55 €
2023 - - 46222	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	25.167,43 €	0,00 €	25.167,43 €
2023 - - 46223	AYUNTAMIENTO DE LORCA	1.790.369,66 €	0,00 €	1.790.369,66 €
2023 - - 46224	AYUNTAMIENTO DE LORQUI	37.904,37 €	0,00 €	37.904,37 €
2023 - - 46225	AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES	137.704,97 €	0,00 €	137.704,97 €
2023 - - 46226	AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	390.684,88 €	0,00 €	390.684,88 €
2023 - - 46227	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	1.246.681,58 €	0,00 €	1.246.681,58 €
2023 - - 46228	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	78.046,82 €	0,00 €	78.046,82 €
2023 - - 46229	AYUNTAMIENTO DE MULA	111.151,90 €	0,00 €	111.151,90 €
2023 - - 46230	AYUNTAMIENTO DE OJOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46231	AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46232	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	77.688,09 €	0,00 €	77.688,09 €
2023 - - 46233	AYUNTAMIENTO DE RICOTE	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46234	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	516.551,10 €	0,00 €	516.551,10 €
2023 - - 46235	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	143.985,44 €	0,00 €	143.985,44 €
2023 - - 46236	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	65.888,15 €	0,00 €	65.888,15 €
2023 - - 46237	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	226.512,61 €	0,00 €	226.512,61 €
2023 - - 46238	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	234.686,86 €	0,00 €	234.686,86 €
2023 - - 46239	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	539.659,02 €	0,00 €	539.659,02 €
2023 - - 46240	AYUNTAMIENTO DE ULEA	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46241	AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	95.898,50 €	0,00 €	95.898,50 €
2023 - - 46242	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL SEGURA	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46243	AYUNTAMIENTO DE YECLA	801.028,00 €	0,00 €	801.028,00 €
2023 - - 520	INTERESES DE DEPOSITOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 680	De ejercicios cerrados	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 830	REINT.PREST.CONCED.FUERA SECTOR PUBL.A C	14.674,09 €	0,00 €	14.674,09 €
2023 - - 870	Remanente de tesorería	0,00 €	0,00 €	0,00 €



CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV.
CARM
Ejercicio 2023

Memoria anual

Página: 85

Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente 2.a.3) Presupuesto de ingresos. Proceso de gestión. Recaudación neta

Aplicación presupuestaria	Descripción	Recaudación total	Devoluciones de ingreso	Recaudación neta
2023 - - 87010	Para gastos con financiación afectada	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total		28.239.177,58 €	0,00 €	28.239.177,58 €



Memoria anual

Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente 2.c) Presupuesto de ingresos. Compromisos de ingreso

Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente 2.c) Presupuesto de ingresos. Compromisos de ingreso

Aplicación presupuestaria	Descripción	Compromisos concertados			Compromisos realizados	Compromisos pendientes de realizar a 31 de diciembre
		Incorporados de presupuestos cerrados	En el ejercicio	Total		
2023 - - 309	EXTINCION DE INCENDIOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 351	CONTRIBUC. ESP. PARA EL EST. O AMPLIACION DE SERVICIOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 399	OTROS INGRESOS DIVERSOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 45001	TRANSF. CORRIENTES DE LA AD. GENERAL DE LA C.A.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 45080	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA C.A.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46201	AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46202	AYUNTAMIENTO DE ABARAN	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46203	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46204	AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46205	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46206	AYUNTAMIENTO DE ALEDO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46207	AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46208	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46209	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46210	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46211	AYUNTAMIENTO DE BLANCA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46212	AYUNTAMIENTO DE BULLAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46213	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46214	AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46215	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46216	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46217	AYUNTAMIENTO DE CEUTI	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46218	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46219	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €



Memoria anual

Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente 2.c) Presupuesto de ingresos. Compromisos de ingreso

Aplicación presupuestaria	Descripción	Compromisos concertados			Compromisos realizados	Compromisos pendientes de realizar a 31 de diciembre
		Incorporados de presupuestos cerrados	En el ejercicio	Total		
2023 - - 46220	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46221	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46222	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46223	AYUNTAMIENTO DE LORCA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46224	AYUNTAMIENTO DE LORQUI	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46225	AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46226	AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46227	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46228	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46229	AYUNTAMIENTO DE MULA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46230	AYUNTAMIENTO DE OJOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46231	AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46232	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46233	AYUNTAMIENTO DE RICOTE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46234	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46235	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46236	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46237	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46238	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46239	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46240	AYUNTAMIENTO DE ULEA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46241	AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46242	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL SEGURA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 46243	AYUNTAMIENTO DE YECLA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 520	INTERESES DE DEPOSITOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 680	De ejercicios cerrados	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 830	REINT.PREST.CONCED.FUERA SECTOR PUBL.A C	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €



CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV.
CARM
Ejercicio 2023

Memoria anual

Página: 91

Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente 2.c) Presupuesto de ingresos. Compromisos de ingreso

Aplicación presupuestaria	Descripción	Compromisos concertados			Compromisos realizados	Compromisos pendientes de realizar a 31 de diciembre
		Incorporados de presupuestos cerrados	En el ejercicio	Total		
2023 - - 870	Remanente de tesorería	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023 - - 87010	Para gastos con financiación afectada	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €



Apartado 24.2. Información presupuestaria. Ejercicios cerrados
1. Presupuesto de gastos. Obligaciones de presupuestos cerrados

Apartado 24.2. Información presupuestaria. Ejercicios cerrados
1. Presupuesto de gastos. Obligaciones de presupuestos cerrados

Aplicación presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre
2011- -130-213	REP.MANT.CON.S.DE MAQUINARIA INSTALACIONES UTILLAJE	0,29 €	0,00 €	0,29 €	0,00 €	0,00 €	0,29 €
2014- -136-22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	21,98 €	0,00 €	21,98 €	0,00 €	0,00 €	21,98 €
2014- -136-233	GAST.OTRAS INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	477,36 €	0,00 €	477,36 €	0,00 €	0,00 €	477,36 €
2015- -136-212	REPAR.MANT.CON.S.DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATUR.	162,41 €	0,00 €	162,41 €	0,00 €	0,00 €	162,41 €
2015- -136-213	REP.MANT.CON.S.DE MAQUINARIA INSTALACIONES UTILLAJE	815,05 €	0,00 €	815,05 €	0,00 €	0,00 €	815,05 €
2015- -136-214	REPAR.MANTEN.CONSERVAC.DE MATERIAL DE TRANSPORTE	213,49 €	0,00 €	213,49 €	0,00 €	0,00 €	213,49 €
2015- -136-216	REP.MANT.CON.S.EQUIPAM.PARA PROCESOS DE INFORMACION	303,84 €	0,00 €	303,84 €	0,00 €	0,00 €	303,84 €
2015- -136-220	GAST.BIENES CORRIEN.Y SERV.EN MATERIAL DE OFICINA	247,00 €	0,00 €	247,00 €	0,00 €	0,00 €	247,00 €
2015- -136-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	108,39 €	0,00 €	108,39 €	0,00 €	0,00 €	108,39 €
2015- -136-22199	OTROS SUMINISTROS	701,95 €	0,00 €	701,95 €	0,00 €	0,00 €	701,95 €
2015- -136-222	GAST.BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS EN SUMINISTROS	54,45 €	0,00 €	54,45 €	0,00 €	0,00 €	54,45 €
2015- -136-231	G.INDEMNIZAC.POR RAZON DEL SERVICIO DE LOCOMOCION	40,75 €	0,00 €	40,75 €	0,00 €	0,00 €	40,75 €
2016- -136-212	REPAR.MANT.CON.S.DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATUR.	399,30 €	0,00 €	399,30 €	0,00 €	0,00 €	399,30 €
2017- -136-16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.290,00 €	0,00 €	1.290,00 €	0,00 €	0,00 €	1.290,00 €
2017- -136-25	TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	2.405,05 €	0,00 €	2.405,05 €	0,00 €	0,00 €	2.405,05 €
2018- -136-213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	334,12 €	0,00 €	334,12 €	0,00 €	0,00 €	334,12 €
2018- -136-214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	189,40 €	0,00 €	189,40 €	0,00 €	0,00 €	189,40 €
2018- -136-220	MATERIAL DE OFICINA	482,12 €	0,00 €	482,12 €	0,00 €	0,00 €	482,12 €
2018- -136-22199	OTROS SUMINISTROS	287,64 €	0,00 €	287,64 €	0,00 €	0,00 €	287,64 €



Memoria anual

Apartado 24.2. Información presupuestaria. Ejercicios cerrados 1. Presupuesto de gastos. Obligaciones de presupuestos cerrados

Aplicación presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre
2019- -136-16000	SEGURIDAD SOCIAL	25,15 €	0,00 €	25,15 €	0,00 €	0,00 €	25,15 €
2019- -136-227	G.B.CORR.Y SERV.EN TRAB.REALIZADOS OTRAS EMPRESAS	6.687,72 €	0,00 €	6.687,72 €	0,00 €	0,00 €	6.687,72 €
2021- -136-213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	76,01 €	0,00 €	76,01 €	0,00 €	0,00 €	76,01 €
2021- -136-220	MATERIAL DE OFICINA	115,34 €	0,00 €	115,34 €	0,00 €	0,00 €	115,34 €
2022- -136-151	GAST.PERS.INCENTIV.AL RENDIMIENTO GRATIFICACIONES	3.853,80 €	0,00 €	3.853,80 €	0,00 €	3.853,80 €	0,00 €
2022- -136-213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	115,77 €	0,00 €	115,77 €	0,00 €	0,00 €	115,77 €
2022- -136-220	MATERIAL DE OFICINA	182,55 €	0,00 €	182,55 €	0,00 €	0,00 €	182,55 €
2022- -136-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.926,64 €	0,00 €	1.926,64 €	0,00 €	1.926,64 €	0,00 €
2022- -136-22199	OTROS SUMINISTROS	12,56 €	0,00 €	12,56 €	0,00 €	0,00 €	12,56 €
2022- -136-227	G.B.CORR.Y SERV.EN TRAB.REALIZADOS OTRAS EMPRESAS	29,95 €	0,00 €	29,95 €	0,00 €	0,00 €	29,95 €
Total		21.560,08 €	0,00 €	21.560,08 €	0,00 €	5.780,44 €	15.779,64 €



Apartado 24.2. Información presupuestaria. Ejercicios cerrados
2.a) Presupuesto de ingresos, derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Derechos pendientes de cobro totales

Apartado 24.2. Información presupuestaria. Ejercicios cerrados

2.a) Presupuesto de ingresos, derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Derechos pendientes de cobro totales

Aplicación presupuestaria	Descripción	Derechos pendientes de cobro a 1 de enero	Modificaciones saldo inicial	Derechos anulados	Derechos cancelados	Recaudación	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre
2014 - - 309	OTRAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	155.736,69 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.710,06 €	154.026,63 €
2014 - - 39902	5% RECARGO AYUNTAMIENTOS	815,05 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	815,05 €
2015 - - 309	OTRAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	77.059,96 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	112,88 €	76.947,08 €
2015 - - 46204	AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	0,08 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,08 €
2015 - - 46220	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO	69.739,42 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	69.739,42 €
2015 - - 46242	AYUNTAMIENTO DE YECLA	0,83 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,83 €
2016 - - 46229	AYUNTAMIENTO DE MULA	77.196,44 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	77.196,44 €
2017 - - 399	OTROS INGRESOS DIVERSOS	5,99 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	5,99 €
2018 - - 46221	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	0,01 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,01 €
2018 - - 46238	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	0,01 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,01 €
2019 - - 46216	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	0,02 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,02 €
2020 - - 46237	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	0,02 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,02 €
2021 - - 309	EXTINCION DE INCENDIOS	67.178,20 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	6.499,46 €	60.678,74 €
2021 - - 46216	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	0,02 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,02 €
2021 - - 46241	AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	14.321,33 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	14.321,33 €
2022 - - 45001	TRANSF. CORRIENTES DE LA AD. GENERAL DE LA C.A.	8.923.627,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.825.000,00 €	5.098.627,00 €
2022 - - 45080	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA C.A.	4.907.103,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.907.103,00 €
2022 - - 46203	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	238.301,23 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	238.301,23 €	0,00 €
2022 - - 46215	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	552.054,50 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	552.054,50 €	0,00 €
2022 - - 46229	AYUNTAMIENTO DE MULA	98.470,28 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	98.470,28 €	0,00 €
2022 - - 46235	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	104.684,28 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	104.684,28 €	0,00 €
2022 - - 46237	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	24.378,21 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	24.378,21 €	0,00 €
2022 - - 46241	AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	176.254,05 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	27.045,00 €	149.209,05 €
2022 - - 46243	AYUNTAMIENTO DE YECLA	87.780,04 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	87.780,00 €	0,04 €



Memoria anual

Apartado 24.2. Información presupuestaria. Ejercicios cerrados 2.a) Presupuesto de ingresos, derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Derechos pendientes de cobro totales

Aplicación presupuestaria	Descripción	Derechos pendientes de cobro a 1 de enero	Modificaciones saldo inicial	Derechos anulados	Derechos cancelados	Recaudación	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre
Total		15.574.706,66 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.966.035,90 €	10.608.670,76 €



CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV.
CARM
Ejercicio 2023

Memoria anual

Página: 96

Apartado 24.2. Información presupuestaria. Ejercicios cerrados 2.b) Presupuesto de ingresos, derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Derechos anulados

Apartado 24.2. Información presupuestaria. Ejercicios cerrados

2.b) Presupuesto de ingresos, derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Derechos anulados

Aplicación presupuestaria	Descripción	Anulación de liquidaciones	Aplazamiento y fraccionamiento	Total derechos anulados
		0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total		0,00 €	0,00 €	0,00 €



Memoria anual

Apartado 24.2. Información presupuestaria. Ejercicios cerrados

2.c) Presupuesto de ingresos, derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Derechos cancelados

Apartado 24.2. Información presupuestaria. Ejercicios cerrados

2.c) Presupuesto de ingresos, derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Derechos cancelados

Aplicación presupuestaria	Descripción	Cobros en especie	Insolvencias	Prescripciones	Otras causas	Total derechos cancelados
		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €



Apartado 24.2. Información presupuestaria. Ejercicios cerrados
3. Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores

Apartado 24.2. Información presupuestaria. Ejercicios cerrados

3. Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores

	Total variación derechos	Total variación obligaciones	Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores
a) Operaciones corrientes	0,00 €	0,00 €	0,00 €
b) Operaciones de capital	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1. Total variación operaciones no financieras (a+b)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
c) Activos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €
d) Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2. Total variación operaciones financieras (c+d)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total (1+2)	0,00 €	0,00 €	0,00 €



Apartado 24.3. Información presupuestaria. Ejercicios posteriores
1. Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

Apartado 24.3. Información presupuestaria. Ejercicios posteriores
1. Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

Aplicación presupuestaria	Descripción	Compromisos de gasto adquiridos con cargo al presupuesto del ejercicio				
		2024.00	2025.00	2026.00	2027.00	Años sucesivos
-136-62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	27.522,17 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
-136-227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	233.794,97 €	14.174,25 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
-136-64000	ACADEMIA Y CURSOS	4.235,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
-136-62400	MATERIAL DE TRANSPORTE	138.599,99 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
-136-205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	3.441,24 €	3.441,24 €	2.007,39 €	0,00 €	0,00 €
-136-214	Elementos de transporte	337.825,60 €	26.333,92 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
-136-22100	Energía eléctrica	106.437,22 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
-136-22103	Combustibles y carburantes	84.065,01 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
-136-212	Edificios y otras construcciones	18.785,25 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
-136-62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	35.000,00 €	20.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
-136-16000	Seguridad social	29.756,64 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
-136-151	Gratificaciones	514.695,14 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
-136-216	Equipos para procesos de información	15.246,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
-136-224	Primas de seguros	77.786,10 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total		1.627.190,33 €	63.949,41 €	2.007,39 €	0,00 €	0,00 €



Memoria anual

Apartado 24.3. Información presupuestaria. Ejercicios posteriores 2. Compromisos de ingreso con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

Apartado 24.3. Información presupuestaria. Ejercicios posteriores 2. Compromisos de ingreso con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

Aplicación presupuestaria	Descripción	Compromisos de ingreso concertados imputables al ejercicio				
		2024.00	2025.00	2026.00	2027.00	Años sucesivos
--		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €



Memoria anual

Apartado 24.4. Información presupuestaria. Ejecución de proyectos de gasto 1. Resumen de ejecución

Apartado 24.4. Información presupuestaria. Ejecución de proyectos de gasto

1. Resumen de ejecución

Proyecto	Denominación	Año de inicio	Duración	Gasto previsto	Gasto comprometido	Obligaciones reconocidas		Total	Gasto pendiente de realizar	Financiación afectada
						A 1 de Enero	En el ejercicio			
20160000001	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE NUEVO PARQUE DE BOMBEROS DE LORCA	2016	48	1.815.000,00 €	3.659.524,02 €	1.782.859,42 €	0,00 €	1.782.859,42 €	32.140,58 €	1.815.000,00 €
20160000002	INVERSIONES 2016	2016	7	88.030,87 €	98.331,94 €	88.030,87 €	0,00 €	88.030,87 €	0,00 €	88.030,87 €
Total				1.903.030,87 €	3.757.855,96 €	1.870.890,29 €	0,00 €	1.870.890,29 €	32.140,58 €	1.903.030,87 €



Memoria anual

Apartado 24.4. Información presupuestaria. Ejecución de proyectos de gasto 2. Anualidades pendientes

Apartado 24.4. Información presupuestaria. Ejecución de proyectos de gasto 2. Anualidades pendientes

Proyecto	Denominación	Compromisos de gasto adquiridos con cargo al presupuesto del ejercicio			
		2024.00	2025.00	2026.00	Años sucesivos
20160000001	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE NUEVO PARQUE DE BOMBEROS DE LORCA	32.140,58 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
20160000002	INVERSIONES 2016	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total		32.140,58 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €



Apartado 24. Información presupuestaria. Gastos con financiación afectada
 5. Desviaciones de financiación por agente financiador

Apartado 24. Información presupuestaria. Gastos con financiación afectada
 5. Desviaciones de financiación por agente financiador

Código de gasto	Descripción	Agente financiador		Coef. financ.	Desviaciones del ejercicio		Desviaciones acumuladas	
		Tercero	Aplicación presupuestaria		Positivas	Negativas	Positivas	Negativas
20160000001	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE NUEVO PARQUE DE BOMBEROS DE LORCA	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	755	1,01803	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
20160000002	INVERSIONES 2016	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	755	1,00000	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €



Memoria anual
Apartado 24. Información presupuestaria
6. Estado del remanente de tesorería

Apartado 24. Información presupuestaria
6. Estado del remanente de tesorería

Número de cuentas	Componentes	Importes año	
57,556	1. (+) Fondos líquidos	0,00 €	5.050.331,77 €
	2. (+) Derechos pendientes de cobro	0,00 €	21.785.567,27 €
430	- (+) del presupuesto corriente	11.172.784,28 €	0,00 €
431	- (+) de presupuesto cerrados	10.608.670,76 €	0,00 €
257,258,270,275,440,442,449,456,470,471,472,537,538,550,565,566	- (+) de operaciones no presupuestarias	4.112,23 €	0,00 €
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	0,00 €	7.249.578,86 €
400	- (+) del presupuesto corriente	256,85 €	0,00 €
401	- (+) de presupuestos cerrados	15.779,64 €	0,00 €
165,166,180,185,410,414,419,453,456,475,476,477,502,515,516,521,550,560,561	- (+) de operaciones no presupuestarias	7.233.542,37 €	0,00 €
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación	0,00 €	12.511,39 €
554,559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	19,00 €	0,00 €
555,5581,5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	12.530,39 €	0,00 €
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)	0,00 €	19.598.831,57 €
2961,2962,2981,2982,4900,4901,4902,4903,5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro	0,00 €	5.531.201,22 €
	III. Exceso de financiación afectada	0,00 €	0,00 €
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	0,00 €	14.067.630,35 €



Memoria anual
Apartado 24. Información presupuestaria
7. Otra información

Apartado 24. Información presupuestaria
7. Otra información

Información adicional

Observaciones



Apartado 25. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
1) Indicadores financieros y patrimoniales

Apartado 25. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

1) Indicadores financieros y patrimoniales

a) Liquidez inmediata

Fondos líquidos (1)	Pasivo corriente (2)	Liquidez inmediata (1/2)
5.050.331,77 €	7.814.280,93 €	0,65

Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.

b) Liquidez a corto plazo

Fondos líquidos (1)	Derechos pendientes de cobro (2)	Pasivo corriente (3)	Liquidez a corto plazo ((1+2) / 3)
5.050.331,77 €	21.785.567,27 €	7.814.280,93 €	3.43

Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.

c) Liquidez general

Activo corriente (1)	Pasivo corriente (2)	Liquidez general (1/2)
21.330.399,41 €	7.814.280,93 €	2,73

Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.

d) Endeudamiento por habitante

Pasivo corriente (1)	Pasivo no corriente (2)	Número de habitantes (3)	Endeudamiento por habitante ((1+2) / 3)
7.814.280,93 €	2.158.208,68 €	881.560	11,31 €/hab

En las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este índice distribuye la deuda total de la entidad entre el número de habitantes.

e) Endeudamiento

Pasivo corriente (1)	Pasivo no corriente (2)	Patrimonio neto (3)	Endeudamiento ((1+2) / (1+2+3))
7.814.280,93 €	2.158.208,68 €	25.428.308,93 €	0,28

Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.

f) Relación de endeudamiento

Pasivo corriente (1)	Pasivo no corriente (2)	Relación de endeudamiento (1 / 2)
7.814.280,93 €	2.158.208,68 €	3,62

Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.

g) Cash-flow



Memoria anual

Apartado 25. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

1) Indicadores financieros y patrimoniales

Pasivo corriente (1)	Pasivo no corriente (2)	Flujos netos de gestión (3)	Cash-flow ((2 / 3) + (1 / 3))
7.814.280,93 €	2.158.208,68 €	9.502.614,40 €	1,05

Refleja en que medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.

h) Periodo medio de pago a acreedores comerciales

Σ (Núm. días período pago * imp. pago) (1)	Σ (importe pago) (2)	PMP (1 / 2)
7.796.522,83	3.730.393,70 €	2,09

Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en pagar a sus acreedores comerciales derivados, en general, de la ejecución de los capítulos 2 y 6 del presupuesto. Este indicador se obtendrá aplicando las reglas establecidas para calcular el "periodo de pago" a efectos del suministro de información sobre el cumplimiento de los plazos de pago de las entidades locales. Se calculará un único indicador referido a todo el ejercicio y al conjunto de las deudas incluidas en su cálculo.

i) Periodo medio de cobro

i.1) Periodo medio de cobro

Σ (Núm. días período cobro * imp. cobro) (1)	Σ (importe cobro) (2)	PMC (1 / 2)
2.845.760,77	3.565.506,71 €	0,80

Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de los capítulos 1 a 3 y 5, excluidos de este último capítulo los ingresos que deriven de operaciones financieras

i.2) Periodo medio de cobro (R.O.E.)

Σ (Núm. días período cobro * imp. cobro) (1)	Σ (importe cobro) (2)	PMC (R.O.E.) (1 / 2)
0,00	0,00 €	0,00

Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de los capítulos 1 a 3 y 5, excluidos de este último capítulo los ingresos que deriven de operaciones financieras.

j) Ratios de la cuenta del resultado económico patrimonial

j.1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA									
Ing. trib. (1)	Transf. (2)	V y PS (3)	Resto (4)	IGOR (1+2+3+4)	Ing. trib. / IGOR	Transf. / IGOR	V y PS / IGOR	Resto / IGOR	
3.487.082,27 €	35.525.745,63 €	0,00 €	254.239,16 €	39.267.067,06 €	0,09	0,90	0,00	0,01	

- Ingresos tributarios y urbanísticos (Ing. trib.)
- Transferencias y subvenciones recibidas (Transf.)
- Ventas y prestaciones de servicios (V y PS)
- Resto de ingresos de gestión ordinaria (Resto IGOR)



Memoria anual

Apartado 25. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

1) Indicadores financieros y patrimoniales

j.2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA									
Gast. pers. (1)	Transf. (2)	Aprov. (3)	Resto (4)	GGOR (1+2+3+4)	Gast. pers. / GGOR	Transf. / GGOR	Aprov. / GGOR	Resto / GGOR	Resto / GGOR
27.444.347,73 €	0,00 €	0,00 €	4.332.023,25 €	31.776.370,98 €	0,86	0,00	0,00	0,14	0,14

- Gastos de personal (**Gast. pers.**)
- Transferencias y subvenciones concedidas (**Transf.**)
- Aprovisionamientos (**Aprov.**)
- Resto gastos de gestión ordinaria (**Resto GGOR**)

j.3) Cobertura de los gastos corrientes

Gastos de gestión ordinaria (1)	Ingresos de gestión ordinaria (2)	Cobertura de gastos corrientes (1 / 2)
31.776.370,98 €	39.267.067,06 €	0,81

Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria y los ingresos de la misma naturaleza.



Memoria anual
Apartado 25. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
2) Indicadores presupuestarios

Apartado 25. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

2) Indicadores presupuestarios

a) Del presupuesto de gastos corriente

1) Ejecución del presupuesto de gastos

Obligaciones reconocidas netas (1)	Créditos definitivos (2)	Ejecución del presupuesto de gastos (1/2)
35.352.857,73 €	42.226.511,30 €	0,84

Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.

2) Realización de pagos

Pagos realizados (1)	Obligaciones reconocidas netas (2)	Realización de pagos (1/2)
35.352.600,88 €	35.352.857,73 €	1,00

Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en el ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.

3) Gasto por habitante

Obligaciones reconocidas netas (1)	Número de habitantes (2)	Gasto por habitante (1/2)
35.352.857,73 €	881.560	40,10 €/hab

Para las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este índice distribuye la totalidad del gasto presupuestario realizado en el ejercicio entre los habitantes de la entidad.

4) Inversión por habitante

Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7) (1)	Número de habitantes (2)	Inversión por habitante (1/2)
1.906.049,07 €	881.560	2,16 €/hab

Para las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este índice distribuye la totalidad del gasto presupuestario por operaciones de capital realizado en el ejercicio entre el número de habitantes de la entidad.

5) Esfuerzo inversor

Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7) (1)	Obligaciones reconocidas netas (2)	Esfuerzo inversor (1/2)
1.906.049,07 €	35.352.857,73 €	0,05

Muestra la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.



Apartado 25. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
2) Indicadores presupuestarios

b) Del presupuesto de ingresos corriente

1) Ejecución del presupuesto de ingresos

Derechos reconocidos netos (1)	Previsiones definitivas (2)	Ejecución del presupuesto de ingresos (1/2)
39.411.961,86 €	42.226.511,30 €	0,93

Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen los ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos reconocidos netos.

2) Realización de cobros

Recaudación neta (1)	Derechos reconocidos netos (2)	Realización de cobros (1/2)
28.239.177,58 €	39.411.961,86 €	0,72

Refleja la proporción que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.

3) Autonomía

Derechos reconocidos netos (Capítulo 1 a 3, 5, 6, 8 más transf. rec.) (1)	Derechos reconocidos netos totales (2)	Autonomía (1/2)
20.306.677,62 €	39.411.961,86 €	0,52

Muestra la proporción que representan los ingresos presupuestarios realizados en el ejercicio (excepto los derivados de subvenciones y de pasivos financieros) en relación con la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados en el mismo.

4) Autonomía fiscal

Derechos reconocidos netos (Ing. de naturaleza tributaria) (1)	Derechos reconocidos netos totales (2)	Autonomía fiscal (1/2)
3.878.339,37 €	39.411.961,86 €	0,10

Refleja la proporción que representan los ingresos presupuestarios de naturaleza tributaria realizados en el ejercicio en relación con la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados en el mismo.

5) Superávit (o déficit) por habitante

Resultado presupuestario ajustado (1)	Número de habitantes (2)	Superávit o déficit por habitante (1/2)
7.853.580,68 €	881.560	8,91 €/hab

Superávit (o déficit) por habitante en las entidades territoriales y sus organismos autónomos.

c) De presupuestos cerrados

1) Realización de pagos

Pagos (1)	Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones) (2)	Realización de pagos (1/2)
5.780,44 €	21.560,08 €	0,27

Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.



CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV.
CARM
Ejercicio 2023

Memoria anual

Página: 111

Apartado 25. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios 2) Indicadores presupuestarios

2) Realización de cobros

Cobros (1)	Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones) (2)	Realización de cobros (1/2)
4.966.035,90 €	15.574.706,66 €	0,32

Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.



Apartado 25. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
3. Otra información

Apartado 25. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

3. Otra información

Información adicional

Observaciones



Memoria anual

Apartado 26. Información sobre el coste de las actividades 1. Resumen general de costes de la entidad

Apartado 26. Información sobre el coste de las actividades 1. Resumen general de costes de la entidad

Elementos	Importe	%
GASTOS DE PERSONAL	27.444.347,73 €	73,44 %
Sueldos y salarios	20.606.571,36 €	55,14 %
Indemnizaciones	0,00 €	0,00 %
Cotizaciones sociales a cargo del empleador	6.452.867,59 €	17,27 %
Otros costes sociales	384.908,78 €	1,03 %
Indemnizaciones por razón del servicio	0,00 €	0,00 %
Transporte de personal	0,00 €	0,00 %
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,00 €	0,00 %
Coste de materiales de reprografía e imprenta	0,00 €	0,00 %
Coste de otros materiales	0,00 €	0,00 %
Adquisición de bienes de inversión	0,00 €	0,00 %
Trabajos realizados por otras entidades	0,00 €	0,00 %
SERVICIOS EXTERIORES	2.410.655,36 €	6,45 %
Coste de investigación y desarrollo del ejercicio	0,00 €	0,00 %
Arrendamientos y cánones	55.325,30 €	0,15 %
Reparaciones y conservación	500.812,87 €	1,34 %
Servicios de profesionales independientes	0,00 €	0,00 %
Transportes	0,00 €	0,00 %
Servicios bancarios y similares	0,00 €	0,00 %
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	0,00 €	0,00 %
Suministros	0,00 €	0,00 %
Comunicaciones y otros servicios	1.854.517,19 €	4,96 %
Costes diversos	0,00 €	0,00 %
Costes diversos	0,00 €	0,00 %
TRIBUTOS	24.595,97 €	0,07 %



Memoria anual

Apartado 26. Información sobre el coste de las actividades 1. Resumen general de costes de la entidad

Elementos	Importe	%
COSTES CALCULADOS	1.896.771,92 €	5,08 %
Amortizaciones	1.896.771,92 €	5,08 %
COSTES FINANCIEROS	64.677,20 €	0,17 %
COSTE DE TRANSFERENCIAS	0,00 €	0,00 %
OTROS COSTES	5.531.201,22 €	14,80 %
Total	37.372.249,40 €	



Memoria anual

Apartado 26. Información sobre el coste de las actividades 2. Resumen del coste por elementos de las actividades

Apartado 26. Información sobre el coste de las actividades 2. Resumen del coste por elementos de las actividades

Actividad	Elementos	Coste directo	Coste indirecto	Total	%
	COSTES DE PERSONAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %
	SERVICIOS EXTERIORES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %
	TRIBUTOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %
	COSTES CALCULADOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %
	COSTES FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %
	COSTES DE TRANSFERENCIAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %
	OTROS COSTES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %
	Total	0,00 €	0,00 €	0,00 €	



Memoria anual

Apartado 26. Información sobre el coste de las actividades 3. Resumen del coste por actividad

Apartado 26. Información sobre el coste de las actividades 3. Resumen del coste por actividad

Actividades	Importe	%
	0,00 €	0,00 %
Total	0,00 €	



Memoria anual

Apartado 26. Información sobre el coste de las actividades 4. Resumen relacionando costes e ingresos de las actividades

Apartado 26. Información sobre el coste de las actividades 4. Resumen relacionando costes e ingresos de las actividades

Actividades	Coste total actividad	Ingresos	Margen	% Cobertura
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	100,00 %
Total	0,00 €	0,00 €	0,00 €	100,00 %



Apartado 26. Información sobre el coste de las actividades
5. Otra información

Apartado 26. Información sobre el coste de las actividades

5. Otra información

Información adicional

Observaciones

El Consorcio no tiene una contabilidad analítica por actividades



CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV.
CARM
Ejercicio 2023

Memoria anual

Apartado 27. Indicadores de gestión

Página: 119

Apartado 27. Indicadores de gestión



CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV.
CARM
Ejercicio 2023

Memoria anual

Apartado 27. Indicadores de gestión

Página: 120

Actividad	
-----------	--



1) Indicadores de eficacia

Número actuaciones realizadas (1)	Número actuaciones previstas (2)	Indicador (1/2)
3.896	5.210	0.75

Plazo medio de espera para recibir un determinado servicio público

6 minutos y 55 segundos para activación desde entrada llamada al 112

6 minutos y 55 para activación desde entrada llamada al 112
 16 minutos y 45 segundos para que los recursos solicitados estén trabajando sobre la actuación requerida.

Porcentaje de población cubierta por un determinado servicio público

56,20 % de la población de la Región de Murcia con cobertura sobre el 87,24% del territorio regional

Act. realizadas 2023 (1)	Act. previstas 2023 (2)	Núm. medio act. realiz. ant. (3)	Núm. medio act. prev. ant. (4)	Indicador (1/2) / (3/4)
3.896	5.210	320,50	417	1

2) Indicadores de eficiencia

Coste de la actividad (1)	Número de usuarios (2)	Indicador (1/2)
0,00 €	0,000	0.00

Coste real de la actividad (1)	Coste previsto de la actividad (2)	Indicador (1/2)
0,00 €	0,00 €	0.00

Coste de la actividad (1)	Núm. und. equiv. producidas (2)	Indicador (1/2)
0,00 €	0,000	0.00

3) Indicador de economía

Precio de adquisición (1)	Precio medio en el mercado (2)	Indicador (1/2)
0.00 €	0.00 €	0.00



4) Indicador de medios de producción

Coste personal (1)	Núm. personas equivalentes (2)	Indicador (1/2)
0,00 €	0.000	0.00



Memoria anual
Apartado 27. Indicadores de gestión
2. Otra información

Apartado 27. Indicadores de gestión

2. Otra información

Información adicional

Observaciones



Apartado 28. Hechos posteriores al cierre

Información
No han acaecido hechos significativos con posterioridad al cierre de los estados financieros del ejercicio 2023 que puedan afectar a la modificación de las cuentas anuales del mismo

Observaciones
